



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Miércoles 11 de Julio del 2012

NUM. 72

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares
Esta sección consta de 134 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 16.00 del día
\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

ACTA NÚMERO 20
SESIÓN EXTRAORDINARIA. 20/12 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2012, DOS MIL DOCE 2012-2015

En ciudad Hidalgo, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 30 treinta de Abril de 2012, dos mil doce, con fundamento en los artículos 24 y fracción II y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 1, 3, 9 fracción II, 10, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial del Ayuntamiento "Salón de Presidentes Municipales" los Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, bajo el siguiente orden del día, que el Presidente Municipal C. Lic. Salvador Peña Ramírez, propone para la aprobación de los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
5. El Lic. Salvador Peña Ramírez, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 32 inciso B, 49 fracciones I y X, 107, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita someta a consideración y/o en su caso la aprobación de este H. Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Hidalgo, Michoacán, así mismo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

.....
.....
.....

5. El Lic. Salvador Peña Ramírez, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 32 inciso B, 49 fracciones I y X, 107, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita someta a consideración y/o en su caso la aprobación de este H. Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Hidalgo, Michoacán, así mismo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

.....

.....

.....

ACUERDO NÚMERO 5. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PRESENTES SE APRUEBA el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Hidalgo, Michoacán, así mismo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal Lic. Salvador Peña Ramírez, declara formalmente concluida la presente Sesión siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día de su celebración. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

C. Lic. Marco Antonio López Urquiza, Secretario del H. Ayuntamiento.- C. Lic. Salvador Peña Ramírez, Presidente Municipal.- C. María Alma Eugenia García Ramírez, Síndico Municipal.- Ciudadanos Regidores: C. Lic. Jaime Arias Pérez.- C. Ing. José Luis Pérez Padilla.- C. Ing. Miguel Olivares Castellón.- C. Arq. Ana Karina López Espino.- C. Gustavo García Bucio.- C. Roberto Mañón Garduño.- C. Artemio Ávila Marín.- C. Rigoberto Hernández Correa.- C. C.P. Alicia Alcantar Ocampo.- C. Lic. Gildardo Álvarez Rubio.- C. Lic. Ana Belinda Hurtado Marín.- C. Héctor Jovany Téllez Paz. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

Lic. Marco Antonio López Urquiza, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en base de las atribuciones que me confiere lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 53 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, certifico que las presentes copias son fielmente tomadas del acta de sesión extraordinaria número 20 veinte de fecha 30 treinta de abril del año 2012 dos mil doce, la cual obra en 5 (cinco) fojas útiles y se encuentran archivadas en la Secretaría del H. Ayuntamiento, se expide la presente en ciudad Hidalgo, Michoacán, a los 19 diecinueve días del mes de junio del 2012 dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ URQUIZA
(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

3.- PRESENTACIÓN.

En nuestro recorrido de precampaña y campaña, a través del contacto directo con los habitantes de nuestro Municipio, la plática día con día con ciudadanos interesados en la problemática de nuestra comunidad, en la que nos hemos encontrado con propuestas que han enriquecido nuestra Plataforma Político-Electoral, así como nuestro Plan de Desarrollo Municipal y de Gobierno que presentamos ante el pueblo del Municipio de Hidalgo, Michoacán.

El cual consta de los ejes rectores de desarrollo y de veinte propuestas puntuales que hacemos, así como las estrategias y los objetivos en materia de desarrollo económico, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo urbano y servicios públicos, objetivos de la política social para los grupos vulnerables, en el desarrollo de la cultura, deporte y recreación, los objetivos para el desarrollo y modernización de la Administración Pública Municipal, así como las obras prioritarias que requiere nuestro Municipio para integración al desarrollo estatal y nacional, de igual manera en el presente documento hacemos una síntesis del diagnóstico, justificación y fundamentación del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Buscamos construir un proyecto de gobierno, que permita la capacidad de gobernabilidad y esta se traduzca en capacidad de gobierno, donde la viabilidad de las acciones y obras de gobierno, permitan la cristalización de ser incluyentes en la diversidad de actores e intereses, la capacidad de gobierno se fortalece y se articula con los vértices, de la participación ciudadana, la cual aporta información, propuesta, iniciativas de cooperación, y sobre todo califica la identificación de problemas y las posibilidades en las alternativas para su solución.

Los ejes rectores, las propuestas, las líneas de acción, y los objetivos tienen como base al ser humano y el desarrollo que como persona debe tener, así como el respeto a las diferentes formas de pensar y expresiones ideológicas de los habitantes de nuestro Municipio; ese es un compromiso que como candidato a la Presidencia Municipal su servidor Salvador Peña Ramírez, realicé con todos los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Hidalgo, mismo que habrán de cumplir los compañeros que me acompañan como Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento, al igual que los Funcionarios y Servidores Públicos Municipales que me acompañan en el trabajo de esta Administración Municipal, quienes con su profesionalismo y compromiso ciudadano, habrán de corresponder en el ejercicio del servicio público, para cumplir, con el Respeto, la Educación, el Empleo, la Salud, la Obra Pública y los Servicios Públicos.

Porque los ciudadhidalguenses merecen respeto y nosotros nos comprometemos a dárselos.

En relación a nuestro Plan de Desarrollo Municipal en base a la confianza obtenida por conducto del voto ciudadano que el 13 de noviembre del año 2011, nos brindó la oportunidad, para encabezar un gobierno de puertas abiertas, cercano a sus ciudadanos y donde no existan intermediarios entre los Encargados del Orden y Jefes de Tenencia, con la Administración Municipal, en la atención de la justa demanda de obras y acciones de gobierno, que deberán tener congruencia con los compromisos contraídos con los habitantes del Municipio de Hidalgo, fijando el Proyecto de Nación, de Estado y Municipio, que todos deseamos.

NUESTRO COMPROMISO es gobernar basado en estos principios rectores, respetando la pluralidad política de los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, que nos permita cumplir la función municipalista del servicio público a favor de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio.

Sin distingo de partidos y de creencias religiosas, apegados a los principios de equidad de género, puesto que las oportunidades de hombres y mujeres, deben generarse dentro del principio de igualdad ante la Ley y la autoridad municipal.

Los mejores hombres y mujeres nos darán las mejores propuestas, para hacer de nuestro Municipio un lugar más digno e igualitario, por lo que nuestro Plan de Desarrollo Municipal, siempre estará regido por los principios de Gobierno Honrado, Transparente y Capaz.

"HIDALGO MUNICIPIO CON RUMBO", es el principio de la sociabilización de nuestro proyecto de gobierno, ya que ello nos permitirá atender el sentir de los habitantes de la comunidad más pequeña y más distante, así como a los habitantes de la colonia más grande de nuestro Municipio, unir implica la utilización de los principios de la democracia: tolerancia, respeto, inclusión, honestidad, legalidad, que debe de privar en las 77 secciones electorales de nuestro Municipio, en el cual la unidad sea nuestra fuerza y motor, para construir el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo con democracia y justicia social. Generando la convicción de un Municipio con rumbo, en proyectos de corto, mediano y largo plazo que se incluyen en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal 2012-2015.

Porque el Municipio de Hidalgo, merece respeto y merece rumbo.

LIC. SALVADOR PEÑA RAMÍREZ. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO,

MICHOACÁN DE OCAMPO.

4.- INTRODUCCIÓN.

El Plan de Desarrollo de nuestro Municipio de Hidalgo, Michoacán, cumple con lo dispuesto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal y Ordenamientos Legales de Planeación, Instrumentos Jurídicos que sientan las bases de un planeación democrática y participativa, en nuestro Municipio es que nos planteamos cumplir con convicción y responsabilidad el ejercer un Gobierno Municipal, incluyendo, equitativo y plural.

En su formulación, se tomo en cuenta los Programas Operativos Anuales, que las dependencias y áreas presentaron para su aprobación en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento en fecha 29 de febrero del año 2012, mismos que proyectados bajo las políticas generales, presentadas ante las ciudadanía en los recorridos y actividades de la campaña electoral, fueron el sentir de una sociedad olvidada y no tomada en cuenta en las acciones de gobierno, lo que refrendo un compromiso de realizar los cambios con rumbo y responsabilidad.

Este documento, fue puesto a disposición de los miembros del Ayuntamiento, previa a someterlo a la consulta ciudadana, con el propósito de enriquecer los elementos ejecutivos de la factibilidad de los proyectos, para avanzar con rumbo pero sobre todo con los pies en la tierra, sin vender falsas ilusiones o sueños inalcanzables e irrealizables. Con esta información, en la que se ha incorporado el sentir ciudadano a través de sus comentarios y aportaciones, será sometido a Cabildo para su debida aprobación y correcta publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

El presente documento cuenta con la siguiente estructura, un Capítulo denominado **"Hidalgo, Municipio con Rumbo"** que contiene información de nuestros compromisos de gobierno, que incluye la Misión y la Visión de la Administración del Gobierno del Municipio de Hidalgo, Michoacán; los principios y valores las políticas generales y estratégicas, así como los objetivos generales.

El desglose del Plan de Desarrollo Municipal, se presentan los cuadrantes de desarrollo institucional para un buen gobierno, desarrollo económico sostenible, desarrollo social incluyente y desarrollo social sostenible.

Donde se definen puntualmente los objetivos, metas, estrategias y acciones, que se han plasmado en el Presupuesto de Egresos y que se materializarán en

programas, obras y acciones de Gobierno Municipal.

Cuyas estrategias de evaluación y seguimientos se encuentran plenamente definidas, para brindar a la ciudadanía la certeza de la realización de las mismas, con un principio rector de brindar una Presidencia de puertas abiertas.

5.-MARCO JURÍDICO.

Cumpliendo con la obligación, que conlleva a la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, establecida en los numerales 129 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 19, 33, 34, 35 y 37 de la Ley de Estatal de Planeación; artículos 32 fracciones I y IV, 40 fracciones IV, VI y VII, 49 fracciones X, XI, XIII y XIV, 53 fracción III de 59 fracción III, Título Quinto, Capítulo 1, artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, presentamos ante el H. Cabildo del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, para su debida aprobación y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán y su debida remisión a la Auditoría Superior de Michoacán, del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio de Gobierno Municipal 2012-2015, cumpliendo con los lineamientos metodológicos de elaboración del presente, para que guarde concordancia, con el Plan Estatal de Desarrollo de nuestro Gobernador del Estado de Michoacán Lic. Fausto Vallejo Figueroa, guardando la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, del C. Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa.

Buscamos a través de la Planeación del Desarrollo Municipal orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tener como principales objetivos el prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio.

Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.

Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana. Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo. Promover la participación ciudadana y conservación del medio ambiente. Promover el desarrollo armónico y equitativo de las comunidades pertenecientes a nuestra municipalidad.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, para el ejercicio 2012-2015, es un instrumento mediante el cual el gobierno municipal y la sociedad

acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo.

6. HIDALGO, MUNICIPIO CON RUMBO.

Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de objetivos con rumbo, estrategias y metas que definen el rumbo, el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes, pero siempre coherente con el desarrollo del Estado tomando como premisa la Estructura Orgánica, las Líneas Estratégicas: Desarrollo Económico; Desarrollo Social y Combate a la Pobreza; Hábitat, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos; Cultura; Desarrollo y Modernización de la Administración Pública; Participación en el Desarrollo Regional. El Programa Operativo Anual de año 2012, El Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2012, sin olvidar el contenido del programa de las obras y acciones más apremiantes que se ejecutaran dentro del periodo de gobierno, contando con el debido seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo con ellos se determina la relación de los compromisos y sus objetivos con las funciones que la Administración Municipal le otorga a sus dependencias, derivando en los programas que se instrumentarán y que deberán estar previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Lo anterior permitirá poner en práctica un sistema de información para determinar avances en el cumplimiento del plan, y en caso de que existan, las probables causas de desviación con respecto a los objetivos trazados originalmente. En este último caso, este sistema abrirá la posibilidad de reorientar algunas acciones de gobierno, o bien proponer el ajuste en la parte del Plan Municipal de Desarrollo que corresponda.

La base para el seguimiento lo constituirán los Programas Operativos Anuales que han sido aprobados por los miembros del H. Ayuntamiento el 29 de febrero del año 2012 y mismos que definen el rumbo del H. Ayuntamiento, el rumbo de la Administración 2012-2015, el rumbo de Municipio que todos queremos y anhelamos.

La orientación general de este gobierno, se regirá de acuerdo al marco teórico y jurídico que establecen que el Municipio se compone de población, territorio y gobierno. Lo cual se establece en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo segundo indica que "El Municipio se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes". En nuestro País, por tratarse de una Federación, el Municipio es considerado además como la base de la división política y territorial de los estados, y le

asignan a su gobierno la responsabilidad de "Prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública; policía preventiva municipal y tránsito". Además tiene asignadas responsabilidades amplias en materia de política interior, Administración Pública, Hacienda Pública, Desarrollo Social y Fomento Económico y la Protección al Medio Ambiente.

6.1. NUESTRA VISIÓN.

Es el luchar por la gobernabilidad democrática, seguridad y justicia, por un compromiso con la igualdad y los derechos sociales como la educación, empleo, cultura, deporte, recreación y el desarrollo urbano municipal, sin distingo de partidos y de creencias religiosas, apegados a los principios de equidad de género, puesto que las oportunidades de nuestros adultos mayores, hombres y mujeres, jóvenes y niños deben generarse dentro del principio de la igualdad ante la ley y la Autoridad Municipal.

6.2. NUESTRA MISIÓN.

Es el trabajar en el Municipio en sus Tenencias, Encargaturas del Orden y las colonias de la Cabecera Municipal, con un modelo de gobierno de puertas abiertas y con estilo sencillo de liderazgo y eficacia, que nos permita cumplir con la función municipalista del servicio público a favor de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio, con obras acciones de gobierno con rumbo.

6.3. VALORES Y ÉTICA DE GOBIERNO.

Compromiso. Con el cumplimiento de las acciones y Obras en bienestar de la sociedad del Municipio de Hidalgo.

Lealtad. Con los habitantes del Municipio de Hidalgo, Michoacán, privilegiando el interés común de la población.

Cordialidad. En la atención y trato a las personas del Municipio y en especial con los sectores más vulnerables de la población.

Disciplina. En el cumplimiento de los compromisos sociales, aplicación del estado de derecho, así como en el cumplimiento de las responsabilidades de los Servidores Públicos.

Disponibilidad. En la prestación de los servicios públicos y atención directa y personalizada a la ciudadanía.

Efectividad. Establecer adecuadamente la planeación

institucional, para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones municipales, que permitan alcanzar los resultados propuestos por la Administración.

Eficiencia. Establecer periódicamente la capacitación de la plantilla laboral y de los Servidores Públicos para garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos que la ciudadanía demanda.

Generosidad. Ser firmes en el compromiso con los sectores sociales más desprotegidos, para mejorar su calidad de vida, garantizándoles, el acceso a las acciones y obras de gobierno en beneficio de la colectividad.

Honestidad. Ser los garantes de la transparencia que debe existir en el manejo de los recursos públicos, que permita la confianza entre gobernados y gobierno, quienes unidos contribuyan un mejor futuro del Municipio de Hidalgo, informando oportunamente a la población de acuerdo a las normas jurídicas vigentes.

Optimismo. Aplicar en toda a la Administración Municipal una filosofía de la cultura del esfuerzo y no del privilegio, afrontando los retos y desafíos, con un vigor y pensamiento positivo, que nos permita construir un mejor futuro para las generaciones presentes y futuras del Municipio.

Profesionalismo. Aplicar con responsabilidad y legalidad las múltiples capacidades y habilidades del los servidores públicos, para que se brinde un servicio público de calidad.

Servicio. La prestación de los servicios públicos atenderá los principios de igualdad y pluralidad, democrática, atendiendo con especial énfasis a los grupos más vulnerables.

Transparencia. Una Administración transparente, garantiza el ejercicio de un gobierno democrático, abonando al desarrollo y la confianza de los habitantes del Municipio, pues nos permite ser el garante de finanzas públicas sanas y bien administradas en beneficio de la colectividad.

6.4. LOS EJES RECTORES DE NUESTRA PROPUESTA.

- Mejores obras públicas, mejores servicios, mejor desarrollo social, económico, y combate a la pobreza, mejor salud, apoyo a la educación.
- Mejor desarrollo para el habitad. Desarrollo urbano en colonias, Tenencias y Encargaturas del Orden.
- Mejor política social para grupos vulnerables, madres solteras, tercera edad, niños en condición de calle, adultos mayores y fomento de empleo.
- Desarrollo en la cultura y el deporte, desarrollo para lograr un campo progresista.

- Desarrollo y modernización de la Administración Municipal.

6.5. EJES RECTORES.

Las políticas que aplicarán el H. Ayuntamiento y su Administración fueron determinadas en reuniones celebradas con las diferentes Áreas y Dependencias de la Administración Municipal durante el periodo de elaboración de los Programas Operativos Anuales, mismos que fueron aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 11, de fecha 29 de Febrero del año 2012 y las reuniones de gabinete, además de las reuniones realizadas con los Jefes de Tenencia electos con el Director de Obras Públicas Municipales y la Dirección de Gestión Social.

Su definición se logró analizando el diagnóstico elaborado por los participantes en base a las necesidades detectadas en la campaña político electoral.

Estas políticas estratégicas orientarán la formulación de los programas y en general el trabajo de cada una de las Direcciones y Jefaturas de Área de la Administración Municipal, de las cuales se desprenden los objetivos, metas y líneas estratégicas de acción. Además de las que a continuación se menciona:

6.6. POLÍTICAS EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- Mantener el respeto a las autoridades y esferas de competencia de los gobiernos Estatal y Federal.
- Promover la asunción de responsabilidades de los gobiernos federal y estatal que impactan directamente al Municipio, mediante esquemas de descentralización y coordinación, con la finalidad de complementar políticas, programas y recursos.
- Avanzar en la modernización de la Administración Pública Municipal para hacerla más simplificada, cercana a la sociedad, ágil y eficiente, aplicando además una política de finanzas sanas.
- Incorporar las prácticas, sugeridas por Agenda Desde Lo Local, modelo de calidad en los procesos de la Administración Municipal.
- Gobernar para todos, independientemente de tendencia política, religión, ideología, o cualquier otra particularidad.
- Estimular la participación ciudadana en la gestión municipal, fomentando la cooperación de la sociedad en las acciones de gobierno.

- Cumplir con oportunidad las responsabilidades, atribuciones y obligaciones municipales.

- Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los Hidalguenses, especialmente el de la población en desventaja.
- Conducir las acciones municipales con legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.
- Priorizar la atención de las necesidades sociales, dando el peso correspondiente al mantenimiento y reactivación de la infraestructura existente, a las obras de infraestructura básica que la ciudad requiere y al equipamiento municipal.

6.7. POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL:

- La Política social en el estado, se sustenta en el reconocimiento de derechos sociales, el respeto, la promoción y el fortalecimiento de las iniciativas que surgen de la sociedad.
- La participación de los ciudadanos es determinante en las tareas de Desarrollo Social, ya que si no existe dicha interacción el derecho de las autoridades de gobierno será infructuosa para poder alcanzar las metas propuestas.
- Las organizaciones civiles forman parte importante del progreso colectivo y es por esto que con su participación, conocimiento y la experiencia logramos cristalizar y hacer realidad el fortalecimiento de esta Dirección, con una actitud activa, corresponsable y autónoma de la sociedad civil todo encaminado al bien común.
- El trabajo decidido a general alternativas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, a partir de modelos y experiencias, en donde los recursos que se utilicen sirvan para fortalecer la participación local, refrendando la credibilidad de aplicar estos recursos invirtiéndolos en acciones efectivas de bienestar social.

6.8. POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO:

- Mantener actualizado y respetar lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Hidalgo.
- Avanzar substancialmente en el ordenamiento

territorial y en la regularización de la tenencia de la tierra.

- Preservar y proteger el medio ambiente y evitar que con las acciones municipales sea deteriorado.
- Mejorar en cantidad y calidad la prestación de los servicios públicos.
- Hacer participe a la sociedad del proceso de planeamiento urbano, incluyendo la determinación de obras a ejecutar.

6.9. POLÍTICAS POR UN MEJOR ENTORNO SOCIAL:

- El estado mexicano ha reconocido que el ordenamiento del territorio y la organización de las ciudades corresponden al interés público, por lo que se requiere de la atención de los tres órdenes de gobierno. Para concretar esta definición deben tomarse en cuenta las características propias del desarrollo urbano de cada uno de los centros de población, bajo una coordinación estrecha y de concertación con la sociedad, y por el otro lado, se requiere de promover políticas de protección y respeto del ambiente, en un marco de equidad y justicia.
- Para lograr avanzar en el desarrollo urbano y cuidado del medio ambiente, es necesario en el marco de las leyes y en el ámbito de las competencias municipales definir acciones precisas, que permitan a todos los sectores de la población del Municipio de Hidalgo, involucrarse en la definición y planeación por una ciudad de crecimiento ordenado, que permita con las acciones de gobierno y la participación social, trabajar por una mejor calidad de vida de los Hidalguenses, así mismo conservar la ciudad como un destino turístico atractivo.
- Para el cumplimiento de este objetivo aplicaremos estrategias que permitan avanzar en la solución de los problemas del Municipio en la materia de desarrollo urbano y medio ambiente, de acuerdo con la información que se inserta enseguida.

6.10. POLÍTICAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

- La política a seguir por la presente administración en este rubro considera cuatro aspectos que son Aseo Público, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Mercados y Rastros Municipales, para lo

cual se buscará la integración de las Tenencias y las Comunidades a efecto de que cuenten con la prestación y mantenimiento de los servicios anteriormente señalados, coordinándonos con las diferentes dependencias municipales a fin de incrementar la cobertura estructuralmente del mantenimiento de los servicios existentes en las Comunidades y Tenencias del Municipio, realizando oportunamente la adecuación a los reglamentos para lo cual se realizará convenio con los Jefes de Tenencias y Encargados del Orden con la finalidad de que como Auxiliares Municipales coadyuven a los programas y metas planteados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

6.11. POLÍTICAS EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO:

- Debido al crecimiento anárquico de la ciudad y a la escasez de recursos para atender la totalidad de la demanda, la Ciudad de Hidalgo presenta rezago en la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siendo importante avanzar en su atención, tomando las provisiones necesarias, ya que al no responder al crecimiento planeado, en la mayoría de las veces esas soluciones son forzadas.
- Es notorio también el alto porcentaje de clandestinaje existente, lo que aunado a que las tarifas por el servicio no se encuentran actualizadas, provocan que el Organismo Operador de Agua Potable del Municipio opere de manera deficitaria.
- En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, de la falta modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.
- En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

6.12. POLÍTICAS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

- Es importante destacar que las localidades pendientes de electrificar son pequeñas y en algunos

casos dispersas, por lo que su costo por habitante servido es alto, y que existen colonias de reciente creación y en algunos casos son irregulares y de escaso poblamiento, que aún no tienen servicio.

6.13. POLÍTICAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y FORESTAL:

- El conjunto de acciones y proyectos contemplados en el programa permite abordar la solución de la problemática de la contaminación ambiental en el Municipio, desde una perspectiva integral que incluye los aspectos tecnológicos, educativos y de investigación, de participación ciudadana, de planeación y de carácter jurídico normativo de tal forma que se contribuye a reducir la contaminación del Municipio.
- Después de un estudio de campo en base a encuesta, y de acuerdo a las características, necesidades y deseos de participación de los habitantes de cada una de las comunidades, han sido adaptadas versiones distintas para cada tenencia, para cada comisaría y para cada comunidad en el Municipio. Así mismo se ha hecho con la Alcaldía Central y cada una de sus colonias. Este se amplía también en las modalidades de campo limpio y carretera limpia.
- La principal política en este rubro será elaborar convenios, cursos y conferencias de educación ambiental y salud, con las instituciones educativas de todos los niveles para difundir la problemática actual y crear una nueva cultura ambiental y de salud.
- Dar a conocer los diferentes programas encaminados a la creación de un Sistema de Manejo Ambiental Municipal, y que consiste en:
 - a) Reforestación.
 - b) Manejo de Agroquímicos.
 - c) Contaminación del agua, suelo y aire.
 - d) Las tres "R": Reutiliza, Reduce y Recicla.
 - e) Cuidado de los ecosistemas.

6.14. POLÍTICAS EN MATERIA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL:

- Evaluar las condiciones de las áreas verdes del Municipio.

- Realizar inventario de las especies de fauna y flora existentes.
- Formar unidades de preservación del medio ambiente en reservas ecológicas.
- Promover el aprovechamiento de las reservas naturales mediante el ecoturismo, la educación científica y de estudios de la vida silvestre.
- Registrar las reservas ecológicas del Municipio en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

6.15. POLÍTICAS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN:

- En coordinación con las instancias estatales y federales responsables, el gobierno municipal participará en la regulación, vigilancia y control de fuentes fijas y móviles de emisiones contaminantes a la atmósfera, cuerpos de agua y suelo; que representen un riesgo para la seguridad de la población y su salud.

6.16. POLÍTICAS EN MATERIA DE MANEJO AMBIENTAL:

- Proteger a los ecosistemas, el aire, las aguas y el suelo por medio de un cambio en los hábitos de consumo de los Servidores Públicos de la Administración Municipal.
- Contribuir a una distribución equitativa de los costos ambientales que imponen las actividades cotidianas de las oficinas y dependencias de la Administración Municipal.
- Que la Administración Municipal sea un ejemplo para los demás sectores de la sociedad.
- Promover, a través del ejemplo de los Servidores Públicos, un cambio de cultura en los hábitos de consumo de los demás actores de la sociedad Hidalguense.

6.17. POLÍTICAS EN MATERIA FORESTAL:

- Crear, atraer y promocionar proyectos y programas de restauración, reforestación y aprovechamiento tanto Estatales, Federales o municipales de acuerdo con las necesidades de cada área en particular, propiciando así un efectivo manejo sustentable de nuestros bosques del Municipio.

6.18. POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y FOMENTO ECONÓMICO:

- Desarrollar las potencialidades de los agentes económicos aprovechando la infraestructura y capacidades existentes en el Municipio, con el propósito de que se generen empleos.
- Impulsar la actividad económica, apoyando el desarrollo de las empresas existentes y otorgando facilidades para la creación o establecimiento de nuevas empresas, garantizando siempre el respeto a las leyes y reglamentos.
- Participar en el financiamiento, asesoría, capacitación y promoción a negocios y personas ocupadas en los sectores del comercio y la empresa familiar.
- Llevar a cabo acciones de promoción turística, de capacitación a prestadores de servicios y de desarrollo de proyectos.
- Formular y promover estudios de gran visión y de pre inversión, sobre todo los que sean estratégicos para el desarrollo del Municipio y los que requieran la participación de la iniciativa privada.
- Impulsar la producción y productividad en el campo hidalguense, con el diseño de esquemas financieros novedosos y la canalización de la inversión pública de los programas que ofertan los Gobiernos Federal y Estatal.
- Las políticas aquí descritas serán de observancia general en las acciones del Ayuntamiento, sin embargo tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a circunstancias especiales y ser congruente con las políticas que defina el Gobierno del Estado con el Plan para el Desarrollo Integral de Michoacán.

6.19. POLÍTICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN:

- El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ejerce el programa denominado "OPORTUNIDADES", que aplica inversión para el desarrollo del ser humano, buscando romper el círculo de la pobreza y generar oportunidades, por lo que apoya a familias de escasos recursos económicos que tienen hijos en los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria.
- Los aspectos que se atienden son la educación, la salud y la alimentación, mediante becas económicas

para complementar la dieta y para apoyo en la compra de elementos escolares que requieran para su asistencia a la escuela, así como un paquete básico de atención médica gratuita orientado a la medicina preventiva.

- Coordinar esfuerzos, recursos y programas con los Gobiernos Estatal y Federal, para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada, mejorarla e incrementarla, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de los primeros niveles educativos.
- Promover la difusión de la ciencia y la formación de investigadores, fomentando los proyectos de investigación que se vinculen a problemática de la ciudad y Municipio.

6. 20. POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL:

- Orientar el esfuerzo municipal a la aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones del sector salud de los Gobiernos Federal y Estatal, para acercar los servicios a la población que menos posibilidades tiene, aplicando esquemas previamente acordados.
- Aplicar enfoques integrales en la atención a la salud y asistencia social, que no se dirijan únicamente a la atención médica, sino que privilegien otro tipo de actividades que incidan en la salud, tales como la dotación de agua potable y drenaje, así como las instalaciones y actividades deportivas.
- Fortalecer la asistencia social dirigida a las personas y grupos en situación especial, incluyendo el apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil que se dedican a este tipo de actividades.

6.21. POLÍTICAS EN MATERIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

- Desarrollar programas integrales en materia deportiva, ejecutándolos en las áreas urbana y rural del Municipio.
- Vincular las actividades deportivas, culturales y los espacios de esparcimiento y recreación, a la promoción turística del Municipio.

6.22. POLÍTICAS EN MATERIA DE CULTURA:

- Impulsar la actividad cultural y vincularla con la actividad turística, que favorezca, en lo posible, el mejor aprovechamiento de nuestros espacios.

6.23. POLÍTICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A INTEGRANTES DE GRUPOS INDÍGENAS:

- Otorgar prioridad a la atención de los requerimientos de los grupos indígenas asentados en el Municipio, dentro de los programas que se diseñen para el desarrollo social de los Hidalguenses, siempre que se deriven de un diagnóstico que sobre su situación específica se formule y que así se justifique.

6.24. POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA:

- Corresponde a la presente administración impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre obras de infraestructura de beneficio colectivo que atiendan a las principales necesidades de la población como son: pavimentación, embanquetados, nivelación y aperturas de calles, rehabilitación de plazas y jardines, reestructuración de drenajes pluviales y de descarga, construcción de puentes y vialidades, construcción de escuelas y remodelación de las existentes, interactuando siempre con el espíritu organizacional de los habitantes del Municipio para que de forma coordinada con el Departamento de Participación Ciudadana se puedan cristalizar los esfuerzos de generar la obra pública que quedó pendiente de concluir en la administración pasada, así como concluir los proyectos de la presente administración que van encaminados a equipar al Municipio de Hidalgo para crear una prospectiva y un futuro cierto del Municipio que nos merecemos.

6.25. POLÍTICAS EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL:

- Es de primordial interés en este rubro la modernización y la transparencia con la que ha de conducirse la hacienda municipal contando con personal eficiente profesionalizado y honesto para que esté en aptitud de cumplir con sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad.
- Como parte de la simplificación de la hacienda municipal deberán de revisarse los procedimientos que actualmente se aplican con la finalidad de eliminar trámites complejos y hacerlos cada vez más

ágiles cumpliendo con los ordenamientos legales en la materia y siendo ejemplo en la honestidad y transparencia con las que se obtienen ingresos así mismo como se gasta los egresos para garantizar a la ciudadanía del Municipio de Hidalgo la transparencia y cumplir de esta forma con los requerimientos puntuales ante la Auditoría Superior de Michoacán, de tal forma que el accionar de la presente administración sea ejemplo de futuras y sirva de cimiento para crear una nueva cultura hacendaria que en los números se vea reflejada en mejor calidad de servicios públicos, programas sociales y obra pública requerida por la sociedad.

MISIONES Y VISIONES DE LAS PRINCIPALES LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Dentro del siguiente Plan de Desarrollo Social, se han tomado en cuenta todos estos aspectos mencionados, además de que se pondrá atención a los programas de actualización, formación, educación cívica, vial, derechos humanos y una cultura de respeto a la persona humana, se ha tenido en cuenta la destinación de recursos para fomentar los eventos culturales, impulsar la educación y dar opciones al desarrollo social mediante programas sociales, con el fin de dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos por la Administración Municipal 2012-2015.

MISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Es misión del Plan Operativo Anual desarrollar e implementar políticas que promuevan el respeto, protección, difusión, defensa y exigibilidad de los derechos y garantías de las personas a través de diversos programas sociales.

Además de permitir integrar a las comunidades rurales marginadas y a los polígonos de pobreza extrema, a los procesos del desarrollo del Municipio, lo cual repercutirá en el mejoramiento de la calidad de vida de los Ciudadhidalguenses. Promoviendo, impulsando e instrumentando las transformaciones sociales que garanticen el bienestar social.

VISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

La Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo será una institución que con estrategias claras y definidas concretamente permitirán el bienestar integral de los ciudadanos del Municipio mediante el compromiso de servir a la sociedad, fortaleciendo los vínculos de participación social en forma autogestora, generando así el desarrollo con un eficaz sentido de solidaridad.

MISIÓN EDUCATIVA.

Conocer cada una de las necesidades de cada institución educativa perteneciente al Municipio de Hidalgo, así como brindar mayor apoyo a centros de trabajo como lo son las bibliotecas tanto en espacios, infraestructura y materiales, estimular el aprovechamiento escolar de los alumnos de este Municipio y colaborar con las instituciones y sociedad en general para fomentar nuestra historia.

VISIÓN EDUCATIVA.

Al conocer las necesidades que muestra la educación en el Municipio y tenencias que dependen de el, trabajar en conjunto fortaleciendo el apoyo con los programas de ayuda que podamos obtener de la federación y del estado para que el nivel educativo mejore.

VISIÓN PROGRAMAS SOCIALES.

Lograr que cada ciudadano pueda depender de si mismo dentro de una sociedad, con el apoyo del programa social que se adapte a su necesidad y con ello pueda ser autosuficiente, para que lograr el paso de permitir que otra persona que lo necesita sea beneficiada de acuerdo al conjunto de medidas y medios estatales para alcanzar todos objetivos, la justicia y la paz social así como la mejoría de las condiciones materiales de vida.

MISIÓN PROGRAMAS SOCIALES.

Los programas sociales tienen como finalidad el mejoramiento de todo el entorno de vida de nuestra sociedad, lográndolo con la participación de cada gobierno de acuerdo a su competencia que indican las reglas de operación en cada uno de los programas y así lograr una correcta distribución del recurso.

HABITAD, POLÍTICA PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS.

El desempeño de una Administración Municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes, pues son características fundamentales de los Servidores Públicos.

MISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Es brindar un mejor servicio a la gente de nuestro Municipio, aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos a efecto de hacer rendir con productividad los recursos públicos municipales.

VISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Garantizar a la ciudadanía el mejor servicio sobre acciones del gobierno municipal para contribuir al fortalecimiento de la coordinación de todas las áreas que dependen de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En base y con fundamento a las atribuciones que las disposiciones legales le otorgan, la Dirección de Obras Públicas tiene como objetivo primordial, realizar la ejecución de la obra pública desde su origen, por lo que participa en los procesos de planeación, programación y construcción, con el propósito de que la infraestructura básica que se desarrolle en el Municipio, sea de lo mejor y coadyuve a elevar la calidad del nivel de vida de la población más desprotegida, que esté acorde a la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

MISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Realizar los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra pública, con la estrecha colaboración de la ciudadanía, con el propósito de participar de forma coordinada en el desarrollo de nuestro Municipio y de manera conjunta lograr elevar la calidad del nivel de vida de los habitantes que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

VISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Con el personal responsable y comprometido, se promoverá la excelencia y el trabajo en equipo, para servir con calidad, eficacia, eficiencia y transparencia, en beneficio de la ciudadanía que resulte favorecida directa o indirectamente con los procesos y etapas relacionadas con la realización de la obra pública en el Municipio.

CULTURA.

La cultura debe ser considerada en grande, no como un simple medio para alcanzar ciertos fines, sino como su misma base social.

En los últimos tiempos la cultura ha comenzado a redefinir paulatinamente su papel frente a la economía y al desarrollo. Poco se duda ya acerca de su importancia como inductora de desarrollo y cohesión social, de su relevante papel ante la cuestión de la variedad cultural, la integración de comunidades minoritarias y los procesos de igualdad de género.

Los sectores políticos están comenzando a percibir y reconocer que la cultura juega un papel mucho más importante de lo que suponían y constatado que las

decisiones políticas, las iniciativas económicas y financieras y las reformas sociales, tienen muchas más posibilidades de avanzar con éxito si simultáneamente se tiene en cuenta la perspectiva cultural para atender las aspiraciones e inquietudes de la sociedad.

MISIÓN DE CULTURA.

Dentro del Departamento de Cultura del H. Ayuntamiento de Hidalgo nuestra principal misión es fomentar y concientizar a la sociedad en general de la importancia de la evolución y el conocimiento de las bellas artes, es así como se pretende generar el desarrollo cultural del Municipio.

VISIÓN DE CULTURA.

Analizando el plano cultural en el Municipio vemos con tristeza y desaliento la falta de interés de la ciudadanía por el gusto y la participación de todo lo relacionado con eventos culturales, así como también la falta de apoyo estatal y federal para el desarrollo cultural municipal.

Lograremos diferentes actividades culturales que no se habían realizado en nuestro Municipio, con una adecuada difusión en los medios de comunicación de dichos eventos, logrando así el interés y la participación de los Ciudadhidalguenses. Con lo que lograremos el fomento y desarrollo cultural que se busca en nuestro Municipio.

7. LOS COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015 SON:

- Buscar la participación activa de la sociedad, en los programas y obras de gobierno, privilegiando siempre el interés general sobre el particular.
- Apoyar con toda la fuerza de nuestro gobierno a la educación, para la igualdad de oportunidades de todos los habitantes, buscando la calidad y acercar este servicio a los habitantes de las comunidades más alejadas.
- La salud será importante en Nuestra Administración, promoviendo Casas de Salud en las comunidades que no cuenten con ella, así mismo habré de impulsar, junto con el gobierno estatal, la construcción del Hospital de Especialidades para enfermos de Insuficiencia Renal, toda vez, que en nuestro Municipio se concentra un porcentaje de más del 40% en nuestro estado, de personas que padecen esta enfermedad dignificaremos el Hospital Regional y apoyaremos con un subsidio a la Cruz Roja Mexicana en nuestro Municipio, para que continúe prestando sus servicios.

- Nuestro gobierno atenderá a todos los habitantes de nuestro Municipio, sin distingo alguno, por lo que habré de dar un trato igualitario y directo a todas las Tenencias de nuestro Municipio, ya que no habrá ningún intermediario entre el Presidente Municipal y los Jefes de Tenencia, en nuestro Municipio, no habrá ciudadanos de primera ni de segunda, todos serán tratados con igualdad y equidad, un trato justo a Tenencias, Encargaturas y colonias, Hidalgo y sus habitantes merecen respeto.
- Las mujeres, son un factor importante en el gobierno municipal, toda vez que representan una fuerza laboral, social y familiar, de gran influencia en el desarrollo de las comunidades, promoviendo políticas de equidad de género, en el cual, Nuestro gobierno estará pendiente de que este reclamo de las mujeres se lleve a cabo, incorporando a más de ellas en Nuestro gobierno. El Instituto de la Mujer será elevado a la categoría de Dirección Municipal para dar más y mejor atención a las mujeres de Nuestro Municipio. Buscaremos el establecimiento de guarderías para las que trabajan y que no pertenezcan al IMSS o al ISSSTE.
- Para los jóvenes, que es la fuerza social y política, todas las acciones de gobierno estarán encaminadas a crear las condiciones políticas, económicas y sociales que favorezcan su integración al desarrollo municipal. Nuestra campaña político-electoral ha apostado a los jóvenes, tienen la capacidad para desempeñarse donde el pueblo los requiera, fortaleceré el área administrativa de la juventud, y se promoverán becas a los estudiantes que carezcan de ellas, se apoyará a los jóvenes talentos en educación, cultura y deporte, para que se preparen mejor.
- Los derechos de los adultos mayores serán reconocidos por nuestro gobierno, ya que los adultos, por su experiencia, deben ser sujetos de la atención prioritaria que promoverá Nuestro gobierno, a través de programas municipales, a favor de la tercera edad, promoviendo la creación de centros, para la atención de los adultos mayores, con financiamiento público, organizando eventos sociales, donde los integremos, así mismo, buscando incorporarlos a la vida productiva, aprovechando la experiencia que tienen, con el Gobierno Estatal del Lic. Fausto Vallejo Figueroa, buscaremos apoyos sociales para la tercera edad, para que lleguen a quien verdaderamente lo necesita, estableceré el Instituto Municipal de la Senectud.

- La cultura es parte de la memoria colectiva de un pueblo, nuestro gobierno tendrá como prioridad, esta actividad humana a través de un órgano dependiente de la Presidencia Municipal, encargada de la promoción y difusión de la cultura de nuestro Municipio, apoyando y estimulando a los valores culturales con los que cuenta nuestra comunidad, estableceré programas para difundir nuestra historia y nuestras tradiciones.
- El deporte y recreación, es fundamental para prevenir conductas que dañan a la sociedad, por lo que busquemos el acercamiento con las ligas y el deporte organizado de nuestro Municipio, para generar espacios donde puedan practicar dignamente sus disciplinas, terminaremos el Estadio de Fútbol Municipal, buscaré la construcción de una nueva Unidad Deportiva y espacios de recreación, y daremos atención y rehabilitación a los existentes, promoveremos el ciclismo y los encuentros internacionales de baloncesto, para incrementar la participación de los deportistas locales y fomentar el turismo de nuestro Municipio.
- Promoveremos el bienestar para las familias de nuestro Municipio no solamente con obras, sino con acciones de gobierno tendientes a fortalecer la unidad familiar y que las familias cuenten con finanzas sanas, con el objeto de garantizarles una vida digna: el DIF Municipal atenderá a todos sin distinción, viendo en todo momento por quienes menos tienen.
- En el manejo de los programas de asistencia social, como Oportunidades, PROCAMPO, créditos a los productores, apoyo para la vivienda y todo tipo de programa, ya sea federal o estatal, ampliaremos su cobertura y vigilaré que estos lleguen a quienes verdaderamente los necesitan y que no sean utilizados como medidas de presión y coacción para que voten por determinado partido, así se cobrarán los agravios que autoridades prepotentes cometen con ciudadanos. Proponemos vincularnos con las autoridades estatales y federales, con el objeto de conseguir vivienda digna, para los habitantes de nuestro Municipio, que carezcan de la misma y puedan tener una vida decorosa con su familia.
- Nuestro compromiso con los productores sociales y campesinos, que llevaremos a cabo políticas para generar los créditos, a través de las dependencias estatales y federales y conseguir los financiamientos para cada rubro, con el objeto de fortalecer el campo, en nuestro Municipio de Hidalgo, merece campesinos con un nivel de vida digno, promoveremos los productos de nuestro Municipio en los diversos mercados.
- Promoveremos políticas públicas para fortalecer a la industria y el comercio de nuestro Municipio, utilizando todos los programas gubernamentales que vayan encaminados a este fin, con el objeto de crear los empleos que demanda la población. Haremos las gestiones necesarias así como nos comprometemos a aportar lo que nos corresponde para la construcción del Parque Industrial Municipal, y la rehabilitación o construcción del Mercado Municipal, para hacer más competitivos a nuestros comerciantes.
- Nuestro Municipio, tiene una vocación eminentemente forestal, por lo que promoveremos las cadenas productivas, así como los créditos blandos para los productores forestales, poniendo las bases para un aprovechamiento racional de este recurso renovable, apoyaremos totalmente a la industria maderera de nuestro Municipio, a todos los muebleros vamos a crear una área administrativa en mi gobierno, enfocada exclusivamente a proyectar y ejercer todos los programas que fortalezcan esta industria, decirles a ustedes, que seré un aliado en el fortalecimiento de sus empresas, ya que éstas generarán los empleos que requiere nuestro Municipio, y que esto no es una propuesta de campaña sino un compromiso, construiremos el Pabellón Municipal para que los muebleros exhiban sus artículos y muebles, y generar más mercado.
- En la economía de nuestro Municipio, un factor importante son las remesas de nuestros connacionales, que por la falta de oportunidades en su comunidad, tienen que emigrar hacia el extranjero, dignificaremos la participación de los migrantes con el objeto de reconocer el esfuerzo que hacen en su trabajo y que son un factor importante en el desarrollo de nuestro Municipio. Honraremos a los migrantes de nuestro Municipio, regresándole el nombre a la Plaza Pública que lo debe llevar, los migrantes de nuestro Municipio merecen respeto y es justo involucrarlos en el desarrollo de pueblo.
- Dignificaré la seguridad pública y sus elementos, para contar con un Cuerpo de Policía Municipal capacitado y bien remunerado, con el objeto que en su ámbito de competencia puedan satisfacer la demanda de la sociedad, así mismo, ampliaremos sus servicios a las comunidades de nuestro Municipio, como también fortaleceremos la estructura operacional de la Subdirección de Tránsito y Vialidad

para crear un nuevo entorno en nuestro Municipio, que nos genere una cultura vial que permita la socialización y convivencia de los habitantes del Municipio.

- Nuestro gobierno será de puertas abiertas, no como un dicho o lugar común, sino como una política pública a seguir, a través de darle atención a todos los habitantes de nuestro Municipio, con el objeto que sientan el gobierno municipal más cercano a ellos y no como extraños, habremos de impulsar las audiencias públicas, para las peticiones y demandas de la población, incorporándolas al Plan de Desarrollo Municipal.
- Las colonias de nuestro Municipio, serán apoyadas para la introducción de los servicios municipales, así mismo en aquellas colonias irregulares, haremos las gestiones para que los habitantes de ellas, tengan la seguridad jurídica en sus propiedades y posesiones. Hidalgo merece colonias dignas, buscaremos lugares que cumplan con las condiciones necesarias para la construcción de dos Panteones Municipales, que acerquen este servicio a las colonias.
- Turismo, nuestro Municipio cuenta con una gran variedad de climas y paisajes, por lo que llevaremos a cabo una promoción turista efectiva que genere los empleos que este sector económico demanda, en beneficio de los habitantes de cada comunidad. Promoveremos en el estado, en el país y a nivel internacional, los sitios de interés turístico con los que contamos en nuestro Municipio.
- En cuanto a la política municipal, encaminada a la preservación del medio ambiente, estamos comprometidos con proyectos a largo plazo del campo y el manejo racional y sustentable de los recursos naturales, crearemos el Consejo Municipal de Ecología para la vinculación de éste con todas las áreas de la Administración Pública Municipal y la Planta Productiva. Asimismo, impulsaremos la construcción de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales que requiera nuestro Municipio.

Habitantes de nuestro Municipio, estas son las propuestas y compromisos que realice ante ustedes, con la convicción firme de que no defraudaremos su confianza y pondremos toda nuestra capacidad y tenacidad, para alcanzar el rumbo de nuestro Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

PROSPECTIVA 2012-2042

Realizado una vez el diagnóstico del Municipio de Hidalgo,

podemos visualizar nuestra prospectiva de desarrollo hacia los próximos veinticinco años, en los que, sin a lugar a dudas habremos de encarar mayores necesidades, mayor número de prestación de servicios con la creación de obras que sustenten el crecimiento del Municipio englobado en sus Cabecera Municipal así como en sus Tenencias y Comunidades, que representan nuestro mayor orgullo, el ser habitantes del Municipio de Hidalgo Frente a los próximos treinta años los Ciudad Hidalguenses pensamos que hemos de actualizar las coincidencias esenciales que nos unan, a fin de emprender con una convicción renovadora las tareas exigidas por nuestro proyecto de Municipio, en la pluralidad de nuestra sociedad, con una clara perspectiva de la complejidad del futuro, en un proceso abierto, responsable y audaz de cambio, donde los esfuerzos de los Ciudad Hidalguenses este decidido a poner al día la interpretación y el alcance de sus principios y valores para que la Administración Municipal esté al servicio de la gente. Servicio que se pulse en una mejor calidad en la prestación de servicios públicos, en una real y efectiva ejecución de obra pública, que realmente beneficien a la colectividad y al futuro de nuestros hijos, sin dejar de lado, el cumplir con la justicia social, en beneficio de sus habitantes, comprometiéndonos a ser gobierno en el que la honestidad sea la premisa, la responsabilidad el sustento diario, el trabajo la constante por la cual se impulse al crecimiento y desarrollo del Municipio que a futuro queremos vislumbrar.

La justicia social nos compromete a superar la pobreza que es injusticia por que margina y excluye, al cancelar el futuro de los grupos que la padecen, por ello a trabes de de la dirección de desarrollo social, a si como la dirección de desarrollo integral de la familia quienes habrán de ser los fieles vigilantes que se cumpla con los proyectos y programas sociales que implemente el Gobierno Municipal, conjuntamente con otros Órganos de Gobierno.

La urgencia de la justicia social es siempre actual para nuestro Municipio, pero en su cumplimiento nos valido ni admisible trastocar las libertades, la vida democrática o debilitar las Instituciones del Municipio.

Respetando las libertades de los ciudadanos gobernados y gobernantes, inherentes a la dignidad humana, que permite a los hombres y mujeres su plena expresión en la vida social y que como garantías encontramos consagradas en la Constitución, respetando las libertades como las de expresarse y manifestarse, la de creencias, la de disentir, las de transito, asentamiento y reunión, que proyectan la soberanía de los Ciudad Hidalguenses y que su garantía representa para el gobierno el máximo bien público en el estado de derecho.

El fortalecimiento de la democracia municipal, será la que

regule a la sociedad del Municipio de Hidalgo, ya que ésta ha de ser por siempre la forma de vida cotidiana porque nos garantiza las relaciones sociales sustentadas plenamente por la Ley, en una cultura del reconocimiento a la dignidad de cada quien y a la diversidad de las expresiones individuales, así como la participación equitativa de los hombres, mujeres, personas de la tercera edad y de nuestros niños del Municipio de Hidalgo, Michoacán en la toma de decisiones.

La prospectiva 2012-2042, debe de comprometer, que los mayores ingresos de los tres órdenes de gobierno deben tener como contrapartida inmediata beneficios tangibles en bienestar de la población más necesitada, generando empleo, abriendo oportunidades de desarrollo regional y micro regional, integrando actividades productivas y expandiendo el mercado interno, porque entendemos que debemos garantizar políticas institucionales, que cumplan en forma puntual y generen la evolución del desarrollo proyectado para el Municipio de Hidalgo de forma visualizador a futuro con proyectos realizables, independientemente del partido político que gobierne.

La actualización de nuestras vías de comunicación es una de las necesidades más sentidas del Municipio, ya que estas deben estar adecuadas a nuestra realidad, toda vez que la nuestros centros de población van en aumento y por ende las vías de comunicación con las que contamos, impide un crecimiento estructurado con nuestras comunidades y tenencias.

Por lo que respecta a desarrollo urbano, la política institucional debe de orientar el desarrollo urbano ordenado del crecimiento de nuevas zonas habitacionales que identificamos en toda la geografía municipal en su gran mayoría como fraccionamientos irregulares que proliferan ante la descoordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano en el Estado por ello debe existir un compromiso serio entre el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado a efecto de que se garantice el crecimiento estructurado a través de fraccionamientos que cumplan con toda la legislación aplicable al ramo y que permita al Municipio cumplir con la ejecución de obra pública y con el equipamiento urbano que merecen tener todos y cada uno de los habitantes de este Municipio sin dejar a un lado la necesidad de estructurar conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas un proyecto de embellecimiento urbano que incluye a la cabecera municipal así como a las 11 once tenencias de que se compone nuestro Municipio con la finalidad de que a través de ella se generen nuevos espacios verdes y se administren de forma adecuada el equipamiento urbano como lo es las redes de energía eléctrica, alumbrado público, red de drenajes, red de agua potable, que faciliten la labor de limpieza a lo largo y ancho del Municipio de

Hidalgo, pero para alcanzarlo es necesario cultivar en la mentalidad de los habitantes la necesidad de respetar y contribuir con el cumplimiento de los ordenamientos Municipales, Estatales y Federales, que en este caso son de aplicar.

Respecto a nuestra Educación debe ser una premisa institucional que los Gobiernos del Municipio de Hidalgo en los próximos 30 treinta años habrán de crear una política general que actualice a todos y cada uno de los centros educativos con los que se cuenta actualmente, así como planificar los apoyos y recursos que se han de invertir en este rubro con la finalidad de que los trabajadores de la educación cuenten de forma puntual con las herramientas elementales y necesarias para el desarrollo de esta noble profesión que trae consigo ser el ente educacional de nuestras generaciones que habrán de gobernar los designios de esta municipalidad asumiendo la responsabilidad de firmar los convenios de cooperación y colaboración con los diferentes rubros de Gobierno Estatal y Federal con la finalidad apremiante de contar con instituciones públicas de educación universitaria que genere más oportunidades para los jóvenes y se cumpla así con su proyecto de formación.

El compromiso con la salud y la asistencia social de los habitantes de este Municipio nos lleva a proyectar a corto plazo el reforzamiento de las instituciones de salud con las que cuenta actualmente el Municipio aportando recursos financieros que hagan posible el otorgamiento de este derecho de salud a nuestra sociedad sin dejar en el olvido que a mediano plazo habrá de iniciarse y concluirse la construcción y puesta en funcionamiento en el Hospital Regional del Municipio de Hidalgo, de el hospital para enfermos de insuficiencia renal que es un compromiso del Gobernador del Estado de Michoacán Lic. Fausto Vallejo Figueroa y de esta Administración Municipal que encabeza su servidor Lic. Salvador Peña Ramírez, Presidente Municipal, obra que la actual Administración no habrá de olvidar y seguirá sus gestiones hasta la conclusión del mismo.

En este contexto de la Administración Pública, no puede dejar pasar por desapercibida la necesidad de fortalecer las relaciones institucionales, con los Municipios vecinos así como los órganos de Gobierno Estatal y Federal desde los diferentes ángulos de su competencia, gubernamental a fin de cumplir con la prospectiva de un Municipio con rumbo, que requiere de forma inmediata de las siguientes obras, programas y servicios.

PRINCIPALES PROYECTOS DE GESTIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PERIODO 2012- 2015.

- Gestión y construcción del Hospital para atención

de los enfermos con Insuficiencia Renal.

- Construcción y remodelación y dignificación de escuelas, jardines de niños, primaria, secundaria y nivel medio y superior en el Municipio de Hidalgo.
- Terminación del Estadio de Futbol y remodelación de los espacios deportivos en todo nuestro Municipio.
- Modernización y/o reconstrucción del Rastro Municipal.
- Programa intensivo de pavimentación en comunidades, tenencias y colonias populares de la cabecera municipal.
- Estudio técnico del drenaje pluvial en la Cabecera Municipal y las Tenencias.
- Construcción de espacios recreativos y plazas públicas para la convivencia social.
- Estudio técnico y en su caso construcción de la Nueva Central de Transporte Público.
- Estudio técnico para la construcción de dos nuevos panteones.
- Estudio técnico para la construcción del Parque Industrial.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Gestión y construcción del Mercado Municipal.
- Construcción del Teatro Municipal.
- Gestión para la construcción del Centro de Readaptación Social.
- Gestión para la construcción del Recinto Ferial.
- Gestión para construcción del Pabellón Mueblero.
- Gestión de una Nueva de Unidad Deportiva al Norte de la Ciudad.
- Terminación de la Estancia Infantil.
- Construcción de la carretera Cd. Hidalgo entronque con la autopista México-Guadalajara.

- Construcción de Pista Olímpica.
- Construcción de Alberca Semi-olímpica.

8.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES.

8.1. ASPECTOS GENERALES:

TOPONIMIA:

DE "QUEZEHUARAPE" A CIUDAD HIDALGO"

Autor: Lic. Felipe Rubalcaba Hernández.

El chasquido de la honda y el sonido de la piedra, son los primeros sonidos que tus montes escucharon, y apagaban el ruido del indio al hendir la tierra, Indio que nació en tu seno, siglos ha que ya pasaron.

Visitado por millares fotografiado por mas, eres un jardín de flores que no olvidare jamás, como muy pocas ciudades has tenido muchos nombres, pues tu historia es tan basta como ricas tus costumbres.

Primero "QUEZEHUARAPE" dado por los "Chichimecas" Pueblo esplendente y guerrero y también de gente noble, Noveno bastión tarasco y terror de los aztecas, porque nunca consiguieron que tu rodilla se doble.

El segundo de tus nombres fue el de "OTOMPAN", dado por los "Otomíes" quienes pronto te poblaron y te llenaron de gloria, nombre que quiere decir lugar de los "Otomites" Por eso es tan rica y basta tú notable y larga historia.

El tercero de tus nombres que en tu correr has tenido, es el de "TAXIMALOYAN", dado por los "Matlazincas" nombre noble y muy sentido y muy significativo, pues fuiste terror eterno, del pueblo de los "Mexicas".

Ese nombre perduto por muchos siglos enteros, que en idioma Nahuatlaco" es "Lugar de Carpinteros" en tus montes y en tus selvas muchas historias pasaron, pues los indios de estas tierras, fueron muy grandes guerreros.

En "TAXIMAROA" redunda el cuarto nombre en tu vida, Siendo este que ostentaste hasta que te conquistaron, con armas desconocidas, los españoles llegaron, derrumbando con cañones tu nobleza evolutiva.

"SAN JOSÉ TAXIMAROA" tu quinto nombre de ayer, esto fue por San Francisco que al indio supo entender, pues los frailes de esa orden, por su bien se desvivieron, tratándolos con cariño e instándolos aprender.

Por el santo de tu Iglesia, que es venerado con Fe, tu sexto

nombre surgió en un siglo ya pasado, quitándote san francisco, poniendo "SAN JOSÉ", "SAN JOSÉ TAXIMAROA" es el nombre ya adoptado.

Benito Juárez dicto, las leyes de reforma, la que a los pueblos prohibía, ponerles nombres de santos, volviendo a quedar intacto, tu nombre "TAXIMAROA" tornando a llevar tú nombre, el nombre que honraste tanto.

Empezando el siglo veinte, te pusieron "VILLA HIDALGO" Por gestiones de tus gentes, que lucharon al dedillo, "VILLA HIDALGO" fue tu nombre, "TAXIMAROA" tu apellido, séptimo nombre en historia con el que te han conocido.

El octavo de tus nombres, es de Ciudad Hidalgo" lo ostentas hasta la fecha y con honor lo has llevado, es un nombre muy bonito, tan honroso que hasta brilla, es en honor de aquel hombre, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

El nombre de nuestro Municipio se da en memoria del ilustre Padre de la Independencia Don Miguel Hidalgo y Costilla.

8.2. HISTORIA

RESEÑA HISTÓRICA.

La primera concentración en este lugar, se remonta a 2,000 o 1,500 años antes de Cristo y fue hecha por otomíes, ellos llamaron a este lugar **Ouezehuarape, "lugar donde se corta madera"**. En 1401, llegaron los Tarascos y sometieron a los lugareños, denominándole Taximaroa, que significa **"lugar de carpinteros"**, desde entonces, este punto se constituyó en el lindero de su imperio y del también fuerte Imperio Mexica.

El 17 de julio de 1522, llegaron los españoles en plan de conquista a Taximaroa; el capitán Cristóbal de Olid, se adueña de la Ciudad y manda celebrar la primera misa en el reino tarasco. Dos años más tarde, Cortés la entrega en encomienda a Don Gonzalo de Salazar.

El 10 de abril de 1531, llegan los primeros religiosos franciscanos y hacen los trazos del pueblo y sus barrios. En 1591, es constituida en República de Indios y cabecera de partido. El 1º de noviembre se lleva a cabo la congregación y fundación del nuevo pueblo de Taximaroa, al que el Fray Alonso Maldonado en 1640, en una relación le da el anteposito de San José Taximaroa, que corresponde al patrono de la parroquia del lugar.

Por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, se formó la Municipalidad de Taximaroa. El 20 de mayo de 1908, por decreto del entonces Gobernador del Estado, Don Aristeo Mercado, se le denominó "Villa Hidalgo Taximaroa";

posteriormente, el 30 de octubre de 1822, el H. Congreso del Estado, le hizo cambiar el nombre anterior por el de Ciudad Hidalgo, en memoria al Ilustre Padre de la Patria.

PERSONAJES ILUSTRES

Francisco Patiño Borja, impulsor de la industria maderera, luchó para que se elevara a Distrito Judicial el Municipio de Villa de Hidalgo, fue Diputado y Presidente Municipal en 1919. José Pineda Álvarez (1886-1970), humanista iniciador de la primer Escuela Secundaria, maestro, periodista y escritor. Emilio Alanís Patiño (1899), escritor, congresista y alto funcionario. Vicente Ortiz Carrillo (1905), maestro y compositor de música religiosa. Epigmeo Avilés Avilés (1907), poeta y periodista. Herminio Marín (1915), edificador del Palacio Municipal en 1895. José Rosario Bravo (1833-1890), tipógrafo, considerado uno de los mejores en el Estado de Michoacán.

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES.

1921-1923	C. Francisco Patiño Borja.
1924-1926	C. José María Urquiza.
1933-1935	Dr. Manuel Villegas
1939-1941 PRI	Noé Tello
1942-1944 PRI	Pedro Espino Pérez-Néstor Bautista
1945-1947 PRI	Jesús Merlos Pérez
1948-1950 PRI	Profr. Manuel García
1951-1953 PRI	J. Jesús Soto Peña
1954-1956 PRI	Alfonso Olivares Tinajero
1957-1959 PRI	Rosendo Bucio Martínez-José G. Rueda Álvarez- Ramón Tello
1960-1962 PRI	Jesús Martínez Martínez-Jesús Díaz Bucio
1963-1965 PRI	Alfonso Marín-Francisco Arriaga (interino)
1966-1968 PRI	Amador Sandoval González
1969-1971 PRI	Dr. Arturo Pérez Hidalgo
1972-1974 PRI	Fausto González Cambrón-Francisco Arriaga (interino)
1975-1977 PRI	Tomás Pérez Luna-J. Trinidad López Gómez
1978-1980 PRI	Profr. Hever Tello López
1981-1983 PRI	Antonio Martínez Arizmendi-Luis Olvera (interino)
1984-1986 PRI	Florencio Lemus Ramírez
1987-1989 PRI	Roberto Molina Loza-Profr. Felipe Barragán Cobián
1990-1992 PRI	Sabino Padilla Medina
1993-1995 PRI	Lic. Sergio López Melchor-Profra. Elba Carolina Jiménez Rueda
1996-1998 PAN	Arq. Sergio Solís Suárez
1999-2001 PAN	Ing. Everardo Padilla López
2002-2004 PAN	Arq. Sergio Solís Suárez

2005-2007 COAL.PRI Luis Olvera Correa. José Odilón Gerardo Martínez Arizmendi

2008-2011 PAN Ing. José Luis Ávila Franco - Ing. Pedro Tello Gómez.

2012-2015 PRI LIC. SALVADOR PEÑARAMÍREZ.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS.

1479. El Rey Axayácatl y 24 mil guerreros, atacaron Taximaroa y quemaron la Ciudad. Posteriormente fueron exterminados por los tarascos en Huaripen, pueblo que se fundó a raíz del triunfo.

1495. Los Aztecas, al mando de Moctezuma II y el famoso guerrero tlaxcalteca, Tlahuicole, atacan el Imperio Tarasco y son derrotados por Taximaroa.

1524. Pasan por Taximaroa los primeros evangelizadores del reino tarasco, al frente iba el fraile Martín de Jesús o de la Coruña.

1529. Ante la llegada de Nuño de Guzmán, los pobladores deciden abandonar Taximaroa, motivo por el que éste manda destruir la recién construida Ciudad.

1535. Cortés visita Taximaroa y se hospeda en el lugar, ratifica la encomienda de Don Gonzalo Salazar y manda construir el primer Hospital para Indios.

1598. Se construye la Iglesia Parroquial dedicada a San José.

1810. El 23 de octubre, habitantes de Taximaroa, encabezados por José María Hidalgo y el Franciscano Fray Pascual de Alarcón, se incorporan al ejército del cura Hidalgo, que se encontraba en Maravatío.

1813. Don Ramón y Don Ignacio López Rayón, hacen una visita a Taximaroa.

1821. En los primeros días de agosto, hace su paso por la Ciudad el general Agustín de Iturbide con una sección del ejército trigarante.

1864. En la guerra de intervención, el 26 de marzo, se acantonó en Taximaroa el Coronel Clinchant.

1864. El 24 de agosto, hizo su entrada una columna de chinacos al mando de Crescencio Morales y se fusiló en el Atrio del Templo a un grupo de conservadores.

1912. Una columna federal, atacó la Plaza de Villa Hidalgo, defendida por el Coronel Maderista, Juan Pérez.

1913. El 10 de junio, pasó por Villa Hidalgo, el general Alfredo

Elizondo, conduciendo el segundo regimiento de carabineros de Coahuila.

1914. Batalla conocida como "La Acción de Sabaneta", donde triunfaron los Carrancistas.

1928. Se suscitó un enfrentamiento entre cristeros de Ciudad Hidalgo y fuerzas del ejército federal; fue aprehendido y fusilado Don Jesús Camacho.

1929. Un segundo enfrentamiento entre cristeros y federales, el Viernes Santo en el Cerro Grande.

8.3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS.

El Municipio de Hidalgo se encuentra ubicado en la Región Oriente del Estado de Michoacán, con una altitud del nivel del mar de 2,040 metros, colinda al norte con los municipios de Queréndaro, Zinapécuaro y Maravatío, al este con los municipios de Maravatio, Irimbo, Tuxpan, Jungapeo, al sur con Jungapeo, Tuzantla y Tzitzio y al oeste con los municipios de Tzitzio y Queréndaro, cuenta con 276 localidades, la Cabecera Municipal que es Ciudad Hidalgo y 11 tenencias que son San Pedro Jacuaro, El Caracol, San Antonio Villalongin, San Bartolo Cuitareo, Agostitlán, Chaparro, Huajumbaro, San Matías El Grande, José María Morelos, Puente de Tierra y Pucuató.

PRONTUARIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO.

FISIOGRAFÍA:

Provincia
 Subprovincia
 Sistema de toposformas
 Sierra Madre del Sur (53.42%) y Eje Neovolcánico (46.58%)
 Depresión del Balsas (53.42%) y Mil Cumbres (46.58%)
 Sierra alta compleja (49.85%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con mesetas (41.55%),
 Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (5.03%) y Valle ramificado con lomerío (3.57%)

CLIMA.

Rango de temperatura
 Rango de precipitación
 Clima
 8 - 24°C
 800 - 2 000 mm
 Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (73.86%),
 semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad

media (11.72%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (8.90%), semifrío húmedo con Abundantes lluvias en verano (5.35%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.17%)

GEOLOGÍA

Periodo

Roca

Sitios de interés

Neógeno (87.22%), Cuaternario (9.91%) y Paleógeno (0.17%)

Ígnea extrusiva: andesita-brecha volcánica intermedia (38.17%), andesita (12.82%),

dacita-brecha volcánica ácida (11.05%), toba ácida (9.77%), dacita (6.09%),

volcanoclástica (5.03%), basalto-brecha volcánica básica (4.70%), brecha volcánica

Intermedia (2.33%), riolita-toba ácida (1.69%), brecha volcánica básica (0.85%), riolita

(0.27%), toba básica (0.17%) y basalto (0.06%)

Sedimentaria: limolita-arenisca (0.16%), conglomerado (0.06%) y areniscaconglomerado

(0.01%)

Suelo: aluvial (4.07%)

Zona geotérmica

EDAFOLOGÍA.

Suelo dominante Andosol (56.96%), Luvisol (29.05%), Regosol (6.16%), Leptosol (3.07%), Vertisol (1.06%) y Phaeozem (0.94%).

HIDROGRAFÍA.

Región hidrológica

Cuenca

Subcuenca

Corrientes de agua

Balsas (96.98%) y Lerma-Santiago (3.02%) R. Cutzamala

(96.98%), R. Lerma-Tolca (1.87%) y L. de Pátzcuaro-Cuitzeo

y L. de Yuriria (1.15%) R. Tuxpan (71.22%), R. Purungueo

(25.76%), A. Tarandacuao (1.43%), L. de Pátzcuaro (1.15%)

y A. Cavichi (0.44%) Perennes: Zinapécuaro, Turundeo,

Presa Pucuat, Presa La Sabaneta, Presa Mata de Pinos,

Chico, Tetengueo, Chapuato y Hondo Intermitentes: San

Andrés, Colorado, Las Lajas, Piedra Labrada, Presa Pucuat

y Chapuato.

FISIOGRAFÍA.

Cuerpos de agua Perennes (0.52%): Presa Laguna Larga, Presa Pucuat, Presa La Sabaneta y Presa Mata de Pinos.

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN.

Uso del suelo

Vegetación

Agricultura (13.38%) y Zona urbana (2.10%)

Bosque (76.34%), Pastizal (7.00%) y Selva (0.51%)

USO POTENCIAL DE LA TIERRA.

Agrícola

Pecuario

Para la agricultura mecanizada continua (13.30%)

Para la agricultura con tracción animal estacional (5.16%)

Para la agricultura manual estacional (0.01%)

No apta para la agricultura (81.53%)

Para el desarrollo de praderas cultivadas (13.30%)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (5.16%)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino

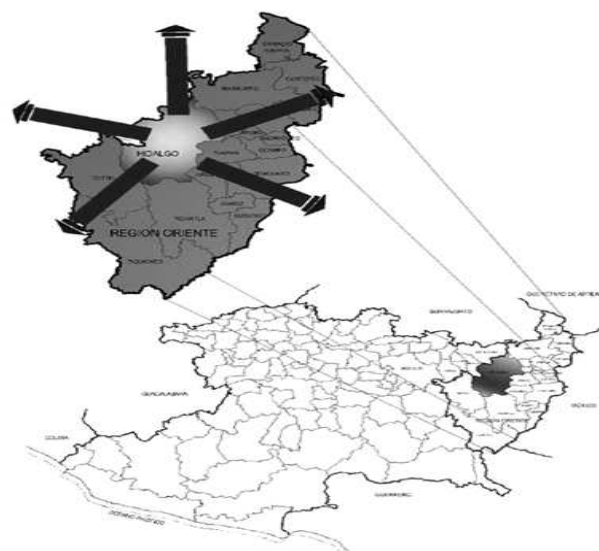
(78.92%)

No apta para uso pecuario (2.62%)

ZONA URBANA.

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y roca ígnea extrusiva del Cuaternario y Neógeno, en sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con mesetas y sierra alta compleja; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Andosol, Luvisol y Vertisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media y mayor humedad y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, pastizales y bosques.

CONFORMACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO.



Tiene una superficie territorial de 1,063.06 kilómetros cuadrados y representa un 2% del total del Estado, su relieve lo conforma el sistema volcánico transversal, Sierra de Mil Cumbres y Cerros del Fraile, Azul, San Andrés, Ventero, Guangoche y Blanco, su hidrografía la constituyen los ríos Agostitlán, Chaparro, Zarco y las Presas de Sabaneta, Pucuat, Mata de Pinos y Laguna Larga. Su clima es templado con lluvias en verano. Cuenta con recursos naturales forestales, pastizal, tierras para la agricultura y cuerpos de agua para la piscicultura.

En un medio cuyas características fisiográficas y geohidrológicas se hacen vulnerables por la regular actividad urbana, cuya área preponderante la ocupa la Cabecera Municipal Cd. Hidalgo, en la cual de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, se concentra una cantidad de población del Municipio de 60,542 habitantes, equivalente al 51.47%, y en menor proporción en el resto de las 284 localidades más que integran el Municipio, en las que se ubica una población de 57,078 habitantes (48.53%), para sumar un total de población Municipal de 117,620 habitantes, con un perfil socio demográfico de mestizos y grupos indígenas, la religión predominante es la católica seguida de la evangélica. siendo pertinente mencionar que dichas localidades actualmente son normadas y reguladas urbanísticamente por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hidalgo, Michoacán 2009-2030.

Se cuenta con una infraestructura social y de comunicaciones, deficiente en educación, salud, deporte, vivienda, comunicaciones y transporte. Sus principales actividades económicas es la agricultura, fruticultura, silvicultura, ganadería, turismo, pesca, industria y comercio.

El Municipio de Hidalgo por sus características geográficas y demográficas, requiere de un Gobierno que garantice la vinculación de sus habitantes con su medio físico, con el objeto de generar el desarrollo socio demográfico en todas las actividades económicas de nuestra Comunidad.

El Municipio de Hidalgo ocupa el 11.55% del total de la extensión territorial de su Región, rebasando dos veces el porcentaje promedio que le pudiera corresponder en igualdad de circunstancias a cada Municipio de esa región. Lo que significa, que su extensión territorial se convierte en una oportunidad para el desarrollo del Municipio.

De igual manera, se observa que en el Municipio de Hidalgo se ubica el 20%, aproximadamente, de la población total de la región, lo que significa que es uno de los Municipios más poblados de la misma. Demostrando con ello, la urgente demanda del ordenamiento urbano de dicho Municipio.

Por otro lado, del total de las localidades menores de 100 habitantes que se ubican en la región, el Municipio de Hidalgo absorbe el 16%, aproximadamente, lo que significa que este Municipio tiene bastante población dispersa en su territorio, situación que hay que capitalizar para seguir impulsando el desarrollo equilibrado de la población en el Municipio, promoviendo más y mejores programas para el desarrollo de las localidades del interior del Municipio, y desalentar la polarización de la concentración poblacional de su Cabecera Municipal, permitiéndole a Ciudad Hidalgo su consolidación.

El Municipio se divide en Cabecera Municipal, once Tenencias y ciento dieciocho Encargaturas del Orden, comprendiendo los Poblados, Colonias, Ejidos, Comunidades, Congregaciones, Rancherías, Caseríos, Fincas Rurales y demás asentamientos humanos que se encuentren dentro del territorio Municipal.

La cabecera municipal se denomina Ciudad Hidalgo, dividiéndose en primer cuadro del centro de la Ciudad, colonias, fraccionamientos, barrios y encargaturas del orden, las cuales se encuentran dentro de los Archivos Municipales.

El primer cuadro del centro de Ciudad Hidalgo, está delimitado de la siguiente manera. Por el lado Norte: calle Emilio Carranza en el tramo comprendido entre las calles de Insurgentes e Ignacio Allende; por el lado Oriente: Sobre una misma vialidad al lado Norte la calle Ignacio Allende y al lado Sur, la calle Ignacio Zaragoza, en el tramo comprendido entre las calles Emilio Carranza y Santos Degollado; por su lado Sur: La calle Santos Degollado, en el tramo comprendido entre las calles de Ignacio Zaragoza y Mariano Matamoros Sur; por el lado Poniente: En el sentido de Sur a Norte la calle Mariano Matamoros, hasta llegar a la calle Vicente Guerrero, haciendo un quiebre sobre la misma al lado Oriente y continuando con dirección Norte sobre la calle Insurgentes, concluyendo en la calle Emilio Carranza Poniente.

ENCARGATURAS DEL ORDEN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO.

Agua del Pino, Casas Pintas, Cerro Prieto, Colonia Lázaro Cárdenas, Cruz de Caminos, El Capulín, El Mirador, Frac. San Jerónimo, Huaniqueo, Janamoro, Joyas de Birruete, Las Caleras, Las Grutas, Las Pilas, Llano del Ejido, Los Pozos, Manzana de Alcalá, Palos Secos, Plan de Santa Rosa, Potrero La Virgen, Rancho de Solache, Rincón de Dolores, Rincón de San Jerónimo, San Lucas Huarirapeo, Tacarío y Temendao.

Las Tenencias y sus Encargaturas son:

TENENCIA DE AGOSTITLÁN: Su actividad económica es la explotación forestal (madera y resina). Se encuentra a 18 kms. de la Cabecera Municipal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

El Bayo, El Llano de Agostitlán, La Libertad, La Toma, Las Capillas, Las Joyas, Las Joyitas, Plan Seco, Puente de Vacas y Puente del Encino.

TENENCIA DE SAN BARTOLO CUITAREO: Sus actividades económicas son la explotación forestal y la agricultura. Se encuentra a 3 kms. De la Cabecera Municipal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

Colonia Benito Juárez, El Cortijo, El Porvenir y Puerto de Cuitareo.

TENENCIA DE EL CARACOL: Su actividad económica es la explotación forestal (madera y resina). Se encuentra a 24.5 kms. de la Cabecera Municipal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

Charapio, El Astillero, El Campito, La Cebolleta, La Palma, San Isidro y Serrano.

TENENCIA DE JOSÉ MARÍA MORELOS: Sus actividades económicas son la agricultura y el bosque. Se encuentra a 25.5 kms. de la Cabecera Municipal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

Ajolotes, Buena Vista, El Señaladero, La Granja (los capulines), La Mesa, La Ortiga, Las Espinas de la Unión, Los Capulines, Los Cedritos, Piedra Parada y Sabaneta.

TENENCIA DE PUCUATO: Su actividad económica es la explotación forestal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

El Capulín, El Molcajete, El Retranque de la Presa de Pucuat, Monte Oscuro y Puerto de Pucuat.

TENENCIA DE SAN ANTONIO VILLALONGÍN: Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 21.5 kms. de la Cabecera Municipal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

Cerro Azul, La Providencia, Los Zacatones, Palomas Cerro

del Gallo, Puerto del Palmar, Rio Hondo, San Patricio, San Rafael, Santana y Saucedo.

TENENCIA DE PUENTE DE TIERRA: Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 37 kms. de la Cabecera Municipal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

Cuitzillos, El Salitre, La Conguera, La Fábrica, La Laguna, La Tecata, Manzana de Saucedo, Palos Secos, Pueblo Viejo, Tepozanes y Tierras Coloradas.

TENENCIA DE SAN MATÍAS EL GRANDE: Sus actividades económicas son la agricultura y alfarería. Se encuentra a 10 kms. de la Cabecera Municipal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

El Estanco, La Teja, Mesa de Guadalupe, Rancho del Muerto, el Capulín, el Panal, Ojo de Agua del Encino, Palomillas y Rosa del Maíz.

TENENCIA DE SAN PEDRO JACUARO: Sus actividades económicas son la explotación forestal, la agricultura y el turismo.

ENCARGATURAS DEL ORDEN:

Agua Fría, Ajolotes, Baños de San Pedro, Cuchipitio Palos Secos, La Cuadrilla, Rancho Ruiz, Rincón de Rubios, San Isidro Alta Huerta, San José Irapeo, San Nicolás Cuchipitio, Tierras Coloradas Oriente y Tierras Coloradas Poniente.

TENENCIA DE HUAJUMBARO: Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 20 kms. de la Cabecera Municipal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN SON:

Arroyo Largo, Cieneguillas, El Carrizo, El Pedregal, El Tren, La Mina, Mil Cumbres, La Venta de San Andrés, Peñuelas, Pino Gordo y Rancho Alegre.

TENENCIA DE CHAPARRO: Su actividad económica es la explotación forestal.

SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN:

Colonia Mata de Pinos, El Agostaderito, El Retranque, El Rosario, Grandemira, Mata de Pinos, Piedra Gorda y Rancho Grande.

8.4 CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS. MUNICIPIO DE HIDALGO EN EL CONTEXTO 2010.

VARIABLES SELECCIONADAS	MUNICIPIO	%	ESTADO
Agropecuario y Aprovechamiento Forestal.			
Superficie sembrada total, (Hectáreas), 2009.	10,245	0.94	1 '088,796
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009.	10,22	1.14	900,397
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009.	7,265	1.79	405,043
Educación y Cultura.			
Población de 5 y más años con primaria, 2010.	50,91	3.07	1 '658,172
Total de escuelas en educación básica y media	376	3.17	11,876
Industria.			
Usuarios de energía eléctrica, 2009.	36,78	2.49	1 '474,856
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de	94,07	1.42	6 '602,817
Inversión pública ejercida en obras de electrificación	63	0.014	44,967
Medio Ambiente.			
Superficie continental (KM ²), 2005.	1,143.60	1.95	58,643.38
Superficie de agricultura (Km ²), 2005	164.8	1.01	16,273.47
Superficie de áreas sin vegetación (Km ²), 2005	0.00	0	56.69
Población.			
Población total, 2010.	117,620	2.70	4 '351,037
Nacimientos, 2008.	2,873	2.68	107,123
Defunciones generales, 2009.	589	2.50	23,602
Salud.			
Población derechohabiente, 2010.	56,145	2.38	2 '359,537
Personal médico, 2009.	73	1.14	6,386
Unidades médicas, 2009.	26	2.16	1,200
Seguridad y Orden Público.			
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009.	693	1.72	40,192
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009.	105	1.03	10,197
Capacidad de los centros de readaptación social,	0	0	7,900
Servicios.			
Aeropuertos, 2009.	0	0	4
Oficinas postales, 2009.	28	2.76	1,016
Trabajo.			
Huelgas estalladas, 2009.	1	0.33	3
Conflictos de trabajo, 2009.	31	0.78	3,994
Vivienda y Urbanización.			
Viviendas particulares, 2010.	27,396	2.53	1 '082,384
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2010.	4.3	--	4.0

FUENTE: Elaboración propia de CORPORACIÓN CIUDAD con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De acuerdo con los datos contenidos en la tabla anterior, el prontuario de información Geográfica Municipal (2009) y la carpeta Municipal (2006), el Municipio de Hidalgo tiene una destacada trascendencia en su ámbito estatal y nacional, en razón de lo siguiente: Su grado de urbanización es medio, aun que solamente el 2.10% del Municipio está ocupado por zonas urbanas; el área utilizada para la agricultura mecanizada continua ocupa el 13.30% de dicho territorio, compuesta por praderas; las áreas de selva representan el 0.51%, los pastizales el 7.00%, y el bosque el 76.34%. Para el aprovechamiento de la vegetación natural, únicamente por el ganado caprino (78.92%). Las áreas no aptas para uso pecuario son del 2.62% y los terrenos no aptos para agricultura constituyen el 81.53%. Y en cuerpos de agua perennes (0.52%).

Asimismo, dentro del sector de su economía, se ubica fundamentalmente con una concentración de las actividades secundaria y terciaria, conteniéndolas prácticamente en igual proporción: El sector secundario con el 41.98%, y el 41.97% para el sector terciario, quedándose muy por abajo el sector primario con el 13.39%, observándose que en el ámbito estatal también el promedio de las actividades económicas se centra en los mismos sectores: El secundario con el 24.85% y terciario con el 48.81%, siendo para el Estado el promedio en el sector primario del 23.70%. Lo que significa que este Municipio se encuentra con un gran impulso de industrialización y de prestación de servicios administrativos y comerciales. En cuanto a los ingresos se posiciona en el lugar 7° dentro del ámbito estatal, contempla un grado bajo de marginación, experimenta un alto coeficiente de suficiencia de la red vial, al ocupar el lugar 5; por lo que respecta a los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica, tiene una cobertura del 86.76%, 86.43% y 96.78%, respectivamente. En cuanto a su índice de desarrollo ocupa el 27 lugar a nivel estatal, contando con un amplio potencial en su desarrollo territorial, económico, social y medioambiental, por encontrarse dicho Municipio inmerso en la Región Oriente, la cual se distingue por tener una alta concentración en las actividades económicas, así como la que cuenta con un nivel medio de población del Estado. Fuente: II Censo de Población y Vivienda, INEGI 2005. XIII Censo de Población y Vivienda 2010. Y Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030.

EL MUNICIPIO DE HIDALGO EN EL CONTEXTO ESTATAL, AÑO 2005.		
VARIABLES SELECCIONADAS	CANTIDAD	HIDALGO
Delitos registrados	726	7
Ingresos de los Municipios (pesos)	137334098.5	7
Longitud de red carretera (kilómetros)	178.3	5
Producción de leche (miles de litros)	6682.19	8
Producción de huevo (toneladas)	700	6
Producción de miel (toneladas)	50.05	4
Cabezas de ganado bovino (unidades)	25603	26
Cabezas de ganado porcino (unidades)	11706	35
Cabezas de ganado ovino (unidades)	24930	1
Cabezas de ganado caprino (unidades)	2953	55
Aves (unidades)	167582	13
Abejas (colmenas)	2383	4
Porcentaje de viviendas con agua entubada	83.97	77
Porcentaje de viviendas con drenaje	82.34	61
Porcentaje de viviendas con energía eléctrica	95.99	87

FUENTE: Elaborado por Corporación Ciudad con información de los Cuadernos Sectoriales. SEPLADE

El Municipio de Hidalgo trasciende en su ámbito estatal y nacional, también por destacarse con la presencia de recursos minerales, ya que en la parte Noroeste de su territorio se ubica un distrito minero activo, en la zona denominada Los Azufres; por contar con una industria manufacturera que representa el 14.9% de las actividades económicas de la Entidad, razón por la cual demanda la necesidad de contar con terrenos apropiados para el desarrollo ordenado y reubicación de industrias. Asimismo, el Municipio cuenta con un grado de urbanización, medio; un bajo índice de marginación; una tasa bruta de actividad económica, media; un bajo coeficiente de dependencia económica; una baja densidad de carreteras pavimentadas; un alto índice de nivel de desarrollo; una buena situación geográfica Municipal; baja densidad de población; un grado medio de calificación de la población; una concentración de las actividades secundaria y terciaria, muy alta; un bajo coeficiente de suficiencia de la red vial, y un índice medio de potencial de desarrollo alto.

Economía		
ACTIVIDADES PRIMARIAS	MUNICIPIO DE HIDALGO.	ESTADO DE MICHOACÁN.
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	10,245	1,088,796
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0	3,890
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	832	22,248
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	2,098
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	8	7,662
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	8,408	477,474
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	30	84,855
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	164	121,271
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	47	4,979
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009	65	2,271
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009	25	36,402
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	666	325,648
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	10,229	900,397
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0	3,890
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	832	21,197
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	1,932
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009	8	7,225
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009	30	83,287
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	164	88,265
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	47	4,657
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009	65	2,223

Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009	25	36,357
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	650	295,576
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009	0	242,878
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009	16,186	285,792
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	0	45,085
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009	8	10,901
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	1,200	938,438
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009	1,240	410,556
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009	915	140,185
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009	1,110	40,138
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009	150	183,544
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	7,177	665,922
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009	7,265	405,043
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	156	1,411
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	13	2,522
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	101	49,740
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	0	124
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	6,698	331,909
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009	42	3,811
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	675	21,017
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	51	1,693
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	2	96

Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009	60,525	514,961
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	3,068	422,874
ACTIVIDADES SECUNDARIAS ESTADO DE MICHOACÁN. MUNICIPIO DE HIDALGO.		
Usuarios de energía eléctrica, 2009	36,784	1,474,856
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009	63,406	5,928,038
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009	94,053	6,602,817
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	63	44,967
Actividades terciarias Ver básicos		
Aeropuertos, 2009	0	4
Oficinas postales, 2009	28	1,016
Automóviles registrados en circulación, 2010	22,233	799,587
Finanzas públicas		
Ingresos brutos de los Municipios (Miles de pesos), 2010	246,304	11,158,650
Egresos brutos de los Municipios (Miles de pesos), 2010	246,304	11,158,650
Medio ambiente		
Medio ambiente ESTADO DE MICHOACÁN. MUNICIPIO DE HIDALGO.		
Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	31	14,900
Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	31	24,697
Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005	5.98	853.54
Árboles plantados, 2009	1,536,800	8,285,200
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	1,143.60	58,643.38
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	164.82	16,273.47
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005	81.61	5,808.92
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005	691.06	9,445.96
Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	5,694.06
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	22.06
Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	144.73
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005	189.50	19,830.47

Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	56.69
Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005	10.62	513.47
Población Hogares y Vivienda		
POBLACIÓN ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Población total, 2010	117,620	4,351,037
Población total hombres, 2010	56,532	2,102,109
Población total mujeres, 2010	61,088	2,248,928
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2005	27.2	26.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2005	25.6	25.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2005	28.6	27.6
Porcentaje de población de 60 y más años, 2005	8.1	9.6
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2005	7.9	9.5
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2005	8.4	9.6
Relación hombres-mujeres, 2010	92.5	93.5
Natalidad y fecundidad ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Nacimientos, 2010	3,658	116,260
Mortalidad ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Defunciones generales, 2010	574	24,162
Nupcialidad ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Matrimonios, 2009	680	27,914
Divorcios, 2010	68	2,887
Hogares ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Hogares, 2010	27,362	1,066,630
Tamaño promedio de los hogares, 2010	4.3	4.0
Hogares con jefatura femenina, 2010	5,827	257,061
Vivienda y Urbanización ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	27,396	1,082,384
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.3	4.0
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	23,153	952,840
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	23,768	935,651
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	23,677	944,928
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	25,842	1,013,707
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	26,514	1,044,515
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	19,841	872,891
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	25,002	992,210
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	15,720	695,919

Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	3,515	221,817
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009	0	2,875
Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009	0	77
Parques de juegos infantiles, 2009	No disponible	25
Sociedad y Gobierno		
Educación ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Población de 6 y más años, 2010	102,551	3,790,405
Población de 5 y más años con primaria, 2010	50,911	1,658,172
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	6,212	328,403
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	317	24,168
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	6.8	7.4
Alumnos egresados en preescolar, 2009	2,116	80,624
Alumnos egresados en primaria, 2009	2,586	92,079
Alumnos egresados en secundaria, 2009	1,438	52,220
Alumnos egresados en profesional técnico, 2009	24	903
Alumnos egresados en bachillerato, 2009	445	10,987
Alumnos egresados en primaria indígena, 2009	0	3,557
Personal docente en preescolar, 2009	298	9,819
Personal docente en primaria, 2009	818	28,511
Personal docente en primaria indígena, 2009	0	1,282
Personal docente en secundaria, 2009	390	13,769
Personal docente en profesional técnico, 2009	18	597
Personal docente en bachillerato, 2009	143	6,512
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009	3	127
Personal docente en formación para el trabajo, 2009	41	1,458
Personal docente en educación especial, 2009	28	750
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	376	11,876
Escuelas en preescolar, 2009	147	4,387
Escuelas en primaria, 2009	182	5,483
Escuelas en primaria indígena, 2009	0	190
Escuelas en secundaria, 2009	35	1,557
Escuelas en profesional técnico, 2009	1	25
Escuelas en bachillerato, 2009	11	424

Escuelas en formación para el trabajo, 2009	13	333
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2005	95.8	96.6
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2005	94.6	95.9
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2005	96.7	97.2
Salud		
ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	56,145	2,359,537
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	12,016	944,255
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	4,156	255,715
Población sin derecho habientes a servicios de salud, 2010	61,093	1,930,320
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	11,953	385,817
Personal médico, 2009	73	6,386
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009	16	2,288
Personal médico en el IMSS, 2009	12	1,545
Personal médico en el ISSSTE, 2009	4	743
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	0	0
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009	57	4,098
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009	9	526
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009	46	3,370
Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009	2	202
Empleo y relaciones laborales		
ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Conflictos de trabajo, 2010	27	3,906
Huelgas estalladas, 2010	0	1
Seguridad pública y Justicia		
ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009	693	40,192
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2009	99.1	93.0
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009	0	7,900
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009	105	10,197
Cultura		
ESTADO DE MICHOACÁN.		MUNICIPIO DE HIDALGO.
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	4	276

8.5 CARACTERÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO.

COMPOSICIÓN AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012-2015.

LIC. SALVADOR PEÑA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MA. ALMA EUGENIA GARCÍA RAMÍREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- 7 REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. JAIME ARIAS PÉREZ, ING.- C. JOSÉ LUIS PÉREZ PADILLA.- ING MIGUEL OLIVARES CASTRELLON.- ARQ. ANA KARINA LÓPEZ ESPINO.- C. GUSTAVO GARCÍA BUCIO.- C. ARTEMIO ÁVILA MARÍN.- C. ROBERTO MAÑON GARDUÑO.- 3 REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- C.P. ALICIA ALCANTAR OCAMPO.- LIC. GILDARDO ÁLVAREZ RUBIO.- C. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CORREA.- 2 REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- LIC. ANA BELINDA HURTADO MARÍN.- C. HÉCTOR JOVANNY TÉLLEZ PAZ.

INTEGRACIONES DE LAS PRINCIPALES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
LIC. SALVADOR PEÑA RAMÍREZ	Art. 38. Ley Orgánica Municipal. I. Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes que de éstas emanen y sus reglamentos;
PRESIDENTE MUNICIPAL	II. Fomentar el civismo y los sentimientos patrios entre la población;
LIC. JAIME ARIAS PÉREZ REGIDOR	III. Supervisar en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral; IV. Coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio; V. Coadyuvar con las autoridades respectivas, para la mejor prestación del servicio social que se desarrolle en el Municipio;
	VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento;
	VII. Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y estatales las disposiciones o mecanismos de protección civil necesarios ante un siniestro o eventualidad que ponga en riesgo la seguridad e integridad de la población;
	VIII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
C. MA. ALMA EUGENIA GARCÍA RAMÍREZ. SINDICO MUNICIPAL.	Art. 39. Ley Orgánica Municipal. I. Vigilar, en el ámbito de su competencia, la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;
ING. JOSÉ LUIS PÉREZ PADILLA. REGIDOR	II. Participar en la integración de los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones municipales en la materia;
C.P ALICIA ALCANTAR OCAMPO. REGIDOR.	III. Ordenar a la Tesorería Municipal la publicación trimestral del corte de caja; IV. Opinar sobre los proyectos para contraer obligaciones que puedan ser cumplidas durante el periodo de su ejercicio, conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio; V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones hacendarias competencia del Ayuntamiento;
	VI. Refrendar, en su caso, los informes que sobre estados financieros le presente la Tesorería Municipal al Ayuntamiento;
	VII. Establecer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes Municipales;
	VIII. Promover la organización y funcionamiento de los inventarios sobre bienes municipales;
	IX. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
LIC. JAIME ARIAS PÉREZ REGIDOR	Art. 40. Ley Orgánica Municipal.
C.P ALICIA ALCANTAR OCAMPO REGIDOR	I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
C. HÉCTOR JOVANNY TÉLLEZ PAZ REGIDOR	II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal; III. Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente; IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo; V. Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales;
	VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio;
	VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
	VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo;
	IX. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia: v.

EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
ING. MIGUEL OLIVARES CASTRELLON REGIDOR	Art. 41. Ley Orgánica Municipal. I. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos;
LIC. GILDARDO ALVAREZ RUBIO REGIDOR	II. Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos; III. Fomentar el establecimiento y operación de centros de cultura, bibliotecas y esparcimiento públicos;
LIC. JAIME ARIAS PÉREZ REGIDOR	IV. Impulsar la participación social en la construcción y conservación de los centros educativos y culturales; V. Disuadir, en el ámbito de su competencia, la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
LIC. ANA BELINDA HURTADO MARIN REGIDOR	VI. Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del municipio; VII. Coadyuvar en el desarrollo de centros turísticos municipales; VIII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
ARQ. ANA KARINA LÓPEZ ESPINO REGIDOR	Art. 42. Ley Orgánica Municipal. I. Promover la planeación del desarrollo Municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de géneros;
C. GUSTAVO GARCÍA BUCIO REGIDOR	II. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas Municipales sin distinción o discriminación; III. Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades Municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;
C. HÉCTOR JOVANNY TÉLLEZ PAZ REGIDOR	IV. Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva; V. Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;
	VI. Impulsar que en la planeación del desarrollo Municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;
	VII. Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte;
	VIII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
LIC. ANA BELINDA HURTADO MARÍN REGIDOR	Art. 43. Ley Orgánica Municipal. I. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio;
ARQ. ANA KARINA LÓPEZ ESPINO REGIDOR	II. Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública; III. Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la Municipalidad;
C. ARTEMIO ÁVILA MARÍN REGIDOR	IV. Integrar una política Municipal de combate al alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad de la persona humana; V. Vigilar la aplicación de los reglamentos de sanidad e higiene en los centros de trabajo; VI. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones Municipales y privados; VII. Coadyuvar con las autoridades competentes, en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano; VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones Municipales para la conservación de manantiales, pozos, aljibes, acueductos y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población; IX. Vigilar que el funcionamiento de los rastros Municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables; X. Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables; XI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

ECOLOGÍA	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
C. ARTEMIO ÁVILA MARÍN REGIDOR	Art. 44. Ley Orgánica Municipal. I. Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable del Municipio; II. Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano; III. Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales;
C. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CORREA REGIDOR	IV. Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el Municipio tenga asignadas o concesionadas; V. Supervisar cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento; VI. Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera;
ING. MIGUEL OLIVARES CASTRELLON REGIDOR	VII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
ING. JOSÉ LUIS PÉREZ PADILLA REGIDOR	Art. 45. Ley Orgánica Municipal. I. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio; II. Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos Municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables; III. Participar en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;
C. ARTEMIO ÁVILA MARÍN REGIDOR	IV. Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción Municipal; V. Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos; VI. Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos;
C.P. ALICIA ALCANTAR OCAMPO REGIDOR	VII. Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y paseos públicos; VIII. Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación Municipales;
LIC. ANA BELINDA HURTADO MARÍN REGIDOR	IX. Opinar sobre la ejecución de la obra pública Municipal; X. Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos;
ARQ. ANA KARINA LÓPEZ ESPINO REGIDOR	XI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
C. GUSTAVO GARCÍA BUCIO REGIDOR	Art. 46. Ley Orgánica Municipal. I. Establecer y aplicar, en coordinación con las autoridades competentes, una política de fomento de inversiones y atracción de capitales; II. Coadyuvar con las dependencias y entidades competentes, en la aplicación de las disposiciones sobre precios, derechos comerciales, licencias y permisos; III. Impulsar la concertación de convenios o acuerdos, que tengan por objeto otorgar facilidades para el establecimiento en el Municipio de fuentes de trabajo o de inversiones de elevada rentabilidad económica;
C. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CORREA REGIDOR	IV. Organizar y operar un sistema de información industrial y comercial Municipal; V. Supervisar, en su caso, el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre a que deben sujetarse los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas;
C. ROBERTO MAÑÓN GARDUÑO REGIDOR	VI. Participar en la integración y aplicación de los programas de reordenamiento del comercio informal; VII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
C. ROBERTO MAÑÓN GARDUÑO REGIDOR	Art. 47. Ley Orgánica Municipal. I. Fomentar la organización de los productores agrícolas, pecuarios, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común;
ING. MIGUEL OLIVARES CASTRELLON REGIDOR	II. Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural; III. Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural; IV. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas Municipales en la materia de su competencia;
C. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CORREA REGIDOR	V. Verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el Municipio; VI. Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos pesqueros en la circunscripción Municipal; VII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

ASUNTOS INDÍGENAS	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
C. HÉCTOR JOVANNY TÉLLEZ PAZ REGIDOR	Art. 47 Bis. Ley Orgánica Municipal. I. Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas indígenas, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, y con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas;
C. ROBERTO MAÑÓN GARDUÑO REGIDOR	II. Vigilar que las diferentes instancias de gobierno garanticen e incrementen los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior, buscando un sistema de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles; III. Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil;
	IV. Participar en la organización de la creación de los mecanismos para mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de los espacios para la convivencia y recreación;
	V. Promover la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
	VI. Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación;
	VII. Participar en la organización de las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, así como la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, procurando asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización;
	VIII. Buscar mecanismos de consulta a los pueblos indígenas, para que sean tomados en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que ellos realicen;
	IX. Establecer políticas para mejorar las condiciones de salud de las mujeres, apoyar los programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de las familias migrantes y velar por el respeto a los derechos humanos y promover la difusión de sus culturas;

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
LIC. GILDARDO ALVARES RUBIO REGIDOR	Art. 47 quarter. Ley Orgánica Municipal. I. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada; II. Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento; III. Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada como reservada o confidencial en los términos de la Ley de la materia; IV. Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; V. Elaborar y proponer el informe anual correspondiente, a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

ASUNTOS MIGRATORIOS	
SERVIDORES PÚBLICOS.	FUNCIÓN.
LIC. GILDARDO ÁLVAREZ RUBIO REGIDOR	Art. 47 ter. Ley Orgánica Municipal. I. Proponer y promover políticas públicas Municipales de atención al migrante y sus familias; II. Usar mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los planes Municipales de desarrollo; III. Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus Municipios y comunidades de origen.
ING. JOSÉ LUIS PÉREZ PADILLA REGIDOR	
C. GUSTAVO GARCÍA BUCIO REGIDOR	

De acuerdo con lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo de Hidalgo 2012-2015, se plantea que para desarrollar una mejor Administración Pública Municipal, que resulte más eficaz y eficiente, se deben plantear ajustes a la estructura Orgánica Municipal, transformación que permita una mejor relación entre gobernantes y gobernados, que garantice enfrentar y eliminar todo tipo de corrupción, venga de donde venga, que permita eliminar gastos innecesarios y duplicidad de funciones, la modernización administrativa y la capacitación de los servidores públicos, que sea un medio que se base en el conocimiento preciso del funcionamiento del aparato gubernamental, preceptos que se tienen bien claros y que por esa razón la estructura de esta Administración Municipal queda integrada con los siguientes servidores públicos y áreas:

FUNCIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
PRESIDENCIA MUNICIPAL	<p>Art. 49 Ley Orgánica Municipal.</p> <p>I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;</p> <p>II. Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden Municipal;</p> <p>III. Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos;</p> <p>IV. Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acuerdos y decisiones;</p> <p>V. Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el Municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que correspondan;</p> <p>VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de diciembre, sobre el estado general que guarde la Administración pública Municipal, del avance del plan Municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores;</p>
LIC. SALVADOR PEÑA RAMÍREZ	<p>VII. Ejercer el mando de la policía preventiva Municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden Municipal;</p> <p>VIII. Proponer al Ayuntamiento las comisiones que deban integrarse y sus miembros;</p> <p>IX. Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las propuestas de nombramientos y remociones del Secretario y Tesorero Municipales;</p> <p>X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales;</p> <p>XI. Fomentar la organización y participación Ciudadana en los programas de desarrollo Municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;</p> <p>XII. Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos Municipales;</p> <p>XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la Administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;</p> <p>XIV. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;</p> <p>XV. Vigilar la correcta Administración del patrimonio Municipal;</p> <p>XVI. Nombrar y remover libremente a los funcionarios Municipales que le corresponda</p>

DIRECCIÓN Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
SINDICATURA MUNICIPAL. C. MARÍA ALMA EUGENIA GARCÍA RAMÍREZ.	<p>Art. 51 Ley Orgánica Municipal.</p> <p>I. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;</p> <p>II. Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;</p> <p>III. Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros Municipales;</p> <p>IV. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;</p> <p>V. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos;</p> <p>VI. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos Municipales y demás disposiciones administrativas;</p> <p>VII. Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;</p> <p>VIII. Representar legalmente al Municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento;</p> <p>IX. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia;</p> <p>X. Vigilar que los funcionarios Municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio.</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Art. 52 Ley Orgánica Municipal.
LIC. JAIME ARIAS PÉREZ	I. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
ING. JOSÉ LUIS PÉREZ PADILLA	II. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;
ING. MIGUEL OLIVARES CASTRELLÓN	III. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas Municipales;
ARQ. ANA KARINA LÓPEZ ESPINO	IV. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos Municipales y demás disposiciones administrativas;
C. GUSTAVO GARCÍA BUCIO	V. Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones;
C. ARTEMIO ÁVILA MARÍN	VI. Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;
C. ROBERTO MAÑÓN GARDUÑO	VII. Participar en la supervisión de los estados financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	
C.P ALICIA ALCANTAR OCAMPO	
LIC. GILDARDO ÁLVAREZ RUBIO	
C. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CORREA	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	
LIC. ANA BELINDA HURTADO MARÍN	
C. HÉCTOR JOVANNY TELLEZ PAZ	

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
<p>SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO</p> <p>LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ URQUIZA</p>	<p>Art. 53 Ley Orgánica Municipal.</p> <p>I. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio;</p> <p>II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones Municipales aplicables;</p> <p>III. Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho;</p> <p>IV. Fomentar la participación Ciudadana en los programas de beneficio social y en las instancias u organismos Municipales que corresponda;</p> <p>V. Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal;</p> <p>VI. Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno Municipal;</p> <p>VII. Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del Municipio;</p> <p>VIII. Expedir certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia Municipal;</p> <p>IX. Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos del Presidente Municipal;</p> <p>X. Coordinar las funciones de los titulares de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento; sin ser miembro del Cabildo, tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I. Acordar directamente con el Presidente Municipal;</p> <p>II. Citar oportunamente por escrito a sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal y acudir a éstas con voz informativa pero sin voto;</p> <p>III. Formular las Actas de Sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los Libros correspondientes;</p> <p>IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente lo procedente al Presidente Municipal;</p> <p>V. Auxiliar en la atención de la audiencia del Presidente Municipal, previo acuerdo.</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
<p>TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>ING. JOSÉ LUIS PALOMARES LAREDO</p>	<p>Art. 55 Ley Orgánica Municipal.</p> <p>I. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones Municipales, así como las participaciones federal y estatal y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del Municipio;</p> <p>II. Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;</p> <p>III. Elaborar el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;</p> <p>IV. Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que signe el Ayuntamiento;</p> <p>V. Ejercer el Presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados;</p> <p>VI. Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo; sin ser miembro del Cabildo, tendrá las siguientes facultades y deberes:</p> <p>I. Acordar directamente con el Presidente Municipal;</p> <p>II. Conducir la política fiscal del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal;</p> <p>III. Proponer al Ayuntamiento, con apego a las disposiciones aplicables, las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos Municipales;</p> <p>IV. Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de información y orientación fiscal para los causantes Municipales;</p> <p>V. Someter, previo acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas públicas del Municipio; la cuenta pública anual; los estados financieros trimestrales de la Administración Municipal; el programa financiero de la deuda pública y los mecanismos para administrarla;</p> <p>VI. Llevar a cabo el procedimiento económico-coactivo que determinen las disposiciones legales y aplicar las multas y sanciones que correspondan;</p> <p>VII. Supervisar y controlar el funcionamiento de las oficinas de recaudación Municipales.</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	<p>Art. 66 Ley Orgánica Municipal.</p> <p>I. Fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general;</p> <p>II. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas: de la familia, de los menores, de las personas adultas mayores, de los discapacitados, proponer alternativas de solución y en su caso aplicarlas;</p> <p>III. Proporcionar servicios sociales a menores en estado de abandono, a discapacitados sin recursos y personas adultas mayores desamparados;</p> <p>IV. Coadyuvar en el fomento de la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar;</p>
LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL GARCÍA	<p>V. Fomentar y, en su caso, proporcionar servicios de rehabilitación, a los menores infractores, personas adultas mayores, discapacitados y fármaco dependientes;</p> <p>VI. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, dirigidas a los lactantes, las madres gestantes y población socialmente desprotegida;</p> <p>VII. Promover el desarrollo de la comunidad en territorio Municipal;</p> <p>VIII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, personas adultas mayores y discapacitados, sin recursos;</p> <p>IX. Intervenir en el ejercicio de la tutela de menores, que corresponda al Estado; en los términos de la ley y auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que los afecten de acuerdo a la ley;</p> <p>X. Fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez, la orientación crítica de la de población hacia una conciencia cívica y propiciar la recreación, el deporte y la cultura;</p> <p>XI. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del sistema Municipal a los que lleve a cabo el sistema Estatal a través de acuerdos y/o convenios, encaminados a la orientación del bienestar social.</p> <p>XII. Procurar y promover la coordinación con otras instituciones afines, cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social.</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
CONTRALORÍA MUNICIPAL	<p>Art. 59 Ley Orgánica Municipal.</p> <p>I. Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año;</p> <p>II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;</p>
CONTRALOR INTERNO.	<p>III. Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;</p>
C.P. FERNANDO GARCÍA LÓPEZ	<p>IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;</p> <p>V. Vigilar la correcta aplicación del gasto público;</p> <p>VI. Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función;</p> <p>VII. Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;</p> <p>VIII. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;</p> <p>IX. Vigilar que la obra pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia;</p> <p>X. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;</p> <p>XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;</p> <p>XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública Municipal;</p> <p>XIII. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos Municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;</p> <p>XIV. Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;</p> <p>XV. Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos Municipales se realice conforme a la Ley;</p> <p>XVI. Proponer al personal requerido para auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;</p> <p>XVI bis. Vigilar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la presente Ley, por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades deberá dar cuenta de manera inmediata a la Auditoría Superior de Michoacán.</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES	
<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p> <p>DIRECTOR</p>	<p>Funciones de Desarrollo Urbano. Art.277 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>I. Formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito Municipal, coordinándose con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados;</p> <p>II. Definir y administrar la zonificación urbana, que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos, reservas y destinos de áreas y predios en su jurisdicción;</p> <p>III. Financiar o gestionar recursos económicos para la formulación o actualización de los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos técnico-jurídicos de Administración urbana, así como la realización de acciones, obras y servicios de desarrollo urbano;</p>	<p>XIII. Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance a las acciones de vivienda de interés social y popular;</p> <p>XIV. Solicitar a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado y demás instancias gubernamentales, el apoyo y asesoría que requiera para cumplir con los fines que le correspondan;</p> <p>XV. Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los desarrollos diversos;</p> <p>XVI. Verificar que los fraccionadores hayan cubierto los impuestos, aprovechamientos, derechos o Contribuciones Fiscales Municipales que les correspondan; haber realizado las donaciones respectivas; así como constituido las garantías para la realización de obras de urbanización que les impone el Código de Desarrollo Urbano y otros ordenamientos legales aplicables;</p>
<p>ARQ. MANUEL ROGELIO PÉREZ ARITZMENDI</p>	<p>IV. Proponer la fundación de centros de población, solicitando su inclusión en el Programa Estatal;</p> <p>V. Promover la participación social en la formulación o actualización, ejecución, evaluación y revisión de los planes y programas de desarrollo urbano;</p> <p>VI. Promover la constitución de asociaciones para la conservación y mejoramiento del patrimonio cultural;</p> <p>VII. Promover y coordinar las acciones de regularización de los asentamientos humanos irregulares y, en su caso, establecer coordinación con la Secretaría Estatal correspondiente y las dependencias federales competentes;</p> <p>VIII. Realizar los procedimientos administrativos que procedan, en contra de quienes promuevan o ejecuten acciones u obras en contravención a lo dispuesto por la Ley de la materia y los programas de desarrollo urbano;</p> <p>IX. Gestionar la Adquisición de las reservas territoriales de conformidad con la legislación aplicable, por sí o en coordinación con la Secretaría de Urbanismo y Medio</p> <p>X. Ejercer el derecho de preferencia en lo relativo a predios comprendidos en las áreas de reservas para crecimiento urbano contenidas en los programas de desarrollo urbano, cuando vayan a ser enajenados a título oneroso;</p> <p>XI. Asegurar la protección, conservación y manejo de las áreas verdes y las zonas de conservación y protección ecológica ubicadas en el Municipio;</p> <p>XII. Promover y ejecutar obras para que los habitantes del Municipio cuenten con vivienda digna, equipamiento, infraestructura y servicios adecuados;</p>	<p>XVII. Llevar el inventario de las colonias, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, desarrollos en condominio, subdivisiones de predios, barrios, comunidades y ejidos;</p> <p>XVIII. Determinar el uso del suelo de las áreas de donación de los desarrollos de urbanización, en congruencia con el Código de la materia, los planes y programas de desarrollo urbano y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano Estatal;</p> <p>XIX. Municipalizar los desarrollos, y en su caso, desarrollos en condominio cuando se hayan cubierto los requisitos previstos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado;</p> <p>XX. Promover o ejecutar fraccionamientos urbanos habitacionales de tipo popular;</p> <p>XXI. Expedir los reglamentos y programas de operación urbana, zonificación y usos del suelo y de construcciones;</p> <p>XXII. Tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera, podrá convenir con el Gobierno del Estado, que éste asuma de manera total o parcial, por un periodo que en ningún caso debe exceder su gestión constitucional, las funciones técnicas que le correspondan;</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
INSTITUTO CIUDAD HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD.	<p>Elaborar programas y acciones en beneficio de la Juventud.</p> <p>Implementa los instrumentos de evaluación y seguimiento para conocer y medir la cobertura e impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por el Instituto.</p> <p>Planea, organiza y coordina toda clase de actos y eventos en los que participe el instituto (Intercolegial de Baile Juvenil, Premio Municipal, Concurso de Oratoria, Concurso de Debate Político). Además de diseñar y promover las convocatorias de cada uno de los eventos y actividades que se generen en el instituto.</p> <p>Supervisa y coordina clubes, agrupaciones y consejos que forman parte del ICHJ.</p> <p>Coordina las visitas a instituciones Educativas tales como secundarias, preparatorias y universidades, promoviendo las acciones y programas del Instituto.</p> <p>Supervisa el correcto manejo de programas como tarjeta poder joven y apoyos municipales, estatales y federales.</p> <p>Maneja la agenda de trabajo con la Coordinación General y presenta oportunamente recordatorios de todos y cada uno de los asuntos de competencia.</p> <p>Servicio de Internet Gratuito.</p> <p>Orientación y apoyo a la juventud</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	<p>Función Sustantiva.- Representar la Dirección de Obras Públicas de conformidad con lo estipulado en la reglamentación vigente y dirigirla con estricto apego a las políticas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y demás disposiciones aprobados por el Honorable Ayuntamiento.</p>
DIRECTOR	<p>Funciones Básicas:</p> <p>1.- Atender con trato amable a sus subordinados y a las personas que por una u otra razón acuden a la Dirección de Obras Públicas, con el fin de solicitar o prestar algún servicio, fomentando la comunicación con un diálogo respetuoso y firme, para que las decisiones que se tomen sean efectivas y eficaces;</p>
C. JUAN MANUEL GARCÍA NOGUES	<p>2.- Proporcionar la documentación correspondiente a la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, con el propósito de participar en la planeación y programación de la obra pública desde el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales;</p> <p>3.- Presentar ante el Comité de Obra Pública y Adquisiciones, la modalidad de ejecución de las obras y acciones contempladas en el Programa Operativo Anual, así como las modificaciones presupuestales que en el transcurso del año se le hagan al propio programa, con la intención de hacer las propuestas al pleno del Honorable Ayuntamiento para su respectiva aprobación;</p>

	<p>4.- Promover la participación de la sociedad en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones aprobadas en el Programa Operativo Anual;</p>
	<p>5.- Coordinar todas las acciones inherentes a la ejecución de las obras y acciones aprobadas, con la finalidad de que estas acciones se realicen de conformidad con las disposiciones legales vigentes;</p> <p>6.- Intervenir en la celebración de contratos y convenios que el ejecutivo de la Administración Municipal, realice con cargo a las obras y acciones aprobadas;</p> <p>7.- Revisar y autorizar todos los pagos que se hagan con cargo a las obras y acciones aprobadas en el Programa Operativo Anual;</p> <p>8.- Celebrar los actos protocolarios de entrega recepción de las obras y acciones realizadas en el transcurso del año, tanto con las Empresas Constructoras que en su caso las ejecutaron, como con los Comités de Participación Ciudadana que resultaron beneficiados con las mismas.</p> <p>Función Sustantiva.- Dirigir la elaboración de los proyectos de obra pública, desde el levantamiento topográfico hasta la conformación del presupuesto, con el propósito de integrar los expedientes técnicos de cada una de las obras y acciones aprobadas en el Programa Operativo Anual de Obras Públicas.</p> <p>Función Sustantiva.- Coordinar la ejecución de las obras y acciones aprobadas en el Programa Operativo Anual de Obras Públicas, con el propósito de que su realización se efectúe en base a los lineamientos, normas y especificaciones de construcción vigentes.</p> <p>Función Sustantiva.- Vigilar que todos y cada uno de los procesos que se realizan en la Dirección, se efectúen con estricto apego a la normatividad vigente, así como el de coordinar las acciones propias de la Subdirección que están encaminadas a la correcta integración de los expedientes unitarios de las obras y acciones aprobadas en el Programa Operativo Anual de Obra Pública.</p> <p>Función Sustantiva.- Coordinar todas las acciones que se implementen en el Municipio, relacionadas con el rubro de la vivienda.</p>
	<p>Función Sustantiva.- Coordinar las acciones relacionadas con la participación de la sociedad en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones aprobadas en el Programa Operativo Anual;</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES		
<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>Proponer, coordinar y controlar las medidas técnicas y administrativas de su Competencia, que permitan el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal: Participar con el Tesorero Municipal en la formulación de planes y programas del gasto público y en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos;</p> <p>Formular y estudiar los anteproyectos de manuales que específicamente se relacionen con la Administración y desarrollo del personal; servicios generales;</p>		<p>Resolver los conflictos de personal de las dependencias del gobierno Municipal, en una primera instancia; Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias Municipales, por concepto de adquisiciones y pago de servicios;</p> <p>Autorizar los apoyos materiales y dirigir las acciones de apoyo logístico para los eventos de la Administración Municipal;</p> <p>Prestar los servicios administrativos para el debido funcionamiento de las instalaciones de la Administración Municipal;</p>
<p>ING. RUBÉN RUIZ PÉREZ</p>	<p>Detectar, planear y evaluar, conjuntamente con los titulares de las distintas dependencias, las necesidades que en materia de recursos humanos requieran, para proveer a la Administración del personal necesario para el desarrollo de sus funciones,</p> <p>Planear la estructura ocupacional de la Administración Municipal y ordenar la elaboración de los perfiles de los puestos correspondientes a dicha estructura;</p> <p>Establecer las normas y procedimientos administrativos en materia de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, promociones, ascensos y relaciones laborales con las que deben operar el sistema de Administración de recursos humanos del Ayuntamiento;</p> <p>Dirigir y controlar los procesos de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, promociones, ascensos y relaciones laborales de la Administración Municipal: Formular y proponer al Ayuntamiento los mecanismos administrativos y financieros que permitan impulsar la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales;</p> <p>Actualizar la plantilla del personal de la Administración pública Municipal; Formular y manejar el archivo general del personal; Organizar, administrar y comprobar el correcto funcionamiento del control de asistencia y movimientos del personal;</p> <p>Organizar y coordinar los procesos de capacitación y desarrollo del personal;</p> <p>Elaborar, en coordinación con la Tesorería Municipal, las nóminas de pago;</p> <p>Aplicar los procedimientos para la aplicación y retenciones al salario de conformidad con la legislación fiscal vigente y las obligaciones de los trabajadores derivadas de la ley: Expedir las constancias de trabajo que le sean requeridos tanto por el personal como por los funcionarios Municipales;</p> <p>Expedir identificaciones correspondientes al personal al servicio del Ayuntamiento de Hidalgo;</p>		<p>Proveer de recursos materiales, bienes y servicios solicitados por el Ayuntamiento y las dependencias para el eficaz desarrollo de sus actividades;</p> <p>Controlar conjuntamente con la Tesorería las erogaciones respecto al gasto corriente, conforme al presupuesto anual de egresos aprobado del Ayuntamiento;</p> <p>Elaborar y mantener actualizado el padrón de proveedores de la Administración Pública Municipal; Adquirir los recursos materiales, bienes y servicios de conformidad a las disposiciones que marca el reglamento interno del comité de compras del Ayuntamiento, que se formará para ese fin;</p> <p>Realizar compras emergentes sin la autorización previa del comité de compras, debiendo informar posteriormente a dicho comité de la adquisición respectiva, para su valuación y conocimiento;</p> <p>Controlar y vigilar los almacenes mediante la implantación de sistemas y procedimientos que optimicen las operaciones de recepción, guarda, registro y despacho de mercancía, bienes muebles y materiales en general;</p> <p>Efectuar la contratación de los seguros necesarios para la protección de los edificios, maquinarias, vehículos, equipos y materiales de la Administración pública Municipal: Controlar el parque vehicular del gobierno Municipal y programar su mantenimiento;</p> <p>Intervenir de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la adquisición de bienes muebles; Elaborar, en coordinación con el personal del área de servicios jurídicos, los contratos y convenios que rijan la prestación de servicios al Ayuntamiento;</p> <p>Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA LIC. JOSÉ ANTONIO DELGADO PÉREZ	Art. 51 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal. Representa y asesora Jurídicamente al Ayuntamiento y sus Dependencias.
DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER COORDINADORA. C. MA. GUADALUPE PEÑA AGUILERA	La promoción a la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género, para el fortalecimiento de la democracia. Artículo 6, fracción III de la ley del instituto nacional de las mujeres. Ofrecer apoyo a la mujer del Municipio de Hidalgo en la apropiación de valores, que fortalezcan su integridad y dignidad como ser humano, generando así la equidad de género. Impulsar la formación y actualización del personal, procurar el diseño, operación y evaluación de proyectos. Servir y apoyar a cada mujer y Ciudadano que visiten el instituto de la mujer. Gestionar vínculos de colaboración con las instancias administrativas, estatales y federales.

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL C. EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la síntesis de información electrónica e impresa • Coordinar con la coordinación de Imagen Institucional y con el encargado de la página de internet el contenido del portal Web de la Administración Municipal. • Estar al pendiente de los requerimientos de medios de comunicación de Síndicos y Regidores. • Coordinar el contenido de información de las vitrinas y periódicos murales del Palacio de Gobierno. • Dar seguimiento a la solución de las denuncias Ciudadanas recabadas a través de los medios de comunicación. • Instrumentar proyectos de difusión en circuito cerrado de televisión y en Periódicos murales públicos. • Apoyar a las diferentes direcciones de la Administración Municipal en presentaciones y proyectos de información oficial. • Monitorear noticieros, programas de análisis y secciones de teléfono abierto Generados en las diferentes estaciones de radio, televisión y páginas de internet. • Clasificar la información. • Sintetizar el contenido de mensajes. • Reproducir información cuyo contenido tenga interés para la Administración Municipal. • Recabar quejas, sugerencias o reportes de servicios públicos para canalizarlos a las dependencias competentes. • Integrar la videoteca y fonoteca para su consulta y posterior uso.

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIÓNES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD. PENDIENTE DE NOMBRAMIENTO	Artículo 144. BANDO DE GOBIERNO I. Garantizar el cumplimiento de los bandos, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes; II. Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones; III. Guardar el orden público dentro del territorio del Municipio; IV. Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del Municipio; V. Administrar las áreas de resguardo de personas infractoras; y, VI. Auxiliar a las autoridades estatales y federales.

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIÓNES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECTOR LIC. ABRAHAM NAVARRO MENDOZA	Artículo 192. BANDO DE GOBIERNO. I. Establecer políticas y programas de fomento a los sectores productivos del Municipio, para impulsar y modernizar conforme a los sistemas tecnológicos; II. Fomentar la conservación y apertura de fuentes de empleo y capacitación en las diferentes ramas de la industria y del comercio; III. Impulsar la actividad turística en el Municipio, en coordinación con los órganos estatales y federales de este ramo; IV. fomentar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; y, V. Ejecutar y evaluar los programas que le correspondan, a través de la Dependencia creada para el caso, de acuerdo a las bases y lineamientos de los programas federales y estatales.

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.	<p>I.- Formular, definir, conducir, articular y evaluar las políticas, estrategias y acciones de desarrollo social; que comprende aquellos programas en materia de población, salud, vivienda, servicios públicos, educación, cultura y deporte, que en coordinación con las entidades de gobierno correspondientes, sean diseñados y programados exclusivamente para la atención de grupos marginados o con rezago socioeconómico en el Estado;</p> <p>II.- Formular, definir, conducir, articular y evaluar el programa sectorial y los programas especiales de desarrollo social para presentarlos al ejecutivo del Estado;</p> <p>III.- Elaborar diagnósticos en coordinación en con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, Ayuntamientos y Comités Comunitarios, sobre la situación que presentan las comunidades y grupos sociales más desprotegidos; así como de impacto social de los programas implementados, considerando los indicadores de gestión;</p> <p>IV.- Establecer las bases y criterios que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la realización de programas o acciones de desarrollo social;</p>
DIRECTOR	<p>V.- Formular en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, los lineamientos programáticos y financieros, a los que deberán apegarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, al incorporar a sus programas institucionales, los compromisos contenidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social;</p>
L.E.B. JACOBO ALFARO RIVERA	<p>VI.- Vigilar y asegurar que en los programas institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, se incorporen los compromisos que surjan del programa Sectorial de Desarrollo Social;</p> <p>VII.- Dar seguimiento y evaluar los resultados de los programas de desarrollo social;</p> <p>VIII.- Promover la coordinación de programas y acciones de bienestar social y combate a la pobreza que se desarrollan en el Estado, con las dependencias federales y los Ayuntamientos;</p> <p>IX.- Coordinar en el Estado las acciones que en materia de desarrollo social convengan el Ejecutivo Estatal y el Ejecutivo Federal;</p> <p>X.- Proponer al Ejecutivo los métodos, formas y acciones de coordinación entre el Estado y los Ayuntamientos, para fortalecer el desarrollo económico y social de los municipios;</p> <p>XI.- Fomentar el desarrollo de programas de bienestar y desarrollo social en los que se incluya la participación Ciudadana;</p>

	<p>XII.- Concertar programas y, apoyar las actividades de bienestar y desarrollo social de los particulares, grupos intermedios y organismos no gubernamentales que actúan en el estado;</p> <p>XIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en el desarrollo e instrumentación de estrategias para superar rezagos sociales e impulsar el bienestar social de la población;</p> <p>XIV.- Coordinar y concertar los programas especiales de desarrollo social, que se establezcan;</p> <p>XV.- Proponer e impulsar la ejecución de programas de emergencia social, destinados a zonas indígenas, rurales y urbanas marginales;</p> <p>XVI.- Analizar, diseñar, formular, ejecutar, desarrollar, vigilar y evaluar los procedimientos, sistemas y programas administrativos, necesarios para su funcionamiento;</p> <p>XVII.- Promover la obtención de recursos públicos, privados, o extranjeros, para los programas de desarrollo social;</p> <p>XVIII.- Suscribir, previo acuerdo del Ejecutivo, los convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;</p>
	<p>XIX.- Promover la realización de acciones o construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano y el bienestar social en coordinación con los gobiernos federal y Municipal y, con la participación de los sectores social y privado;</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.	<p>Diseñar, ejecutar, evaluar y apoyar la política agropecuaria y pesquera, de conformidad con el Plan nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. Propiciar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas y proyectos para el Desarrollo Rural Sustentable.</p>
DIRECTOR	<p>Apoyar la comercialización de productos del sector Realizar, en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán y dependencias federales, campañas permanentes de salud animal y de sanidad vegetal, en las tenencias y Encargaturas del Municipio de Hidalgo.</p>
ING. CARLOS VILCHIS RUIZ	<p>Promover, apoyar y difundir Programas de Investigación Tecnológica.</p>
	<p>Proyectar, programar y dirigir conjuntamente con las comunidades rurales, Obras de Infraestructura tendientes a facilitar su desarrollo económico de las comunidades y tenencias del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL.</p> <p>DIRECTOR</p> <p>TEC. IND. FOR. J. JESÚS CAMACHO VACA</p>	<p>Artículo 185. BANDO DE GOBIERNO</p> <p>I. Participar, en coordinación con la Federación en la zonificación forestal, comprendiendo las áreas forestales permanentes a su ámbito territorial;</p> <p>II. Promover programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal;</p> <p>III. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación en materia forestal;</p> <p>IV. Expedir, previo a su instalación, las licencias o permisos, para el establecimiento de centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales en el ámbito de su competencia, considerando los criterios de política forestal establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo;</p> <p>V. Diseñar, desarrollar y aplicar incentivos para promover el desarrollo forestal, de conformidad con la Ley de la materia y los lineamientos de la política forestal del país;</p> <p>VI. Participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, y participar en la atención en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de Protección Civil;</p> <p>VII. Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;</p> <p>VIII. Implementar, desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de planta forestal y ornamental;</p> <p>IX. Llevar a cabo, en coordinación con el Gobierno de la Entidad, acciones de saneamiento en los ecosistemas forestales dentro de su ámbito de competencia;</p> <p>X. Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las áreas forestales del Municipio;</p> <p>XI. Promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable;</p> <p>XII. Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con el Gobierno Federal y del Estado</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
<p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL</p> <p>LIC. CIRILO SÁNCHEZ SANDOVAL</p>	<p>Planear, programar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las Tenencias y Encargaturas del Municipio.</p> <p>Realizar giras de trabajo en colonias, Encargaturas y jefaturas de Tenencia. Reforzar los lazos comunitarios y trabajar por la recuperación de la identidad cultural y de los valores colectivos del Municipio de Hidalgo en el que vivimos.</p> <p>Lograr formar un buen gobierno lo que implica dirigir, ordenar, disponer y organizar, tanto en su propia estructura, como fuera de ella ante las instancias de gobierno de otros niveles, así como en organizaciones no gubernamentales, encaminado siempre a obtener un mejor nivel de vida de sus habitantes.</p> <p>Celebración de trámites ante las autoridades correspondientes que estén facultadas tanto para la realización y construcción de obras y servicios públicos, despensas y otros insumos básicos, como para la promoción encaminada a crear o modificar programas que beneficien a la población.</p> <p>Contar con infraestructura social y de comunicaciones en educación, salud, deporte, vivienda y transporte, ya que el Municipio se caracteriza por contar entre sus principales actividades económicas las de: agricultura, fruticultura, silvicultura, ganadería, turismo, pesca, industria y comercio.</p> <p>Se llevaran a cabo trámites para resolver un asunto, concretar un proyecto o administrar una empresa u organización, motivo por el que el Municipio de Hidalgo debe contar dentro de su Plan de Desarrollo Municipal con un buen programa de política social para grupos vulnerables, madres solteras, personas de la tercera edad, niños en condición de abandono y grupos marginados.</p>

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
<p>SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO.</p> <p>DIRECTOR</p> <p>ING. SAÚL SÁNCHEZ MEDINA.</p>	<p>113.- BANDO DE GOBIERNO</p> <p>I. Planear y programar en el Municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos;</p> <p>II. Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los centros de población y núcleos de población de las zonas urbanas y rurales del Municipio que le corresponda, en términos de los convenios y contratos que para ese efecto se celebren;</p> <p>III. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo;</p> <p>IV. Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio;</p> <p>V. Elaborar estudios necesarios que fundamenten y permitan el establecimiento de cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos, con base en la aplicación de las fórmulas que establezca la Comisión Nacional del Agua, estas fórmulas establecerán los parámetros e interrelación para el cálculo de las tarifas medias de equilibrio;</p> <p>VI. Requerir, cobrar o gestionar su cobro en los términos de Ley;</p> <p>VII. Ordenar y ejecutar la suspensión o estrictión de los servicios públicos por falta de pago y en los demás casos que se señalan en la Ley de la materia, cuando proceda;</p>

	VIII. Proponer al Ayuntamiento las cuotas y tarifas de derechos por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, suministro o transportación de agua potable y manejo de lodos, de acuerdo con los costos reales del servicio;
	IX. Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo; X. Otorgar permisos a los usuarios para las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado Municipales, en los términos de la Ley de la materia; XI. Promover programas para fomentar el uso racional del agua potable;
	XII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales competentes, para que el agua destinada al uso doméstico cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas de calidad
	correspondientes; XIII. Inspeccionar, verificar y aplicar las Sanciones en el ámbito de su competencia; XIV. Resolver en su caso, los recursos y demás medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos o resoluciones; XV. Solicitar a las autoridades competentes, la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio, en los términos de la Ley de Expropiación del Estado; XVI. Realizar por sí o por terceros las obras para agua potable, alcantarillado y saneamiento de su demarcación territorial y recibir las que se construyan en la misma, así como dictaminar los proyectos de dotación de agua y supervisar la construcción de dichas obras; XVII. Cubrir oportunamente las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos que establezca la legislación fiscal aplicable; XVIII. Elaborar los estados financieros del organismo operador y proporcionar la información y documentación que les solicite la autoridad correspondiente; XIX. Rendir anualmente al Ayuntamiento un informe de las labores del organismo operador realizadas durante el ejercicio anterior, así como del estado general que guarda el Mismo y sobre las cuentas de su gestión. término del ejercicio anterior; XX. Establecer las unidades administrativas necesarias dentro de su demarcación territorial; XXI. Organizar y orientar a los usuarios para su participación en el sistema y desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal; XXII. Celebrar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de las disposiciones legales aplicables; XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto, así como realizar todas las acciones que se requieran, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus atribuciones; XXIV. Utilizar los ingresos que recaude, obtenga o reciba, exclusivamente en los servicios públicos, destinándolos a asegurar eficazmente la Administración y operación del organismo y la ampliación de la infraestructura hidráulica.

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS. LIC. JOSÉ MANUEL GARFIAS ARMAS	1.- Tramite de Cobro de Ingresos por concepto de Expedición y Revalidación de licencias de giros rojos. 2.- Tramite de Cobro de Ingresos por concepto de Expedición y Revalidación de licencias de giros blancos-comercio en general. 3.- Tramite de cobro por concepto de otorgamiento de permisos para fiestas particulares. 4.- Tramite de Cobro por concepto de bailes públicos e intervención de los mismos. 5.- Tramite de Cobro por concepto del Tianguis de la Multiplaza. 6.- Cobro de plaza del mercado Municipal y reubicación de los vendedores semifijos. 7.- Cobro por asignación de espacios en la feria de la conserva. 8.- Tramite de cobro por asignación de espacios feria de todos santos y del juguete. 9.- Tramite de cobro por asignación de espacios para la venta de flores del día de muertos. 10.- Atención a quejas presentadas por la ciudadanía en la general. 11.- Autorización de remisión de expedientes a Regidores de Comercio para revisión y resolución en sesión de cabildo. 12.- Elaboración de informes trimestrales y anuales. 13.-Participacion en forma conjunta con la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento en la elaboración de proyectos de reglamentos y reforma de los mismos

DIRECCIÓN, INSTITUTO Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. DIRECTOR LIC. OCTAVIO VILCHEZ NIETO.	Artículo 32. Ley Orgánica Municipal. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones: a).- En materia de Política Interior: I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva Municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables La Dirección de Servicios Públicos tiene como función principal brindar a la ciudadanía la atención de necesidades básicas a través de la prestación de los servicios públicos, en sus diferentes áreas como es la recolección de basura, alumbrado público, parques y jardines, mercados y panteones así como el servicio que brinda el Rastro Municipal y el centro de Control Canino con la Integración de un programa que permita contribuir en la mejora de los servicios públicos los cuales se realizan a través de esta dirección a todo el Municipio de Hidalgo, Michoacán; considerando acciones preventivas que contribuyan a evitar la contaminación del agua, suelo y aire, mediante la aplicación de las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables en la materia. Así como la promoción la separación, manejo adecuado y la disposición final de los residuos sólidos urbanos que generamos diariamente los habitantes del Municipio.

DIRECCIÓN Y/O ÁREA Y TITULAR.	FUNCIONES
JEFES DE TENENCIA	
SAN MATÍAS	Art. 60 Ley Orgánica Municipal I. Coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial de su competencia;
C. PABLO MORENO BARRERA	II. Comunicar oportunamente al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público y de las medidas que hayan tomado para prevenirlas;
JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO	III. Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal, para mejorar y ampliarlos;
C. SAMUEL IRINEO MONDRAGÓN	IV. Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad las acciones que requieren de su intervención;
JEFE DE TENENCIA SUPLENTE	V. Organizar, operar y actualizar el Padrón de Habitantes de su demarcación y remitirlo al Presidente Municipal en el primer mes del año;
HUAJUMBARO	VI. Expedir gratuitamente los certificados para acreditar la insolvencia en los casos de inhumación y supervisar, en el ámbito de su competencia, que se cumplan las disposiciones relativas al Registro Civil;
C. ALFONSO ÁNGEL URBINA PÉREZ	VII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;
JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO	VIII. Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico o de los Jueces Municipales;
C. PEDRO GARCÍA BUCIO	IX. Promover ante las autoridades competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos y el buen estado de los caminos vecinales y carreteras;
JEFE DE TENENCIA SUPLENTE	X. Procurar que en sus respectivas demarcaciones se establezcan centros educativos, vigilando el cumplimiento de los preceptos de la enseñanza obligatoria, de conformidad con las disposiciones aplicables;
AGOSTITLÁN	XI. Informar a las autoridades Municipales y de protección civil sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población;
C. RUBÉN BONILLA LÓPEZ JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO C. JAIME CARMONA SUÁREZ JEFE DE TENENCIA SUPLENTE	XII. Aprender, en su caso, a los delincuentes poniéndolos a disposición de la autoridad competente de la cabecera Municipal;
JOSÉ MARÍA MORELOS	XIII. Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones; v.
C. RODOLFO REYES BERNAL JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO	PUENTE DE TIERRA C. CRESCENCIANO CAMACHO SUÁREZ
C. EFRÉN PÉREZ SUÁREZ JEFE DE TENENCIA SUPLENTE	JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO C. FIDELMAR VÁZQUEZ SÁNCHEZ JEFE DE TENENCIA SUPLENTE
PUQUATO	SAN ANTONIO VILLALONGÍN
C. MISAEL MARÍN CRUZ JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO	C. APOLEYO GARCÍA PÉREZ
C. ABDÍAS HINOJOZA MARÍN JEFE DE TENENCIA SUPLENTE	JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO C. MARCO ANTONIO ROJAS PÉREZ JEFE DE TENENCIA SUPLENTE
SAN BARTOLO CUITAREO	CHAPARRO
C. JOSUÉ ANTONIO HERNÁNDEZ JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO C. ISMAEL GARCÍA ANTONIO JEFE DE TENENCIA SUPLENTE	C. FIDELMAR SOTO SUÁREZ JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO C. YIMI GUILLEN BAUTISTA JEFE DE TENENCIA SUPLENTE
EL CARACOL	SAN PEDRO JACUARO
C. JORGE ARREOLA GARCÍA JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO C. NERY GERMAN Y PÉREZ ARREOLA JEFE DE TENENCIA SUPLENTE	C. BETSABE LORENA CERVANTES GÓMEZ JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO C. ARTEMIO GARCÍA FRASCO JEFE DE TENENCIA SUPLENTE

8.5 LA REGIONALIZACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO

La Regionalización Política del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, pertenece al Distrito Federal Electoral 06, con Cabecera en Hidalgo mismo que se encuentra integrado por los Municipios de Contepec, Epitacio Huerta, Maravatío, Senguio, Irimbo, Tlalpujahuá, Queréndaro, Zinapécuaro e Hidalgo y al Distrito Local Electoral XII con Cabecera en Hidalgo cuyos Municipios que lo integran son: Queréndaro, Irimbo, Tuxpan Jungapeo e Hidalgo.

8.6 LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

La reglamentación Municipal vigente se encuentra actualmente en proceso de revisión para su adecuada actualización por el Comité Revisor para la Actualización o Creación de la Normatividad correspondiente al H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán. 2012-2015.

- Reglamento de Farmacias y Boticas.
 - Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
- Nota.-** El 15 de Octubre de 2010 se adiciona el Artículo 85 Bis, al Capítulo Cuarto del Reglamento de Tránsito y Vialidad de esta Municipalidad.
- Reglamento para el uso de la vía pública por el comercio ambulante, puestos fijos semifijos, mercados sobre ruedas, tianguis y actividades similares, en el Municipio de Hidalgo.
 - "Programa para la transferencia del servicio público de tránsito al Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán".
 - Reglamento para el funcionamiento de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
 - Reglamento de Panteones en el Municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento para el Centro de Control Canino y Felino del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Hidalgo de (SIC) Michoacán.
 - Reglamento de Construcción para el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

- Reglamento para el funcionamiento, Administración, uso y conservación de las instalaciones deportivas particulares y Municipales en sus diferentes disciplinas en el Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento de acceso a la información pública del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento de Fondo de Ahorro de los Trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento para Ejercer el Derecho a la Información Pública ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Programa de Desarrollo Urbano de Hidalgo, Michoacán 2008-2030.
 - Reglamento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento para el Registro y Control del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento de la Plaza del Antojo de Ciudad Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Reglamento del Archivo Administrativo e Histórico y Crónica Municipal de Hidalgo, Michoacán.
 - Bando de Gobierno para el Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Bando de Policía para el Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Revisor para la Actualización o Creación de la Normatividad correspondiente al H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán.
 - Manual para el Control y Registro del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Hidalgo Michoacán de Ocampo.
 - Acuerdo de aceptación para la creación del organismo operador independiente del CITIRS Monarca de Oriente A.C. estatutos del centro intermunicipal para el tratamiento integral de residuos sólidos "CITIRS Monarca de Oriente A.C." de los Municipios de Aporo, Hidalgo, Irimbo, Jungapeo, Ocampo, Senguio y Tuxpan, Michoacán.
- Las políticas generales, objetivos, metas, estrategias, acciones (líneas estratégicas) establecidas dentro de los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Áreas de la Administración del Municipio de Hidalgo que será el eje vinculatorio con las acciones y obras a emprender dentro del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2012-2015, mismos que se agrupan dentro de los cuatro cuadrantes de la Agenda de lo Local, que son los cuatro ejes rectores que explicitan los proyectos del desarrollo Municipal, que a continuación se describen por dependencia y área de responsabilidad de la Administración Municipal.
- "EJE SUSTANTIVO DEL CUADRANTE UNO
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN
GOBIERNO"**
- PRESIDENCIA MUNICIPAL**
- LÍNEA DE INTERVENCIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL:**
- Se encuentran explícitas en el artículo 49, de la Ley Orgánica Municipal
- SITUACIÓN OBJETIVO PRESIDENCIA MUNICIPAL:**
- Realizar la planeación del Programa Operativo 2012.
 - Participar de la elaboración del Presupuesto de Egresos.

- Evaluar el desempeño de las entidades y unidades administrativas.
- Implementar la consulta ciudadana.
- Actualizar la legislación Administrativa Municipal.
- Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes que de ella emanen, reglamentos y el Bando de Gobierno Municipal.
- Establecer contacto directo con la población del Municipio de Hidalgo.
- Reuniones y giras periódicas en las diferentes instancias de Gobierno Federal y Estatal.
- Fomentar la sana discusión y el debate que permitan alcanzar los acuerdos en beneficio del Municipio de Hidalgo.
- Analizar el estado de la legislación vigente en el Municipio y su adecuada aplicación.
- Otorgar la garantía de petición y audiencia a los ciudadanos para atender las necesidades ciudadanas.
- Capacitar a las dependencias en la elaboración de informes mensuales y trimestrales.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los Programas de Obras y acciones plasmados.
- Realizar cursos de actualización y modernización de las acciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y mejorar las reglas de operación de los programas estatales y federales en materia de coordinación institucional.
- Involucrar a los ciudadanos con su participación con las Comisiones del Ayuntamiento.
- Respetar el acuerdo de voluntades que beneficien el desarrollo municipal para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios públicos.
- Proyectar los informes trimestrales, a efecto de tomar las decisiones oportunas que corrijan errores en la programación, presupuesto de obras y acciones.
- Planificar de acuerdo a los ejes y lineamientos de

CEDEMUN, COPLADEMUN, CPLADE y Agenda Desde lo Local y el Plan de Desarrollo Municipal.

- Fomentar la participación de grupos de trabajo.
- Fomentar la colaboración institucional con otros órdenes de gobierno.
- Informar oportunamente a la ciudadanía, sobre los programas de otros órdenes de gobierno a ejecutarse a través de la Administración Municipal.
- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de los programas para auxiliar a la entidad administrativa. implementar reuniones de capacitación, para la Agenda Desde lo Local, para certificar al Municipio de Hidalgo.
- Coordinar y verificar que las dependencias y entidades administrativas entreguen la información del ejercicio de sus funciones y bajo su resguardo para agilizar el cumplimiento de compromisos y acuerdos.

COORDINACIÓN DE DEPORTES.

OBJETIVOS:

- Promover la activación física y la practica del deporte y la recreación en la población en general.
- Fomentar la práctica deportiva familiar como una forma de educación física.
- Incluir a todos los sectores de la población dentro de los programas de fomento deportivo.

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVOS:

- Aplicar el conjunto de principios y normas en materia de protección civil.
- Elevación del Departamento Municipal de Protección Civil a Dirección.
- Establecimiento de operativos eventuales.
- Realización del Atlas de Riesgos.

COORDINACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO.

OBJETIVOS:

- Subcontrolar y supervisar la prestación del servicio

público en coordinación con Tránsito Municipal y la Comisión del Transporte Público.

- Ordenar la prestación del servicio público del transporte del Municipio. Dignificar la imagen de los paraderos del Transporte Público.
- Que el personal, concesionario y operador estén plenamente capacitados en materia de transporte.
- La participación del Municipio que equivale al 25% del costo total.
- Aumentar la cobertura en zona urbana y rural en este rubro.

SITUACIÓN IDEAL PRESIDENCIA MUNICIPAL:

METAS:

- Vigilar que las dependencias y unidades administrativas cumplan con las metas ofertadas a la ciudadanía para este ejercicio fiscal. Las cuales deben estar explicitadas en los Programas Operativos, para evaluar el desempeño de los servidores públicos.
- Difundir los ordenamientos jurídicos existentes y los de nueva creación, para garantizar el ejercicio dentro del marco jurídico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado, las leyes que de estas emanen, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal.
- Verificar al 100% el cumplimiento de programas y acciones de la Administración.
- Alcanzar un nivel de gestión con las dependencias federales y estatales que se traduzcan en servicios y obras en el beneficio del Municipio de Hidalgo.
- Que los acuerdos que surjan del H. Cabildo sean en beneficio de los ciudadanos y se cumplan o ejecuten de acuerdo a la normatividad y presupuestos vigentes.
- Actualizar el marco legal de las acciones y actividades desarrolladas por los servidores públicos y auxiliares de la Administración Municipal.
- Atender de manera personal al mayor número de ciudadanos.
- Presentar a la ciudadanía de manera clara y oportuna

el informe del cumplimiento de los programas operativos de las entidades administrativas.

- Solicitar y vigilar el cumplimiento de la Ley, respetando los derechos humanos de los ciudadanos garantizándoles certeza jurídica en el ejercicio de brindar la seguridad pública que solicitan los ciudadanos del Municipio.
- Fomentar el trabajo colegiado de grupos de ciudadanos con las Comisiones del Ayuntamiento.
- Vigilar que los acuerdos y convenios realizados sean a favor de la colectividad, respetando siempre la voluntad de las partes, registrando los mismos, para vigilar su cumplimiento.
- Crear los mecanismos adecuados para la evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- Integrar al 100% las demandas y necesidades más sentidas de la población, para su programación y presupuestarían de acuerdo a los presupuestos vigentes, calendarizar reuniones.
- Elaborar impresos para difundir las acciones de la presente administración.
- Privilegiar los acuerdos y fomento de relaciones institucionales con otras dependencias federales y estatales para lograr traer más y mejores beneficios a la población del Municipio.
- Contar con expedientes por unidad administrativa para control y evaluación de metas y avances de la Administración Pública Municipal de Hidalgo, Michoacán.
- Definir y aprobar en el ámbito de su competencia el sistema de información, documentación de indicadores estratégicos que se requieran para el análisis, seguimiento y toma de decisiones relacionados con el desempeño de la gestión municipal.

COORDINACIÓN DE DEPORTES.

METAS:

- Integrar al 100% las asociaciones, clubs, ligas y equipos a la actividad deportiva municipal.
- Llevar a cabo actividades competitivas y de formación del desarrollo deportivo.

COORDINACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO.

METAS:

- Tener un control de los 585 prestadores de servicios para evitar las irregularidades que a diario se cometen.
- Ampliar la cobertura urbana y rural con paraderos, señalización y balizamiento en todo el transporte, uniformes al personal, capacitación y educación a los transportistas de acuerdo a los objetivos y metas del Plan de Transporte Público.
- Que se realicen 4 cursos, 3 de formación y 1 de especialización por año en instituciones adecuadas.
- Ejecución de los planes integrales aprobados por SEDESOL y Banco Mundial.
- Habrá una mejor fluidez vial, imagen urbana y educación al usuario de utilizar los ascensos y descensos establecidos.

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

METAS:

- Creación del Reglamento Municipal de Protección Civil y Estructuración del Sistema de Emergencias en el Municipio.
- La autosuficiencia en materia de recursos económicos humanos y materiales.
- Brindar certeza de seguridad a los habitantes del Municipio y sus visitantes.
- Establecer y delimitar las zonas de riesgo, así como grupos vulnerables.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO PRESIDENCIAL MUNICIPAL.

PRESIDENCIAL MUNICIPAL.

ESTRATEGIAS:

- Elaborar y revisar el Programa Operativo de Presidencia, Áreas y Direcciones de la Administración Municipal, así como el Presupuesto de Egresos para beneficio de la ciudadanía.
- Solicitar planes de trabajo de tenencias que incluyan las Encargaturas.

- Realizar foros de divulgación de las leyes y normas para conocimiento y cumplimiento de los servidores públicos y de la ciudadanía.
- Establecer calendario de giras de trabajo.
- Fomentar las relaciones institucionales con las dependencias estatales, federales y municipales.
- Realizar sesiones periódicas con las diferentes fuerzas políticas del Ayuntamiento, evaluando el seguimiento de los acuerdos.
- Consultar a los Colegios de Abogados, Arquitectos, Ingenieros, Doctores, Maestros, para la adecuación de los reglamentos y legislación municipal.
- Establecer horarios de atención a la ciudadanía.
- Vigilar la entrega de los informes mensuales y trimestrales de la Administración Pública Municipal.
- Programar calendario de capacitación a funcionarios y servicios públicos de seguridad pública, para la aplicación correcta de las normas y acuerdos de colaboración con la Federación y el Estado.
- Establecer mecanismos de colaboración y participación ciudadana con las Comisiones del Ayuntamiento.
- Gestionar el apoyo de las diferentes dependencias mediante los convenios y contratos de colaboración.
- Establecer un informe al Cabildo trimestral de los avances del Plan de Desarrollo.
- Aplicar los criterios y asesorías del CEDEMUN, CPLADE y Agenda Desde Lo Local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo por áreas y direcciones de la Administración Municipal.
- Establecer grupos de trabajo a través de la Agenda Desde lo Local.
- Establecer agendas y giras de trabajo con funcionarios de las dependencias estatales y federales. Gestionar y promover visitas de funcionarios de primer nivel de Gobierno del Estado y Federal.

- Revisar periódicamente el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración. Establecer parámetros concretos de trabajo y evaluación.
- Registrar y girar indicaciones de prestación de avances y cumplimiento de compromisos y acuerdos.

COORDINACIÓN DE DEPORTES.

ESTRATEGIAS:

- Realizar reuniones bimestrales con los dirigentes.
- Programar maratón 10 kilómetros, torneos de fútbol 7, juvenil, veteranos, talleres de basquetbol, beisbol, fútbol, voleibol, squash, atletismo, zumba, aerobics, día del desafío, exhibición de off-road.

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

ESTRATEGIAS:

- Coordinar de manera activa grupos voluntarios y personal en general, así como sociedad civil.
- Tabular costos por concepto de inspecciones, multas, recargos y demás.
- Coordinación entre diversas dependencias y grupos especiales de apoyo voluntarios.
- Recorridos aéreos y terrestres, así como contratación de servicios.

COORDINACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO.

ESTRATEGIAS:

- Líneas estratégicas en materia de desarrollo y modernización de la administración.
- Fomentar a la sociedad civil, usuarios y concesionarios valores y cultura en materia de transporte.
- Que sean impartidos por instituciones educativas locales, estatales y federales, como la UNAM, SEDESOL y COCOTRA.
- BANOBRAS es el receptor de recursos del Banco Mundial y administrar recursos federales dirigidos al Programa para la Financiación de Planes Integrales de Vialidad y Transporte aprobados por SEDESOL y

Banco Mundial.

- Utilizar los ascensos y descensos establecidos.

ACCIONES PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ACCIONES:

- Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del gobierno municipal.
- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del estado, las leyes que de estas emanen, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal.
- Realizar giras de trabajo en colonias, Encargaturas y Jefaturas de Tenencia.
- Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del estado y de la federación, así como con otros ayuntamientos.
- Convocar y presidir las Sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acuerdos y decisiones.
- Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del ayuntamiento que deberán regir en el Municipio y disponer en su caso la aplicación de las sanciones que corresponda.
- Realizar audiencias de atención a la ciudadanía y grupos organizados.
- Informar a la población en Sesión Pública y Solemne del Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de diciembre sobre el estado general que guarda la administración del avance del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Operativos.
- Ejercer el mando de la Policía Preventiva Municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, reglamentos y demás disposiciones del orden municipal.
- Proponer al Ayuntamiento las Comisiones que deban integrarse y sus miembros.

- Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.
- Informar durante las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado de la Administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos.
- Presidir el Comité de Planeación para el desarrollo municipal.
- Convocar a los grupos de trabajo que determine el Presidente Municipal sobre temas de interés sustantivo.
- Coadyuvar con las demás unidades administrativas del despacho del Presidente Municipal en la logística para atender las visitas de servidores públicos, estatales y federales.
- Preparar las reuniones de trabajo con los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Solicitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal la información que sea necesaria para el cumplimiento de las funciones sobre el cumplimiento de compromisos y acuerdos municipales.

COORDINACIÓN DE DEPORTES.

ACCIONES:

- Incrementar la infraestructura deportiva del Municipio y rehabilitar la ya existente.
- Realizar eventos deportivos de las diferentes disciplinas que en nuestro Municipio se practican.
- Mantenimiento y adecuación de las áreas deportivas.

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

ACCIONES

- Realización de capacitaciones, inspeccionar centros comunes, proporcionar cuidados de atención antes, durante y después de desastres naturales.
- Revisión permanente de lugares con afluencia masiva de personas.

- Diseño de programas de operatividad eventual, tales como pólvora, época vacacional y climatológicas.
- Reubicación de grupos vulnerables en razón de zona o riesgo.

COORDINACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO.

ACCIONES.

- Supervisar permanentemente diecinueve rutas urbanas y colectivos urbanos, siete colectivos foráneos y catorce foráneos y veintinueve sitios de autos de alquiler.
- Contar con dos inspectores, para checar itinerarios, rutas, bases y paraderos del transporte público, documentación y estado de vehículos de los 585 prestadores de servicio. Adquisición de mobiliario urbano.
- Que se realicen cuatro cursos, tres de formación y uno de especialización por año en instituciones adecuadas.
- Ejecución de los planes integrales aprobados por SEDESOL y Banco Mundial.
- Aumentar la cobertura en zona urbana y rural en este rubro.

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO

LÍNEA DE INTERVENCIÓN REGIDORES, POLÍTICAS.

GENERALES REGIDORES:

- Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año.
- Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales;
- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos Municipales y demás disposiciones administrativas.

- Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones.
- Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento.
- Participar en la supervisión de los estados financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento; realizar y efectuar las actualizaciones del patrimonio municipal, verificando la aplicación correcta de los recursos públicos.

OBJETIVOS REGIDORES:

- Asistir en todas las Sesiones del Ayuntamiento, Ordinarias, Solemnes, Extraordinarias e Internas.
- Participar en el estudio, examen y resolución a los problemas Municipales, vigilando que se cumplan las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en las comisiones que asignaron en el colegiado las cuales se encuentran establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Bando del Buen Gobierno Municipal.
- Revisar que los funcionarios públicos cumplan con las aplicaciones de las normas, reglas de operación, planes y programas vigentes.
- Crear y aprobar la Legislación Reglamentaria Municipal, faltante, para la operación adecuada del Ayuntamiento.
- Revisar y actualizar los reglamentos vigentes.
- Crear y aprobar la Legislación Reglamentaria, faltante, para la operación adecuada del Ayuntamiento.
- Fomentar que los acuerdos del Ayuntamiento sean ampliamente discutidos y analizados antes de ser votados, conforme a la normatividad vigente.
- Contribuir con el fomento del respeto, civismo, patriotismo a nuestro devenir histórico - cultural, así como la difusión de nuestros valores y símbolos patrios.
- Responsabilizar a los integrantes del Ayuntamiento de la importancia de cuidar la correcta aplicación de los recursos públicos, en base a la colectividad en beneficio de los ciudadanos, a través del ejercicio de ingresos y gasto responsable en las acciones y

obras municipales.

METAS REGIDORES:

- Participar en el 100% de las sesiones del Ayuntamiento, acordar con responsabilidad y legalidad los asuntos ahí propuestos que beneficien el desarrollo de los ciudadanos del Municipio.
- Cumplir con las funciones que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para la comisiones, cumpliendo con el objetivo de participar en su estudio, examen y resolución al 100% de los problemas Municipales presentados por los Directores, Jefes de área, Auxiliares, grupos Organizados y ciudadanos en beneficio de la colectividad.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en los Programas Operativos Anuales.
- Verificar y comprobar el desarrollo de los Programas Operativos Anuales de las diferentes Áreas y Departamentos de la Administración Pública.
- Construir un Municipio jurídicamente ordenado en su Legislación Reglamentaria Municipal.
- Comprometer que los integrantes del Ayuntamiento se involucren en la problemática Municipal y resuelvan el 100% de los acuerdos de Cabildo de manera pronta, ágil, legal y transparente los asuntos turnados a su Comisión.
- Fomentar que las familias del Municipio de Hidalgo, participen conscientemente de nuestro devenir Histórico de acuerdo al calendario cívico.
- Conocer y dar a conocer a la ciudadanía la aplicación del 100% de los Ingresos y Egresos de los recursos públicos aplicados en las acciones y obras de la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS REGIDORES:

- Aprobar la calendarización de sesiones del Ayuntamiento, solicitando la transcripción de las actas para su revisión y corrección, previo a su aprobación. Sostener reuniones de pre-cabildo, así como realizar reuniones periódicas de las comisiones, para fundamentar jurídicamente las aprobaciones o no de los acuerdos de Cabildo, para vigilar su cumplimiento.

- Establecer, programas de trabajo y funcionamiento de las comisiones, para agilizar la ventilación, análisis de los asuntos de competencia del Ayuntamiento. Elaborar los informes de avance, desarrollo y resolución de los asuntos municipales, presentándolos a la autoridad correspondiente para su evaluación, seguimiento y fiscalización.
- Acordar la creación y realización de reuniones de trabajo, para la revisión al cumplimiento de disposiciones y programas conjuntamente con las áreas encargadas de la evaluación de la Administración Municipal.
- Realizar cursos de capacitación a Directores y Servidores Públicos sobre conocimiento, aplicación de los Reglamentos Municipales existentes para su actualización, modificación o reforma con el propósito de ajustarlos a la realidad jurídica y social.
- Programar y realizar las reuniones de Precabildo, para que los miembros del Ayuntamiento cuenten con elementos de juicio y legalidad, en base a los respectivos soportes, para dar resolución a los asuntos que plantea la Administración Municipal, en beneficio de los ciudadanos.
- Incluir la participación de las diferentes fuerzas políticas, sociales, familiares y docentes en la celebración de las fechas cívicas de nuestra historia.
- Conocer con oportunidad la integración de las cuentas públicas trimestrales y anuales, para su análisis, observación y aprobación. Así como los avances de los proyectos y programas, para analizar y observar la aplicación de los correspondientes recursos públicos.

ACCIONES REGIDORES:

- Aprobar la calendarización de Sesiones del Ayuntamiento.
- Solicitar la transcripción de las actas para su revisión y corrección, previo a su aprobación.
- Establecer, programas de trabajo y funcionamiento de las comisiones, para agilizar la ventilación, análisis de los asuntos de competencia del Ayuntamiento.
- Elaborar los informes de avance, desarrollo y resolución de los asuntos municipales y presentar a la autoridad correspondiente para su evaluación, seguimiento y fiscalización.

- Programar y realizar las reuniones de Pre-cabildo, para que los miembros del ayuntamiento cuenten con más elementos de juicio y legalidad, con los respectivos soportes, para resolver sobre los asuntos que plantea la Administración Municipal, en beneficio de los ciudadanos.
- Incluir la participación de las diferentes fuerzas políticas, sociales y familiares y docentes en la celebración de las fechas cívicas de nuestra historia.
- Conocer con oportunidad la integración de las cuentas públicas trimestrales y anuales, para su análisis, observación y aprobación.
- Conocer con oportunidad los avances de los proyectos y programas, para analizar y observar la aplicación de los correspondientes recursos públicos en su aplicación.

COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN TESORERÍA MUNICIPAL, POLÍTICAS GENERALES.

Artículo 48. Las comisiones serán coadyuvantes de las dependencias y entidades, a quienes corresponderá originariamente el cumplimiento de las atribuciones municipales.

Por su desempeño en las comisiones asignadas, los Regidores recibirán una compensación económica por sus servicios, de conformidad con las disposiciones aplicables.

A las comisiones se les dotará de los medios necesarios para la realización de sus funciones.

Los regidores están obligados a aceptar las comisiones que les sean conferidas y desempeñarlas conforme a las leyes y reglamentos Municipales.

COMISIONES DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO:

- I. De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil;
- II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio;
- III. De Planeación, Programación y Desarrollo;
- IV. De Educación Pública, Cultura y Turismo;
- V. De la Mujer, Juventud y el Deporte;

- | | |
|--|--|
| VI. De Salud y Asistencia Social; | • Contar con los diagnósticos necesarios que permitan la planeación y presupuestos de las fortalezas productivas, que beneficien a los ciudadanos del Municipio. |
| VII. De Ecología; | |
| VIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; | • Coordinar la elaboración de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas. |
| IX. De Fomento Industrial y Comercio; | |
| X. De Desarrollo Rural; | • Elaborar los dictámenes conducentes de los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente. |
| XI. De Asuntos Indígenas; | |
| XII. De acceso a la Información Pública; y, | |
| XIII. De Asuntos Migratorios | |

SITUACIÓN OBJETIVO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

OBJETIVOS:

- | | |
|---|---|
| • Aplicar el estado de derecho, a través del cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en el ámbito de competencias. | • Aplicar la instrumentación de seguimiento de las Políticas Públicas de mediano y largo plazo de manera Institucional, que beneficien las acciones y obras para la ciudadanía del Municipio. |
| • Establecer el sentido de patriotismo y símbolos patrios en los ciudadanos. | • Mejorar la participación de la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales. |
| • Aplicar el estado de derecho, a través del cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en el ámbito de competencias. | • Incrementar el apoyo en el desarrollo económico y social del Municipio. |
| • Establecer el sentido de cumplimiento de la Ley. | • Mejorar el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. |
| • Establecer los convenios de coordinación y cooperación con autoridades, para mejorar la prestación de servicios sociales. | • Comprometer la participación del servidor público y el ciudadano en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo. |
| • Establecer los mecanismos de la aplicación de las normas de Protección Civil. | • Aplicar y suscribir los convenios de colaboración y coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de Educación establezca la Constitución Política. |
| • Revisar la aplicación de la normatividad vigente de los Ingresos y Egresos Municipales. | • Mejorar la atención de los ciudadanos, por parte de los servidores públicos. |
| • Vigilar la integración de los proyectos de la Ley de Ingresos que sean congruentes con la sociedad. | • Establecer la operación de centros de cultura, bibliotecas y esparcimiento públicos, en tenencias y encargaturas. |
| • Verificar que la contabilidad municipal, se evalúe trimestralmente. | • Concientizar a los ciudadanos de la necesidad de la participación social en la construcción y conservación de los centros educativos y culturales. |
| • Contar con el asesoramiento de personal capacitado para conocer las responsabilidades y capacidad del Ayuntamiento, al contraer obligaciones fiscales y económicas. | • Apoyar las políticas públicas municipales, orientadas a disminuir en el ámbito de su competencia, la deserción escolar y el ausentismo magisterial. |

- Difundir la belleza turística del Municipio.
 - Solicitar el apoyo de recursos extraordinarios para el fortalecimiento de la infraestructura turística del Municipio.
 - Lograr una sociedad participativa e incluyente de todos los sectores de la población.
 - Dar a conocer los mecanismos que permiten el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.
 - Fortalecer los mecanismos de resolución municipal a las solicitudes mas apremiantes, ante las dependencias y entidades municipales de los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones.
 - Crear los programas de proyectos productivos que permitan la incorporación de los jóvenes del Municipio de Hidalgo, en tareas productivas.
 - Crear los proyectos y los espacios de expresión y participación de la juventud en sus aspectos social y cultural.
 - Fomentar el deporte en el Municipio de Hidalgo, a través de programas deportivos institucionales aprobados por el Municipio de Hidalgo.
 - Difundir oportunamente, la ejecución de los programas federales en el Municipio de Hidalgo.
 - Solicitar la verificación y ampliación de programas de salud en las zonas mas marginadas del Municipio de Hidalgo.
 - Brindar a los habitantes del Municipio certeza en la sanidad que debe de prevalecer en los espacios públicos, fuentes de trabajo, panteones, instalaciones de almacenamiento y distribución del agua potable.
 - Mejorar la prestación del servicio del Rastro Municipal, de acuerdo con la normatividad vigente.
 - Aplicar las políticas públicas respecto del ciudadano de nuestro medio ambiente para la aplicación de las normas jurídicas y las medidas preventivas, para el manejo de residuos sólidos, así como llevar a cabo los programas de reforestación correspondientes.
 - Realizar la modernización de los principales centros de población del Municipio, proyectando a través del Programa de Obra Pública Municipal, la realización de obras y acciones que las comunidades, tenencia y colonias que requieren.
 - Colaborar con la Dirección de Fomento Económico con la gestión de recursos de dependencias que fomenten la inversión de los habitantes del Municipio.
 - Vigilar la correcta aplicación, promoción de las acciones y obras con recursos públicos dentro de la Dirección de Desarrollo Social, así como la aplicación de las normas jurídicas de la Dirección de Desarrollo Rural.
 - Cumplir con las funciones y acciones previstas en la legislación vigente.
 - Aplicar, las políticas públicas, las normas jurídicas, además de dar a conocer con oportunidad los requisitos para trámites del área respectiva, en los términos de la reglamentación aplicable.
 - Cumplir, observar, modificar las normas jurídicas y actividades propias de la Comisión de Acceso a la Información Pública Municipal de acuerdo al área respectiva.
- SITUACIÓN IDEAL DE LAS COMISIONES DEL H.AYUNTAMIENTO.**
- METAS:**
- Que las acciones de la Administración Municipal estén apegadas a las normas jurídicas vigentes.
 - Incluir en la formación ciudadana el sentido del patriotismo y símbolos patrios.
 - Que las acciones de la Administración Municipal estén apegadas a las normas Jurídicas vigentes.
 - Vigilar que las acciones de la Dirección de Seguridad Pública estén apegadas a las normas jurídicas vigentes.
 - Alcanzar el beneficio social de los ciudadanos a través de la coordinación con autoridades respectivas, que garanticen el servicio social.
 - Que la ciudadanía cuente con los servicios de Protección Civil, que les permita recibir respuesta inmediata de estos servicios.

- Crear la normatividad adecuada y actual que resuelva la problemática socio-jurídica de relaciones de los ciudadanos y la autoridad municipal.
- Contabilizar oportuna y legalmente los Ingresos y egresos municipales en la aplicación de las acciones y obras de la administración municipal.
- Garantizar al ciudadano, que los proyectos de ingreso, presupuestos de egresos son congruentes con las obras y acciones de la administración municipal.
- Observar que las cuentas trimestrales sean elaboradas oportunamente y presentadas en su tiempo para su aprobación del Ayuntamiento y sean remitidas con oportunidad a la Auditoría Superior de Michoacán.
- Verificar que las obligaciones contraídas por la Administración sean legales, conforme a la legislación vigente, además de ser de beneficio de la sociedad.
- Planificar la aplicación de proyectos productivos, dentro del corto, mediano y largo plazo.
- Aprobar los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas, que beneficien a la población.
- Fomentar las fuentes de empleo en el Municipio de Hidalgo.
- Construir de manera Institucional, el seguimiento y conclusión de acciones y obras de mediano y largo plazo.
- Aplicar criterios legales en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales.
- Mejorar en el desarrollo económico y social del Municipio.
- Alcanzar el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Incluir la opinión ciudadana en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo.
- Cumplir con los gobiernos Federal y Estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de Educación establezca la Constitución Política.
- Aumentar y calendarizar las capacitaciones del personal de la administración municipal, para un mejor trato y orientación al ciudadano de las Políticas Públicas.
- Garantizar la operación de centros de cultura, bibliotecas y esparcimiento públicos, a la mayor parte de habitantes del Municipio.
- Aumentar la participación de autoridades y padres de familia en la participación social en la construcción y conservación de los centros educativos y culturales.
- Erradicar a través de políticas públicas, en el ámbito de su competencia, para disminuir la deserción escolar y el ausentismo magisterial.
- Aumentar en un 50% más la difusión turística del Municipio.
- Incluir a todos los actores sociales a participar dentro la planeación municipal.
- Alcanzar el 100% de participación en el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.
- Buscar lograr cumplir con las gestiones, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones.
- Buscar la aplicación de cuatro proyectos genéricos, que pueda realizar los jóvenes organizados por el Municipio, que les permita desarrollar sus potencialidades.
- Creación de 2 foros de expresión anual para la juventud del Municipio.
- Gestionar que el proyecto de fomento deportivo municipal aterrice cuando menos en la cabecera municipal y las once tenencias.
- Lograr ampliar en un 40% más la cobertura de los servicios de salud.
- Realizar y apoyar la verificación por parte de las autoridades sanitarias de los espacios laborales, panteones, mercados, instalaciones y lugares de almacenamiento de agua para el consumo humano.

- Cumplir con el 100% de las normas de operación del Rastro Municipal.
 - Cumplir en medida de los recursos disponibles el programa de obra con la calidad y transparencia que requiere este rubro.
 - Impulsar el Desarrollo Económico de los sectores productivos del Municipio de Hidalgo.
 - Alcanzar la aplicación de los recursos, en el rubro rural, aprobando los convenios de colaboración con las Dependencias del gobierno Federal y Estatal, en un 50% mas de la cobertura dentro de este sector.
 - Atender con prontitud, y de manera adecuada a las comunidades indígenas del Municipio.
 - Facilitar a los migrantes y sus familias una atención de calidad y calidez, facilitándole los trámites, que le permitan una mejor atención.
 - Contemplar las facilidades de la información oportuna al ciudadano respecto de las acciones y obras de la Administración Pública del Municipio de Hidalgo.
 - Contemplar las facilidades de la información oportuna al ciudadano respecto de las acciones y obras de la Administración Pública del Municipio de Hidalgo.
 - Cumplir en medida de los recursos disponibles el programa de obra con la calidad y transparencia que requiere este rubro.
 - Impulsar el Desarrollo Económico de los sectores productivos del Municipio de Hidalgo.
 - Alcanzar la aplicación de los recursos, en el rubro rural, aprobando los convenios de colaboración con las Dependencias del gobierno Federal y Estatal, en un 50% mas de la cobertura dentro de este sector.
- PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

ESTRATEGIAS:

- Difundir contenidos de la legislación vigente aplicable en la Administración Municipal, para conocimiento del ciudadano.
- Difundir los eventos y actos cívicos vinculados como actividades familiares en la Administración Municipal, para conocimiento del ciudadano.
- Difundir contenidos de la Legislación vigente aplicable en la Administración Municipal, para conocimiento del ciudadano.
- Difundir las normas jurídicas de operación de la Dirección de Seguridad Pública y Transito Municipal, para su cumplimiento y aplicación.
- Vincular las actividades del Ayuntamiento con las autoridades respectivas, para la prestación del Servicio Social.
- Fortalecer los servicios y la infraestructura de la Protección Civil Municipal.
- Establecer los foros de consulta y análisis, conjuntamente con los sectores de la sociedad del Municipio, para que el ayuntamiento cuente con herramientas legales que le permitan representar verdaderamente los intereses de la sociedad.
- Revisar periódicamente la evolución y desarrollo de los ingresos y egresos municipales.
- Aplicar criterios normativos vigentes, apegados a la realidad social y Legislación vigente, en beneficio de la sociedad.
- Acordar la calendarización de cierres de ejercicio trimestral, y posibles fechas para someter a consideración del Ayuntamiento para su aprobación.
- Solicitar la entrega oportuna de los proyectos para contraer obligaciones que puedan ser cumplidas durante el periodo de su ejercicio, conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio.
- Establecer reuniones con los grupos organizados de productores actualizar los diagnósticos de los respectivos sectores.
- Analizar los proyectos de los programas operativos anuales de las áreas y dependencias de la administración municipal.
- Realizar los análisis y los diagnósticos respetivos que permitan racionalizar los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza del Municipio.
- Establecer mesas de trabajo en las que se de a conocer las obras y acciones de mediano y largo plazo que sean viables, y poder analizar y proyectar su aprobación.

- Mejorar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales, en beneficio de los ciudadanos del Municipio.
- Implementar en el desarrollo económico y social del Municipio, políticas públicas en beneficio de la sociedad.
- Elevar el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que sus contenidos sean aplicables y realizables en el corto mediano y largo plazo en beneficio de la sociedad.
- Contar con la opinión de grupos organizados en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo, garantizando la inclusión de las propuestas de los grupos vulnerables.
- Mejorar los porcentajes de participaciones con los Gobiernos Federal y Estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establezca la Constitución Política, que beneficie a los habitantes del Municipio de Hidalgo.
- Elevar el nivel de la capacitación permanente de los empleados Municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos.
- Incrementar el número de establecimientos y operación de centros de cultura, bibliotecas y esparcimiento públicos, para los habitantes del Municipio.
- Impulsar la participación social de autoridades, maestros y padres de familia en la construcción y conservación de los centros educativos y culturales.
- Realizar convenios de colaboración y cooperación con la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado y Gobierno Federal.
- Crear los foros de participación social de los sectores de la población.
- Implementar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer del Municipio de Hidalgo a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.
- Crear mecanismos de gestión pronta y efectiva, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones.
- Gestionar ante las dependencias estatales y federales la aplicación de recursos en proyectos de jóvenes emprendedores.
- Gestionar la impartición de cursos sobre la creación y realización de mecanismos de procesos productivos para jóvenes.
- Gestionar ante la Secretaría de Cultura de la Federación y de Gobierno del Estado la implementación de talleres que permitan el desarrollo de la juventud del Municipio.
- Gestionar ante las dependencias del gobierno federal y estatal, la aplicación directa de recursos en los proyectos de fomento deportivo en el Municipio.
- Establecer oportunamente los convenios de colaboración y concertación con el Gobierno Federal de los programas de salud.
- Gestionar ante las dependencias federales, la integración de ciudadanos de las zonas más marginadas.
- Aplicación de las normas sanitarias vigentes, en beneficio de las instituciones.
- Revisar las condiciones actuales en que opera el Rastro Municipal.
- Realizar las reuniones de trabajo con Jefes de Tenencia y Encargados del Orden y ciudadanos de la Cabecera Municipal para proyectar el Programa de Obra del Ejercicio 2012.
- Capacitar al personal de las Dependencias Municipales de esta Dirección, para que asesoren a los ciudadanos en la integración y gestión de apoyos para la cristalización de proyectos productivos.
- Gestionar la aplicación de recursos extraordinarios federales, en proyectos productivos que fomenten el Desarrollo Rural Sustentable.
- Realizar los estudios necesarios del estado que guardan el desarrollo, la salud, la infraestructura y equipamiento urbano de las comunidades indígenas del Municipio.
- Dar a conocer los servicios que se brindan a través de la administración municipal en el área respectiva.

- Aplicar y difundir las normas jurídicas de acceso a la información pública de manera transparente y pública.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACCIONES:

- Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos.
- Fomentar el civismo y los sentimientos patrios entre la población.
- Supervisar en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones Administrativas, Jurídicas y Constitucionales en materia laboral.
- Coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el Municipio.
- Coadyuvar con las autoridades respectivas, para la mejor prestación del Servicio Social que se desarrolle en el Municipio.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento.
- Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades Federales y Estatales las disposiciones o mecanismos de protección civil necesarios ante un siniestro o eventualidad que ponga en riesgo la seguridad e integridad de la población.
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; dentro de las diferentes comisiones enumeradas en la articulación de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, la Ley u otras disposiciones aplicables.
- Vigilar en el ámbito de su competencia, la contabilidad de los ingresos y egresos municipales.
- Participar en la integración de los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y además disposiciones municipales en la materia.
- Ordenar a la Tesorería Municipal la publicación trimestral del corte de caja.
- Opinar sobre los proyectos para contraer obligaciones que puedan ser cumplidas durante el periodo de su ejercicio, conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones hacendarias competencia del Ayuntamiento.
- Refrendar, en su caso, los informes que sobre estados financieros le presente la Tesorería Municipal al Ayuntamiento.
- Establecer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes municipales.
- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas Municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal.
- Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.
- Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo.
- Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales.
- Coadyuvar en el Desarrollo Económico y Social del Municipio.
- Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo.

Acciones de la Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo:

- Coadyuvar con los gobiernos Federal y Estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos.
- Promover la capacitación permanente de los empleados Municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos.
- Fomentar el establecimiento y operación de centros de cultura, bibliotecas y esparcimientos públicos.
- Impulsar la participación social en la construcción y conservación de los centros educativos y culturales.
- Disuadir, en el ámbito de su competencia, la deserción escolar y el ausentismo magisterial.
- Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio.
- Promover la planeación del desarrollo Municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de géneros.
- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.
- Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones.
- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva.
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales.
- Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades.
- Coadyuvar con las autoridades federales y estatales

en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio.

- Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales y privados y centro de trabajo; supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la conservación de manantiales, pozos y obras que sirvan para el abastecimiento del agua para la población.
- Vigilar que el funcionamiento de los Rastros Municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables.

Acciones de la Comisión de Ecología:

- Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable del Municipio.
- Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano.
- Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales.
- Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el Municipio tenga asignadas o concesionadas.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Acciones de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio.

- Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Participar en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción Municipal.
- Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos.
- Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos.
- Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación Municipales.
- Opinar sobre la ejecución de la obra pública municipal.
- Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos.

Acciones de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio.

- Establecer y aplicar, en coordinación con las autoridades competentes, una política de fomento de inversiones y atracción de capitales.
- Coadyuvar con las Dependencias y entidades competentes, en la aplicación de las disposiciones sobre precios, derechos comerciales, licencias y permisos.
- Impulsar la concertación de convenios o acuerdos, que tengan por objeto otorgar facilidades para el establecimiento en el Municipio de fuentes de trabajo o de inversiones de elevada rentabilidad económica.
- Organizar y operar un sistema de información industrial y comercial municipal.
- Supervisar, en su caso, el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre a que deben sujetarse los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

- Participar en la integración y aplicación de los programas de reordenamiento del comercio informal;

Acciones de la Comisión de Desarrollo Rural:

- Fomentar la organización de los productores agrícolas, pecuarios, ganaderos y agrícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común.
- Participar en la organización y funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.
- Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural.
- Coadyuvar con los gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas Municipales en la materia de su competencia.
- Verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el Desarrollo Agropecuario en el Municipio.
- Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos pesqueros en la circunscripción Municipal.

Acciones de La Comisión de Asuntos Indígenas:

- Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas indígenas, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas.
- Vigilar que las diferentes instancias de gobierno garanticen e incrementen los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior, buscando un sistema de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles.
- Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil.

- Participar en la organización de la creación de los mecanismos para mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de los espacios para la convivencia y recreación.
- Promover la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación.
- Participar en la organización de las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, así como la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, procurando asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- Buscar mecanismos de consulta a los pueblos indígenas, para que sean tomados en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que ellos realicen.
- Establecer políticas para mejorar las condiciones de salud de las mujeres, apoyar los programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de las familias migrantes y velar por el respeto a los Derechos Humanos y promover la difusión de sus culturas.

Acciones de la Comisión de Asuntos Migratorios:

- Proponer y promover políticas públicas Municipales de atención al migrante y sus familias.
- Usar mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo.
- Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus Municipios y comunidades de origen.

Acciones de la Comisión de Acceso a la Información Pública, tendrá las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada.
- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento.
- Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada como reservada o confidencial en los términos de la Ley de la materia.
- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.
- Elaborar y proponer el informe anual correspondiente, a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán;

TESORERÍA MUNICIPAL.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN TESORERÍA MUNICIPAL.

POLÍTICAS GENERALES:

LA TESORERÍA MUNICIPAL TENDRÁ COMO POLÍTICAS GENERALES LAS SIGUIENTES:

- Manejar los recursos con transparencia y responsabilidad.
- Realizar registros contables de ingresos y egresos bien justificados y soportados.
- Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones legales.
- Prestar el servicio con atención y eficiencia a la ciudadanía.
- Sanear completamente el sistema financiero y mantenerlas finanzas sanas.
- Elaborar el proyecto de ley de ingresos en tiempo y a acorde al Municipio.
- Establecer acuerdos necesarios con dependencias estatales y federales.

- Contar con un archivo ordenado.

SITUACIÓN ACTUAL:

- Se cumplió en tiempo y forma la entrega recepción, con el dictamen de la entrega y con el presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Se recibe documentación de proveedores y acreedores del H. Ayuntamiento.
- Se ha efectuado pagos correspondientes a proveedores y acreedores.
- Todos los días se realizan Registros Contables de los Ingresos y de los Egresos que a la fecha se conocen, lo cual nos permite conocer la situación financiera que prevalece en el H. Ayuntamiento.
- Se atiende a la ciudadanía en general con respeto y atención, con el propósito de cumplir con nuestros objetivos.
- Se ha proporcionado la documentación al auditor comisionado por Auditoría Superior de Michoacán para realizar su trabajo de Auditoría al Ejercicio 2011.
- Se cumple con las obligaciones fiscales.
- Se Integra la Cuenta Pública Trimestral de enero - marzo del Ejercicio 2012.
- Se continúa con la recaudación de los ingresos establecido en la Ley de Ingresos del Municipio, como: son impuesto, derechos, contribuciones, etc.
- Se realiza la planeación de recaudación en rezagos por impuestos, derechos, etc. establecidos en la Ley de Ingresos.
- Se tiene la necesidad de un espacio para archivo para la documentación de ejercicios anteriores y del actual.
- Se tienen deudores que al la fecha no han pagado (Gobierno del Estado).
- Se han realizado reuniones de evaluación con los directivos de las diferentes áreas y el personal de Tesorería.

SITUACIÓN OBJETIVO.**OBJETIVOS TESORERÍA MUNICIPAL:**

- Atender con eficiencia los servicios en el cobro y agilizar los servicios de pagos.
- Sanear el sistema financiero, liquidando la deuda que quedo del ejercicio anterior.
- Cubrir en tiempo la deuda contratada con instituciones de crédito.
- Elevar la captación de recursos propios y con ello mejorar la prestación de servicios.
- Mayor recaudación del Impuesto Predial en tiempo y forma.
- Cumplir con todas las obligaciones fiscales en tiempo y forma.
- Disminuir los tiempos en revisión de traslados de dominio.
- Tener un archivo ordenado.
- Entregar invitaciones a los contribuyentes morosos con la finalidad de informarles sobre la situación a que está sujeta su propiedad en cuanto al importe adeudado y la cantidad de años de rezago.
- Disminuir los rezagos existentes en la base de datos del impuesto predial.
- Emitir requerimientos a los usuarios morosos para que acudan a cubrir el impuesto correspondiente.
- Contar con valores actuales que generen un pago justo y equilibrado del Impuesto Predial.
- Supervisar avalúos catastrales externos para detectar posibles errores y dar pronta solución a los mismos y evitar las posibles inconformidades de los contribuyentes.
- Crear un convenio con el Estado de mutuo acuerdo con el fin de optimizar las herramientas de trabajo.
- Lograr una actualización catastral de calidad.
- Implementar una atención de calidad a la ciudadanía.
- Establecer vínculos estratégicos de información.

SITUACIÓN IDEAL.**METASTESORERÍA MUNICIPAL:**

- Establecer un tiempo máximo de cinco minutos para atender a cada contribuyente.
- Cubrir en el mínimo de tiempo posible los pagos a proveedores y acreedores de bienes y servicios.
- Mejorar el control interno existente acorde a las nuevas necesidades Administrativas.
- Capacitar a todo el personal de la Tesorería para la integración del Municipio a la armonización contable.
- Cubrir a la mayor brevedad posible los adeudos del Municipio con proveedores y acreedores, que correspondan al ejercicio anterior.
- Tener una Ley de Ingresos con oportunidad para el ejercicio 2013.
- Sanear completamente el sistema financiero.
- Atender a un número mayor de contribuyentes con respecto al año anterior con la actitud de amabilidad.
- Revisar los traslados de acuerdo a convenios establecidos con los Notarios y los peritos valuadores con los criterios establecidos evitando rezago en el procedimiento.
- Contar con estantería suficiente, mantenimiento a los recopiladores, contar con personal de apoyo exclusivo para mantener el archivo.
- Contar con una relación de las propiedades que tengan más adeudo, entregar una mayor cantidad de invitaciones, tener personal de apoyo exclusivamente para entregar dichas invitaciones con perfil jurídico.
- Atender a las personas que acuden al llamado de las invitaciones para ponerse al día.
- Entregar notificaciones al usuario y disminuir el rezago.
- Incrementar la captación de recursos propios a través de la aplicación de las contribuciones locales bajo el esquema de actualización catastral y regularización de predios urbanos rústicos.
- Recibir el apoyo de personal con el perfil o capacidades propias de la acción.
- Reducir el rezago existente en la base de datos.
- Atraer la atención de la ciudadanía haciéndole ver la importancia de la recaudación.
- Contar con herramientas adecuadas con las cuales logremos una actualización precisa.
- Lograr una captación del impuesto predial justo basándonos en la legalidad.
- Generar un vínculo de confianza con la ciudadanía.
- Tener una cartografía confiable para establecer los valores adecuados a las condiciones del terreno.
- Lograr vínculos de información con dependencias que pueda tener información que nos permita realizar mejor el trabajo.
- Lograr que la ciudadanía tenga acceso a la información cuando así lo solicite.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO TESORERÍA MUNICIPAL.**ESTRATEGIAS:**

- Mejorar la calidad y el tiempo de atención a los contribuyentes.
- Modernizar el equipo y herramientas de trabajo.
- Vigilar que la forma en que opera la Tesorería sea conforme a los manuales establecidos.
- Mantener, para los funcionarios y empleados de Tesorería programas de capacitación, actualización y desarrollo en forma permanente.
- Calendarizar de acuerdo al presupuesto de ingresos el pago de la deuda para que se realice en el menor tiempo posible.
- Elaborar con oportunidad un proyecto de ley de ingresos para el ejercicio 2013.
- Calendarizar de conformidad con el presupuesto de ingresos el pago de la deuda con instituciones de crédito.

- Contar con apoyo del personal de catastro para agilizar la atención; impresión mas rápida de recibos con equipo moderno.
- Organizar tiempo de revisión de avalúos, revisar y recibir el I.S.A. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles) en un lapso de 3 días.
- Solicitar personal del servicio social para archivar los documentos propios del área, e informar a la ciudadanía sobre sus adeudos y control de los predios, adquisición de estantería adecuada para recopiladores.
- Análisis de la información para determinar las propiedades más rezagadas.
- En conjunto con actualización catastral revisar las cuentas rusticas que estén vigentes, cobra a la ciudadanía que acuda a pagar su predio.
- Posterior a las invitaciones determinar los predios que se notificaran, solicitar personal con perfil jurídico para dicha entrega, elaboración de convenios de pago que favorezcan a la ciudadanía.
- Revisión de los cambios de régimen captura de avalúos emitidos por actualización catastral, actualización de los predios que tienen traslados de dominio, solicitar a desarrollo urbano números oficiales.
- Establecer acuerdos entre actualización catastral, notarios, licenciados en e impuestos predial para la revisión de avalúos catastrales.
- Solicitar a través de cabildo la aprobación de descuentos en general, elaborar publicidad para que la ciudadanía aproveche los descuentos, entrega de volantes informativos.
- Creación de spots de radio para acercar a la ciudadanía, inculcar la cultura de pago haciendo ver los beneficios de estar al corriente.
- Obtener herramientas que nos ayuden a optimizar de manera eficiente y eficaz la actualización catastral del Municipio.
- Utilizar tecnología para actualización catastral.
- Brindar una atención personalizada y amable.
- Hacer evaluación periódica para evaluar los

procesos realizados en el departamento y así ubicar los posibles factores negativos en éste.

- Establecer un enlace de información con las dependencias para el chequeo y consulta sobre los predios (Dirección de Urbanismo, Departamento de Predial y Administración de Rentas.
- Implementar la estrategia de "just in time" (justo a tiempo) en los avalúos y notificaciones.

ACCIONES DE TESORERÍA MUNICIPAL:

- Atender con amabilidad y utilizar el mínimo de tiempo posible para atender a los contribuyentes.
- Adquirir un sistema eléctrico de control administrativo y elaboración de cheques.
- Analizar y actualizar el manual de organización y de procedimiento de la Tesorería.
- Asistir a todos los cursos que imparta la A.S.M. Con el fin conocer y estar bien capacitados para desempeñar y atender eficientemente a los ciudadanos en los trámites que de esta área requieran.
- Pagar todos los adeudos considerando la antigüedad de los mismos.
- Tener oportunamente la Ley de Ingresos para el ejercicio 2013.
- Pagar exactamente en el plazo de vencimiento fijado por las instituciones de crédito.
- Cobro de impuestos predial en tiempo y forma.
- Adquirir dos impresoras matriciales y computadora.
- Asignación de persona de apoyo por catastro.
- Inspección, recepción, revisión y entrega de traslados en 3 días por parte de catastro.
- Captura de la información en las bases de datos.
- Adquisición estantería archiveros y material necesario para realizar el archivo. A través de oficialía mayor se asigne personal de servicio social.
- Realizar relación de predios con adeudo, impresión de invitación de adeudo, entrega de las mismas por personal de servicio social, control de los predios

que acudan a la invitación a elaborar convenios de pago.

- Cobro de predial de las cuentas rezagadas, verificar en la administración de rentas las cuentas rusticas que ya se dieron de baja y los cambios de origen.
- Realizar relaciones de predios que tienen más adeudos, impresiones de las notificaciones de adeudo, contratación de personal con perfil jurídico para la entrega y control de notificaciones.
- Capturar los datos de los avalúos en la base de datos, capturar el traslado en la base de datos, emitir oficios a desarrollo urbano para que se proporcionen los números oficiales.
- Convocar una reunión entre los notarios, peritos, valuadores, catastro y predial para establecer los términos de revisión de traslados.
- Aplicar el descuento, informar a la ciudadanía de la temporada de descuentos con spots de radio, publicaciones en periódicos y carteles informativos.
- Realizar spots de radio para difundir el mensaje de la importancia del cumplimiento del pago de predial.
- Analizar los predios en cuanto a su información en el departamento de rentas y físicamente.
- Que los integrantes del departamento sea polifuncionales, que cuenten con conocimientos de todas las áreas del departamento con el fin de dar un mejor servicio
- Compartir la información necesaria con las demás áreas.
- Crear un módulo de información para la resolución de dudas de la ciudadanía.

LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCIÓN:

- Realizar reuniones con el personal de Tesorería después del horario de atención al público para analizar los problemas que se presenten y resolverlos con oportunidad, con el fin de dar buena atención.
- Hacer valuaciones periódicas del personal sobre el trabajo y desempeño del mismo para saber si lo que estamos haciendo es lo correcto para cumplir nuestras metas y objetivos.

- Asistir a las reuniones que realice Auditoría Superior de Michoacán, SEDEMUN, Secretaría de Finanzas y las dependencias que estén relacionadas con los trabajos de Tesorería, con la finalidad de que el personal de Tesorería este preparado para realizar mejor su trabajo.
- Coordinarnos en los trabajos como Tesorería con todas las áreas municipales para dar buenos resultados.
- Involucrarnos a fondo con área Estatales y Federales para interpretar y conocer mejor las reglas de operación de cada área y hacer bien nuestro trabajo, de tal forma que estemos bien enterados de lo que debemos hacer.
- Ordenar y conservar el archivo para cualquier consulta o auditoría que se deba realizar a la Administración 2012-2015.
- Manejar los recursos con honestidad y transparencia.
- Solicitar a la Contraloría Municipal revisiones periódicas para conocer anticipadamente posibles observaciones y estemos en tiempo de corregir y evitar los mismos errores.
- Con tiempo elaborar el proyecto de Ley de Ingresos Municipal.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.

POLÍTICAS GENERALES:

- Mediante atento oficio hacer del conocimiento de los titulares de licencias que en los primeros tres meses del año deberán revalidar las mismas.
- Agilizar el trámite de expedición y revalidación de licencias en beneficio de los solicitantes.
- Realizar inspección a los establecimientos para verificar que cuenten con licencia de funcionamiento vigente.
- Implementar rondines a cargo de los inspectores en el Municipio durante los días y jornada ordinaria de trabajo, así como de lunes a viernes de las 21:00 a las 24:00 horas, sábados de las 17:00 a las 01:00 horas del día siguiente y domingos de las 15:00 a las 01:00

horas, para vigilar que los establecimientos observen las disposiciones municipales vigentes.

- Negar la solicitud de permisos de comercios que pretendan invadir la vía pública.
- Dentro del menor término reubicar los puestos comerciales ubicados alrededor del Jardín Municipal a las instalaciones edificadas para el funcionamiento de la Plaza del Antojo.
- Verificar que los salones respectivos cuenten con la licencia correspondiente y respeten el cumplimiento del horario permitido.
- Destinar un inspector para realizar el cobro diario en el Mercado del Centro de la Ciudad y alrededores del mismo y otro para retirar los comerciantes ambulantes.
- Proceder al cobro de derechos de plaza a los comerciantes de la Multiplaza Popular del Comercio, desocupar pasillos y accesos invadidos con puestos o mercancía.
- Actualizar y regularizar licencias de funcionamiento de los locatarios.

SITUACIÓN OBJETIVO DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.

OBJETIVOS:

Interpretar y aplicar con profesionalismo las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales vigentes, en el ámbito de competencia de esta área administrativa, para regular y vigilar con calidad, agilidad y transparencia la actividad comercial en sus diferentes modalidades del Municipio.

SITUACIÓN IDEAL DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.

METAS:

- Lograr que los establecimientos empadronados en esta Dirección revaliden anualmente su licencia Municipal de funcionamiento e invitar a los que carezcan de la misma para solicitarla.
- Evitar el funcionamiento de establecimientos sin licencia Municipal o fuera del horario permitido, así como la venta de bebidas alcohólicas por giros rojos en lugares y días prohibidos, sancionar a los que

infringen los reglamentos municipales, detener el crecimiento del comercio informal, mantener el jardín sin comerciantes, recuperar espacios de la vía pública ocupados sin autorización por comerciantes semifijos.

- Verificar que los eventos sociales particulares se realicen únicamente en salones con licencia expedida por el H. Ayuntamiento y en el horario autorizado para garantizar la seguridad de los asistentes.
- Inspeccionar que todos los comerciantes del interior y exterior del Mercado Municipal paguen los derechos de plaza procedentes, que mantengan libres los pasillos sin invadir los accesos a efecto de garantizar a los locatarios la seguridad personal como a la población que acude al mismo y áreas circunvecinas.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTRATEGIAS DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS:

- Reglamentos Municipales vigentes para su debida aplicación en la violación de las disposiciones contenidas en los mismos.
- Un vehículo (camioneta pick up), para realizar las inspecciones y verificaciones a los establecimientos en el interior y exterior del Municipio, en atención a que los entregados por la administración anterior se encuentran en pésimas condiciones de uso, y una motocicleta para realizar inspecciones.
- Firmar convenios con los comerciantes tanto con los líderes del tianguis de la calle Vicente Guerrero instalado los días miércoles como los que representan a los ubicados alrededor del Jardín Municipal para su reubicación a la Plaza del Antojo.
- Coordinación con los líderes de Abasolo y Villalongín para desocupar pasillos y accesos invadidos con puestos y mercancías.

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.

LÍNEAS ESTRATEGICAS DE ACCIÓN:

- Trámite de cobro de ingresos por concepto de expedición y revalidación de licencias de giros rojos.
- Trámite de cobro de ingresos por concepto de expedición y revalidación de licencias de giros blancos-comercio en general.

- Trámite de cobro por concepto de otorgamiento de permisos para fiestas particulares.
- Trámite de cobro por concepto de bailes públicos e intervención de los mismos.
- Trámite de cobro por concepto del tianguis de la Multiplaza.
- Cobro de plaza en el Mercado Municipal y reubicación de los vendedores semifijos.
- Cobro por asignación de espacios en la Feria de la Conserva.
- Trámite de cobro por asignación de espacios en la Feria de Todos Santos y en la Feria del Juguete.
- Trámite de cobro por asignación de espacios para la venta de flores del Día de Muertos.
- Atención a quejas presentadas por la ciudadanía en la general.
- Autorización de remisión de expedientes a los Regidores integrantes de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio para revisión y resolución en Sesión de Cabildo.
- Elaboración de informes trimestrales y anuales.
- Participación en forma conjunta con la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento en la elaboración de proyectos de reglamentos y reforma de los mismos

COORDINACIÓN DE CATASTRO

LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO.

POLITICA GENERAL:

Contribuir al desarrollo del Municipio, recopilando información para la actualización de los padrones cartográficos, a través de sistemas tecnológicos y personal competente, para la mejora continua y fortalecimiento de la Hacienda Municipal, a través de la base gravable del impuesto predial cumpliendo con el principio constitucional de proporcionalidad y equidad fiscal.

SITUACIÓN OBJETIVO.

OBJETIVOS DE COORDINACIÓN DE CATASTRO:

- Crear un convenio con el Estado de mutuo acuerdo,

con el fin de optimizar las herramientas de trabajo.

- Lograr una actualización del catastro municipal de calidad.
- Implementar una atención de calidad a la ciudadanía.
- Tener información confiable y actualizada.
- Establecer vínculos estratégicos de información.

SITUACIÓN IDEAL.

METAS DE COORDINACIÓN DE CATASTRO:

- Contar con herramientas adecuadas, con las cuales lograremos una actualización precisa, ya que estas servirán de apoyo total para establecer un margen de error mínimo en la actualización.
- Lograr una captación del impuesto predial justo y equitativo, basándonos en las reglas establecidas.
- Generar un vínculo de confianza con la ciudadanía.
- Tener una cartografía confiable para establecer los valores adecuados a las condiciones del terreno.
- Lograr vínculo de información con dependencias que puedan tener información de importancia para el departamento.
- Lograr que la ciudadanía tenga acceso a información confiable cuando axial lo solicite.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO:

ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN DE CATASTRO:

- Obtener herramientas que nos ayuden a optimizar, de manera eficiente y eficaz la actualización catastral del Municipio.
- Utilizar tecnología de punta para la actualización catastral.
- Brindar una atención personalizada y amable.
- Hacer evaluación periódica para evaluar los procesos realizados en el departamento y axial ubicar los posibles factores negativos en éste.
- Establecer un enlace de información con las dependencias para el chequeo y consulta sobre los predios (Dirección Desarrollo Urbano, Coordinación de Ingresos, Director General de Rentas).

- Implementar las estrategias del "Just In Time" (Justo a tiempo) en los avalúos y notificaciones.

ACCIONES DE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO:

- Analizar los predios en cuanto a su información den el Departamento de Rentas y físicamente.
- Que los integrantes del departamento sean polifuncionales, así, cuenten con conocimientos de cualquier área del departamento con el fin de dar un mejor servicio.
- Mejora continua.
- Compartir información con otras Dependencias.
- Crear un Modulo de Información para la resolución de dudas de la ciudadanía.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN)

- Dirección de Catastro de Michoacán.
- Coordinación de Ingresos.
- Dirección de Desarrollo Urbano.
- Administración de Rentas.

SINDICATURA MUNICIPAL.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE SINDICATURA MUNICIPAL:

POLÍTICAS GENERALES:

- Fiscalizar que el Ayuntamiento cumpla puntualmente con las obligaciones fiscales y administrativas que deban ser presentadas ante la Auditoría Superior de Michoacán.
- Coordinar la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento.
- Trabajar en coordinación con los miembros integrantes del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Analizar y revisar el estado de situación financiera,

el estado de situación presupuestal y demás informes que integren la cuenta pública.

- Llevar a cabo operativo de vigilancia en todas y cada una de las áreas a efecto de supervisar la conservación, protección y mantenimiento de los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales.

SITUACIÓN OBJETIVO.

OBJETIVOS DE SINDICATURA MUNICIPAL:

- Vigilar la aplicación y recaudación de los fondos municipales basados en los principios de honradez, legalidad y eficiencia con el objetivo de proteger los intereses del Ayuntamiento y de los ciudadanos de este Municipio de Hidalgo.
- Coordinar con eficiencia y responsabilidad los asuntos que competen a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.
- Coadyuvar en el análisis de los asuntos que son turnados por la autoridad correspondiente al Comité de Obra Pública, Adquisiciones Enajenaciones Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Coadyuvar con el Comité Revisor para la Actualización y/o Creación de la Normatividad correspondiente del H. Ayuntamiento.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta la Administración Municipal en la actualidad se encuentra actualizado en un 80%.

SITUACIÓN IDEAL.

METAS DE SINDICATURA MUNICIPAL

- Aportar ideas para aumentar la recaudación de los ingresos, como llevar a cabo un orden fiscal en los egresos anuales y por consiguiente un Programa Operativo Anual que responda a las necesidades más prioritarias como al bien común del H. Ayuntamiento y de los ciudadanos del Municipio.
- Presentar ante Cabildo en tiempo y forma los asuntos que son turnados a esta Sindicatura Municipal, por las áreas que integran el H. Ayuntamiento o a petición de los ciudadanos siempre y cuando se acompañe la documentación correspondiente para justificar el punto a tratar.

- Colaborar en la revisión de los manuales de procesos y procedimientos de cada área que integra el H. Ayuntamiento.
- Contar con un patrimonio actualizado en un 100%, creando un inventario actualizado que nos permita llevar el control de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal, lo cual nos permita realizar oportunamente el registro de las altas, bajas y cambios de adscripción.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTRATEGIAS DE SINDICATURA MUNICIPAL:

- Llevar a cabo reuniones mensualmente con el fin de verificar si el procedimiento de recaudación de los ingresos es el correcto y viable para el H. Ayuntamiento.
- Elaborar los dictámenes correspondientes remitirlos a la Tesorería Municipal a fin de realizar las observaciones necesarias.
- Asistir a las reuniones del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles; esto con la finalidad de analizar los asuntos y el soporte que acompaña a los mismos para estar en condiciones de aprobarlos y posteriormente someterlos a Cabildo.
- Programar inspecciones a los predios que forman parte de los bienes inmuebles del H. Ayuntamiento habilitando para tal efecto los días jueves y viernes de cada semana así como también realizando un recorrido general a cada uno de los departamentos y áreas de este H. Ayuntamiento cada tres meses.

ACCIONES:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SINDICATURA MUNICIPAL:

- Proteger los intereses de del H. Ayuntamiento y de los ciudadanos de este Municipio y así realizar los procedimientos adecuados para aumentar la recaudación de los fondos municipales.
- Programar revisiones mensuales en coordinación con las áreas correspondientes para revisar el comportamiento y cumplimiento del Presupuesto de Ingresos y Egresos como del Programa Operativo Anual.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

LÍNEA DE INTERVENCIÓN CONTRALORÍA MUNICIPAL:

SITUACIÓN OBJETIVO CONTRALORÍA MUNICIPAL:

CONTROL, EVALUACION Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

OBJETIVOS:

- Verificar que las actividades financieras se realicen con estricto apego a la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal 2012 de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que las actividades financieras se realicen con estricto apego a la ley de ingresos y de presupuesto de egresos autorizado por el H. Ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal 2012 de acuerdo a la normatividad vigente.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

OBJETIVOS.

- Verificar que la ejecución de la obra pública ejecutada por el Municipio con recursos propios estatales y federales cumpla con los requisitos formales que la normatividad exige apago al proyecto, especificaciones técnicas y que la meta física.

VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL E INCONFORMIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

OBJETIVOS:

- Requerir a los Servidores Públicos Municipales con obligaciones de presentar Declaración Patrimonial así como determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas presuntamente cometidas por Servidores Públicos atender con prontitud y eficiencia las quejas y/o denuncias ciudadanas.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO DE LOS COMITÉS.

OBJETIVOS.

- Que los comités creados cuenten con la

reglamentación y manuales necesarios para su buen desempeño a la cual se encuentran obligados, y que sesionen en base a sus reglamentos.

ENTREGA-RECEPCIÓN.

OBJETIVOS:

- Que las Autoridades Municipales los Auxiliares de la Administración Pública Municipal las Dependencias Administrativas y los Organismos Descentralizados, realicen la entrega recepción de sus respectivas áreas en tiempo y forma observando la normatividad vigente.

SITUACIÓN IDEAL CONTRALORÍA MUNICIPAL.

CONTROL, EVALUACION Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

METAS:

- Revisión de la cuenta pública mensual que es remitida al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

METAS:

- Revisar mensualmente la documentación de la inversión de los recursos Municipales, Estatales y Federales (Ramo 33).

VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL E INCONFORMIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

METAS:

- Revisar durante el ejercicio las modificaciones realizadas por los servidores públicos relativos a su situación patrimonial y analizar las quejas y denuncias presentadas en los buzones por parte de la ciudadanía. Darle el seguimiento oportuno, así como canalizar dichas denuncias al área que corresponda, cuando no sea de nuestra competencia.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO DE LOS COMITÉS.

METAS:

- Solicitar y verificar que los comités, cuenten con la

reglamentación y manuales actualizados y los libros contengan los acuerdos donde se asientan las sesiones realizadas.

ENTREGA-RECEPCIÓN.

METAS:

- Verificar que las unidades de la Administración Pública Municipal hagan la entrega correspondiente del área a su cargo, cuando se presenten cambios del titular de la misma.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO CONTRALORÍA MUNICIPAL:

CONTROL, EVALUACION Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

ESTRATEGIAS:

- Escuchar como principio para obtener información útil y clasificada. Estar siempre bien informados de la más reciente normatividad institucional y legal asesorar y acompañar a las diferentes áreas, Jefes y colaboradores en la gestión que deben desarrollar.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

ESTRATEGIAS:

- Revisar las auditorias trimestrales de obra pública específicas del fondo de infraestructura y fondo de fortalecimiento así como vigilar que la obra pública se ajuste al programa de obra autorizado y a las disposiciones legales.

VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL E INCONFORMIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

ESTRATEGIAS:

- Capacitando a los funcionarios públicos para el llenado de las Declaraciones de Situación Patrimoniales para que estas sean presentadas ante la Auditoría Superior de Michoacán, en tiempo y forma. Atención pronta y expedita a las quejas y/o denuncias ciudadanas.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO DE LOS COMITÉS.

ESTRATEGIAS:

- Escuchar y analizar como principio para obtener

información útil y clasificada así como vigilar la normatividad y vigencia de los acuerdos tomados por los comités respectivos.

ACCIONES CONTRALORÍA MUNICIPAL:

CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

ACCIONES:

- Realizar trimestralmente, revisiones a las áreas que conformen el Municipio, así como a los organismos para municipales, que ejerzan recursos públicos propios y a través de subsidios.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

ACCIONES:

- Realizar las visitas de campó a la obra pública ejecutada por el Municipio y por Contratistas con recursos Federales, Estatales, Municipales y por convenios con Dependencias, Estatales Y Federales para verificar que realicen el apego al marco normativo en base al programa de auditoría de la misma, presentado al Ayuntamiento.

VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL E INCONFORMIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

ACCIONES:

- Revisar la situación patrimonial de los servidores Públicos con obligación de presentarla de acuerdo al programa que se presente al Ayuntamiento atender las quejas y/o denuncias presentadas por la ciudadanía. Establecer vínculos de coordinación y comunicación con las áreas de la Administración Pública Municipal.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO DE LOS COMITÉS.

ACCIONES:

- Asistir a las sesiones en los comités donde se establezca la presencia de la contraloría y dar visto bueno a los manuales para su posterior aprobación.

ENTREGA-RECEPCIÓN.

ACCIONES:

- Preparar las actividades e intervenir en la entrega-

recepción, en cada una de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal y proponer el reglamento respectivo.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

SITUACIÓN OBJETIVO:

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

- Contar con un estado de fuerza suficiente para estar en condiciones de brindar apoyo a todo el Municipio con Seguridad Pública, Tránsito, Bomberos y Protección Civil.
- Reestructuración del organigrama de la dirección.
- Que el personal se encuentre en buenas condiciones físicas para un buen desempeño.
- La profesionalización del personal de la Dirección y Tránsito de manera permanente.
- Contar con estacionamiento para el parque vehicular.
- Contar con el espacio adecuado para diferentes actividades del personal de la dirección.
- Contar con personal capacitado de manera especial para la atención de situaciones de previsión social.
- Contar con una buena presentación del personal policial.
- Participar activamente con la ciudadanía en la aplicación de programas de prevención de delitos comunes en el Municipio.
- Contar con operativos permanentes.
- Proteger la vida, la salud y la propiedad pública, así como la ecología ante la eventualidad de desastres naturales.
- Lograr la certificación de la Dirección de Policía.
- Optimizar las vialidades del Municipio para su mejor funcionamiento y aprovechamiento.

- Reducir el número de accidentes viales, así como concientizar a los conductores de la responsabilidad que ejercen al conducir un vehículo.
- Lograr que el servidor público asuma su responsabilidad y desempeñe su trabajo de manera justa y responsable.
- Capacitar a los ciudadanos para que conozcan sus obligaciones y responsabilidades para una mejor educación vial.
- Controlar y supervisar la prestación de transporte Público con personal de vialidad municipal.
- Llevar a cabo talleres.

SITUACIÓN IDEAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUBDIRECCIÓN TRÁNSITO MUNICIPAL.

METAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL:

- Reclutar personal que sea debidamente evaluado para funcionar con el personal de vialidad municipal en el nuevo cuartel.
- Que el personal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil (Bomberos) se encuentren bajo las órdenes y supervisión del director.
- La organización de los dormitorios en el nuevo edificio.
- Que el personal de Seguridad Pública y Vialidad participe en todos y cada uno de los cursos que promueva el Consejo Estatal y la propia dirección.
- Crear el espacio para el estacionamiento de las unidades de la Dirección de Seguridad Pública.
- Contar con un área para el desarrollo de actividades físicas, culturales y de interacción con la ciudadanía.
- Tener programas básicos, programas especializado y de atención a víctimas.
- Adquisición de vestuario.
- Implementar programas de seguridad y de vialidad.
- Lograr minimizar el nivel de accidentes de vialidad y delictivos.

- Capacitar a la población con programas de primeros auxilios mediante el personal con capacidad de paramédicos.
- Que el personal de Seguridad Pública sea evaluado con el examen de control y confianza.
- Implementar 4 programas viales mediante señalamientos y publicidad.
- Llevar a cabo 6 operativos de prevención.
- Impartir 12 cursos de capacitación para el personal adscrito a la Subdirección.
- Impartir cursos constantes dirigidos al personal que forma parte de las empresas, escuelas, organizaciones, etc.
- Tener un control de los prestadores de servicio público, revisar los itinerarios de las diferentes rutas, horarios, bases, ascensos y descensos del transporte público, tener programas de atención a la ciudadanía con los conductores del transporte público.
- Fomentar la prevención social y trabajar con las mujeres del Municipio.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUBDIRECCIÓN TRÁNSITO MUNICIPAL.

ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL:

- Coordinar los trabajos junto con el personal de Obras Públicas para la señalización y balizamiento de las áreas requeridas.
- Realizar acciones coordinadas con personal de Seguridad Pública y de la Coordinación de Transporte.
- Convocar al personal capacitado para impartir cursos de derechos humanos, peritaje, trato humano, etc.
- Calendarización de actividades en coordinación con los representantes de cada grupo social al que irá dirigido el curso.
- Coordinarse con el Instituto Ciudadhidalguense de la Mujer

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

- Dar mejor atención a la población en todos los ámbitos de los servicios de competencia municipal.
- Adquisición de camas dobles y mobiliario.
- Firmar los convenios necesarios para las buenas acciones con esta dirección.
- La demolición del antiguo edificio de la Dirección de Seguridad Pública con el objeto de crear el estacionamiento.
- Creación de un área de esparcimiento para el personal de la Dirección (cancha de básquet bol).
- Capacitar al personal necesario para la atención especial de víctimas de la violencia.
- Adquisición de uniformes.
- Escuelas Seguras, Programa de Invierno, Día de Muertos, Semana Santa Segura, Medidas Preventivas en Empresas, Vacaciones Seguras, Programas de Educación Vial, Programa de Auxilio en Temporada de Lluvia, Programa de Uso de Cinturón, Programa de Señalización de Áreas Restringidas.
- En zonas turísticas y zonas mas concurridas por la población.
- Crear brigadas de auxilio con conocimientos básicos en las Tenencias y Comunidades del Municipio.
- Que el personal de la Dirección sea evaluado en su totalidad.
- Colocación de señalamientos en las zonas destinadas.
- Implementar recorridos por puntos estratégicos del Municipio para la detección de irregularidades en los conductores.
- Llevar a cabo un curso al mes con duración de 8 horas, en el cual esté presente todo el personal de la Subdirección de Tránsito y Vialidad.
- Llevar a cabo cursos impartidos por personal adscrito a la Subdirección, el cual asista a instituciones educativas para la educación de estudiantes, así como a empresas y organizaciones.

- Supervisar de manera permanente las rutas foráneas, urbanas y sitios de alquiler.

- Supervisar los talleres.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.****SITUACIÓN OBJETIVO.****OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:**

- Conducir la política del Municipio.
- Programar la ejecución de los programas que corresponden al Plan de Desarrollo 2012-2015, por el ejercicio 2012.
- Alcanzar el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012.
- Aplicar el estado de derecho.
- Fortalecer la confianza ciudadana, en la Administración Municipal.
- Poner a disposición de la ciudadanía la información del Archivo Histórico.
- Realizar las inspecciones y vigilancia de las acciones de vigilancia del Gobierno Municipal.
- Que los Auxiliares Administrativos y Encargados del Orden cumplan con el ejercicio de sus funciones.
- Brindar a la ciudadanía los servicios de certificaciones, expedición de constancias y demás documentos de competencia de la Secretaría Municipal.
- Girar de manera oportuna los acuerdos y resoluciones a las Áreas y Dependencia de la Administración Municipal 2012-2015.
- Tener al corriente las acciones y actividades del Presidente Municipal, para vigilar atentamente la atención de la problemática de la ciudadanía.
- Cumplir con el Presidente Municipal los acuerdos.
- Atender el despacho de los asuntos de carácter administrativo.

- Girar los citatorios del Presidente y Regidores de las Sesiones de Cabildo y asesoramiento en el ejercicio de sus funciones.
- Tener al corriente los Libros de Actas y Sesiones del Ayuntamiento.
- Auxiliar en el despacho de los asuntos oficiales de la audiencia del Presidente.
- Auxiliar a la Junta de Reclutamiento Municipal y llevar a cabo publicaciones en los medios de comunicación.
- Integración de las Jefaturas de Tenencia y Encargaturas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

SITUACIÓN IDEAL.

METAS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO:

- Establecer los vínculos de coordinación con las autoridades auxiliares y los grupos organizados de la sociedad civil del Municipio.
- Alcanzar a plenitud la correcta aplicación de las normas municipales, estatales y federales, que correspondan.
- Lograr el aumento de participación de la ciudadanía en la solución de problemas sociales.
- Que los ciudadanos del Municipio tengan mayor conocimiento de la historia de nuestro Municipio.
- Que se cumpla con la normatividad vigente en las inspecciones y vigilancia del Gobierno Municipal.
- Que las acciones de los Delegados Administrativos, Auxiliares Administrativos y Encargados del Orden cumplan con sus funciones dentro de su demarcación territorial.
- Expedir en tiempo y forma con las acciones requeridas, por los ciudadanos, de manera ágil, respetuoso, legal y oportuna.
- Que las áreas y dependencias de la Administración Municipal, cumplan sus funciones de acuerdo a los acuerdos y resoluciones de la Administración Municipal.

- Contar de manera oportuna con la documentación, que permita la elaboración de los informes del Presidente.
- Alcanzar el cumplimiento de los acuerdos con el Presidente.
- Celebrar el 100% de las Sesiones de Ayuntamiento.
- Cumplir con la elaboración, revisión y coleccionamiento de las Actas del Ayuntamiento.
- Atender la solución de los problemas y proyectos ciudadanos.
- Expedición y atención a los ciudadanos de las cartillas militares solicitadas.
- Generar una participación más activa de los Auxiliares de la Administración Municipal.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:

- Revisión periódica de la aplicación de las normas jurídicas municipales, estatales y federales.
- Aplicar los mecanismos que regulen la participación ciudadana en su respectiva competencia.
- Organizar, operar y actualizar el Archivo Histórico Municipal.
- Verificar la aplicación de los mecanismos legales en las inspecciones y verificaciones del Gobierno Municipal.
- Realizar reuniones estratégicas de evaluación y seguimiento en el cumplimiento de funciones de los delegados administrativos, auxiliares administrativos y encargados del orden.
- Especificar claramente las funciones de los empleados y servidores públicos municipales de la Secretaría Municipal.
- Implementar y cumplir con los mecanismos administrativos para la expedición de acuerdos, certificaciones y resoluciones a las diferentes áreas de la Administración Municipal.
- Establecer los mecanismos metodológicos y de

archivonomía, que permitan la elaboración de los informes del Presidente.

- Establecer la agenda de evaluación, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos con el Presidente.
- Aplicar la legislación vigente que norma las Sesiones de Cabildo y Comisiones.
- Implementar y establecer los formatos legales de elaboración de Actas de Sesión del Ayuntamiento.
- Establecer mecanismo de atención ciudadana diaria, en solidaridad con las actividades del ciudadano Presidente Municipal.
- Orientar, asesorar a los ciudadanos en la mecánica de expedición de la Cartilla Militar.
- Establecer una calendarización de reuniones de trabajo con los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden.

ACCIONES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:

- Programar visitas informativas y guiadas, con las instituciones educativas.
- Fomentar el acervo histórico del Archivo Histórico Municipal.
- Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el Gobierno Municipal.
- Coordinar la acción de los Delegados Administrativos, Auxiliares de la Administración Pública Municipal y demás representantes del Ayuntamiento en la división política territorial.
- Revisión de los padrones de las diferentes organizaciones que comprenden la vida social, económica, educativa, religiosa y política en el Municipio.
- Expedir las certificaciones sobre los actos y resoluciones de competencia municipal.
- Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos del Presidente.
- Citar oportunamente por escrito a Sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo con el Presidente Municipal, acudir a las Sesiones de Cabildo.

- Formular las Actas de Cabildo de las Sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los Libros correspondientes de acuerdo con el Reglamento Interno de Sesiones de Ayuntamiento.
- Dar respuesta inmediata al 100% de las expediciones y certificaciones de documentos oficiales.
- Auxiliar en la atención de la audiencia del Presidente, previo acuerdo.
- Expedir las precartillas de acuerdo a la normatividad, aplicada por la Junta de Reclutamiento.
- Elaborar el directorio de Jefes de Tenencia y Encargados del Orden.
- Programar reuniones con los Directores, Jefes de Área, los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

POLÍTICAS GENERALES.

Representar al H. Ayuntamiento Constitucional, por la delegación de funciones otorgado por la Síndico Municipal, ejercitando las acciones correspondientes para la asesoría y defensa jurídica del H. Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán y de sus dependencias, ya sean de carácter civil, penal, mercantil, laboral fiscal, amparos o de cualquier otra materia que sea inherente a esta Dirección Jurídica.

OBJETIVO.

Establecer una Dirección Jurídica cuya estructura sea única en su actuar, es decir, que todas y cada una de las dependencias municipales reciban el apoyo necesario y directo, quedando integrada esta dirección con todos los abogados existentes en el Ayuntamiento, formando el equipo de trabajo que se encargará y será responsable de conocer, tramitar, asesorar y en su caso emitir opiniones o dictámenes jurídicos en cada caso concreto planteado, siendo el Director quien asigne los casos al personal bajo su cargo.

ESTRATEGIAS:

- La Dirección Jurídica intervendrá en relación a los Reglamentos Municipales, con la finalidad de que estos sean vigentes, actualizados, reformados conforme a derecho y a las necesidades del H. Ayuntamiento y su población, elaborando además proyectos de iniciativa de leyes y reformas o adiciones a las existentes.

- Suprimir o prescindir en su caso de asesores externos en el área jurídica, con la finalidad de que los asuntos sean atendidos directamente por los abogados de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán.
- Se implementará la capacitación jurídica que abarque los dos aspectos tanto interna como externa al personal del H. Ayuntamiento y se pondrá en funcionamiento adecuado lo relativo a las oficinas de atención al migrante, de acceso a la información, así como el encargado del área jurídica y arbitraje médico, para lograr un imagen más positiva y de servicio de esta Dirección Jurídica y como consecuencia del H. Ayuntamiento.
- Capacitar al personal en las áreas jurídicas que les competen para que sean ellos quienes actúen en forma directa e inmediata en la solución de planteamientos realizados por el público, de acuerdo a sus funciones

METAS.

- Concluir en un 100% los asuntos que en materia laboral atiende esta Dirección, así como aquellos que en ejercicio de sus atribuciones se tramitan en materia civil, penal, mercantil, administrativa, familiar, amparo y las que le corresponda conocer.
- Cumplir al 100% los proyectos relacionados con:
 - a) La regularización del inmueble en el cual se ubica el Centro Comercial Hidalgo de esta ciudad.
 - b) Regularización del terreno en el cual se encuentra ubicado el campo de la población de Tacario, perteneciente a este Municipal.
 - c) Regularización de los predios en los cuales se localiza la escuela primaria y el campo de fútbol de la tenencia de Agostitlán.
- Concluir por lo menos el 70% de los juicios administrativos en trámite en que es parte el H. Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, iniciados en los años 2010 y 2011.
- Atender, revisar y defender al 100 % los intereses del H. Ayuntamiento en los juicios laborales que se encuentran en trámite y en la cual el H. Ayuntamiento, figura como parte demandada.
- Conciliar, negociar e indemnizar o liquidar los asuntos de tipo laboral en los que el H. Ayuntamiento sea participe como patrón al 100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Elaborar, revisar, adicionar, modificar, según sea el caso, todos y cada uno de los contratos y convenios que sean solicitados por las diversas áreas del Ayuntamiento; así como sugerir cláusulas adicionales, penas convencionales y todas aquellas adiciones que en la elaboración de dichos documentos, convengan a la autoridad municipal.
- Coadyuvar con los integrantes del H. Ayuntamiento, cuando así lo soliciten, estudiar y analizar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación municipal, para colaborar en la elaboración de anteproyectos de iniciativas y propuestas que deban enviarse para su aprobación.
- Analizar previamente a su aprobación, los contratos y convenios que acuerde celebrar el Ayuntamiento.
- Dar asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades, dependencias y unidades administrativas cuando así lo soliciten, a fin de que sus actos se realicen con el marco jurídico vigente.
- Intervenir operativamente en la tramitación de recursos administrativos promovidos ante las autoridades municipales, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal del Estado, El Código de Justicia Administrativa, todas ellas del Estado de Michoacán, y demás disposiciones aplicables, así como anteponer las demandas de amparo que sean necesarias en los juicios en que sea llamado el H. Ayuntamiento como tercero perjudicado en todas las materias mencionadas.
- Asesorar y representar jurídicamente al Síndico Municipal, en la procuración y defensa de los intereses del Municipio, asimismo, actuar en base al mandato y delegación de funciones otorgado por la Síndico Municipal.
- Patrocinar como abogado litigante, con el personal adscrito a esta área, al Ayuntamiento y a las autoridades municipales por actos cometidos en el desempeño de sus funciones, en todos los juicios en los que sea parte con el carácter de autoridades.
- Intervenir en los juicios, recursos y amparos promovidos en contra de actos de las autoridades administrativas municipales.

- Intervenir en los juicios administrativos, promovidos en contra de actos de las autoridades administrativas municipales, de conformidad con lo establecido en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
- Intervenir en los juicios laborales en que sea parte el Ayuntamiento, en coordinación con la Oficialía Mayor.
- Intervenir en las averiguaciones previas integradas por Agentes del Ministerio Público y procesos penales, seguidos ante Tribunales del fuero Común y Federal, cuando los servidores públicos en ejercicio de sus funciones cometan algún delito, en el caso, podrá abstenerse de su conocimiento cuando así lo estime procedente, con la justificación respectiva que enviará en su caso al Presidente y Síndico Municipal.
- Formular y proponer la contestación de las quejas presentadas ante la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, presentadas en contra de actos de autoridades municipales.
- Ejercitar las acciones correspondientes para reivindicar la propiedad de los bienes del Municipio, en coordinación con el área encargada del Patrimonio Municipal.
- Preparar jurídicamente las solicitudes de expropiación, por causa de utilidad pública que deban presentarse ante el Gobierno del Estado de Michoacán, en coordinación con las áreas técnicas que deban realizar los dictámenes correspondientes para su justificación y procedencia.
- Asegurar que el público en general pueda acceder a la información pública, mediante procedimientos sencillos, ágiles y expeditos.
- Transparentar la gestión mediante la difusión de la información generada en los términos y con las limitaciones que la Ley de la materia establece.
- Publicar mediante los mecanismos autorizados la información pública de oficio.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de información, a través del Departamento de Acceso.
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARBITRAJE MÉDICO Y ASESORÍA JURÍDICA.

POLÍTICAS GENERALES:

- Asesorar, orientar y resolver las quejas de los usuarios del servicio médico; brindar asesoría jurídica a las autoridades municipales y dependencias que conforman la administración municipal.

OBJETIVO:

- Asesorar jurídicamente a todas las autoridades municipales, dependencias, y a la sociedad en general, proporcionar asesoría médico-legal e información a usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones, así como atender las quejas realizadas por los usuarios de los servicios médicos.

ESTRATEGIAS:

- Conciliar las controversias que surjan en relación al servicio médico, por actos u omisiones derivadas de prestación de servicios de salud, agotando todos los medios posibles.
- Publicitar la oficina de Arbitraje Médico en la Región, informando sobre los servicios que se prestan, en los diversos medios de comunicación; así como organizar conferencias en conjunto con la COESAMM.

METAS:

- Asesorar las diversas entidades, instituciones, autoridades municipales y de la administración pública, otorgar asesorías a la ciudadanía en general resolviendo, en lo posible, las inconformidades y dudas de manera eficaz, cordial y atenta.
- Atender las quejas que se presenten ante el área de arbitraje médico coadyuvando al COESAMM a resolverlas, haciéndole llegar los medios idóneos para la substanciación y resolución de una manera justa e imparcial.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Proporcionar asesoría médico-legal e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones.
- Recibir, investigar y atender las quejas que presenten los usuarios en contra de prestadores de servicios

médicos por supuesta irregularidades en la prestación o por su negativa de otorgarlos.

- Recibir la información y las pruebas que aporten los usuarios y prestadores de los servicios médicos con relación a las quejas planteadas y requerir las que sean necesarias, para dilucidarlas, así como practicar las diligencias que correspondan.
- Intervenir de oficio en cualquier cuestión que se considere de interés general.
- Convenir con instituciones, asociaciones médicas, y organizaciones públicas y/o privadas, acciones que permitan el cumplimiento de su objetivo y atribuciones
- Dar asesoría jurídica a todas las dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal.
- Asesorar y apoyar al ayuntamiento en el desarrollo de sus funciones, así como en el fundamento y motivación de los acuerdos de Cabildo.
- Asesorar y revisar los proyectos del bando de Gobierno Municipal, reglamentos así como realizar las modificaciones necesarias a estos.
- Apoyar a la Contraloría Interna Municipal, en la substanciación de los procedimientos de recursos administrativos, amparo y contencioso.
- Intervenir en amigable composición para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios médicos, por probables actos u omisiones derivadas de la prestación de servicios de salud, casos de deficiencia en el servicio.
- Apoyar a la Tesorería Municipal en la substanciación de los procedimientos administrativos en ejecución, así como en la realización de todo tipo de notificaciones de carácter personal.
- Las demás que señalen los ordenamientos legales así como el director del área jurídica.

ATENCIÓN AL MIGRANTE.

POLÍTICAS GENERALES:

- Resolución de las quejas de los ciudadanos y familiares de migrantes, brindando las recomendaciones y asesoría conducentes, para la

solución de las mismas.

OBJETIVOS:

- Velar por los derechos del Migrante del Municipio de Hidalgo, Michoacán, asesorándolo y auxiliándolo jurídicamente dentro de lo que le permiten sus atribuciones.
- Dar prontitud, buena atención y excelente asesoría dentro de las funciones que le compete a la Oficina del Migrante a los solicitantes de los servicios que prestan.
- Llevar información a las tenencias, sobre las actividades y servicios que proporciona esta oficina, ya que en las tenencias y comunidades adyacentes a este Municipio se encuentra la mayoría de los trabajadores migratorios y solicitantes.

ESTRATEGIAS:

- Hacer menos pesado los trámites, a fin de que sean más inmediatos y eficientes, dando solución a cada uno de los trámites solicitados, así como brindar el apoyo que requieran.
- Acudir con los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden para llevar a cabo reuniones informativas acerca de los servicios que ofrece esta oficina, de los trámites de doble ciudadanía; asimismo, como para regularizar su situación migratoria en México.
- Tener comunicación con la Secretaría del Migrante y gestionar ante el órgano competente el apoyo del FOAM

METAS:

- Que el 100% de los solicitantes de nuestros servicios tengan una buena atención y satisfacción sobre lo estipulado en nuestras atribuciones; que realmente sirva lo que en nuestras funciones éste para resolver la problemática que les aqueja a los habitantes de este Municipio de Hidalgo, Michoacán.
- Promover la conciencia en los habitantes de este Municipio de Hidalgo, Michoacán, sobre la vida migratoria.
- Llevar a las tenencias los servicios que ofrece esta oficina y dar información de los trámites de la doble ciudadanía, ya que es un problema que aqueja a los familiares de los migrantes.

- Apoyar con el Fondo de Apoyo al Migrante (FOAM) de los años 2010 y 2011.
- Promover la participación de las organizaciones de Migrantes en el extranjero.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Asesoría, recepción y atención de las solicitudes de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción; así como de las respectivas apostillas de cada solicitante, expedidas por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.
- Traducción de documentos extranjeros.
- Localización de migrantes detenidos o desaparecidos en Estados Unidos de Norte América.
- Asesoría y auxilio para obtención de pasaporte americano.
- Brindar información a los solicitantes, sobre las listas de extrabajadores migratorios o ex braceros.
- Traslado de personas fallecidas en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos de América.
- Agilizar las gestiones, para que sean más inmediatos y eficientes, dando solución a los trámites solicitados, así como brindar el apoyo que requieran.
- Informar a Jefes de Tenencia y Encargados del orden los servicios que presta esta oficina.
- Velar por el respeto a los derechos humanos y prerrogativas de los migrantes y sus familias.

ACCESO A LA INFORMACIÓN.**POLÍTICAS GENERALES:**

- Promover la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de información que generan los sujetos obligados; garantizar la protección de los datos personales en posesión de dichos sujetos; favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, así como manejar la organización, clasificación y manejo de los documentos.
- El libre acceso a la información, previamente clasificada como pública, por parte de cualquier ciudadano, integrada en expedientes públicos, minutas, correspondencia, dictámenes técnicos o cualquier documentación financiada por los

presupuestos públicos.

- Abarca también información sobre políticas de programas, planes y proyectos; así como de diversas instancias de toma de decisiones, las oportunidades para efectuar comentarios por escrito.

OBJETIVOS:

- Prerrogativa que tiene cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, de acceder a la información gubernamental, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, y sin más limitaciones que las expresamente previstas en la Ley, evidencia física o documental que permite exhibir hechos, actos y acciones, tendientes a informar sobre un ejercicio específico de la gestión pública estatal, producto y derivado de un trabajo institucional.
- Cumplir con todas las demandas emitidas por el ITAIMICH, contestando en tiempo y forma las solicitudes requeridas, evitando sanciones.

METAS:

- Cumplir debidamente en tiempo y forma, con los requisitos que el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán pide al Departamento de Acceso a la Información Pública Municipal de este H. Ayuntamiento, de tal manera que el asesoramiento que requiera la o los ciudadanos se cumpla satisfactoriamente.
- Que la información que se requiera en el portal web sea precisa y clara, para dar solución a cada una de las dudas que surjan durante este periodo a cada uno de los ciudadanos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- La recepción de solicitudes por escrito que turne la oficialía de partes, en materia de acceso a la información.
- La recepción de solicitudes presentadas a través de la página web que sean remitidas por el encargado de la misma.
- Solicitar mediante oficio, a los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas, la documentación de que proceda solicitud, para que los efectos de verificar la naturaleza de la información.

- Orientar y asesorar a los particulares que así lo soliciten, acerca de las peticiones en materia de acceso a la información.
- Proporcionar en el ejercicio de su respectiva competencia, la información solicitada por el particular, en el estado en que se encuentre, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme a las formalidades y modalidades previstas para tal efecto.
- Fundar y motivar las contestaciones y/o acuerdos recaídos a las solicitudes presentadas por los particulares.
- Notificar al solicitante, por el medio que el mismo haya especificado, en su caso por el medio por el cual haya presentada su solicitud, en el formato aprobado para dicho fin.

"EJE SUSTANTIVO DEL CUADRANTE SEGUNDO

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE."

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN, POLÍTICAS GENERALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

- Aplicar la normatividad urbana y garantizar el ordenamiento territorial y la sustentabilidad del Municipio de Hidalgo.
- Monitorear y controlar los procesos de construcción y resguardar las áreas de restricción y riesgo para la ciudadanía.
- Evitar la proliferación de los asentamientos humanos irregulares y establecer mecanismos para la reubicación de los existentes que representen algún tipo de riesgo para sus ocupantes.
- Contribuir al ordenado crecimiento de los centros de población y regulación de la imagen urbana de las mismas.
- Ofrecer atención cordial y de mejor trato a la ciudadanía.

SITUACIÓN OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

OBJETIVOS:

- Propiciar la instalación de equipamientos y servicios prioritarios para servicio de la población mediante el análisis y elaboración de los estudios correspondientes en áreas previstas para su correcto desarrollo, garantizando su funcionalidad e integración al entorno y evitando el impacto al medio ambiente y el desarrollo desordenado en zonas de la ciudad.
- Continuar con todos y cada uno de los procesos administrativos que se llevan a cabo en la dirección eficientizando mediante la rapidez y el trato a la ciudadanía.
- Continuidad de la regulación de los asentamientos irregulares propiciando a su vez alternativas de vivienda para combatir la proliferación de los mismos.
- Aplicación de los reglamentos vigentes y generales los faltantes complementarios así como las actualizaciones correspondientes y puesta en marcha de los programas de ordenamiento y ordenamiento Municipal.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

SITUACIÓN IDEAL:

- Llevar a cabo una aplicación de los Programas de Desarrollo Urbano para garantizar que el crecimiento del Municipio sea de manera controlada, ordenada y garantice la sustentabilidad de los habitantes y del medio ambiente que lo integra.
- Llevar a cabo los procesos de regularización procedentes, de los asentamientos humanos gestados de manera irregular y propiciar los programas de vivienda para satisfacer las demandas de la población y disminuir el déficit de vivienda en el Municipio.
- Garantizar mediante la correcta aplicación de Reglamento y Normatividad Urbana en los procesos de construcción, propiciando con esto el ordenado crecimiento en zonas aptas para el desarrollo urbano usos apropiados, servicios y dosificación del equipamiento urbano en la ciudad.
- Garantizar el ordenamiento visual y de la imagen urbana de la cabecera municipal, mediante la implementación de programas de señalética y regulación de colocación de elementos en la vía pública.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.****ESTRATEGIAS:**

- Garantizar la correcta aplicación de los programas desarrollo urbano tanto municipal como de centro de población, contribuyendo al ordenado y planificado crecimiento del Municipio.
- Instrumentar medidas que contribuyan en el proceso de regularización territorial para integrar predios de reserva territorial en programas de orden Federal, Estatal y Municipal para la producción de vivienda popular propiciando la inversión pública y privada.
- Propiciar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del uso de suelo a través de abatimiento de asentamientos irregulares.
- Garantizar la sustentabilidad urbano ambiental del Municipio de Hidalgo.
- Eficientizar los tramites y servicios que se realizan en la Dirección de Desarrollo Urbano mediante un trato digno y de cordialidad a la ciudadanía.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCIÓN.****ACCIONES:**

- Contribuir al ordenamiento territorial y el aprovechamiento del uso de suelo apto a través del abatimiento del número de asentamientos irregulares en aéreas no aptas, en zonas de riesgo y desarticuladas de las redes de infraestructura, garantizado el acceso a una vivienda regularizada, digna y decorosa.
- Garantizar la certeza jurídica de los poseedores de viviendas en asentamientos humanos irregulares dentro del área urbana, mediante su regularización e implementación del programa de escrituración social de manera coordinada con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Garantizar que la construcción que realizan los particulares se realice conforme a lo establecido en el Reglamento de Construcción del Municipio de Hidalgo y de acuerdo a los usos permitidos y autorizados por los Programas de Desarrollo Urbano,

garantizando con esto el ordenado crecimiento y la compatibilidad de usos y destinos del suelo.

- Ejecutar el Programa de Reordenamiento de Anuncios Publicitarios y de mejoramiento de la Imagen Urbana dentro de la Cabecera Municipal.
- Ordenar la vía pública mediante la implementación del Programa Sectorial de Señalética (nomenclatura urbana, epigrafía, números oficiales) y colocación de mobiliario urbano.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**LÍNEA DE INTERVENCIÓN.****POLITICAS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:****SITUACIÓN OBJETIVO.****OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

- Fomentar la sana convivencia con las familias del Municipio. Así como la repartición de juguetes y regalos a los niños asistentes al evento.
- Operar el programa de financiamiento, ante estas instituciones con la finalidad de obtener tasas de interés muy bajas y los mínimos requisitos para acceder a estos financiamientos, e impulsar la economía del lugar.
- Seguir operando con la apertura de la ventanilla de acercamiento, para que los habitantes de la zona oriente de nuestro Estado, no tengan que trasladarse a Morelia para llevar a cabo alguna gestión, a través del Servicio Nacional de Empleo.
- Por ser parte fundamental en el funcionamiento de la economía de mercado, convirtiéndose en un instrumento óptimo para la colocación de recursos y responder eficazmente a las necesidades de los empresarios.
- Mejorar la calidad de vida de la población en el aspecto económico, generando proyectos productivos para la competitividad de los empresarios ya estables y emprendedores.
- Que los empresarios del Municipio, tengan un personal altamente calificado en las actividades que se les asignen en las diferentes empresas donde sean colocados.

- Realizar la gestión ante el fondo PYME, de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para bajar recursos destinados para la competitividad de los micros y pequeñas empresas.
- Gestión de apoyos para los empresarios del Municipio a través de programas federales y estatales.
- Realizar gestión en diferentes instituciones de Gobierno Federal y Estatal, para financiar proyectos derivados de los planes de negocios.
- Coordinar acciones con los empresarios, instituciones educativas, empresas de consultoría e instituciones federales y estatales con el fin de establecer un programa de capacitaciones y talleres.
- Realizar la construcción de un espacio atractivo para que los empresarios muebleros, puedan hacer negocios en las mejores condiciones, y expongan sus productos.
- Mejorar la competitividad de la empresa y fortalecer el crecimiento, fortalecer la imagen de calidad, facilitar la interconexión de los procesos como proveedores de materia prima, distribuidoras y comercializadoras.

RELACIONES EXTERIORES.

OBJETIVO:

- Atender a toda la población del Municipio y la región en materia de trámite para la expedición de pasaporte y trámites y dudas diversas de oficina.

DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICH.

OBJETIVO:

- Realizar proyectos y acciones para el desarrollo turístico regional en coordinación con el Consejo Turístico.
- Promover y posicionar los destinos turísticos.
- Facilitar a los turistas nacionales y extranjeros la localización de los destinos turísticos y servicios de la región.
- Promover y difundir el deporte en contacto con la naturaleza a nivel nacional y extranjero en el Municipio.
- Establecer convenios gubernamentales que fortalezcan el desarrollo económico y la actividad turística del Municipio.
- Brindar información y asesorar a los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan.
- Promover la capacitación entre los prestadores del servicio turístico de la región.
- Promover y difundir los destinos turísticos y culturales.
- Resaltar el valor turístico del Municipio en el interior del país atendiendo una demanda naciente de la historia, cultura, tradiciones, aventura y deportes extremos en escenarios naturales.
- Obtener recursos propios para la inversión y mejoramiento de los mismos centros turísticos del Municipio.
- Elaborar un instrumento jurídico que de certidumbre a la inversión, a los turistas, empresas del sector turístico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Promover el turismo cultural y aumentar la afluencia y permanencia de turistas en el Municipio.
- Promover la convivencia familiar, el entretenimiento cultural a través de eventos artísticos, culturales en el Centro Histórico de la Ciudad.
- Mejorar la imagen urbana del Municipio y proteger los recursos naturales.
- Que el Departamento de Turismo tenga una jerarquía mayor para la obtención de recursos y apoyos para el desarrollo turístico municipal.
- Fortalecer las acciones para el desarrollo sustentable de la industria turística en el Municipio de Hidalgo y otros Municipios de la región oriente del Estado de Michoacán.
- Promover y difundir los atractivos turísticos del Municipio a través de espectaculares en carreteras federales, estatales y municipales.
- Promover el turismo local para detonar la economía regional.
- Que los habitantes del Municipio conozcan la riqueza de destinos turísticos que tienen a su alcance.

- Promover los destinos turísticos.
 - Promover el turismo con el apoyo de los habitantes del Municipio.
 - Aumentar la afluencia de visitantes en el Municipio.
 - Aumentar la afluencia y permanencia de turistas.
 - Dar a conocer en el extranjero la riqueza turística que posee el Municipio.
 - Establecer metas para desarrollar un turismo sustentable.
 - Promocionar y difundir la riqueza turística, la cultura y gastronomía regional.
 - Conocer los resultados de la afluencia permanencia y beneficios económicos que proporciona el turismo en el Municipio.
 - Crear nuevas empresas.
 - Establecer convenios de intercambios comerciales culturales y de promoción turística en USA.
 - Promover y difundir la gastronomía y artesanía en el país, capacitar a los artesanos con nuevas técnicas otros productos y su comercialización.
 - Construir un centro de exposición y comercialización artesanal en la Cabecera Municipal.
 - Informar al visitante la actividad informativa que se brinda en los módulos.
 - Producir un nuevo producto y destino turístico en la región y así como el de enaltecer nuestras raíces y costumbres.
 - Promover la gastronomía local.
 - Conservación de los muebles.
 - Exploración de sitios con bellezas naturales dentro del Municipio.
- SITUACIÓN IDEAL.**
- METAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**
- METAS:**
- Preservar las costumbres y la convivencia con los habitantes del Municipio.
 - Apoyar a los empresarios de los diferentes sectores como mes el industrial, comercial, prestadores de servicios y turismo, para hacer crecer sus empresas, con la finalidad de mejorar su economía como la del Municipio a través de la generación de más empleos.
 - Mantener un acercamiento con los habitantes de la zona oriente del Estado, con la finalidad de agilizar sus trámites y ahorrarles tiempo y gastos que perjudiquen su economía, al mismo tiempo, mantener el activo con las instancias gubernamentales.
 - Dar a conocer todos y cada uno de los programas que maneja la Dirección de Desarrollo Económico a través de internet, publicidad impresa, así como la spots en la radio local.
 - Impulsar los proyectos productivos a beneficio de nuestro Municipio, con la finalidad de generar empleos y hacer competitivos los negocios en los diferentes sectores.
 - Proporcionar a los empresarios, recursos humanos, altamente calificados en términos de conocimientos, habilidades y actitudes para un mejor desempeño laboral.
 - Mejoramiento de la imagen externa de las MIPYMES, dar capacitaciones de mercadotecnia, finanzas, cambio de actitud, administración de empresas familiares, así como al de elaboración de un Plan de crecimiento.
 - Realizar el registro de marcas, embalaje y permisos para comercializar sus productos a nivel nacional y en el extranjero.
 - Coordinar acciones con grupos empresariales del Municipio de Hidalgo con el fin de realizar un diagnóstico y desarrollar ideas de negocios tendientes a mejorar la productividad y rentabilidad empresarial.
 - Desarrollar nuevos productos y el mejoramiento de procesos para mejorar la productividad y competitividad en las empresas del Municipio.
 - Realizar la Exposición más grande de productos del sector mueblero de nuestro Municipio.
 - Ahorrar costos y esfuerzos a las empresas, así como convertirse en una unidad industrial de referencia

estatal donde se comparten infraestructuras y se ofrezcan servicios de innovación

RELACIONES EXTERIORES.

METAS:

- Otorgar la mayor cantidad de pasaportes a la ciudadanía, agilizando tramites renovaciones, y dudas de migración.

DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICH.

- Fortalecer las acciones de desarrollo turístico de forma incluyente y democrática con los empresarios turísticos del Municipio.
- Aumentar la afluencia de turistas nacionales y extranjeros.
- Contar con señal ética profesional turística en carreteras nacionales y estatales dentro del Municipio.
- Aumentar la afluencia turística y estadía de los visitantes en la región.
- Multiplicar los recursos municipales para el fortalecimiento de la industria turística.
- Contar con personal que brinde información a los turistas nacionales y extranjeros.
- Elevar la calidad de servicios y la competitividad con otros municipios.
- Ofertar y promover los destinos turísticos y culturales de la región en tianguis o exposiciones turísticas en México y el Extranjero.
- Motivar la inversión en el sector turístico a consecuencia del aumento y permanencia de turistas nacionales y extranjeros en el Municipio. Generar más empleos y fortalecer la economía regional.
- Contar con empresas turísticas rentables y competitivas en el Municipio.
- Lograr la certificación ante la Agenda desde lo local y ofertar servicios de calidad y seguridad.
- Resaltar la belleza de los edificios históricos y culturales, fortalecer los productos y destinos

turísticos de la ciudad.

- Realizar permanentemente eventos culturales recreativos en el centro de la ciudad, los domingos, para atraer al turismo nacional y extranjero a la cabecera municipal y así como promover la sana convivencia familiar.
- Elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio y atraer más turistas nacionales y extranjeros a la región.
- Ostentar una representación digna de un Municipio poseedor de una gran riqueza turística, ante instancias federales, estatales, municipales y dependencias no gubernamentales, para Gestionar apoyos y representación del Municipio en el ámbito turístico.
- Desarrollar acciones en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal, Estatal y Municipal y prestadores de Servicio Turístico de Irimbo, Zinapécuaro, Áporo y Ocampo que fortalezcan el Desarrollo Turístico y Económico.
- Contar con espectaculares sobre carreteras para difundir los destinos turísticos.
- Fomentar el autoconsumo regional.
- Detonar la economía local.
- Que en las centrales de autobuses de esta ciudad y en el Aeropuerto de Morelia, exista información de los atractivos turísticos del Municipio.
- Aprovechar todos los recursos al alcance para lograr dar a conocer los sitios turísticos.
- Detonar la economía del Municipio.
- Generar más empleos y reducir el índice migratorio a los USA.
- Penetrar a nuevos nichos de consumidores.
- Establecer acuerdos para realizar acciones democráticas e incluyentes que fortalezcan el desarrollo turístico y económico en la región.
- Posicionar los destinos turísticos en el mercado nacional y extranjero.
- Establecer estrategias de difusión y comercialización de los productos y destinos turísticos.

- Generar más empleos directos e indirectos.
- Contar con alianzas intermunicipales y mantener enlaces con los paisanos que tienen su residencia en USA. Asistir a sitios en el país para comercializar los productos artesanales y gastronómicos y así contar con artesanos competitivos y productos de calidad.
- Que el Municipio de Hidalgo, cuente con un Centro Comercial en el cual se exhiban y se comercialicen las artesanías de la región.
- Que los módulos cuenten con los materiales necesarios para brindar al visitante, servicios con calidad.
- Fomentar la cultura en la región y aumentar la afluencia y permanencia en la Cabecera Municipal.
- Realizar eventos que ayuden a mejorar las condiciones económicas de las empresas de la región, así como el de atraer visitantes para conocer y degustar la gastronomía local.
- Mejorar el servicio de información de los visitantes.
- Elaborar proyectos eco turístico que generen el auto empleo y mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ESTRATEGIAS:

- Firma de Convenio con la Unión de Panaderos, así como visitas a empresarios para su patrocinio.
- Firma de Convenio con Gobierno del Estado y Caja Morelia Valladolid para el financiamiento de empresas.
- Firmar convenio con Servicio Nacional de Empleo, de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Firma de Convenio con alguna radiodifusora, periódicos locales, actualización de información en la web.
- Firma de Convenio con Servicio Nacional de Empleo, de la Secretaria de Desarrollo Económico (Proyectos de Inversión Productiva.).

- Firma de convenio con Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico (Programa de Becas de Capacitación para el Trabajo Becate).
- Gestión de Recursos ante el Fondo PYME, del Gobierno Federal para implementación del programa "TU NEGOCIO CRECE".
- Desarrollo de productos para la comercialización a nivel nacional e internacional.
- Desarrollar proyectos estratégicos del Sector Industrial y Comercial.
- Capacitación, Consultoría para incrementar la productividad y rentabilidad del Sector Empresarial.
- Realización del evento más grande del Municipio EXPO MUEBLE en conjunto con el sector mueblero de Ciudad Hidalgo, Mich.
- Gestión de recursos con Dependencias de Gobierno Federal y Estatal Unidad Industrial.

RELACIONES EXTERIORES.

ESTRATEGIA:

- Ventanilla de Relaciones Exteriores.

DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICH.

ESTRATEGIAS:

- Conformación del Consejo Turístico Municipal.
- Elaboración de trípticos, bifticos, mapas, revistas, guías turísticas y videos.
- Realización del proyecto de señaletica.
- Xtreme tour, rally forestal, campeonato estatal de Bicicleta de Montaña, Vuelo en parapente, alta delta, campeonato de motocross.
- Visitas a Dependencias Federales y estatales para gestionar apoyos de recursos económicos para proyectos eventos culturales y deportivos.
- Instalar Módulos de información turística en periodos vacacionales.
- Realizar capacitaciones a prestadores de servicios turísticos.

- Promover y ofertar los destinos turísticos en ferias, exposiciones y tianguis turísticos que se realizan en el país.
 - Gestión de trámites para que el Municipio de Hidalgo esté dentro del Programa de Pueblos Mágicos.
 - Promover la constitución de una Asociación Civil de prestadores del Servicio Turístico.
 - Promover la elaboración y aprobación de un Reglamento Turístico Municipal.
 - Proyecto de iluminación de los edificios históricos y culturales del Municipio.
 - Realizar domingos culturales.
 - Promover un plan para el mejoramiento y cambio de imagen del centro histórico de Ciudad Hidalgo.
 - Promover la categoría del Departamento de Turismo a Subdirección.
 - Gestionar la existencia de una Delegación o Subdelegación en el Municipio de Hidalgo, ante la autoridad competente del Estado de Michoacán.
 - Construcción y restauración de espectaculares a cargo de turismo, en los puntos estratégicos de los entronques, que se encuentran alrededor de la cabecera municipal.
 - Establecer convenios con el transporte público del Municipio de Hidalgo, para promover y difundir los atractivos turísticos de la región.
 - Elaborar posters turísticos para colocarlos en las estructuras de los ascensos y descensos de pasajeros de esta ciudad.
 - Realizar convenios de promoción turística en las centrales de autobuses del Municipio y el aeropuerto de Morelia.
 - Establecer convenios de colaboración con la unión de trabajadores del aseo de calzado en la Plaza Hidalgo para promover el turismo a través de imágenes visuales en lonas u otros materiales.
 - Establecer convenios con la Secretaría de Turismo Federal y Estatal para promover y difundir los destinos turísticos a través de la radio, T.V. prensa y revistas.
 - Establecer convenios para la venta de paquetes turísticos con TURISSSTE, empresas mayoristas y minoristas.
 - Promover el turismo en el extranjero con el apoyo de paisanos.
 - Realizar reuniones periódicas con el Consejo Turístico Municipal y periodistas, para analizar y cuestionar el desarrollo turístico local.
 - Realización de un video de promoción turística.
 - Realización de encuestas trimestrales sobre el crecimiento y desarrollo turístico municipal.
 - Gestionar la culminación de incubación de las empresas turísticas del programa 2009, con la Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Naturaleza, A.C. de la Ciudad de México.
 - Proponer entrar al Programa de ciudades hermanas en USA y realizar visita a los paisanos de los Ángeles y Chicago.
 - Gestionar apoyos con el Gobierno Federal y Estatal para promover las artesanías y la gastronomía en ferias y tianguis artesanales, gastronómicos y capacitación para los artesanos.
 - Gestionar convenios de colaboración con el Gobierno Federal y Estatal para realizar un proyecto de construcción de un centro comercial artesanal en el Municipio.
 - Elaboración de 4 lonas de display para los módulos de información turística.
 - Promover el apoyo del Gobierno Federal y Estatal para la existencia de un museo de antropología e historia en Ciudad Hidalgo.
 - Feria del Pan, Feria del Tamal, Feria de la Conserva.
 - Restauración de Módulos de información turística (dos).
 - Gestionar proyectos eco turístico para comunidades con potencial turístico natural.
- ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**
- ACCIONES:**
- Realizar la Rosca de Reyes, para todo el Municipio, en conjunto con el H. Ayuntamiento.

- Otorgar créditos a micro, pequeñas y medianas empresas para su fortalecimiento económico.
- Hacer que la ciudadanía realice trámites gubernamentales con dicha dependencia, sin necesidad de tener que trasladarse a la Ciudad de Morelia, en los diferentes programas que benefician a los habitantes.
- Realizar publicidad, promoción de programas que se operan en la Dirección de Desarrollo Económico, tanto federales, estatales y Municipales.
- Acercar a los empresarios del Municipio de los diferentes sectores, para la obtención la realización de un proyecto productivo en sus diferentes modalidades.
- Colocar personal capacitado para cualquier trabajo que sea asignado en las empresas del Municipio.
- Incrementar el crecimiento económico y competitividad de las empresas en los diferentes sectores de nuestro Municipio.
- Comercialización a nivel nacional e internacional de productos que se generan en nuestro Municipio.
- Trabajar en conjunto con empresarios de los diferentes sectores, para dar prioridad a las necesidades económicas más solicitadas por empresarios.
- Hacer crecer la productividad tanto económica como en materia de las empresas de nuestro Municipio en los diferentes sectores.
- Exponer productos más innovadores, modernos que estén a la vanguardia, la venta de los mismos, acercar a toda la ciudadanía a dicho evento para la apreciación del mismo.
- Realizar una unidad industrial que beneficien al sector económico del Municipio.

RELACIONES EXTERIORES.

ACCIÓN:

- Otorgamiento de pasaportes a la brevedad, aclaración de dudas de migración, y todo al respecto con Relaciones Exteriores.

DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICH.

ACCIONES:

- Realizar diversas actividades que atraigan a la ciudadanía a los diferentes centros turísticos de la región.
- Publicitar todas las regiones turísticas de Ciudad Hidalgo, Mich.
- Mejor imagen en las carreteras a beneficio de los centros turísticos de nuestra zona.
- Promover actividades de alto impacto para atraer turistas de otras regiones, estados, países.
- Acudir a estancias gubernamentales para el apoyo de eventos turísticos en nuestro Municipio.
- Instalar módulos turísticos para todo el visitante y dar información completa y veraz.
- Capacitar a los prestadores de servicios turísticos para una mejor atención y calidad de servicio.
- Exponer atractivos turísticos del Municipio fuera de Ciudad Hidalgo, Mich.
- Involucrar al Municipio de Hidalgo, en los pueblos Mágicos de la Región Oriente de Michoacán.
- Lograr que los prestadores de servicios turísticos logren solicitar recursos por su propia cuenta, haciéndolos independientes.
- Certificar el Desarrollo Turístico del Municipio para brindar un mejor servicio.
- Darle más luminosidad a nuestro Municipio, resaltando los lugares de interés y atractivo.
- Atraer a las familias para una sana convivencia los días domingos en el centro, con eventos culturales.
- Dar una mejor imagen al Municipio de Hidalgo, Michoacán.
- Darle mayor realce al Departamento de Desarrollo Turístico, a través de la Subdirección Municipal.
- Fortalecer el Desarrollo Turístico del Municipio de Hidalgo, Mich.
- Colocación de publicidad en los 4 entronques que se encuentran ubicados alrededor de la cabecera municipal.

- Promover el Turismo, para tomarla como una fuente de ingresos.
- Detonar la economía local, a través del turismo.
- Colocación de publicidad en centrales camioneras, y aeropuertos.
- Que los habitantes del Municipio estén interesados en difundir sus riquezas naturales, para beneficio de los mismos, en su economía.
- Atraer turistas al Municipio de Hidalgo, Mich.
- Promover Turismo en el Extranjero.
- Establecer metas para el buen funcionamiento de centros turísticos.
- Promover el turismo mediante un video promocional.
- Estar al pendiente de la afluencia turística.
- Crear y generar empresas turísticas, para dar empleos.
- Entrar al Programa de Ciudades Hermanas.
- Fomentar la producción artesanal con nuevas técnicas.
- Construir un Centro de Exposición artesanal que beneficien diferentes sectores de nuestro Municipio para la atracción del turismo.
- Brindar información turística de calidad.
- Crear un museo de antropología e historia de nuestro Municipio.
- Crear diferentes ferias gastronómica.
- Mantenimiento a los módulos de información Turística.
- Explorar y dar a conocer nuevos sitios turísticos.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN OFICIALÍAMAYOR.

POLÍTICAS GENERALES OFICIALÍAMAYOR:

- Adecuada administración y aprovechamiento óptimo de los recursos.
- Garantizar el manejo transparente de los recursos.

Continuar con el uso racional transparente y adecuado del presupuesto, para así apoyar al buen ejercicio de la administración mediante negociación con proveedores obteniendo logros en precio, plazo, calidad, servicio y garantía.

- Seguir impulsando el desarrollo del Recurso Humano dentro del Ayuntamiento, ya que éste recurso es considerado actualmente como el más valioso de una organización.
- Mantener al parque vehicular del Ayuntamiento en óptimas condiciones de funcionamiento y a costos convenientes.
- Brindar los medios y las oportunidades a las Instituciones Educativas de Nivel Medio y Superior del Municipio de Hidalgo, para que los estudiantes realicen el servicio social que su formación profesional requiere.
- Supervisar los edificios, instalaciones de agua potable y eléctrica y de servicios en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de que reúnan el ambiente comfortable para el desarrollo laboral.
- Solicitar la baja y desincorporación de vehículos inservibles que existen bajo resguardo de la administración pública.

OFICIALÍAMAYOR.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

- Brindar capacitación mediante cursos al todo el personal que labora dentro del H. Ayuntamiento.

OFICIALÍAMAYOR.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

- Propiciar que las diferentes direcciones proporcionen en tiempo y forma las requisiciones de su área, para así poder hacerles llegar rápido los insumos solicitados.
- Contar con un mayor espacio físico de trabajo para poder realizar las actividades con mayor rapidez.
- Aplicar el calendario establecido por esta área para llevar a cabo la recepción de facturas de los proveedores.

- Compra de 1 motocicleta para.
- Reducir el tiempo y costos en traslado de adquisiciones del proveedor al H. Ayuntamiento.
- Abatir costos en papelería, insumos y materiales mediante una estrategia de compras mensuales.
- Estimular que los proveedores hagan entrega de sus facturas dentro del calendario establecido.
- Seguir fomentando la inscripción al padrón de proveedores.

OFICIALÍA MAYOR.**MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR.**

- Abatir tiempo y costos en traslado de refacciones, lubricantes y reparación de llantas.
- Reducir gasto de combustible.
- Reducción de costos de mantenimiento (en comparación con un vehículo).
- Continuar con la optimización y medida en la distribución de:
- Combustible.
- Lubricantes.

OFICIALÍA MAYOR.**PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL.**

El servicio social es una serie de actividades formativas en prácticas profesionales que los pasantes de diferentes especialidades realizan como un requisito que exigen las instituciones educativas del oriente del Estado, y que trabajan en coordinación con este H. Ayuntamiento como son: U.M.S.N.H., UVAQ, CECYTEM, CABAEM, CONALEP, CBTF, entre otras.

En Oficialía Mayor, se recibe la documentación que respalda.

OFICIALÍA MAYOR.**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS:**

El mantenimiento de las instalaciones que sirven de albergue laboral al personal de las entidades de la

Administración Pública Municipal, es sumamente necesaria para brindar espacios adecuados y confortables para el desempeño de sus actividades, y estas actividades traen mejores resultados en el cumplimiento de las metas y objetivos fijados.

El personal que trabaja en este programa se encarga de mejorar y adecuar la imagen externa e interna de las instalaciones pintando los locales con los colores deseados considerando los lineamientos institucionales, reparar daños a tuberías, instalaciones eléctricas y equipos de bombeo principalmente estas actividades tienen una enorme carga de trabajo y con diligencia y responsabilidad realizan un trabajo profesional que pone en muy adecuadas condiciones las instalaciones municipales.

Dar absoluta transparencia y credibilidad a la gestión pública

SITUACIÓN ACTUAL OFICIALÍA MAYOR:

Durante el año 2012, primer periodo de ejercicio del área de Oficialía Mayor perteneciente a la Administración Pública Municipal 2012-2015, se fortalecerá el aprendizaje de la funciones de la misma, además de consolidar un equipo de trabajo eficiente, multifuncional y proactivo que apoye al desarrollo operacional del área, y que sus resultados sean acciones notables y positivas que se verán reflejadas en el servicio y atención brindado a las demás dependencias del Ayuntamiento y ciudadanos que acuden continuamente a solicitar la solución de sus demandas.

Así pues, se establecerán las bases para continuar trabajando durante el ciclo operativo 2012-2015, del área de Oficialía Mayor, en base a los principios plasmados en la misión de la misma y de los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal

SITUACIÓN OBJETIVO.**OBJETIVOS OFICIALÍA MAYOR:**

- Mantener una estructura administrativa y de organización que permita dirigir, controlar y supervisar el desempeño eficiente, eficaz y profesional de los trabajadores del Ayuntamiento.
- Determinar los perfiles y características del personal que se requiere en cada una de las áreas de la

administración municipal, para realizar labores eficientes y sustantivas de las estrategias administrativas.

- Adquisición y suministro de los insumos necesarios en tiempo y forma para la operación administrativa de todas las áreas del Ayuntamiento.

OFICIALÍA MAYOR:

PARQUE VEHICULAR.

- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular, así como el adecuado uso de los mismos.

SITUACIÓN IDEAL.

METAS OFICIALÍA MAYOR:

- Confirmar y controlar que el personal asista a sus labores de manera puntual.
- Impulsar la formación y desarrollo profesional de los empleados de la administración municipal.
- Selección de nuevos proveedores al padrón buscando que brinden mejores ofertas.
- Recepción y revisión de la comprobación fiscal de los proveedores.
- Abatir costos en papelería, insumos y materiales mediante una estrategia de compras mensuales.
- Reducir el gasto en mantenimiento de vehículos.
- Mantener el consumo racionado de combustibles y lubricantes.
- Programar el lavado, engrasado y sopleado, así como cambio de aceite, filtros y bandas para mantener en óptimas condiciones todos los vehículos y la maquinaria pesada.
- Solicitar la baja o desincorporación de vehículos inservibles.
- Planear la adquisición de transporte y maquinaria pesada mínima para garantizar servicios públicos y obras.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO:

ESTRATEGIAS OFICIALÍA MAYOR:

- Definir el horario más adecuado para la productividad administrativa, motivar al personal con trato digno, establecer un proyecto de incentivos por puntualidad y asistencia.
- Seleccionar al personal con perfiles que los puestos requieran, proporcionar cursos de capacitación y desarrollo administrativo.
- Afinar el padrón de proveedores antes de cualquier gestión.
- Definir los consumos promedio de material a corto plazo.
- Concientizar al personal sobre el uso racional de recursos.
- Determinar el tipo de vehículos adecuado para cada área de trabajo o en horarios oficiales.
- Planear servicios mínimos de mantenimiento indispensables por la administración municipal.
- Llevar una bitácora por vehículo, para registro de actividades y servicios de mantenimiento, definir tiempos de vida de vehículos, que representen rentabilidad por reparación.
- Definir tiempos de vida de vehículos, que representen rentabilidad por reparación.

ACCIONES OFICIALÍA MAYOR:

- Mantener en óptimas condiciones los chocadores biométricos.
- Elaboración del Manual de Procedimientos de Oficialía Mayor.
- Brindar capacitación al personal que labora en el H. Ayuntamiento. Eje sustantivo del cuadrante tercer cuadrante: Desarrollo Social Incluyente.
- Elaborar el Manual del análisis de puestos.
- Elaborar un plan de compras mensual.
- Lograr ahorros en mantenimiento.
- Lograr ahorros en el consumo y uso de actividades de trabajo.
- Mantener en operación el servicio de lavado y engrasado.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.**LÍNEA DE INTERVENCIÓN DESARROLLO RURAL:****POLÍTICAS GENERALES:**

Esta Dirección de Desarrollo Rural, mejoramiento y actualización rural tiene como finalidad que el medio rural se beneficie con el apoyo y participación del Municipio, productores y ganaderos para que se mejore la calidad de vida para que el campo tenga una cosecha exitosa y productiva brindando un servicio de calidad a través de la elaboración de planes de trabajo que tiendan a promover el desarrollo rural integral en beneficio de los productores del Municipio por medio de la gestión de programas, capacitación y recursos en los niveles e instancias correspondientes, basada en un modelo de distribución equitativa que permita impulsar a los grupos emprendedores dedicados a las actividades agrícolas y ganaderas satisfaciendo las necesidades y demandas de los productores agropecuarios, siendo la instancia encargada de apoyar, coordinar y evaluar el desempeño de los productores del medio rural, así como la responsable de promover alternativas que faciliten el acceso al mercado que ofrezcan alimentos de calidad a sus habitantes.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL:

Se requiere apoyo para la obtención de equipo como son: ensiladoras, ordeñadoras, basculas ganaderas, prensas ganaderas, molinos de martillos, picadora desintegradora maquinaria como son: carro cosechador, remolques, parihuelas, empacadoras, segadoras, triturador de rama, cultivadoras, sembradoras, fertilizadoras, desvaradoras, motocultivadores.

GANADERO.- se requiere apoyo para la obtención de infraestructura como son: construcción de corrales y bodegas para ganado bovino y ovino, comederos bebederos piletascanoas asoleadores y techadumbres, equipo como son: ensiladoras, ordeñadoras, basculas ganaderas, prensas ganaderas, molinos de martillos, picadora, y desintegradora. Animales como son: pies de cría para manejo y explotación de ovinos, porcinos, bovinos. Dosis de semen de diferentes clases como son: suizo, americano, holstein y bee master entre otras.

ACUÍCOLA.- Se requiere apoyo para la obtención de equipo como son: básculas, termómetros, malla con nudo de monofilamento, aereadores, boyas, plomo y canicas para redes.

APÍCOLA.- Se requiere apoyo para la obtención de equipo

como bastidores extractores, cámaras de cría, cerá estampada, cuchillos eléctricos, alambre galvanizado, alzas, equipo de protección, ahumadores, alimentadores, charolas salva bien, estampadoras, núcleos de abejas, abejas reina y trampas de polen y propolen.

Se requiere difundir los programas y apoyos gubernamentales para todos aquellos que quieran participar los puedan gestionar.

SITUACIÓN OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL.**OBJETIVOS:**

- Promocionar y difundir todos y cada uno de los programas pertenecientes al medio rural.
- Inversión en las unidades de producción coadyuvando en la implementación de los procesos productivos.
- Mejorar la calidad de vida del productor y aumentar la producción y productividad.
- Promocionar en coordinación con el Gobierno del Estado (Secretaría de Desarrollo Rural) el programa cruzada estatal del maíz y otros granos en su vertiente "apoyo para la adquisición de semilla certificada de maíz".
- Promocionar en coordinación con el gobierno del estado (secretaría de desarrollo rural) el programa cruzada estatal del maíz y otros granos en su vertiente "apoyo para la adquisición de semilla certificada de avena".
- Lograr la certificación de Municipio libre de brucelosis y tuberculosis en el ganado.
- Promocionar la organización legal de productores de los diferentes sectores para la implementación de empresas y actividades rurales.
- Conformar la caracterización actualizada de las diversas actividades agropecuarias.
- Que el Municipio y los productores participen en la plantación de árboles frutales de las diferentes especies y variedades.

SITUACIÓN IDEAL DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL:

METAS:

- Llevar acabo 50 reuniones de trabajo con los productores del medio rural.
- Seguir ejecutando la operación del programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura municipalizado. (Convenios programa especial concurrente).
- Realizar cursos de capacitación a 120 productores de las actividades ganaderas, agrícolas, acuícolas y productores de miel del medio rural. (Por medio de cursos y programas así como transferencia de tecnología).
- Realizar capacitación para 70 productores frutícolas en lo que respecta a: manejo de planta trazo y plantación, nutrición y combate de plagas y enfermedades y buenas prácticas reproductivas. (Podas injertos y nutrición).
- Beneficiar a 40 productores de maíz mediante el apoyo de 3,000 kg. de semilla mejorada variedades h318 y h375 con la cual se cultivaran 152 has.
- Beneficiar a 100 productores de avena mediante el apoyo de 30,000 kg. de semilla mejorada variedades chihuahua, obsidiana y turquesa con la cual se cultivaran 300 has.
- Obtener para el Municipio la certificación libre de brucelosis y tuberculosis en hatos ganaderos mediante la celebración de convenios con el Gobierno del Estado para la aplicación de medidas zoonosanitarias dentro de la campaña para el control del murciélago hematófago.
- Consolidar 5 sociedades de producción rural (ganaderos apicultores, fruticultores, jefes de tenencia y cunicultores).
- Identificar por lo menos el 80% del padrón municipal de los siguientes sectores productivos: apicultores, ovinicultores, bovinicultores, acuacultores, agricultores (maíz, avena, horticultura, fruticultura) y productores de aguacate.
- Generar opciones de producción para una calidad de vida del productor en donde se beneficien económicamente.
- Coadyuvar en la alimentación del ganado.
- Asesoría y capacitación a los productores para la

obtención de producción de aguacate con calidad de exportación.

- Fomentar la apicultura en el Municipio y subsidiar la alimentación de las abejas en contingencia ambiental.
- Coordinar, organizar y transparentar las actividades de esta unidad administrativa.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL:**ESTRATEGIAS:**

- Dar a conocer todos los programas a través de los medios de comunicación, (radio, televisión y periódicos de mayor circulación de la región) promocionándolos para que la mayor cantidad de productores se vean beneficiados.
- Hacer del conocimiento de los productores de los lugares mas alejados los contenidos y requisitos de los programas de inversión, para que los productores de que habitan las zonas consideradas como de alta y muy alta marginación se vean beneficiados con su incorporación a estos programas.
- Que el contenido de los cursos de capacitación que realicen los exponentes sea de provecho para un mayor rendimiento reflejado en la producción y en el recurso financiero.
- De acuerdo a las características propias de cada sistema producto, impartir el curso correspondiente.
- De acuerdo a resultados de parcelas demostrativas establecidas en este Municipio, comparar resultados obtenidos para una mayor aceptación de esta semilla.
- De acuerdo a resultados de parcelas demostrativas establecidas en este Municipio, comparar resultados obtenidos para una mayor aceptación de esta semilla en sus diferentes variedades.
- En coordinación con las asociaciones ganaderas implementar recorridos para realizar las actividades propias de esta actividad.
- Mediante reuniones convocar a los integrantes de las diferentes sociedades de producción para fortalecer su gremio.
- Mediante encuestas crear el padrón de productores

rurales para conocer el universo de productores agropecuarios existentes en el Municipio.

- De acuerdo a la zona recomendar la especie de mayor adaptabilidad.
- Incentivar a los productores del componente ganadero para aumentar la superficie de pastizal.
- Coordinar con la junta de sanidad vegetal recorridos por las huertas establecidas en el Municipio con la finalidad de declararlo (SAGARPA) zona libre de plagas cumpliendo con el objetivo de mejorar el estatus fitosanitario de las zonas aguacateras de Michoacán, así como facilitar los accesos de esta fruta a los mercados nacionales e internacionales (Canadá, EEUU, Japón, Irlanda, Nueva Zelanda y Alemania) en beneficio de la economía de los productores.
- A través de reuniones y mesas de trabajo lograr establecer como productores potenciales a los apicultores del Municipio.
- Por medio de un registro de datos, verificar el comportamiento de los factores ambientales y generar conclusiones.
- Dar cabal cumplimiento con la norma establecida del Reglamento Interno que nos concierne.

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

- Realizar reuniones del Consejo Distrital y Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, para dar a conocer los programas que opera la Dirección de Desarrollo Rural como son: biofertilizantes y micorrizas, semilla de maíz, semilla de avena, semilla de pasto mejorado, apoyo con azúcar a los apicultores en época de estiaje, planta frutal y apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura en sus componentes agrícola, ganadero, acuícola y apícola, así como el cultivo de girasol promocionado las acciones y programas mediante los cuales se puede apoyar a los productores y escuchar sus inquietudes y problemáticas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

- Promoción del programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura municipalizado.

- Ejecutar 100 proyectos de inversión en sus componentes.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

- Llevar a cabo los cursos de capacitación en los diferentes sectores del medio rural: establecimiento de parcelas demostrativas, manejo reproductivo, producción de silos y dietas e inseminación artificial en ganado bovino y manejo de ganado ovino.
- La poca organización que existe en el medio rural es uno de los factores que han limitado el desarrollo de las localidades por lo que se pretende organizar a los productores rurales para poderles llevar cursos o talleres de capacitación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- En coordinación con el proveedor de planta frutal con la que se operara el programa y en base a los beneficiados del año en ejercicio, realizar los cursos en por lo menos tres localidades del Municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

- Gestionar ante el Gobierno del Estado, promover y repartir entre los productores del Municipio y sus localidades este insumo, cumpliendo con las reglas de operación, beneficiando 152 hectáreas de siembra y a 40 productores con el 50% de su costo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

- Gestionar ante el Gobierno del Estado, promover y repartir entre los productores del Municipio y sus localidades este insumo, cumpliendo con las reglas de operación, beneficiando 300 hectáreas de siembra y a productores con el 50% de su costo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

- Gestionar ante la SAGARPA y Coordinación Estatal, para realizar el barrido ó revisión de las unidades de producción ganadera, para declarar el Municipio libre de brucelosis y tuberculosis.
- Realizar convenio de colaboración y coordinación con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Michoacán, A.C. para realizar la campaña de control del murciélago hematófago, en coordinación con las asociaciones ganaderas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

- Dar seguimiento a 5 sociedades de producción rural

legalmente constituidas en el sector: apicultores, ganaderos, cunicultores, Jefes de Tenencia y fruticultores.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

- Realizar un muestreo de 150 verificaciones, con la finalidad de incorporar los nuevos productores integrantes al gremio de los diferentes sectores con el único fin de que se vean beneficiados.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Beneficiar con 7,000 plantas de frutales de diferentes especies (aguacate hass normal, aguacate hass grande, aguacate mejorado normal, durazno, ciruela, chabacanos, manzana, peras, membrillos, tejocotes, limones, naranjas, mandarinas, toronjas, chiles manzanos, zarzamoras, guayabas, etc.) Para huertos comerciales y de traspatio al 50% de su costo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Beneficiar con semilla de pasto mejorado con un costo del 50% a los productores organizados y que demuestre tener ganado y tierras de pastoreo con variedades Tanzania, Green Perene, Mulato y Llanero aumentando la superficie de cultivo y la producción de forraje para la alimentación del ganado en época de estiaje y así aumentar la producción de carne y leche para alimentar a los habitantes del Municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Coordinación conjunta de sanidad vegetal y pago de \$6,000.00 mensuales por concepto de asesoría en materia de sanidad e inocuidad con la finalidad de lograr un aumento en la cantidad y calidad de la producción realizando actividades relativas a la campaña contra plagas y enfermedades, cuarentenas del aguacatero y el logro de la exportación progresiva realizando las siguientes actividades: poda y formación, fertilización y riego, protección contra agentes ambientales, cosecha y seguimiento de bitácoras.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- De acuerdo al padrón organizado de apicultores apoyar con el 50% del costo de azúcar para la alimentación de las abejas en época de estiaje ó falta de floración.
- Equipar las unidades apícolas, con material diverso

(cajas, alzas, ahumadores, abejas). con la africanización de las abejas se vino abajo la producción de subproductos de la miel como jalea, polen, propoleo, jalea real y cera.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Organizar y realizar las Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, difundiendo y promocionando los diferentes programas ejecutados por la Dirección de Desarrollo Rural, dándole seguimiento a los acuerdos tomados, aprobando y autorizando los asuntos concernientes a la Dirección de Desarrollo Rural y establecer relaciones respetuosas y de coordinación con los Municipios de la región (reunión de consejo distrital para el desarrollo rural sustentable).

"EJE SUSTANTIVO DEL TERCER CUADRANTE

DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE."

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE INTERVENCIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

EDUCACIÓN:

- Contribuir a la mejora de la educación en el Municipio de Hidalgo, aprovechando los programas de apoyo para la educación y fomentar nuestra historia junto con las instituciones educativas pertenecientes al mismo.

POLÍTICAS GENERALES DESARROLLO SOCIAL:

- Coordinar la función del área de educación, para ayudar al individuo a conservar y utilizar los valores cívicos, fortaleciendo su identidad nacional; así mismo ayudar económicamente a los estudiantes de nuestro Municipio gestionando becas en apoyo a su educación; mantener comunicación con el magisterio para saber las necesidades de las instituciones educativas en el Municipio.

PROGRAMAS SOCIALES:

- Los Programas Sociales fueron creados de acuerdo a las necesidades de nuestra sociedad, edades y sexo, para desarrollar capacidades que puedan mejorar su bienestar humano, laboral y entorno de vivienda, con acciones que generen un autoempleo, mejoramiento de la salud física y mental, dichos

programas tienen la finalidad de combatir la pobreza extrema dentro de los estados, municipios y localidades esto con la finalidad de lograr objetivos específicos para cada persona de acuerdo a su edad y sus necesidades económicas, logrando con ello una integración familiar y social para beneficio de una forma de vida digna.

POLÍTICA GENERAL:

- La Política General fundamental de los programas sociales con los que cuenta el Municipio de Hidalgo, es que el recurso básico y esencial, designado por Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal se distribuya a quien más lo necesita así mismo verificar y supervisar que el recurso sea empleado para la necesidad real de las familias de cada comunidad y lograr con ello la finalidad con la que se crearon cada uno de los programas sociales.
- Apoyar el desarrollo y el bienestar de los habitantes de Hidalgo, buscando estrategias que permitan incrementar acciones para mejorar el nivel de vida de los núcleos de población que se identifican con un mayor grado de marginación.

CULTURA:

POLÍTICA GENERAL:

- Contribuir a los esfuerzos de las tres órdenes de Gobierno a favor del desarrollo Cultural del Municipio, contribuir a dicho desarrollo por medio de programas y acciones que aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales.
- Así como favorecer la participación de la sociedad en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo Cultural Municipal a fin de preservar, promover y difundir la Cultura, tanto en sus expresiones locales como regionales, nacionales y universales.

SITUACIÓN ACTUAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

- Los Programas Sociales son las acciones de operatividad de estrategias normas y leyes concretas cuya finalidad es la contribución directa sobre la calidad de vida y el modo de vida de una población o sociedad para las satisfacciones de las necesidades individuales y sociales.

- Proponiendo mejorar la calidad del gasto social haciendo que repercuta de manera tangible sobre dicha calidad de vida y la acumulación del capital humano de la población del Municipio, teniendo para ello metas y objetivos claros.
- Se pretende lograr el cumplimiento del compromiso adquirido dentro Desarrollo Social para la presente Administración, en el que se requiere la culminación de la correcta implementación de un programa social y poder cumplir con el desempeño y metas de los mismos.
- La cultura debe ser considerada en grande, no como un simple medio para alcanzar ciertos fines, sino como su misma base social.
- El término cultura, hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre. La cultura ha sido asociada a la civilización y al progreso que le permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca un desarrollo cultural más elevado.
- En los últimos tiempos la cultura ha comenzado a redefinir paulatinamente su papel frente a la economía y al desarrollo. Poco se duda ya acerca de su importancia como inductora de desarrollo y cohesión social, de su relevante papel ante la cuestión de la variedad cultural, la integración de comunidades minoritarias y los procesos de igualdad de género.
- El desarrollo cultural es el grado de educación emancipadora que tiene todo ciudadano y, en conjunto, toda sociedad. Denotando todas las manifestaciones de la vida social tales como costumbres, modales, hábitos de asociación, vestimenta, alimentación y arte.
- Los sectores políticos están comenzando a percibir y reconocer que la cultura juega un papel mucho más importante de lo que suponían y constatado que las decisiones políticas, las iniciativas económicas y financieras y las reformas sociales, tienen muchas más posibilidades de avanzar con éxito se si simultáneamente se tiene en cuenta la perspectiva cultural para atender las aspiraciones e inquietudes de la sociedad.
- Se espera que con este proyecto logremos inculcar a la sociedad del Municipio de Hidalgo el gusto por la cultura así como iniciar el interés por asistir y participar en los eventos culturales que se llevaran a cabo.

- Sé sabe que no es una tarea fácil mas sin embargo estoy completamente segura de que con el trabajo en equipo y con el apoyo de las autoridades necesarias y adecuadas se puede lograr el Desarrollo Cultural Municipal que se quiere y requiere.

SITUACIÓN OBJETIVO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

OBJETIVOS:

EDUCACIÓN.

- Conocer la infraestructura educativa, plantillas de docentes y estadísticas escolares.
- Investigar los programas de apoyo a los centros de trabajo.
- Organizar algunos cursos de superación docente, en coordinación con las autoridades educativas.
- Apoyar a los alumnos de la U.P.N. con las constancias que requieren para inscripción.
- Realizar el festejo del día del maestro.
- Coordinar la organización de desfiles, y actos cívicos.
- Reactivar los programas de becas que tenia la Administración pasada solo para terminar el ciclo escolar.
- Apoyar con el transporte a los estudiantes del nivel medio superior y superior, que estudian en Morelia y que no cuentan con los suficientes recursos económicos.
- Apoyar con comedores a los estudiantes del nivel medio superior y superior, que estudian en Morelia y que no cuentan con los suficientes recursos.
- Apoyar con becas a los alumnos con insuficiencia renal.
- Apoyar con becas a los alumnos con capacidades diferentes.
- Apoyar con becas a los alumnos con insuficientes recursos económicos.
- Apoyar con becas a los alumnos por excelencia educativa.

- Apoyar a los usuarios de las bibliotecas.

OBJETIVOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA:

- Favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud, y nutrición de las familias beneficiadas del programa, este cuenta con criterios de elegibilidad y metodología de focalización, establecidos en las reglas de operación de 2012, con la finalidad de erradicar la pobreza extrema.
- El objetivo de este programa 70 y más es: contribuir a la protección social de los adultos mayores, mediante la ayuda de apoyos monetarios, con el fin de apoyar a su ingreso económico. Este programa atiende a las personas con edad de 70 y más que viven en localidades que tienen hasta 30,000 habitantes.
- Favorecer mediante el programa Hábitat, a la población en condiciones de pobreza de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones de superación, a través de la educación, la salud, la alimentación y el autoempleo.

INFRAESTRUCTURA ENCAMINADA AL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO.

- Tener información adecuada de los espacios culturales de nuestro Municipio así brindar mayor apoyo a los que carecen de ello.

OBJETIVO.

CIUDADANOS INTERESADOS EN EL DESARROLLO CULTURAL.

- Actualizar plantillas de personal que colabora junto con el departamento de cultura en pro del fomento y desarrollo cultural del Municipio, así como conocer el número de personas ligadas al desarrollo cultural.

TALLERES CULTURALES Y DE ARTES MANUALES PERMANENTES OBJETIVO:

- Despertar el interés de la población para impartir talleres culturales y de artes manuales (artesanías), dentro y fuera de la Casa de la Cultura, de la misma forma a la población en general para asistir dichos talleres que se impartirán.

**EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO
OBJETIVO:**

- Llevar sano esparcimiento de la cultura a la sociedad promoviendo y difundiendo eventos culturales propios del Estado y del país.

EL MARAVILLOSO ARTE DEL TEATRO**OBJETIVOS.**

- Promover y difundir en el Municipio así como en sus tenencias el maravilloso arte del teatro ya que se cuenta con un centro dramático de Michoacán (CEDRAM) en el Estado, lo que nos facilita el fomento de tal maravilloso arte.

EL MARAVILLOSO ARTE DE LA MÚSICA.**OBJETIVOS:**

- Promover y difundir en nuestro Municipio así como en sus Tenencias el maravilloso arte de la música en todas sus modalidades.

NUESTRA BELLEZA HIDALGO**OBJETIVOS:**

- Dar a conocer la belleza de la mujer ciudadhidalguense en nuestro Municipio así como a nivel estatal y federal.

CONCURSO DE ALTARES.**OBJETIVOS:**

- Fomentar las tradiciones de nuestro país en el Municipio para que las nuevas generaciones participen y se den cuenta de ello.

EXPO - FERIA DE TODOS LOS SANTOS**OBJETIVOS:**

- Promover y fomenta el gusto por espectáculos de entretenimiento y diversión familiar así como dar a conocer lo realizado por los artesanos de la región.

ESCUELA DE INICIACION DE BELLAS ARTES**OBJETIVOS:**

- Promover y fomentar así como dar a conocer las

bellas artes en nuestro Municipio.

**CONCURSOS CULTURALES Y DE ARTES
MANUALES****OBJETIVOS.**

- Descubrir y dar a conocer el talento ciudadhidalguense referente a las bellas artes así como a las artes manuales.

**SITUACIÓN IDEAL DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL:****METAS:**

- Ubicar los centros de trabajo por área geográfica, a fin de programar visitas.
- Clasificar por programas los diferentes centros de trabajo de cada nivel.
- Conocer, organizar y clasificar los temas de interés para el magisterio, para llevar a cabo conferencias, talleres ó cursos educativos.
- Apoyar a los alumnos de UPN, con otorgarles la constancia que requieren para su inscripción.
- Convivir con la comunidad docente.
- Las autoridades municipales, en coordinación con organizaciones civiles y sociedad, promoverán los principios y valores cívicos, a través de actos cívicos y desfiles.
- Impulsar la colaboración entre las áreas de educación y cultura de la institución.
- Concluir el apoyo de becas del ciclo escolar 2011-2012 que termina en julio de 2012, e iniciar con los programas de becas que implementaran la actual Administración, para el ciclo escolar 2012-2013.
- Estimular y apoyar el trabajo académico de los estudiantes del Municipio de escasos recursos económicos, excelencia académica, enfermos renales y personas con capacidades diferentes mediante becas diseñadas de acuerdo a las necesidades del estudiante.
- Brindar con tecnología actual a las bibliotecas del Municipio, así también apoyar al mantenimiento de la misma.

- Que los estudiantes de las localidades del Municipio cuenten con bibliotecas equipadas.

METAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

- Hacer campañas de orientación social y jornadas o sesiones informativas que ayuden a mejorar la salud física y mental con la ayuda de la red social esto mediante las Reglas de Operación del Programa 2012.
- Supervisar el padrón del programa con la finalidad de verificar que el apoyo monetario llegue al adulto mayor de bajos recursos.
- Logrando una revisión para este año del 30% de dicho padrón.
- Verificar con las gestoras por medio de la capacitación y llevar a cabo las actividades y acciones.
- Revisar el padrón ya que nos hemos encontrado en donde el adulto mayor ya falleció y sus familiares siguen cobrando su apoyo, esto no debe ser ya que no es hereditario el programa de acuerdo a las reglas de operación, la finalidad de revisar el padrón es con la meta de dar de baja a las personas que ya fallecieron y poder brindar este apoyo al adulto que no cuenta con ningún programa de ayuda.

METAS EN MATERIA DE CULTURA:

- Lograr un buen funcionamiento y utilización adecuada de cada uno de los espacios destinados a eventos culturales, así como el amplio conocimiento y logro de beneficios por parte de los diferentes programas estatales y federales para la mejora de la infraestructura de los centros culturales.

METAS CIUDADANOS INTERESADOS EN EL DESARROLLO CULTURAL:

- Conocer los recursos y las capacidades de dicho personal e implementar nuevos talleres que según el departamento de cultura son necesarios para el desarrollo cultural, así como la integración de nuevo personal para impartir y difundir la cultura en nuestro Municipio

TALLERES CULTURALES Y DE ARTES MANUALES PERMANENTES

METAS:

- Llevar a cabo talleres culturales y de artes manuales

para fomentar el gusto por ellas en nuestro Municipio, logrando así el fomento de la cultura y logrando el autoempleo de los Ciudadanos que asisten a dichos talleres.

METAS EN EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO:

- Impulsar la colaboración entre la dirección de Desarrollo Social, el departamento de cultura, educación, programas sociales y las demás direcciones pertenecientes al H. Ayuntamiento, logrando así promover y difundir los eventos culturales propios del Municipio, estado y del país.

EL MARAVILLOSO ARTE DEL TEATRO.

METAS.

- Llevar a cabo las presentaciones de obras de teatro de alta calidad en las tenencias así como en la Cabecera Municipal.
- Lograr la apertura del teatro del Municipio de Hidalgo.

EL MARAVILLOSO ARTE DE LA MÚSICA.

METAS.

- Llevar a cabo las presentaciones de diferentes conciertos musicales de alta calidad en las tenencias así como en la cabecera municipal.

NUESTRA BELLEZA HIDALGO

METAS:

- Llevar a cabo el baile de gala para la elección de señorita Hidalgo para que funja como la representante de la belleza ciudadhidalguense así como de las diferentes actividades que se realicen en el Municipio y en el Estado.

CONCURSO DE ALTARES.

METAS:

- Llevar a cabo el concurso de altares con el apoyo del H. Ayuntamiento del Municipio en coordinación con las antes mencionadas, logrando así el rescate de nuestras importantes tradiciones.

EXPO-FERIA DE TODOS LOS SANTOS

METAS:

- Llevar a cabo la Expo - Feria de todos los santos 2012.

ESCUELA DE INICIACIÓN DE BELLAS ARTES.**METAS:**

- Logar la apertura de la Institución de Bellas Artes en el Municipio de Hidalgo.

CONCURSOS CULTURALES Y DE ARTES MANUALES**METAS:**

- Exhibiciones dentro y fuera de la Cabecera Municipal, así como del Estado, de las artes manuales elaboradas en el Municipio, y del desarrollo cultural logrado, así como la realización de concursos de talento, canto baile, entre otros.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**ESTRATEGIAS:**

- Apoyarnos con los jefes de sector, supervisores ó con directores; de acuerdo a cada nivel.
- Realizar gestiones ante las instancias correspondientes.
- Trabajar en coordinación con el magisterio para llegar a acuerdos.
- Solicitar a la Dirección de la U.P.N., la calendarización de solicitudes de constancias; hacer las constancias con anticipación y por paquete para poder entregarlas a tiempo, y llevar un control en la elaboración, firma y entrega.
- Hacer partícipe a la comunidad docente en la organización del día del maestro.
- Brindar todas las facilidades para llevar a cabo desfiles y actos cívicos.
- Realizar trabajo de equipo con el departamento de cultura e incluir a las instituciones educativas en los eventos culturales.
- Analizar y dar seguimiento a programas de apoyo a la educación y de ser posible reactivar programas y actualizar los padrones de beneficiarios.
- Adquisición de un autobús para apoyo con transporte a los alumnos que estudien la Universidad en Morelia; en caso de que se compre el autobús

ayudaría para continuar con el apoyo, en administraciones siguientes.

- Buscar local para el comedor estudiantil, cerca a las universidades que asistan los beneficiarios y que el costo sea accesible.
- Elaborar estudios socioeconómicos para que los apoyos de becas lleguen a quien lo necesite realmente.
- Coordinar con las instituciones educativas la asignación de apoyos, el cual será por promedio de 9.5 a 10.00.
- Gestionar apoyos ante las estancias correspondientes.
- Realizar visitas a las bibliotecas para saber sus necesidades de infraestructura.

ESTRATEGIAS DE PROGRAMAS SOCIALES:

- Tener acercamientos con algunas titulares y vocales del programa para llenarnos de información verbal para llevar a cabo las acciones. y mediante capacitaciones de primeros auxilios; identificar localidades en extrema pobreza.
- Verificar que se lleven a cabo las actividades y acciones; con las reglas de operación se limitan las estrategias en dicho programa.
- Identificar localidades en extrema pobreza; de acuerdo con las reglas de operación se sujetará la coordinación del programa para llevar a cabo estrategias y acciones.
- Realizar convocatorias y difusión de los cursos de talleres de prevención que se impartirán dentro del programa hábitat; promover los talleres que beneficien a las colonias dentro de los polígonos del programa en el que se encuentra. (En caso de lograr la aprobación del programa).
- Realización de eventos de exhibición en la Plaza Municipal con la finalidad de dar a conocer el aprendizaje para un futuro laboral.
- Realizar convocatorias y difusión de los cursos de talleres deportivos de prevención que se impartirán dentro del programa de rescates espacios públicos; promover los talleres que beneficien a las colonias dentro de los polígonos del programa en el que se encuentra.

- Realización de eventos deportivos en la Plaza Municipal y áreas deportivas con la finalidad de rescatar la cultura deportiva entre los jóvenes.
- Difusión del centro por medio de trípticos radio, periódico y televisión local, campañas conferencias y talleres a escuelas y ciudadanía general.; canalización de la víctimas a las instituciones públicas de acuerdo a sus necesidades.

ESTRATEGIAS EN MATERIA DE CULTURA:

- Realizar visitas físicas a cada espacio destinado a eventos culturales dentro de nuestro Municipio, así como la elaboración de proyectos de trabajo, para gestionar apoyo ante las autoridades competentes para los centros culturales que lo requieran.

ESTRATEGIAS CIUDADANOS INTERESADOS EN EL DESARROLLO CULTURAL:

- Revisar el antiguo personal para tener conocimiento del que se debe de actualizar, así como la elaboración de proyecto para la integración de nuevos ciudadanos dentro de las actividades culturales del Municipio.

TALLERES CULTURALES Y DE ARTES MANUALES PERMANENTES ESTRATEGIAS:

- Consensar opiniones de los cursos de interés para la sociedad respecto a la cultura y a las artes manuales.

ESTRATEGIAS EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO:

- En coordinación y cooperación con las diferentes áreas pertenecientes al H. Ayuntamiento de Hidalgo, así como con la difusión de los eventos planeados en medios de comunicación, carteles, trípticos, invitaciones personalizadas para lograr la asistencia a dichos eventos.

EL MARAVILLOSO ARTE DEL TEATRO

ESTRATEGIAS:

En colaboración con el H. Ayuntamiento lograr una difusión haciendo uso de los medios de comunicación con los que contamos en Hidalgo así como con carteles, trípticos, invitaciones personalizadas logrando que la población en general se dé cuenta de dicho proyecto, cabe mencionar de

la importancia de la elaboración de un proyecto en el cual se mencione la necesidad del Municipio de contar con un teatro en el Municipio de Hidalgo.

EL MARAVILLOSO ARTE DE LA MUSICA

ESTRATEGIAS:

En colaboración con el H. Ayuntamiento lograr una difusión haciendo uso de los medios de comunicación con los que contamos en Hidalgo, así como con carteles, trípticos, invitaciones personalizadas logrando que la población en general se entere de dichos proyectos.

NUESTRA BELLEZA HIDALGO

ESTRATEGIAS:

- Invitar en general a las señoritas que estén interesadas en participar en dicho concurso y en caso de ser ganadoras que les guste representar a nuestro Municipio en todas sus actividades tanto municipales como estatales.
- Invitar a las pequeñas y grandes empresas que trabajan en nuestro Municipio para lograr el apoyo a dichas participantes concientizándolos de la importancia que tiene el tener una representante de la belleza en nuestro Municipio.

CONCURSO DE ALTARES

ESTRATEGIAS:

- En coordinación con el departamento de educación y las instituciones pertenecientes al Municipio llevar a cabo el evento de concurso de altares.

EXPO - FERIA DE TODOS LOS SANTOS

ESTRATEGIAS:

- Organización del evento y hacer uso de los medios de comunicación, carteles vistosos, spots en radio, uso del periódico de la región para realizar la difusión del evento.

ESCUELA DE INICIACIÓN DE BELLAS ARTES

ESTRATEGIAS.

- Elaboración de proyecto, para hacerlo llegar a las autoridades correspondientes y lograr el apoyo que se busca.

CONCURSOS CULTURALES Y DE ARTES MANUALES**ESTRATEGIAS.**

- Impulsar el talento nuevo y dar a conocer el ya existente brindándoles todo el apoyo necesario.

ACCIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**LÍNEAS ESTRATEGICAS:**

- Conocer el censo escolar del Municipio; tener información más actualizada de los planteles educativos; recabar y revisar datos entregados por los directores, y maestros de las escuelas; mantener actualizada las estadísticas escolares; conocer la necesidad de nuevos espacios educativos e informar a la comisión de educación.
- Brindar apoyo a los centros de trabajo carentes de programas educativos y promover programas de apoyo ante las instancias correspondientes.
- Conocer los temas de interés para el magisterio; organizar los cursos con los temas que fueron del interés del maestro; invitar a la comunidad docente a los cursos de superación, que se impartirán en la casa de la cultura.
- Elaboración de constancias de UPN por paquete, recabar firmas de Presidente, Regidor Titular de la Comisión de Educación y Tesorero Municipal; hacer entrega a cada interesado, para que puedan concluir con su inscripción.
- Programar con anticipación el evento del día 15 de mayo en el Municipio; invitar a la comunidad docente, por medio de las autoridades educativas, al evento que se les ofrecerá por parte del H. Ayuntamiento de Hidalgo: ayudar a la realización de dicho evento; rendir homenaje a los maestros de mayor antigüedad del Municipio.
- En coordinación con los planteles educativos, celebrar las fechas cívicas del calendario escolar; hacer partícipes de la actividad a los diferentes niveles educativos.
- En coordinación con instituciones culturales, apoyar en la organización de eventos socioculturales.
- Solicitar a los beneficiarios del programa de becas que concluirá en julio de 2012; con la documentación siguiente:

- Fotografía.
- Constancias de estudios.
- Constancia de promedio.
- Constancia de no inscritos a oportunidades.

Lo anterior con la finalidad de actualizar padrón.

- Elaborar proyectos de becas; fijar reglas de operación; publicar convocatoria; recepción de solicitudes; asignación de becas de los programas; publicar los resultados finales; entrega de becas.
- Recabar la información de parte de los encargados de las bibliotecas y realizar visitas, para saber con cuantos equipos de cómputo se les puede apoyar, pintura, material de aseo para su mantenimiento y papelería.

LÍNEAS ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA:

- Gestionar para incrementar el número de padrón ya que se cuenta con un total de 3,187 beneficiados. (En el subprograma canasta básica).
- Siendo El enlace Municipal el que verifique firme y selle, las constancias que acreditan dichas actividades del adulto mayor. Con apoyo de red social. El Enlace Municipal se allegará de información verbal para verificar que las personas beneficiadas sean las personas que realmente lo necesitan.
- Asistir a las asambleas en compañía de los promotores de 70 y más para dar fe y legalidad de los acuerdos que se tomen en dichas asambleas, así como estar presente en la entrega de los apoyos bimestrales.
- Lograr que los beneficiarios que se integren a los cursos del programa salgan a la vida social para crecer económicamente a través del aprendizaje adquirido para tener un trabajo digno o un ingreso de acuerdo al curso.
- Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza, con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

- Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.
- Lograr erradicar de las familias del Municipio de Hidalgo, los actos de violencia que se generan, logrando ciudadanos con una cultura a una vida libre de violencia respetando los derechos humanos de las personas del Municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE CULTURA:

- Conocer la infraestructura de los espacios culturales para darnos cuenta de la forma de mejorarlos en relación a su infraestructura, así como conocer y clasificar por programa los diferentes espacios relacionados a la cultura.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS CIUDADANOS INTERESADOS EN EL DESARROLLO CULTURAL:

- Lanzar convocatoria en medios de comunicación para las personas que estuvieran interesadas en impartir algún taller en casa de cultura, así como gestionar ante las autoridades competentes lo necesario para llevar a cabo dicha actualización.

TALLERES CULTURALES Y DE ARTES MANUALES PERMANENTES LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Recepción de proyectos de las personas interesadas en impartir algún taller, así como el análisis de dichos proyectos para seleccionar los más apropiados e interesantes para el desarrollo cultural municipal, se realizará la difusión en medios de comunicación, carteles, trípticos, invitaciones personalizadas para lograr una asistencia que dé frutos y generar el desarrollo cultural en nuestro Municipio.

ACCIONES EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO:

- Gestión del apoyo cultural del Gobierno Municipal Estatal y Federal, así como con la participación en la organización y promoción de dichos eventos culturales.

EL MARAVILLOSO ARTE DEL TEATRO.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Gestión de recurso ante las autoridades

correspondientes para lograr un completo apoyo e interés en la realización de dicho proyecto en el Municipio, así como la gestión del recurso ante las autoridades competentes haciendo uso de los programas implementados por el Gobierno Estatal y Federal, para el apoyo de la infraestructura del Teatro en Hidalgo.

EL MARAVILLOSO ARTE DE LA MÚSICA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Gestión de recurso ante las autoridades correspondientes para lograr un completo apoyo e interés en la realización de dichos proyectos en el Municipio, así como despertar el gusto en la población por dicha actividad.

NUESTRA BELLEZA HIDALGO.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Gestionar el apoyo ante las instancias necesarias y autoridades correspondientes para llevar a cabo dichos eventos.

CONCURSO DE ALTARES.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Gestión de apoyo ante las autoridades correspondientes y trabajo en conjunto con el departamento de educación y las instituciones participantes en dicho concurso.

EXPO - FERIA DE TODOS LOS SANTOS.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Gestión de los apoyos ante las autoridades correspondientes para llevar a cabo tan importante programa.

ESCUELA DE INICIACIÓN DE BELLAS ARTES.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Gestionar y solicitar el apoyo ante las autoridades correspondientes haciendo hincapié en la importancia y la evolución cultural que se lograría en el Municipio, si se lleva a cabo dicho proyecto.

CONCURSOS CULTURALES Y DE ARTES MANUALES**LÍNEAS ESTRATÉGICAS.**

- Alentar a los talleristas como a los artistas en general del Municipio a la exhibición y venta de sus obras artísticas, así como Gestionar a poyo a las autoridades correspondientes para que se lleven a cabo dichos concursos.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:****POLÍTICA GENERAL DE LA DIRECCIÓN:**

- Realizar acciones que estén encaminadas a fortalecer la cobertura de la infraestructura básica del Municipio, para garantizar el desarrollo del mismo y nos permita elevar el nivel de calidad de vida de la población, cuidando en todo momento el Desarrollo Urbano, para consolidar de manera ordenada el crecimiento de las zonas urbanas y las áreas rurales, vigilando siempre que se cumpla con la protección del medio ambiente. Por esa razón, nuestra Administración Municipal canalizará recursos para ejecutar obras de calidad en los rubros de: Agua potable, drenaje y alcantarillado, pavimentación de calles, electrificación en colonias y poblados rurales, infraestructura de salud, infraestructura básica educativa, vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

SITUACIÓN OBJETIVO: OBJETIVOS:**OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS:**

- Coordinar la ejecución de la obra pública que se autoriza en el transcurso del año, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, a través del POA de obras.

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**OBJETIVO:**

- Integración de los expedientes técnicos de cada una de las Obras autorizadas a través del POA de obras.

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN**OBJETIVOS:**

- Realizar el proceso de supervisión y ejecución de la

Obra Pública autorizada en el transcurso del año.

- Apoyos para el mejoramiento de vivienda.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD**OBJETIVO:**

- Llevar un estricto control físico y financiero de la obras y acciones que se realizan en el transcurso del año, con la aplicación de los recursos de origen: Municipal, Estatal, Federal y de beneficiarios u otras instancias.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**OBJETIVO:**

- Promover la participación de los ciudadanos en las diferentes actividades que se realizan durante el proceso de planeación ejecución y evaluación de las diversas obras que se autorizan a través del POA de Obras.

SITUACIÓN IDEAL:**META DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:**

- Ejecutar al 100% el número total de obras autorizadas.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN:

- Coordinar con las diversas áreas que integran la dirección, las diferentes acciones que se implementen con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados.

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.**META:**

- Realizar al 100% todos y cada uno de los expedientes técnicos de las obras aprobadas.

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN.**METAS:**

- Construir al 100% todas y cada una de las obras autorizadas, tanto en el POA como las convenidas con las diversas instancias.
- Cubrir al 100% todas las acciones de Vivienda que se autoricen a través del POA.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD

adecuadamente.

META:

- Integrar al 100% el número total de expedientes unitarios de las obras y acciones autorizadas, con la documentación legal que justifique la correcta aplicación de los recursos ejercidos.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**META:**

- Integrar un comité de participación ciudadana, por cada una de las obras y acciones autorizadas en el transcurso del año.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO:**ESTRATEGIA DE LA DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS:**

- Iniciar en tiempo y forma cada una de las obras aprobadas en el POA y realizar oportunamente las gestiones ante las diversas instancias de gobierno, para que sean liberados puntualmente los recursos convenidos.

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**ESTRATEGIA:**

- Acertadamente planear la integración y elaboración de los documentos que conforman los expedientes técnicos de obra.

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN**ESTRATEGIAS:**

- Programar de forma adecuada la ejecución de las obras, para que al final del año se cumpla con todo lo proyectado.
- Convenir el mayor número de acciones de vivienda con las dependencias de Gobierno, con el fin de otorgar un mayor número de apoyos de este rubro.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD**ESTRATEGIA:**

- Realizar de manera pronta y expedita cada una de las actividades que se tienen que efectuar en las diferentes áreas de la Subdirección, para que las acciones programadas se desarrollen

**COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTRATEGIA:**

- Formalizar oportunamente con los beneficiarios de las obras, las acciones que en apego a la Ley se tienen que realizar.

**ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:
LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN:**

- Coordinar con las diversas áreas que integran la dirección, las diferentes acciones que se implementen con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados.

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**LÍNEAS ESTRATÉGICAS:**

- Visitar el lugar donde se realizará la obra y hacer el levantamiento topográfico y de medición.
- Elaborar el anteproyecto y el proyecto definitivo de las obras autorizadas.

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN**LÍNEAS ESTRATÉGICAS:**

- Supervisar la correcta ejecución de las obras que se realizan por contrato.
- Atender la ejecución de las obras que se realizan por Administración Directa.
- Elaboración de bitácoras de obra, requisición de materiales, destajos, informes, finiquitos de obra, y álbum fotográfico.
- Rehabilitar el número de Viviendas que resulten beneficiadas, utilizando los recursos de los diferentes programas de vivienda que se implementen en el Municipio.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD**LÍNEAS ESTRATÉGICAS:**

Tomando como base la modalidad de ejecución de las obras autorizadas en el POA, se realizan las actividades que a continuación se describen brevemente:

- Proceso legal de adjudicación y contratación de las obras.
- Efectuar los trámites que se requieren para la liberación oportuna de los materiales de las Obras por Administración Directa.
- Controlar el gasto financiero de cada una de las obras en proceso.
- Integrar de forma ordenada la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto.
- Mensualmente revisar si los datos de la Tesorería y los de Obras Públicas coinciden, para proceder a integrar los Informes Trimestrales para la Cuenta Pública y la S.H.C.P.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Programar y realizar las reuniones en cada una de las localidades que resulten beneficiadas con obra pública, con el fin de darles a conocer sus responsabilidades que tendrán, así como la forma en la que realizarán en dado caso su aportación, ya sea de manera económica o en especie.
- Generar reuniones que se requieran con los beneficiarios, con el propósito de realizar las evaluaciones de las obras, durante su proceso de ejecución.
- Realizar los actos protocolarios de entrega recepción de las obras terminadas al 100%, con el fin de que los beneficiarios se responsabilicen de su conservación y mantenimiento.

DIF MUNICIPAL.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN DIF MUNICIPAL:

POLÍTICAS GENERALES:

- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), es el organismo público encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia social.
- Ofrecer un trato digno y humano a todas las personas que acuden a nuestra institución a pedir algún apoyo, en especial, a las personas en estado de vulnerabilidad, promoviendo su bienestar social para fortalecer el núcleo familiar y su capacidad productiva a través de servicios y apoyos asistenciales a niños, niñas adultos mayores y discapacitados, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- Distribuir las despensas en la zona urbana y rural, previo estudio socioeconómico, con la finalidad de fortalecer a las familias más vulnerables del Municipio. Debido a la gran demanda de este apoyo se tiene como objetivo aumentar el padrón de apoyo.
- Promover la integración de los miembros de las comunidades para incorporarlos a los programas de EAEYD (Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo), red móvil y proyectos productivos (costureros, molinos, tortillerías, panaderías).
- Gestionar ante el DIF Estatal el incremento de los proyectos productivos, para beneficiar a más población en la economía familiar.
- Gestionar el crecimiento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) por un proyecto mas completo como el CREE, dada la gran necesidad de la población de menos recursos económicos y que tienen alguna discapacidad y que su economía es muy limitada para trasladarse a otra ciudad para su rehabilitación.
- Gestionar la donación de aparatos de rehabilitación de traumatología para adultos mayores y discapacitados tales como andaderas, sillas de ruedas, bastones, muletas y carréolas.
- Solicitar apoyo tanto a nivel estatal y federal de cobijas para que en tiempo de invierno la gente más vulnerable quede protegida.
- Detectar a niños en situación de riesgo y buscar los mecanismos adecuados para evitarlo.
- Promover campañas de salud visual por la gran demanda de la población para la detección de problemas visuales.
- Promover campañas audiométricas dado que la demanda es considerable y se han encontrado niños sordo-mudos y sordo-ciegos aun sin tener un padrón.
- Dar seguimiento a la terminación de la obra en proceso que realizan el Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas y que se encuentra en una primera etapa de su realización denominada estancia infantil, con el objeto de dar

apoyo a las madres trabajadoras que no tienen donde dejar a sus hijos mientras trabajan.

- Promover unidad móvil, tanto de dental como médico para dar atención a las personas de comunidades que no cuentan con ningún apoyo y que no pueden trasladarse al DIF para recibir la atención que requieren por no contar con los recursos necesarios.
- Atender y orientar a la ciudadanía en el aspecto de salud, impartir pláticas en centros educativos de la cabecera y en coordinación con las promotoras de las comunidades, para informarles de los servicios con los que cuenta el SMDIF y otras dependencias, mediante la difusión continua, y de esta forma lograr un impacto importante en la prevención de enfermedades.
- Gestionar la reubicación del DIF a un espacio más amplio, ya que el espacio actual es insuficiente.

SITUACIÓN ACTUAL:

- El DIF y personal que labora en el mismo, requieren de un espacio y equipo apropiados para llevar a cabo los programas ya establecidos y poder lograr los objetivos para los que fue creado.
- Para los trabajos que realiza el DIF en beneficio de toda la población del Municipio, se requiere de instalaciones adecuadas, material y equipo apropiados para llevar a cabo los programas ya establecidos además de los eventos y actividades que nos permitan lograr los objetivos de la institución.

El Sistema Municipal DIF atiende:

- 12 cocinas de EAEYD (espacios de alimentación, encuentro y desarrollo).
- 9 desayunadores.
- Proyectos productivos.
- 1 programa de red móvil.
- 1 programa de cecades.
- 3 Caics o Jardín de Niños (El Bosque en Agostitlán; las tres florecitas en la Colonia Benito Juárez y Elsy en la Colonia Morelos de esta Ciudad).

Además ofrece los servicios de:

- Médico familiar.
- Asesoría legal.
- Psicología.
- Trabajo social.
- Asistencia social.
- Jóvenes y niños en riesgo.
- Médico dental.
- Unidad básica de rehabilitación.

PERSONAL CAPACITADO

Para realizar los trabajos y llevar a cabo los programas que maneje el SMDIF, se necesita además del personal capacitado, la solvencia económica para cubrir todos y cada uno de los apoyos que solicitan y dar así una mejor atención a la ciudadanía.

Directora del DIF	Maricela del Carmen Bernal García.
Coordinadora general del DIF	Claudia Iveth Delgado Bernal.
Coordinadora de Dirección	María Guadalupe Correa Espinoza.
Auxiliar administrativo	Lidia Coss Villegas.
Coordinar de programas	Alma Karina Marín Reyes
Coordinadora de senectud	Elvia Navarrete Santana
Médico responsable de la UBR	Miguel Ángel Marín Reyes
E instituto de la salud	
Médico UBR	Pedro Escutia Hernández
Dentista	Ma. Gabriela Solís Garduño
Trabajo social	Katya Lizeth Marín Pérez
Auxiliar de psicología	María de los Ángeles
Garduño	Arias
Apoyo psicológico	Andrea Vitalia León
Márquez	
Responsable programa PAMAR	Ivonne García Arizmendi
Responsable programa INAPAM	Ma. De La Luz Jiménez
	Rodríguez
Terapeuta	María De la Luz Zanabria
Cruz	
Terapeuta	María Del Carmen Rosas
	García
Terapeuta	Ana Isabel Bautista

Bautista	Dolores García Rivera	vida y asegurando su bienestar e integración de las familias en el Municipio.
Secretaria UBR	Ma. Talita Villegas Duran	
Promotora "A"	Aracely Sánchez Robledo	• Auxiliar a la Dirección con todos los eventos y actividades que se lleven a cabo en el SMDIF.
Promotora "B"	Laura Itzel Soria Arriaga	
Promotora	Blanca Evelia Muñoz Jiménez	• Llevar la agenda personal de la Directora del SMDIF sobre la realización de las diferentes actividades, y así estar en condiciones de llevarlas a cabo en tiempo y forma.
Capacitadora	Nachely Álvarez Pérez	
Educadora	Ana Luisa Garfias Tovar	
Educadora	Martha Judith Pérez Frutis	
Educadora	Eufracia Cuevas Zamora	• Coordinar un equipo efectivo de trabajo en todas y cada una de las áreas del SMDIF, manteniendo una constante comunicación con el personal, para proporcionar en la medida que sea posible lo necesario para el buen funcionamiento de sus actividades dentro de sus departamentos y estar en condiciones de ofrecer un mejor servicio a los solicitantes.
Educadora	Elizabeth Garfias Tovar	
Educadora	Gisela Montes De Oca Montes De Oca	
Educadora	María Guadalupe González Vivar	
Chofer	Salvador Ponce Bucio	
Chofer	Jorge Luis Bernal Venegas	
Afanador	Ma. Eugenia Pérez Arias	
Afanador UBR	María Esther Pérez Merlos	• Mantener oportunamente informada a la Directora del SMDIF del estado de avance, riesgos que se presentan y retrasos que pudieran surgir.
Velador UBR	Jorge Baca Padilla	

ESPACIOS DE TRABAJO:

- Adecuación de las instalaciones del SMDIF, específicamente para el área de psicología, para brindar un mejor funcionamiento y atención.
- Adecuación de las instalaciones de la UBR, específicamente el área del chapoteadero.
- Terminación de la Estancia Infantil DIF.
- Mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de los CAIC'S.
- El espacio que actualmente ocupan las instalaciones del DIF son insuficientes, ni fueron diseñadas para eso por lo que se gestionara la posibilidad de adquirir un espacio nuevo para sus instalaciones.
- Adquisición de uniformes.
- Participar en la atención y coordinación de las acciones que realicen los sectores sociales en beneficio de la población.
- Dar seguimiento y aplicación a las campañas emprendidas por DIF Estatal y DIF Nacional, en beneficio de la población ciudadhidalguense.
- Dar solución a los problemas de la población con eficiencia y siempre con un trato digno.
- Realizar acciones de cooperación y coordinación con otras dependencias, instituciones u organizaciones, cuyo objetivo sea ofrecer un mejor desarrollo físico, mental y social para la población.
- Supervisión de los centros de asistencia infantil comunitarios (CAICS).
- Supervisión de CECADES y RED MÓVIL.

SITUACIÓN OBJETIVO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar solución, o en su caso, efectuar la canalización, a las distintas solicitudes hechas tanto en la cabecera municipal, como en las comunidades, de manera que haya más familias beneficiadas con los recursos y programas asignados al SMDIF, dando prioridad a los adultos mayores, niños, madres solteras, viudas y personas con discapacidad, en estado de vulnerabilidad, permitiéndoles una mejor calidad de

OBJETIVOS:

- Otorgar y coadyuvar la prestación de servicios y apoyos asistenciales a los niños, niñas, adolescentes, madres solteras y personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo su integración familiar, social y productiva, con la finalidad de que por sí mismos estén en condiciones de elevar su calidad de vida.

- Fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social que atienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general.
- Distribuir las despensas en la zona rural previo estudio socioeconómico con la finalidad de fortalecer a las familias más vulnerables del Municipio.
- Promover la integración de las comunidades a los programas de EAEYD (Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo), red móvil y proyectos productivos.
- Crecimiento de la UBR (Unidad Básica de Rehabilitación) a un cree.

CON EL DIF PRIMERO TU SALUD:

- Ayudar a elevar la calidad de vida de los pacientes.
- Proporcionar atención y servicios médicos a la población que lo solicite.
- Realizar detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas, como diabetes mellitus e hipertensión arterial.
- Promover la planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Canalizar a un segundo y tercer nivel de manera oportuna a quien lo requiera.
- Detectar problemas de desnutrición así como de obesidad sobre todo en la población infantil.
- Gestionar a través de la Dirección y autoridades correspondientes una unidad móvil médico-dental.
- Participar en el Día Mundial de la Salud.
- Visitar a Tenencias y comunidades.
- Aplicación de flúor y técnica de cepillado.
- Atención al público.
- Consultas.
- Visitas al asilo y club de tercera edad.
- Visitar Jardines de Niños.
- Tratamientos dentales.

- Brindar atención profesional de calidad y calidez a toda persona que sea referida a la unidad básica de rehabilitación con un trato digno y amable a nuestras posibilidades.
- Ser un área donde se cuente con lo necesario para brindarle una terapia que día con día los lleve a reintegrarse a sus actividades normales y no sufran limitación e incluso discriminación por su discapacidad, la cual puede ser en su mayoría temporal.
- Implementar entre la sociedad de nuestro Municipio, una conciencia de respeto y solidaridad con aquellos que por distintas razones tienen hoy en día una limitación funcional, tratando de contribuir con una sociedad sensible a esta problemática que es común en nuestra sociedad y que este dispuesta a actuar en beneficio de ellos

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA:

- Mejorar la condición nutricional de las familias en estado de vulnerabilidad.
- Crear un espacio del instituto del adulto mayor.
- Crear un club de la tercera edad.

ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACIÓN PREESCOLAR:

- Fomentar y brindar el servicio de Educación Preescolar a niños de escasos recursos.
- Orientar, asesorar y representar legalmente a niños, adultos mayores y a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad.
- Promover la integración del menor y adolescente en situación vulnerable.
- Ser una entidad organizada operativa y funcional con proyección social comunitaria y ante todo con un alto sentido de pertenencia y humanidad.

SITUACIÓN IDEAL DIF MUNICIPAL:

METAS:

- Lograr que el SMDIF mantenga su carácter de Institución Pública en el campo de la asistencia social en constante actualización e innovación en un marco de calidad equidad y servicio para atender a la población más vulnerable.

- Aumentar el padrón de las despensas debido al aumento de personas en estado de vulnerabilidad.
- Capacitar a más personas en los programas de espacios de alimentación y encuentro para que se integren a la vida productiva y obtengan un ingreso extra.
- Lograr rehabilitar al mayor número de personas con alguna discapacidad.
- Atender a la población más marginada del Municipio como son las personas de escasos recursos, menores en estado de abandono, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes.
- Lograr mejoras en su salud.
- Recorrer los Jardines de Niños de la Cabecera Municipal y las Tenencias.
- Que el paciente atendido en la UBR (Unidad Básica de Rehabilitación), se integre a la sociedad y a sus labores lo más pronto posible.
- Evitar las secuelas de corto y largo plazo en nuestros pacientes.
- Crear una cultura de auto ayuda en nuestra sociedad con personas con capacidades diferentes.

CON EL DIF PRIMERO TU SALUD:

- Dar pláticas, orientar y capacitar sobre los problemas de salud más comunes.
- Alcanzar un nivel máximo de consultas otorgadas.
- Hacer el mayor número de detecciones en la población en general.
- Invitar y orientar a las mujeres que se presenten a solicitar los servicios médicos, y que se encuentran en edades de mayor riesgo.
- Que se atiendan en los hospitales de segundo y tercer nivel, solicitudes que de aquí se generen.
- Pesar y medir a los niños que se presenten a la consulta medica para determinar su estado de nutrición.
- Adquirir la unidad móvil haciendo las gestiones necesarias con las autoridades correspondientes.
- Otorgar jornadas y que las tenencias estén informadas del servicio.
- Realizar detecciones, fomentar la salud así como prevención de enfermedades.
- Que las Tenencias estén informadas del servicio, 2 campañas de prevención de caries.
- Posesionamiento de este servicio en la población para que acudan al servicio.
- Lograr que el paciente se trate.
- Resolver el problema diagnosticado.

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA:

- Se entregarán un total de 9 dotaciones de despensas equivalentes a 26,856 despensas.
- Se entregan 704,700 raciones de desayunos escolares equivalentes a 9 entregas de alimento incluyendo los desayunos fríos y calientes.
- En EAEYD se entregaran 5 dotaciones a 11 espacios alimenticios que están a cargo del DIF.
- Programa de cultura física.

ASISTENCIA SOCIAL EDUCACIÓN PREESCOLAR:

- Atender a niños en edad preescolar.
- Disminuir la desintegración familiar en un 50%.
- Asesoría legal por lo menos a 3000 personas de la población infantil, adultos y a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad a través de 5 (cinco) actividades de prevención.
- Canalizar a las personas para que se proporcione atención médica integral.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DIF MUNICIPAL ESTRATEGIAS:

- Gestionar el aumento del padrón ante el DIF Estatal.
- Visitar las comunidades y dar a conocer los servicios y proyectos con que cuenta el DIF Municipal e integrarlos.
- Gestionar los recursos tanto a nivel estatal como federal para atender las necesidades de las personas con alguna discapacidad.

CON EL DIF PRIMERO TU SALUD:

- Fomentar el uso de las instalaciones del DIF y apoyos que se otorgan, a través de las personas, trípticos y volantes.
- Hacer difusión de los servicios que aquí se otorgan por medio de los mismos usuarios y si es necesario a través de los medios de comunicación.
- Por medio de glucómetro y tiras reactivas, baumanómetro y estetoscopio realizar detecciones.
- A través de la consulta medica, por medio de pláticas a grupos de mujeres y a través de la consulta medica.
- Realizar referencias, programación telefónica de consultas de especialidad en Hospitales de Gobierno que se requieran.
- Promover a través de las personas y del equipo de trabajo, así como el reparto de trípticos y volantes necesarios, y difusión a través de los diferentes medios de comunicación del Municipio.
- Por medio de la Dirección y con ayuda del H. Ayuntamiento del Municipio hacer la petición al gobierno estatal y federal para destinar el recurso para esta acción.
- Contribuir y participar en este día con pláticas, consultas medicas y capacitaciones a todos los grupos de edad.
- Platicas de prevención en la higiene bucal.
- Aplicación directa a niños y adultos.
- Platicas a niños y adolescentes.

Difusión a través de:

- Boletín informativo en prensa.
- Mediante trípticos.
- Spots en radio.
- Televisión local.
- Reporte diagnostico a padres de familia.
- Concientización al paciente del problema que tiene.

- Resolver los problemas detectados mediante limpieza, amalgamas, resinas, extracciones, bases, ionomeros de vidrio y rayos x.
- Pláticas de prevención, limpieza y temas referentes a la higiene bucal
- Dar pláticas de higiene bucal y reparto de cepillos dentales.
- Promover la contratación de un medico especialista en rehabilitación física y ortesis, para una mayor cobertura de padecimientos y poder brindar el manejo oportuno y así poder evitar complicaciones a corto y largo plazo de nuestros pacientes.

ASISTENCIASOCIAL ALIMENTARIA:

- Adquisición de dotaciones de alimento para atender a los programas alimentarios del DIF.
- Aumentar el padrón de despensas debido a la demanda y al incremento de personas en estado de vulnerabilidad.
- Credencializando, recabando información fidedigna y fotos.
- Temas de salud, higiene, legal, notarial, de beneficios.
- Derechos, beneficios, marco legal.
- Enseñanza del manejo de telares, pinceles y colorimetría.
- Desarrollando destrezas y habilidades como la música y el canto.
- Talleres de lectura, concurso de altares, concurso de canto, juegos de mesas.
- Desfile de Carnaval Rey Feo-Reyna.
- Cuéntame tu historia.
- Viajes de recreación y convivencia social.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la adquisición o renta de un inmueble.
- Invitando a la población en general a afiliarse.
- Gestionar 2 (dos) nuevos centros de asistencia infantil comunitaria.

ACCIONES DIF MUNICIPAL:

- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias de los diferentes órganos de Gobierno, para que de esta manera se pueda beneficiar a la ciudadanía que diariamente acude a esta institución a solicitar un servicio, un apoyo o alguna orientación.
- Entregar en las comunidades más vulnerables los apoyos que se tienen destinados.
- Integrar a las personas de las comunidades en los talleres que se imparten en la red móvil, así como en proyectos productivos como son los costureros, molinos, tortillerías y panaderías.
- Seguir rehabilitando a la población.
- Vigilar que la atención que se brinda sea con trato digno, humano, de calidad, calidez y resolutivo.
- Coordinar las actividades que en materia de asistencia social se realizan para procurar mejores condiciones de vida, así como el fomento a la educación escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- Día de Reyes.
- Día de la Familia.
- Día de la Alimentación.
- Día del Niño.
- Día de la Madre.
- Día del Padre.
- Día del Abuelo.
- Día Mundial de la Salud.
- Semana Nacional de Salud Bucal.
- Posada para las personas de la tercera edad.
- Invierno 2012 (entrega de cobijas en época invernal).

CON EL DIF PRIMERO TU SALUD:

- Capacitación médica continua.
 - Promoción a la salud por medio de una campaña
- permanente realizar las detecciones al azar en población abierta y de mayor riesgo.
 - Impartir pláticas, dar volantes, folletos, trípticos, apoyar las campañas por parte de la Secretaria de Salud.
 - Hacer referencias, programación de citas por medio del consultorio y medico y la Dirección del DIF, para personas que lo requieran y en los hospitales que se tenga dicho servicio.
 - Informar a la comunidad en general de manera escrita o verbal, a través de volantes, folletos o medios de comunicación cuando se vayan a llevar a cabo estos programas.
 - Realizar los trámites necesarios para la autorización de presupuesto, y así poder dar atención a las comunidades de difícil acceso que pertenecen a este Municipio.
 - Fomentar la buena salud a través de trípticos y folletos en la población en general.
 - Diagnostico de la higiene bucal.
 - Realizando procedimientos técnicos.
 - Traslado a esas instituciones en dos fechas en el año.
 - Promover los servicios con los que cuenta la UBR a todo el Municipio.
 - Establecer convenios para que se brinden artículos de prótesis a un bajo costo.
 - Repartir las despensas en tiempo y forma en la cabecera municipal en las instalaciones del DIF por lo que se refiere a las comunidades las entrega se hace en cada comunidad.
 - Con el programa AFEVEM se siguen atendiendo a 2984 personas.
 - Se atienden 9 desayunadores calientes que benefician a 743 niños en cuanto a desayunos fríos se atienden a 3172 niños.
 - Pintar manteles y que ellos transmitan sus conocimientos.
 - Desarrollo cultural, rescate de tradiciones, desarrollo de destreza manual y mental.

- Fomentar la diversión para las personas de la tercera edad y dar ejemplo.
- Editar libro con los mejores relatos.
- Lograr un espacio amplio y acorde a las necesidades de las personas de la tercera edad.
- Crear un club que integre a mas personas de la tercera edad.
- Realizar las 2(dos) gestiones ante el DIF Estatal:

Invitar a las familias de escasos recursos a que inscriban a sus niños en este tipo de Centros Educativos.

2(dos) campañas de difusión hacia la sociedad en general.

- Atención de 3000 casos por concepto de asignación de pensión alimenticia.
- 100 convenios de mutuo acuerdo de lo familiar sin llegar al Ámbito Judicial.
- Realizar 3 (tres) platicas en cuanto a al problemática del departamento de niños y jóvenes en riesgo.
- Referir de forma oportuna a los pacientes que requieran consulta de especialidad a segundo o tercer grado de atención.
- Regular el control sanitario de las personas que ejercen prostitución en coordinación con la Secretaría de Salud.

INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA JUVENTUD

LÍNEA DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA JUVENTUD:

El Programa Operativo presentado por el Instituto Ciudad Hidalguense de la Juventud, se plantea en 4 ejes de ejecución, siendo estos los siguientes:

- Aplicación del Programa Nacional de Juventud (PRONAJUVE).
- Certámenes Juveniles y Reconocimiento a Instituciones Educativas.
- Formación y Asesoría Juvenil.

- Impulso a Grupos Juveniles.

Resultando un total de 26 acciones a realizarse a lo largo de los tres próximos años, algunas de estas acciones zona nivel municipal, estatal y federal y con las que se pretende generar una participación juvenil de por lo menos el 45% de la población entre 12 y 29 años. Y se desglosa de la siguiente forma:

CERTÁMENES JUVENILES Y RECONOCIMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

El reconocer la labor, capacidades, habilidades y aptitudes de los jóvenes de nuestro Municipio, resulta muy necesario, para impulsar la participación juvenil haciendo notar que a juventud de Hidalgo cuenta con los espacios necesarios para desarrollarse libremente.

Por esta razón se proyecta la realización de 6 certámenes juveniles para el año 2012, entre los que se encuentran:

- Concurso de Poesía.
- Rally de Conocimientos.
- Concurso Municipal de Oratoria.
- Concurso Municipal de Debate Político.
- Intercolegial de Baile Juvenil.
- Premio Municipal de la Juventud "Talento Hidalguense".

Además para el los tres años se plantea otorgar un reconocimiento a las Instituciones Educativas de Secundaria, Medio Superior y Superior que más impulsen a sus jóvenes a participar, esto con la finalidad de generar la participación de todas las Instituciones del Municipio.

FORMACIÓN Y ASESORÍA JUVENIL.

Resulta indispensable establecer un apartado encaminado a la formación y asesoría de los jóvenes, con el objetivo de proporcionarles las herramientas necesarias para que se desarrollen plenamente en los aspectos humanos, sociales y profesionales, promoviendo su participación con otros jóvenes, sobre la base de los valores fundamentales de igualdad, libertad y solidaridad.

Por estas razones en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, se ha planea la realización de:

- Conferencias Formativas.

- Foros de Expresión Juvenil.
- Asistencia a Congresos Nacionales de Jóvenes.
- Campañas de Concientización.
- Campañas de Cuidado Ambiental.
- Torneos deportivos entre Instituciones Educativas, etc.

La finalidad de realizar actividades formativas dirigidas a los jóvenes del Municipio, consiste en la necesidad del surgimiento de líderes juveniles, que pugnen por el crecimiento y desarrollo de Hidalgo.

IMPULSO A GRUPOS JUVENILES.

En un país de jóvenes como lo es México, la sociedad tiene una enorme responsabilidad de cuidar a este sector de la población, motivo por el cual debemos motivar a los jóvenes para que se organicen debidamente en beneficio de sus comunidades y Municipio.

Y es esto lo que origina que en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, se presente un apartado en el que se apoyara a los jóvenes para que formen grupos consientes de las necesidades del Municipio y de sus Tenencias, para de este modo generar propuestas y acciones encaminadas al desarrollo social, cultural y político de Hidalgo, tal es el caso de la conformación de:

- Parlamento Juvenil.
- Brigadas de Atención Comunitaria.

El Instituto Municipal de la Juventud de Hidalgo Michoacán, a propuesta del Presidente Municipal el día 20 de Febrero de 2008, basándose en la facultad que le brinda la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 42, Fracción IV y V y demás relativos de esta, Consciente de la necesidad de brindar una mejor calidad de vida a los jóvenes, de nuestro Municipio.

El instituto Ciudad Hidalguense de la Juventud es una instancia de atención a jóvenes que lleva a cabo actividades desarrolladas a través de la participación de la población juvenil creando espacios, deportivos, académicos, sociales, culturales y creativos, todo esto para el fortalecimiento y desarrollo integral de los jóvenes, para una mejor calidad de vida.

Invertir en el desarrollo de las y los jóvenes contribuye a evitar las llamadas conductas de riesgo, como el abandono

de los estudios y los embarazos no planeados en edades tempranas producto a su vez de situaciones de riesgo, como la pobreza económica, la discriminación, la violencia y la marginación; contribuye también a mejorar las expectativas de movilidad socio laboral, a darle sustentabilidad al crecimiento económico del país y a fortalecer la cohesión social.

Consideremos que es en la juventud cuando se adquiere autonomía, se producen cambios importantes y se adoptan estilos de vida y decisiones que afectan de forma determinante el destino individual y el de la sociedad. De ahí la necesidad de instrumentar mecanismos institucionales que permitan que el tránsito de las y los jóvenes hacia su autonomía coincida plenamente con el de su integración social.

Esto equivale, por un lado, a garantizar la igualdad de oportunidades en rubros estratégicos como el de la participación, el acceso a la justicia, la educación, el trabajo, la salud y la vivienda; derechos que requieren ser protegidos porque conforman áreas fundamentales para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida. Por otro lado, implica transformar las instituciones de acuerdo con las necesidades y expectativas de las y los jóvenes, bajo el entendido de que dichas instituciones, al formar parte de la dinámica de la sociedad, deben transformarse de manera continua para adecuarse a las necesidades de los distintos grupos sociales.

SITUACIÓN ACTUAL.

El Instituto Ciudad Hidalguense de la Juventud, en lo sucesivo el Instituto, es un organismo público centralizado de la Administración Pública Municipal con domicilio en el Municipio de Hidalgo. Hoy día las y los jóvenes mexicanos de 12 a 29 años, que conforman poco más del 30.0%. En el Municipio contamos con una población de 21,879 jóvenes, de acuerdo con el último censo de población 2005 del INEGI, de la cual este año 2010, pretendemos con ayuda de los programas federales se desenvuelven con nuevas destrezas y valores propicios para el cambio político y social, así como el desarrollo económico. La disminución de las tasas de dependencia ofrece al país la oportunidad de crecimiento económico y desarrollo social, siempre y cuando se satisfagan las necesidades básicas de las y los jóvenes y éstos tengan acceso a oportunidades de calidad.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 es resultado de los esfuerzos de instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil por reconocer a las y los jóvenes como actores estratégicos y definitorios del rumbo de la Nación, no sólo por los desafíos y oportunidades que representa su preponderancia demográfica, sino, sobre todo,

por los retos que impone a la sociedad y a las instituciones la generación de condiciones propicias para el aprovechamiento de su potencial transformador y de innovación en las distintas esferas de la vida.

PROSPECTIVA (VER A FUTURO) PARA LOS TRES AÑOS.

A través de la instauración un Instituto Ciudadhidalguense de la Juventud, se propiciará la formación integral de la juventud, por medio de actividades que pugnen por el crecimiento y desarrollo de la misma, logrando que cuenten con una mayor preparación académica y una mejor formación humana. Porque teniendo un espacio debidamente equipado, los jóvenes contarán con mayores herramientas, que les permitan desarrollar sus actividades de una mejor manera.

Y finalmente porque los jóvenes en el 2012, seremos el sector de la población más importante y con más influencia, para lograr los grandes cambios que nuestro país necesita.

SITUACIÓN OBJETIVO:

"El Instituto tiene como objetivo general, establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del Municipio; para impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para varones y mujeres."

OBJETIVO:

- El Instituto tiene como objetivo general, establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del Municipio; para impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para varones y mujeres.
- Generar eventos y espacios en los que se premie y reconozca la participación de las y los jóvenes del Municipio de Hidalgo, en actividades de diversa índole como; Académicas, Culturales, Sociales, Comunitarias, Artísticas, Políticas, etc. Con la finalidad de impulsar la Participación Juvenil en actividades que contribuyan al desarrollo y crecimiento del Municipio y sus tenencias, así como el mejoramiento en la calidad de vida de la población y especialmente de la población juvenil de Hidalgo.

- Proporcionar las herramientas y los espacios necesarios para el desarrollo integral de los jóvenes del Municipio.
- Aplicar el programa nacional de juventud, mediante la coinversión, Municipio, Estado y Federación.
- Renovación del programa tarjeta poder joven en el Municipio.
- Realizar certámenes juveniles.
- Reconocer a las instituciones educativas que generen mayor participación juvenil.
- Fomentar el desarrollo integral de la juventud, mediante orientación, apoyo y asesoría.

SITUACIÓN IDEAL.

METAS:

Lograr avances significativos en beneficio de la juventud Hidalguense tanto en la zona urbana como rural del Municipio, consolidando un organismo juvenil fuerte, ordenado y de gran impacto entre la población de entre 12 y 29 años de edad. El cual ayudará al Municipio de Hidalgo a elevar la calidad de vida de nuestros jóvenes, guiándolos a una preparación y superación constante. En coordinación con las dependencias correspondientes, promover la realización de festivales culturales, exposiciones, muestras de danza y teatro, en donde participen las y los jóvenes de Municipio, difundir y promover las expresiones artísticas juveniles del Municipio, promocionando e intercambiando con otras ciudades a los talentos jóvenes.

Convocar, programar y realizar concursos que fomenten el desarrollo cultural dirigido a la población joven (poesía, oratoria, congresos, rally, concurso de baile y premios juveniles).

Realizar concursos y espacios para la expresión plástica y muralística urbana juvenil.

Estimular entre la población juvenil la utilización de los espacios públicos y de los programas deportivos ya existentes en el Municipio.

Gestionar ante las instancias correspondientes la creación de programas que propicien la integración de los jóvenes infractores con su entorno social.

Realizar acciones de discriminación positiva para atender a los grupos vulnerables de la colonia y vincularlos con los grupos juveniles.

Gestionar la apertura de espacios físicos y aprovechamiento de los ya existentes en beneficio de los núcleos más vulnerables.

Difundir y sumarse a programas que promuevan la seguridad de los jóvenes dentro de los planteles escolares promoviendo una cultura de la responsabilidad y la tolerancia, basándose en la auto organización, en el fomento del autocuidado y la responsabilidad.

- Promover espacios y actividades recreativas para los jóvenes con capacidades diferentes.
- Atender el 50% de los jóvenes del Municipio.
- Incrementar el presupuesto asignado por el Municipio en un 50%.
- Renovar en un 70% el equipo de cómputo que posee el centro interactivo del Instituto de la Juventud.
- Entregar credenciales al el 50% de los jóvenes las tenencias.
- Aumentar en un 30% la participación de los jóvenes.
- Involucrar el 100% de las instituciones educativas en un concurso de conocimientos.
- Lograr que el 60% de los jóvenes sienta identidad con el Instituto de la Juventud creando el logo.
- Reforestar el 50% de un predio que necesite reforestación.
- Lograr la participación de al menos 15 jóvenes en el concurso de oratoria.
- Lograr la participación de al menos 15 jóvenes en el concurso de debate político.
- Lograr la participación del 70% de las instituciones educativas en el intercolegial.
- Lograr la participación de al menos 15 jóvenes en el concurso de poesía.
- Que participen mínimo 30 jóvenes en la creación de papalotes.
- Reconocer a 15 talentos juveniles por sus trayectorias.
- Involucrar el 100% de las instituciones educativas

en las actividades del Instituto de la Juventud.

- Involucrar a las 31 instituciones educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad, en actividades, formativas, deportivas, culturales y sociales.
- Llevar al 100% del Consejo Estudiantil a un campamento de capacitación y recreación.
- Realizar limpieza en el 50% de plazas públicas.
- Involucrar el 100% de las instituciones educativas en actividades culturales.
- Realizar dos actividades como festejo del mes de la juventud.
- Involucrar a las 31 instituciones educativas de nivel secundaria, preparatoria y universidad, en la orientación de sus jóvenes en temas de salud.
- Realizar brigadas de atención comunitaria para 6 tenencias.
- Enviar a los ganadores de los certámenes a los eventos estatales y nacionales.
- Llevar mínimo 4 equipos de cómputo a las bibliotecas de 6 tenencias para el servicio de los jóvenes en trabajos de investigación.
- Llevar mínimo 4 equipos de cómputo a las bibliotecas de 6 tenencias para el servicio de los jóvenes en trabajos de investigación.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTRATEGIAS:

Los jóvenes son sujetos activos en la construcción de identidades valorativas en una sociedad más difusa en las orientaciones, planteando en ocasiones conflictos, cuando no vacíos, que han de resolver de forma individualizada. Por ello, los jóvenes construyen gulas de actuación desde posiciones más individualizadas, protagonizando estrategias más autónomas en sus relaciones y elección personales sobre la vida social.

De manera que el objeto de este trabajo es mostrar que las investigaciones realizadas en el Municipio de Hidalgo, confirman una mayor autonomía respecto a la familia y mayor protagonismo en las elecciones de normas valorativas respecto a su vida afectiva, así como en la formación de

expectativas de realización personal en el mundo del trabajo. Estas evidencias muestran una mayor autonomía pero también posibles riesgos de adaptación, si en contrapartida no se impulsa un diálogo institucional en la familia, escuela y medios que permita el adecuado y necesario ejercicio de responsabilidad personal y social.

- Promover el desarrollo integral de la Juventud en el Municipio de Hidalgo, coordinando esfuerzos con las instituciones educativas de nivel medio y superior, y el resto de las Dependencias Municipales, Estatales y Federales. Promoviendo espacios de expresión para sus inquietudes artísticas, deportivas, cívicas y recreativas, así como el establecimiento de mecanismos de información y orientación para la solución de sus diversas problemáticas.
- Impulsar mediante medios de comunicación, radiofónica, televisiva e impresa. Promover las actividades que se estarán realizando durante el año, también por medio del Consejo Estudiantil, que son el vínculo entre las escuelas y el Instituto Ciudadhidalguense de la Juventud.
- Coinvertir con la federación para la aplicación de los programas del instituto mexicano de la juventud.
- Involucrar a los jóvenes del Municipio en actividades que los alejen del ocio y los vicios.
- Renovar y aumentar el equipo de computo del centro interactivo para brindar un buen servicio a los jóvenes del Municipio.
- Credencializar a 2000 jóvenes.
- Brindar un espacio para que los jóvenes expresen sus sentimientos y su creatividad.
- Desarrollar certámenes juveniles.
- Que los jóvenes sientan identidad con el instituto concursando en la creación de un logo.
- Inculcar a la juventud la cultura de la reforestación contribuyendo con la ecología.
- Involucrar a los jóvenes en los temas de política y que defiendan sus posturas.
- Fomentar el arte de hablar con elocuencia creando espacios de expresión para la formación de oradores.
- Congregar a las instituciones educativas en un

concurso de baile moderno.

- Fomentar la poesía entre los jóvenes de las diferentes instituciones educativas.
- Fomentar la creatividad de los jóvenes y aprovechar el clima airoso de la región con la manufactura de papalotes.
- Premiar a los talentos juveniles del Municipio según su trayectoria académica, cultural y deportiva.
- Invitar a las instituciones educativas de Nivel Secundaria Medio, Superior y Superior a participar en las actividades de juventud.
- Invitar a las instituciones educativas de Nivel Secundaria Medio, Superior y Superior a participar en las actividades de orientación y motivación para los jóvenes.
- Brindarles un espacio de recreación y reflexión a los jóvenes, conviviendo con la naturaleza y dándoles pláticas motivacionales
- Inculcar la no contaminación y el reciclaje de materiales como: plástico, papel, vidrio y aluminio.
- Rescatar el folklor de los estados mediante sus bailes regionales presentados por las instituciones educativas.
- Festejar el mes de agosto como mes de la juventud.
- Orientar a la juventud en temas de salud.
- Conformación de brigadas de atención comunitaria para tenencias.
- Apoyar a jóvenes que representen a Hidalgo en otros estados y municipios de la república.
- Realizar eventos para recaudar fondos y comprar equipos de computo para las bibliotecas de las tenencias que dan servicio a los jóvenes

ACCIONES:

Las bases del Plan Municipal de Desarrollo Juvenil 2012-2015 del Municipio de Hidalgo se fundamentan en torno a las siguientes líneas estratégicas:

- Promoción de actividades de concienciación, de formación juvenil y de creatividad cultural y artística.

- Realizar eventos culturales, deportivos, sociales, académicos, laborales y políticos para los jóvenes ciudadhidalguenses.
 - Apoyo a los jóvenes en eventos a nivel municipal, regional, estatal y federal.
 - Apoyo a cinco proyectos del programa de emprendedores juveniles.
 - Apoyo a dos proyectos juveniles ante el IMJUVE.
 - Participación en el programa apoyo al fortalecimiento de Instancias Municipales de Juventud (IMJUVE).
 - Difusión y equipamiento del Centro Interactivo de la Red Nacional de Espacios Poder Joven (IMJUVE).
 - Entregar y registrar 2000 credenciales poder joven.
 - 1er concurso de tarjetas del amor y la amistad.
 - Rally de conocimientos generales involucrando a las instituciones educativas.
 - Brigadas de reforestación.
 - Concurso de oratoria.
 - Concurso de debate político.
 - Intercolegial de baile juvenil.
 - Concurso de poesía.
 - Premio de la juventud "talento ciudad hidalguense".
 - Premiar a la institución educativa que mas participación juvenil genere.
 - Realizar un congreso juvenil con 4 conferencias de orientación vocacional, educación sexual, problemáticas sociales y tecnología y un panel.
 - Elaborar un evento musical con la finalidad de recaudar fondos para la compra de equipo de cómputo con el que se equipara mínimo a 6 bibliotecas de las tenencias.
 - Asistir a por lo menos 3 congresos nacionales, en los que participen los jóvenes de nuestro Municipio.
 - Realizar actividades académicas, culturales, deportivas y sociales, dirigidas a los jóvenes.
 - Promoción de la salud, deporte, cuidado físico y del ocio saludable.
 - Impulsar la participación de las y los jóvenes, en eventos, conferencias, diplomados, congresos, etc.
 - Fomento de la interculturalidad y educación en valores.
 - Promoción de la igualdad de oportunidades entre la juventud.
 - Promoción de una imagen social positiva de la juventud.
 - Promoción de la participación de la juventud en la sociedad.
 - Control de la calidad de los servicios juveniles.
 - Coordinación de las actuaciones en materia de juventud.
 - Capacitación a los jóvenes del Consejo Estudiantil, para ser portadores de las actividades del Instituto y ser líderes de cambio en el Municipio y en sus instituciones.
- INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER**
- LÍNEA DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER.**
- La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
 - La convención interamericana para prevenir, atender y erradicar la violencia hacia la mujer : (convención de BELEM DO PARÁ).
 - La convención sobre los derechos de los niños.
- Ante la necesidad de prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia, contra la mujer, que ofende la dignidad humana, fue creada la convención BELEM DO PARA el 9 de junio de 1994, esta convención tiene como objeto proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones que puedan afectarla y señala que:
- Viola sus derechos y sus libertades fundamentales.
 - Afecta a todos los factores de la sociedad.
 - Independientemente de su clase, raza o grupo étnico,

nivel de ingresos, cultura, nivel educativo, edad y religión.

- Obstaculiza su desarrollo individual y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.
- Es una manifestación de desigualdad entre hombres y mujeres.

Como eje específico del Instituto Ciudadalgense de la Mujer relativo a las mujeres es:

- La promoción a la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género, para el fortalecimiento de la democracia. artículo 6, fracción III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Por lo cual el Instituto Ciudadhidalguense de la mujer propone trabajar en este ciclo en los ejes temáticos principales con los que se rigen los institutos de la mujer en el país.

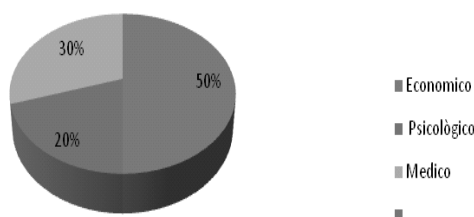
- Equidad de genero en el desarrollo económico.
- Desarrollo social y humano.
- Cultura cívica y ciudadana.
- Institucionalización en la perspectiva de género.

SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER:

Cd. Hidalgo Michoacán Mich.

La cabecera municipal cuenta con una población de 117.620 habitantes, de los cuales 61.088 son mujeres.

Se realizaron encuestas a mujeres en algunas Tenencias de nuestro Municipio las cuales piden apoyo de la siguiente forma:



en la necesidad de llevar a cabo pláticas en las que las mujeres identifiquen las violaciones de las cuales pueden estar siendo objeto y en caso de ser necesario denunciarlo, pero sobre todo erradicarlo, mostrándoles y reiterándoles sus valores como Mujer.

La familia es el núcleo de toda sociedad, pero cada vez esto se deteriora ya que se vive en constante violencia desde todos los ángulos posibles, este es uno de los principales factores de la desintegración familiar pero también la crisis económica, esta ha agudizado un 60% la violencia económica en la mujer ya que busca empleo para poder solventar el gasto familiar, siendo en ocasiones difícil para ellas encontrar empleo que se pueda coplar a su ritmo de vida, esto nos mueve a la creación de talleres con los que la población femenina pueda cubrir algunas necesidades básicas como lo son: educación, salud y alimentación, por lo cual se tienen que tomar las acciones adecuadas en beneficio de las mujeres, abriendo espacios productivos para que participen activamente y así puedan tener una mejor calidad de vida.

SITUACIÓN OBJETIVO DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER.

OBJETIVOS:

- Incorporar políticas públicas, bajo las necesidades y problemáticas de la mujer en el Municipio así como la participación con equidad en los procesos de desarrollo en el Municipio entre mujeres y hombres.
- Lograr la sensibilización del H. Ayuntamiento para conocer y reconocer la importancia que tiene la incorporación de las mujeres y hombres en el desarrollo de políticas públicas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
- Lograr la capacitación y la elaboración de presupuestos participativos con perspectiva de género.
- Fortalecer la actitud del funcionario en el ámbito humano y la atención a la ciudadanía para evitar la discriminación.
- Coadyuvar con la formación de una nueva cultura de respeto a los derechos de las mujeres que impulse la participación activa de las mismas en el ejercicio, promoción y defensa de los derechos.
- Incrementar la participación de las mujeres en propuestas y toma de decisiones para el desarrollo de su comunidad y Municipio.

- Desarrollar un programa integral y reglamentos con acciones orientadas hacia la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres ciudadhidalguenses.
- Otorgar importancia a la mujer como un ser humano con igualdad de oportunidades en la búsqueda de la equidad de género, resaltando el 8 de marzo - Día Internacional de la Mujer, 17 de octubre - 59 Aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres en México, 25 de noviembre - Día Internacional de la Lucha de la No Violencia hacia las Mujeres y las Niñas.

SITUACIÓN IDEAL, METAS DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER.

METAS:

- Que las 700 personas que laboran en el H. Ayuntamiento reciban capacitación para mejorar su trabajo y se sensibilicen en temas de equidad y no violencia a las mujeres, respeto y atención a la ciudadanía.
- Visitar 11 tenencias, 10 comunidades, 6 colonias y 10 escuelas del Municipio. Proporcionar una plática trimestralmente a tenencias, comunidades, colonias y escuelas sobre los temas requeridos, llevando apoyo psicológico personalizado.
- Impartir talleres de capacitación para que las mujeres tengan así otro medio de sustentabilidad para su familia.
- 40 mujeres emprendedoras participarán en la exposición y venta de los artículos que elaboran logrando con ello un escaparate comercial, así promocionar sus artículos, la duración de su venta será por cuatro días buscando que las mujeres artesanas inicien una microempresa, y con ello mejorar su calidad de vida.
- Atención a 300 personas por mes en la oficina del Instituto de la Mujer, haciendo la canalización de acuerdo a la necesidad requerida.
- Recibir el apoyo económico de las instancias (federales, estatales y municipales) así realizar los proyectos que sean requeridos de acuerdo al programa.
- Que el personal del Instituto de la Mujer de Ciudad Hidalgo, tenga mayor conocimiento del cargo que se le a asignado y con ello mejorar el servicio de la población, reproducir los mismos.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER.

- Implementación de conferencias y talleres para el personal que trabaja en el H. Ayuntamiento en tres etapas (personal directivo, operativo de base y sindicalizados).
- Realización de visitas a tenencias, comunidades, colonias, escuelas realizando actividades y encuestas, además, de talleres, dinámicas, canciones juegos, bailes, charlas.
- Atención diaria a la ciudadanía en la oficina que ocupa el Instituto de la Mujer, para escuchar, orientar y canalizar a las diferentes instancias de acuerdo a las necesidades psicológicas, legales, sociales, de salud, económicas y de capacitación, así como el acompañamiento y seguimiento de las mismas.
- Programación de tres días de actividades para el Día Internacional de la Mujer, iniciando con una conferencia para valorar dentro del ámbito humano a la mujer.
- Exposición de pintura de mujeres, acto en el Jardín Municipal participando mujeres emprendedoras y reconocimiento a mujeres que han tenido una participación significativa en nuestro Municipio y / o que han realizado trabajo para el reconocimiento de las mujeres.
- Promoción en flash informativo por la radio periódico, dípticos, carteles.
- Realización de pláticas en escuelas y lugares públicos sobre los tipos de violencia que existen, así como su prevención y erradicación.

ACCIONES DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER:

ACCIONES:

- Implementación de conferencias y talleres para el personal que trabaja en el H. Ayuntamiento en tres etapas (personal directivo, operativo de base y sindicalizados).
- Realización de visitas a tenencias, comunidades, colonias, escuelas realizando actividades y

encuestas, además, de talleres, dinámicas, canciones juegos, bailes, charlas.

- Atención diaria a la ciudadanía en la oficina que ocupa el Instituto de la Mujer, para escuchar, orientar y canalizar a las diferentes instancias de acuerdo a las necesidades psicológicas, legales, sociales, de salud, económicas y de capacitación, así como el acompañamiento y seguimiento de las mismas.
- Programación de tres días de actividades para el Día Internacional de la Mujer, iniciando con una conferencia para valorar dentro del ámbito humano a la mujer.
- Exposición de pintura de mujeres, acto en el Jardín Municipal participando mujeres emprendedoras y reconocimiento a mujeres que han tenido una participación significativa en nuestro Municipio y / o que han realizado trabajo para el reconocimiento de las mujeres.
- Convenios de colaboración con instancias gubernamentales, no gubernamentales y sociedades civiles. (INMUJERES, Direcciones del H. Ayuntamiento, SEDESOL, Sector y Comité Salud, Mujer y Desarrollo, Seguridad Pública).
- Enriquecer conocimientos habilidades y mecanismos de gestión de las y los integrantes del gobierno municipal para incluir la perspectiva de género en el presupuesto municipal y así avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL:

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL.

POLÍTICAS GENERALES:

- Planear, programar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las tenencias y encargaturas del Municipio.
- Realizar giras de trabajo en colonias, encargaturas y jefaturas de tenencia.
- Reforzar los lazos comunitarios y trabajar por la recuperación de la identidad cultural y de los valores colectivos del Municipio de Hidalgo en el que vivimos.
- Lograr formar un buen gobierno lo que implica dirigir,

ordenar, disponer y organizar, tanto en su propia estructura, como fuera de ella ante las instancias de gobierno de otros niveles, así como en organizaciones no gubernamentales, encaminado siempre a obtener un mejor nivel de vida de sus habitantes.

- Celebración de trámites ante las autoridades correspondientes que estén facultadas tanto para la realización y construcción de obras y servicios públicos, despensas y otros insumos básicos, como para la promoción encaminada a crear o modificar programas que beneficien a la población.
- Contar con infraestructura social y de comunicaciones en educación, salud, deporte, vivienda y transporte, ya que el Municipio se caracteriza por contar entre sus principales actividades económicas las de: agricultura, fruticultura, silvicultura, ganadería, turismo, pesca, industria y comercio.
- Se llevarán a cabo trámites para resolver un asunto, concretar un proyecto o administrar una empresa u organización, motivo por el que el Municipio de Hidalgo debe contar dentro de su Plan de Desarrollo Municipal con un buen programa de política social para grupos vulnerables, madres solteras, personas de la tercera edad, niños en condición de abandono y grupos marginados.

SITUACIÓN OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL.

OBJETIVOS:

- Realizar la planeación del Programa Operativo 2012.
- Coordinar y planear las elecciones de Jefe de Tenencia para el ejercicio 2012-2015.
- Establecer contacto directo con la población de la cabecera municipal así como con sus once tenencias.
- Cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del estado y las leyes que de ella emanen, Reglamentos y el Bando de Gobierno Municipal.
- Calendarizar reuniones y giras periódicas en las diferentes instancias de gobierno federal y estatal.
- Analizar el estado de la legislación vigente en el Municipio y su adecuada aplicación.

- Otorgar la garantía de petición y audiencia a los ciudadanos para atender las necesidades ciudadanas.
- Elaboración de informes mensuales y trimestrales.
- Involucrar a los ciudadanos con su participación con las Comisiones del Ayuntamiento.
- Fomentar la participación de grupos de trabajo.
- Incluir a todos los sectores de la población dentro de los programas sociales.
- Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los programas sociales, tanto federales como estatales que ejerza esta Dirección
- Fomentar la colaboración institucional con otras órdenes de gobierno.
- Informar oportunamente a la ciudadanía, sobre los programas de otras dependencias a ejecutarse a través de la Administración Municipal.
- Proyectar los informes trimestrales, a efecto de tomar las decisiones oportunas que corrijan errores que surjan en el desempeño de la Dirección.
- Generar en la sociedad ciudadhidalguense una estructura encargada de plantear alternativas de solución a los problemas de marginación, pobreza y desintegración social, tomando como principio y valor, la universalidad de beneficiarios, pues toda persona tiene derecho a obtener mejores niveles de vida con los programas de desarrollo social, teniendo siempre la visión de erradicar o al menos disminuir la pobreza extrema en el Municipio
- Atender de manera personal a todos los ciudadanos que se presenten ante esta Dirección brindándoles un trato respetuoso y amable.
- Presentar al H. Ayuntamiento de manera clara y oportuna el informe del cumplimiento del funcionamiento de la Dirección así como de todos los programas sociales que esta ejerza.
- Fomentar el trabajo colegiado de grupos de ciudadanos con las Comisiones del Ayuntamiento.
- Crear los mecanismos adecuados para la evaluación y seguimiento del Programa Operativo.
- Integrar al 100% las demandas y necesidades mas sentidas de la población, para su programación y presupuestación de acuerdo a los presupuestos vigentes.
- Generar acuerdos y fomento de relaciones institucionales con otras dependencias federales y estatales para lograr traer más y mejores beneficios a la población del Municipio de Hidalgo.
- Contar con expedientes por tenencia para control y evaluación de metas y avances de la Dirección de Gestión Social.
- Llevar un seguimiento puntual y oportuno de trámites ante las autoridades correspondientes que estén facultadas tanto para la realización y construcción de obras y servicios públicos, despensas y otros insumos básicos, como para la promoción encaminada a crear o modificar programas que beneficien a la población.

SITUACIÓN IDEAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL:

METAS:

- Garantizar el ejercicio dentro del marco jurídico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del estado, las leyes que de estas emanen, sus Reglamentos y demás disposiciones del orden municipal.
- Verificar al 100% el cumplimiento de programas y acciones que ejerza esta Dirección.
- Alcanzar un nivel de gestión con las dependencias federales y estatales que se traduzcan en servicios y obras en el beneficio del Municipio de Hidalgo.

- Fortalecer los programas sociales en el Municipio partiendo de su infraestructura social y de comunicaciones; en educación, salud, vivienda y transporte, promoviendo las principales actividades económicas que caracterizan a Hidalgo.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL.

ESTRATEGIAS:

- Elaborar y revisar el Programa Operativo de la dirección, así como el Presupuesto de Egresos para beneficio de la ciudadanía.
- Establecer calendario de giras de trabajo a todas las Tenencias del Municipio.

- Solicitar planes de trabajo a todos los Jefes de Tenencia donde incluyan a todas las Encargaturas a su cargo.
- Realizar foros de divulgación de las leyes y normas para conocimiento y cumplimiento de los servidores públicos y la ciudadanía.
- Fomentar las relaciones institucionales con las dependencias estatales, federales y municipales.
- Realizar sesiones periódicas con los Jefes de Tenencia, evaluando su desempeño en la aplicación de su recurso anual.
- Brindar asesoría jurídica a todos los Jefes de Tenencia para el optimo desempeño de sus funciones.
- Establecer horarios de atención a la ciudadanía.
- Programar calendario de capacitación a Jefes de Tenencia y personal de esta dirección, para la aplicación correcta de las normas y acuerdos de colaboración con la Federación y el Estado.
- Gestionar el apoyo de las diferentes dependencias de esta Administración mediante los convenios de colaboración.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento del Programa Operativo para el mejor funcionamiento de esta Dirección.
- Establecer y gestionar planes y giras de trabajo con funcionarios de las dependencias estatales y federales.
- Revisar periódicamente el funcionamiento de las Tenencias y Encargaturas del Municipio estableciendo parámetros concretos de trabajo y evaluación.
- Registrar y girar indicaciones de prestación de avances y cumplimiento de compromisos y acuerdos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

ACCIONES:

Esta dirección tiene como misión principal, brindar atención como se ha venido definiendo a todo el territorio del Municipio de Hidalgo, Michoacán, partiendo de la cabecera y cubriendo todas sus tenencias, encargaturas y comunidades con las particularidades que las caracterizan,

sabiendo que contamos con una inmensa riqueza en recursos humanos y naturales que nos permiten aspirar a cambiar las condiciones de vida que prevalecen en la ciudadanía permitiendo a los más desprotegidos tener acceso a programas de beneficio social, respetando también las reglas de operación de otras dependencias que tengan relación con la misma.

"EJE SUSTANTIVO DEL CUARTO CUADRANTE

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE."

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:

SITUACIÓN OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO

OBJETIVOS:

- Difusión de las actividades del Presidente Municipal y de las diferentes dependencias que integran la Administración Municipal y al mismo tiempo proyectar la imagen de esta administración ante la sociedad a través de los medios de comunicación impresos, radio y televisión.

SITUACIÓN IDEAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

METAS:

- Trabajar con todos los medios de comunicación de nuestro Municipio con lo cual lograremos tener una sociedad informada de todas los programas y acciones de gobierno.
- Mantener informadas a las dependencias municipales sobre acontecimientos o solicitudes de interés social que atañen sus áreas, así como al informar al mayor número de ciudadanos que sea posible.
- Consolidar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTRATEGIAS:

- Coordinar las dependencias que integran la

Administración Municipal para establecer criterios o métodos para brindar información, a los diversos medios de comunicación.

- Alternativas de difusión interna y externa, consideradas importantes dentro de una visión global de los procesos de comunicación que deben satisfacer necesidades informativas de toda la opinión pública y del personal de la presente administración.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN.

ACCIONES:

- Coordinar y efectuar el trabajo editorial de la Administración Municipal complementándolo con audio, video y página web.
- Implementar estrategias en materia de comunicación diseñando y desarrollando campañas publicitarias y de Difusión a través de los diversos medios de comunicación, para dar a conocer acciones, avances y compromisos de gobierno y que la información generada llegue al mayor número de ciudadanos.
- Convocar y coordinar conferencias de prensa, con los diversos medios informativos estatales, regionales y locales.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

LÍNEA DE INTERVENCIÓN.

POLÍTICAS GENERALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL.

POLÍTICAS GENERALES

La planeación de actividades y acciones que permitan impactar en mayor medida en la protección, mejoramiento, conservación y restauración de los ecosistemas forestales y en general en el cuidado del medio ambiente, permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles y la coordinación interinstitucional. La presente Administración del Municipio de Hidalgo, consciente de la relevancia que reviste la presencia de los bosques, plantea la implementación de diferentes programas que contemplen acciones en pro del mejoramiento de las condiciones actuales de los recursos forestales, facilitando la participación de los diferentes actores que inciden en el sector forestal. Promoviendo y generando la participación interinstitucional que permita fortalecer los programas de protección, fomento, restauración y uso sustentable de los

bienes y servicios que generan los bosques.

Para contrarrestar los efectos negativos a los recursos naturales se realizarán actividades relacionadas con la obtención de germoplasma, producción de plantas forestales, reforestación de áreas degradadas, forestación de zonas urbanas y suburbanas, realización de actividades de prevención, detección, combate y control de incendios forestales, implementación de monitoreos a la sanidad forestal de los bosques, fomentar el manejo sustentable de los bosques, promover la regulación de la industria forestal, el manejo adecuado de los residuos urbanos, la atención y seguimiento a denuncias ambientales, el fomento al fortalecimiento de la cultura forestal y ambiental, inducir en la ciudadanía en el cuidado y protección del agua, suelo y aire. Coordinando estas acciones con los diferentes niveles de gobierno, instituciones, organizaciones y sociedad en general.

SITUACIÓN ACTUAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL:

Los bosques y selvas representan un valor económico invaluable, aunado a los servicios ambientales que prestan a los pobladores locales y a la humanidad; a pesar de la importancia que reviste la presencia de los bosques, la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, ha estimado que los bosques se han venido perdiendo por la deforestación hasta en 16 millones de hectáreas por año. La consecuencia de las acciones de deterioro se han traducido en una constante pérdida de la cobertura forestal original, afectándose por tal razón la disminución de captación de agua, pérdida de suelo, purificación del aire, leña, plantas medicinales, forraje y alimentos; contribuyendo significativamente al cambio climático y al desarrollo de actividades productivas relacionadas con la disposición de materias primas forestales de las que depende en gran medida la economía del Municipio.

Según estudios realizados por la Comisión Forestal del Estado (COFOM), el Municipio de Hidalgo presenta problemas serios de erosión; identificándose 1,900 hectáreas con erosión perceptible 12,976 ha con erosión moderada y 1,696 ha con erosión fuerte, cuantificándose en total una superficie de 16,572 ha. Considerando que el Municipio cuenta con 68,151 hectáreas de vocación forestal, el 24.31% de dicha superficie presenta cierto grado de erosión. Por lo anterior se hace urgente el establecer un programa de reforestación que permita realizar acciones para que paulatinamente se vaya restituyendo la cubierta forestal y restaurando los suelos deteriorados.

Los incendios forestales contribuyen a la deforestación la

contaminación, así como al cambio climático global, entre otros impactos negativos. Se cuenta con un número importante de combatientes permanentes en la Región Oriente del Estado de Michoacán, y con diferentes niveles de recursos y tecnologías para las distintas tareas de manejo del fuego. En general, los recursos para la lucha contra los incendios forestales en la región son insuficientes, por lo que se deben coordinar esfuerzos con las diferentes instancias para combatir de manera adecuada el fuego y evitar con ello que se continúen deforestando nuestros bosques.

La contaminación ambiental la ocasionamos los seres humanos de diferentes maneras y en diferentes niveles, la acumulación de la basura en grandes cantidades se convierte en un problema para las autoridades encargadas de la recolección y disposición final de la misma. Día tras día la problemática es mayor por los costos tan elevados que representa su manejo y por la falta de una educación ambiental, misma que en nuestro país enfrenta una compleja problemática debido a que no se cuenta con un plan de estudios en el cual se contemplen materias sobre el cuidado y protección del medio ambiente. Por lo anterior es urgente que se incluya en los planes de estudios una materia sobre el cuidado del ambiente y que se difunda una amplia campaña dirigida a concientizar a la población sobre la importancia de la separación de la basura.

SITUACIÓN OBJETIVO.

OBJETIVOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL.

PROTECCIÓN Y FOMENTO FORESTAL.

RESTAURACIÓN, MANEJO Y PROTECCIÓN FORESTAL.

OBJETIVOS:

- Fomentar el cuidado y protección de los recursos naturales del Municipio de Hidalgo, a través de la prevención, detección, combate y control de incendios forestales.
- Fomentar la regulación de la industria de transformación forestal del Municipio de Hidalgo a través de una campaña permanente de promoción y difusión.
- Implementación del Programa de Podas y Remoción de Árboles problema en la zona urbana y suburbana del Municipio.

VIVERO MUNICIPAL FORESTAL.

PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL.

OBJETIVOS:

- Implementar y ejecutar el Programa de Producción de Planta Forestal y Ornamental en el Vivero Municipal.
- Obra acondicionamiento de accesos internos para el movimiento de insumos y planta.
- Conclusión de la obra de oficinas administrativas, bodega, baños y fosa séptica en el Vivero Municipal.
- Obra de construcción de módulo para la producción de 250,000 plantas en contenedor, con riego por micro aspersión.
- Adquisición de vehículo, lubricantes y combustible, seguro y mantenimiento para la labores de operación del vivero forestal.

MEJORAMIENTO ECOLÓGICO URBANO.

OBJETIVO:

- Elaborar e implementar un Programa de Mejoramiento Ecológico Urbano Municipal, para rescate de las áreas verdes, parques y jardines del Municipio.
- Conformación de una brigada de reforestación y forestación para incrementar la cobertura forestal y mejoramiento escénico de la imagen urbana.

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SUELO Y AIRE.

OBJETIVOS:

- Seguimiento a la clausura del tiradero municipal, seguimiento a la gestión de recursos para infraestructura y operatividad del Centro de Transferencia y Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos.
- Seguimiento a la construcción y operatividad del CITIRS.

- Elaborar e implementar la campaña de separación de basura.
- Elaboración e implementación de campaña permanente de educación ambiental, seguimiento al fomento y la participación en acciones y eventos relacionados con el medio ambiente, así como capacitación permanente del personal responsable del área de medio ambiente y ecología.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

OBJETIVO:

- Seguimiento al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Local (OETL) del Municipio de Hidalgo.

SITUACIÓN IDEAL.

METAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL.

PROTECCIÓN Y FOMENTO FORESTAL.

RESTAURACIÓN, MANEJO Y PROTECCIÓN FORESTAL.

METAS:

- Conformar una brigada oficial y dos brigadas voluntarias contra incendios forestales e implementar una campaña de difusión para la prevención de los mismos.
- Elaborar y ejecutar un Programa Municipalizado de Reforestación.
- Coadyuvar en el Programa de Restauración y Conservación de Suelos Forestales.
- Regulación e inscripción (expedición de licencias) de industrias forestales y revalidación de licencias de industrias regularizadas.
- Integrar y ejecutar en coordinación con servicios públicos un programa de atención a podas y remoción de árboles de riesgo a casas e infraestructura urbana y suburbana.

PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL.

METAS:

- Producción de 150,000 árboles forestales y

ornamentales.

- Contar con oficinas administrativas, bodega y baños debidamente funcionales para eficientar las actividades de producción de planta.
- Producir 250,00 plantas en contenedor para un mejor manejo en el vivero forestal y durante el traslado al sitio de plantación.
- Contar con caminos internos en buenas condiciones para la producción de planta forestal y ornamental.
- Lograr la adquisición de un vehículo tipo pick-up, para eficientar las labores de producción de planta forestal.

MEJORAMIENTO ECOLÓGICO URBANO.

METAS:

- Incrementar y mejorar las áreas verdes, parques y jardines del Municipio de Hidalgo, para brindar a la ciudadanía sitios públicos adecuados y mejorar las condiciones ambientales.
- Reforestar 8 hectáreas, así como complementar con plantas y acondicionar 8 espacios urbanos, para su mejoramiento estético.

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SUELO Y AIRE.

METAS:

- Clausura total del tiradero Municipal, de conformidad a lo establecido en las Normas correspondientes, contar con las bandas separadoras, oficinas administrativas, caseta de vigilancia, mobiliario, sanitarios y lo requerido para el funcionamiento de la separación de los residuos sólidos.
- Contar con un aula o auditorio de educación ambiental para fomentar el cuidado del medio ambiente, así como supervisar el funcionamiento del CITIRS para una mejor operatividad.
- Concientizar a los pobladores del Municipio de la necesidad de separación de residuos, para tener un entorno más saludable y no contaminar el medio ambiente.

- A través del Programa Municipal de Educación Ambiental, para la protección y el cuidado del medio ambiente, proceso permanente en el sector educativo de todos los niveles, así como a personas dentro de sus comunidades, que los jóvenes participen en los diferentes eventos durante el año, sobre el cuidado y protección al medio ambiente y la biodiversidad.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

META:

- Firma de Convenio de colaboración para el financiamiento del estudio por la Comisión Federal de Electricidad y publicación en el Diario Oficial del Estado.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTRATEGIAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL.

PROTECCIÓN Y FOMENTO FORESTAL.

RESTAURACIÓN, MANEJO Y PROTECCIÓN FORESTAL.

ESTRATEGIAS:

- Coordinar acciones con instituciones que inciden en el sector forestal, hacer partícipes del programa a dueños de bosques y organizaciones establecidas en el Municipio, incrementando la participación.
- Llevar a cabo reuniones de promoción de las Reglas de Operación de programas orientados al manejo, conservación y fomento, con dueños de terrenos forestales.
- Mantener una amplia difusión a través de los medios de comunicación, ubicar sitios de mayor visibilidad para colocar la publicidad.
- Favorecer la participación de grupos organizados, proporcionándoles herramientas y el equipo necesario para las labores de prevención y combate de incendios forestales.
- Difundir la campaña Municipal de reforestación dirigida a los propietarios de los bosques del Municipio, con superficies menores a 3 hectáreas para que foresten y reforesten sus predios.
- Coadyuvar con la CONAFOR a través del Programa

de Restauración de la Cuenca CUTZAMALA, así como con la CNA para localizar los sitios que requieran de obras de conservación y restauración de suelos.

- Establecer criterios que permitan simplificar los tiempos de gestión y entrega de la licencia Municipal forestal, así como promover con los industriales forestales del Municipio la regularización de sus industrias en el padrón forestal del Ayuntamiento.

- Establecer los criterios para la elaboración de dictamen técnico para la poda o remoción de árboles en la zona urbana y suburbana del Municipio.

PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL

ESTRATEGIAS:

- Producir planta forestal de diferentes especies, de buena calidad y en condiciones óptimas de desarrollo, para atender la demanda de restauración de la cobertura forestal del Municipio.
- Propiciar las condiciones apropiadas para la realización de las acciones de producción y mantenimiento de la planta forestal existente en el Vivero Municipal.
- Contar con la infraestructura necesaria que permita realizar de manera eficiente las actividades en el vivero Municipal, así como tener bajo resguardo el equipo, herramientas e insumos para la producción de planta.
- Gestionar recursos para la implementación del modulo de producción de planta en contenedor, para contar con infraestructura que permita incrementar la producción de planta.
- Coadyuvar con la Dirección de Obras Públicas Municipales el acondicionamiento de los caminos internos del vivero Municipal, que permitan la entrega de planta de manera eficiente.

MEJORAMIENTO ECOLÓGICO URBANO.

ESTRATEGIAS:

- Contribuir a la restauración ecológica de las áreas verdes, parques y jardines del Municipio, que proporcionen beneficios ambientales a la ciudadanía y brinden una mejor imagen estética al Municipio.
- Hacer partícipe a la sociedad en general en la

restauración e incremento de la cobertura forestal, apoyando al restablecimiento de los ecosistemas del Municipio.

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SUELO Y AIRE.

ESTRATEGIAS:

- Coadyuvar con dependencias estatales y federales en materia ambiental para verificar la clausura definitiva del tiradero municipal, así como para la gestión de recursos para la adquisición de la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del centro de transferencia, en cumplimiento a la legislación vigente.
- Coordinar acciones con los Municipios integrantes del CITIRS, para vigilar la operatividad del centro de acuerdo a la normatividad vigente en materia ambiental, así como gestionar recursos para concluir las instalaciones y ofrecer temas de educación ambiental a la población en general.
- Difundir la campaña municipal de separación de basura dirigida a instituciones educativas y población en general, para concientizar a los habitantes sobre la importancia de separar los residuos desde su lugar de origen.
- Difundir entre la población del Municipio la campaña permanente de educación ambiental, fomentando la participación de la sociedad en las actividades de concientización sobre la importancia del cuidado y protección del medio ambiente, que permita crear una cultura ambiental en los habitantes.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

ESTRATEGIA:

- Coordinar actividades con la C.F.E. y el Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA), de la UMSNH para la elaboración del Estudio de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Hidalgo, Michoacán.

ACCIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL.

PROTECCIÓN Y FOMENTO FORESTAL.

RESTAURACIÓN, MANEJO Y PROTECCIÓN FORESTAL.

ACCIONES:

- Disminuir la superficie afectada por incendios forestales y el número de incendios que se presenten en los bosques del Municipio de Hidalgo.
- Coadyuvar en la gestión de apoyos para realizar actividades de reforestación y restauración de suelos forestales a través de los programas Proárbol y CUTZAMALA del Gobierno Federal.
- Apertura de brechas corta fuego en los bosques del Municipio, así como eliminar la cantidad de combustible en áreas de alto riesgo de incidencia de incendios.
- Realizar una campaña de difusión para la prevención de los incendios forestales en la radio, televisión y prensa escrita local, además de repartir propaganda alusiva a la prevención de los incendios forestales.
- Realizar dos cursos de capacitación a brigadas oficiales y voluntarias para la prevención y combate de los incendios forestales.
- Participar en las reuniones de coordinación interinstitucional con el Consejo Regional Forestal.
- Fortalecer y dar seguimiento a las acciones de comités de vigilancia ambiental participativa y brindarles apoyo para que realicen gestiones ante las instancias correspondientes para que les proporcionen capacitación, apoyo técnico y herramientas.
- Reforestar áreas de vocación forestal, que hayan sido degradadas y/o afectadas por incendios; así como promover la reconversión productiva.
- Promover la ejecución de obras y prácticas de conservación de suelos, para mejorar la infiltración de agua y recarga de acuíferos.
- Eficientar el proceso de regulación de industrias forestales activas.
- Elaborar dictámenes técnicos para la realización de podas y/o remoción de árboles en la zona urbana y suburbana del Municipio que representan riesgo

para la población, así como la expedición de los permisos ó autorizaciones correspondientes.

PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL.

ACCIONES:

- Adquirir germoplasma, sustrato, bolsa, insumos y fertilizantes, establecer almácigos, embolsar, realizar trasplante de plántula y dar mantenimiento hasta su salida del vivero al sitio de plantación.
- Continuar con los trabajos de albañilería para realizar el enjarrado, pegado de pisos, herrería, plomería, construcción de fosa séptica ó de tratamiento de residuos y pintura para su conclusión.
- Convenio y/o contratación de empresa para construcción de modulo de producción. adquisición de contenedores.
- Acondicionar los caminos internos con balastre, nivelado de los mismos y construcción de cunetas y drenajes suficientes.
- Compra ó adquisición de vehículo para realizar acciones de producción y mantenimiento de planta forestal en el Vivero Municipal.

MEJORAMIENTO ECOLÓGICO URBANO.

ACCIONES:

- Adquirir plantas ornamentales para la implementación del programa, además de colocar plantas forestales en sitios adecuados para ello.
- Llevar a cabo actividades y jornadas de reforestación y forestación en predios que han sido afectados por fenómenos naturales, incendios forestales, plagas y enfermedades, contingencias ambientales y tala clandestina.
- Verificar que la clausura del sitio de disposición final ubicado en el Astillero, se realice como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Gestionar recursos con las dependencias correspondientes para seguir llevando a cabo la construcción del centro de transferencia, así como verificar la operatividad del mismo.
- Gestionar recursos con las dependencias

correspondientes para continuar con la construcción del CITIRS, así como verificar que la operatividad del mismo se esté llevando a cabo de la manera más correcta.

- Informar a toda la ciudadanía mediante los medios de comunicación, en las instituciones educativas, ofrecer pláticas sobre la campaña, además de realizar jornadas y facilitar los medios para separar los residuos sólidos, así como promover el reciclaje.
- Realizar pláticas, conferencias, talleres, capacitaciones, recorridos, en todas las instituciones educativas mediante el programa Municipal de educación ambiental, con la finalidad de contribuir a la formación de una sociedad sensible y consiente de los recursos naturales, que permita revertir el deterioro ambiental.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

ACCIÓN:

- Firma del convenio de colaboración, realizar la consulta pública y aprobación del EOTL para su publicación en el Diario Oficial.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por Ley deben prestar los ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del artículo 115 de la Constitución General de la República.

Los servicios públicos municipales juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Siendo los servicios públicos todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la población; son ejemplos de servicios públicos: El aseo y limpia, parques y jardines, alumbrado público, Rastro Municipal, Centro de Control Canino, mercados y panteones.

SITUACIÓN ACTUAL:

La prestación de los servicios públicos son una muestra definitiva para elevar el nivel de vida de los habitantes, esto

significa que en la medida que se incrementen los servicios se mejoraran las condiciones materiales de desarrollo de las comunidades.

En el Municipio el acercamiento entre pueblo y gobierno, plantean una dinámica social en la atención a las necesidades reales y la pronta respuesta de las autoridades generan un impacto social positivo o negativo. Es decir, que la evaluación del papel del gobierno municipal se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

El desempeño de una Administración Municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes, pues son características fundamentales de los servidores públicos.

Es brindar un mejor servicio a la gente de nuestro Municipio, aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos a efecto de hacer rendir con productividad los recursos públicos municipales.

Garantizar a la ciudadanía el mejor servicio sobre acciones del gobierno municipal para contribuir al fortalecimiento de la coordinación de todas las áreas que dependen de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en el que se relacionan las estrategias y los objetivos a cumplirse, para lograr las metas programadas para el presente año, vinculados con el Plan de Desarrollo Municipal.

SITUACIÓN OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

La Dirección de Servicios Públicos tiene como objetivo principal brindar a la ciudadanía la atención de necesidades básicas a través de la prestación de los servicios públicos, en sus diferentes áreas como es la recolección de basura, alumbrado público, parques y jardines, mercados y panteones así como el servicio que brinda el Rastro Municipal y el Centro de Control Canino con la integración de un programa que permita contribuir en la mejora de los servicios públicos los cuales se realizan a través de esta dirección a todo el Municipio de Hidalgo, Michoacán; considerando acciones preventivas que contribuyan a evitar la contaminación del agua, suelo y aire, mediante la aplicación de las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables en la materia. Así como la promoción la separación, manejo

adecuado y la disposición final de los residuos sólidos urbanos que generamos diariamente los habitantes del Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proporcionar un servicio de calidad y eficacia a la ciudadanía en lo que se refiere a la recolección de residuos sólidos (basura).
- Elaborar y ejecutar el Programa de Mejoramiento Ecológico Urbano Municipal, para mejoramiento de las áreas verdes, parques y jardines en el Municipio.
- Coadyuvar en la difusión de la función que tiene el centro del control canino para que la ciudadanía esta enterada de la actividad que realiza dicho centro.
- Establecer un proyecto para el ahorro de energía del alumbrado público en el Municipio.
- Eficientar la matanza de bovinos y porcinos en el Rastro Municipal.
- Planear, organizar y llevar a cabo reuniones con todo el personal adscrito a la dirección para evaluar el trabajo realizado en beneficio de la ciudadanía.
- Planear, elaborar y ejecutar censos a los establecimientos generadores de residuos de sólidos peligrosos, para el manejo adecuado de los mismos.
- Elaboración de informes trimestrales de actividades y avances de las acciones programadas.

SITUACIÓN IDEAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

METAS.

- Cumplir con todos los objetivos antes mencionados a un 100% .
- Mejorar las áreas verdes, parques y jardines del Municipio, para brindar espacios públicos más sanos a la ciudadanía.
- Atender las solicitudes de la ciudadanía en lo referente a las quejas y reportes del servicio de limpia y reparación de las lámparas de alumbrado público.
- Promover la participación de los trabajadores exhortándoles a realizar un buen trabajo que beneficie a la ciudadanía en general.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO Y LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCIÓN.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ÁREA DE ASEO Y LIMPIA

Esta área es muy amplia en ámbito operativo; ya que se da servicio de limpia al Municipio y a las 11 tenencias que pertenecen al mismo recolectando aproximadamente 70 a 80 toneladas de residuos sólidos diariamente, contando con 15 camiones recolectores, 1 camioneta para dar el servicio de limpia a las escuelas y 1 camioneta de contenedores la cual hace la distribución y limpieza de un movimiento de 17 contenedores los cuales están ubicados en diferentes puntos brindando servicio en lugares estratégicos del Municipio, así mismo se atienden los reportes de animales muertos con dicha camioneta.

El área de aseo y limpia es la encargada de la limpieza del Jardín Municipal por la mañana y tarde, las calles que conforman el centro de la ciudad como son 1er y 2do. cuadros, Av. Morelos tanto lado izquierdo como derecho desde el semáforo de Aurrera hasta la Central Camionera haciendo este trabajo los 365 días del año por la imagen que estos puntos representan a la ciudadanía.

Los residuos deben ser controlados de una manera eficaz ya que constituyen la principal fuente de contaminación de los suelos, debe de existir una política concreta de acciones de los gobiernos municipales activamente donde se establezca la necesidad de prevenir y reducir la cantidad de residuos sólidos, urbanos, e industriales, y de manejo especial, incorporando técnicas y procedimientos para el rehusó y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficiente separado en los 3 grupos: SEPARABLE, ORGÁNICO y SANITARIO.

SEPARACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMO LEY Ó NORMA.

En el Municipio de Hidalgo a través de la Dirección de Servicios Públicos, tiene como objetivo que sean cumplidas las acciones que son requeridas por la misma, para beneficio de toda la ciudadanía.

DE LA SIGUIENTE MANERA SE PRETENDE LLEVAR A CABO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE ESTA ÁREA:

- Para los ciudadanos y/o el gobierno, se requiere proporcionarles una guía que permita conocer a fondo el proceso de separación y recolección de

basura como nuevo hábito para el mejoramiento de nuestro Municipio.

- Para trabajadores encargados de este servicio, deben ser responsables de la promoción e información de nuestro servicio, para así llegar a lograr la separación como hábito en nuestros ciudadanos.
- Proporcionar a los trabajadores el equipo necesario para el servicio de recolección de basura.
- Elevar los hábitos de separación de basura (Orgánica e Inorgánica).
- Proporcionar los servicios de acuerdo a las nuevas normas.
- A base de limpieza y aseo, mejorar la imagen de nuestro Municipio.
- Renovar o acondicionar nuestro parque vehicular.
- Capacitar a los trabajadores para la separación de residuos.
- Informar a través de perifoneo a la ciudadanía.
- Colocación de cestos para cada tipo de basura en las áreas públicas.

ETAPA DE PLANEACIÓN:

- El proyecto se visualiza como una guía indicativa y limitativa en donde se señale donde, qué es lo que se debe de hacer, de qué manera, cuando y como realizarlo.
- Como primer aspecto se debe de determinar la participación ciudadana, analizar los riesgos que se afrontan como sociedad, y en cuanto los encargados de dicho proyecto adquieran el compromiso para llegar al cumplimiento de los objetivos.
- Algunos de los aspectos por los cuales debemos de seguir con un control integral de los residuos orgánicos e inorgánicos es la promoción y la participación de la ciudadanía, ya que las consecuencias ambientales, escénicas y sanitarias que implica la basura deben ser atendidas, y así obliga a buscar alternativas de solución en relación a esta temática.
- No tirar basura, y barrer el frente de sus casas o negocios.

- No sacar la basura en las calles hasta el momento en que pase el camión recolector y haga sonar la campana, todo esto con la finalidad de que no se tenga una mala imagen de la ciudad y sus calles al presentar los montones de basura.
 - Sacar la basura y entregarla al carro recolector el día que le corresponda de acuerdo al día que le toca como itinerario de recolección.
 - Como área de aseo y limpia, existe un compromiso para llevar a cabo dicho proyecto, proporcionado los espacios necesarios para que la ciudadanía cuente con el mejor servicio de recolección, ya que actualmente contamos con 17 vehículos para 20 rutas de recolección de los cuales 2 cuentan con compartimentos orgánicos e inorgánicos, pretendiendo que sus recorridos sean 3 veces a la semana lunes, miércoles viernes para la recolección de residuos orgánicos y martes, jueves y sábado por los orgánicos.
 - Se carece de los vehículos requeridos para dicho proyecto, por lo cual se propone acondicionar los ya existentes, ya que cuando se descomponen no hay vehículos para sustituir a una de las rutas ya establecidas, causando un atraso y molestia para los ciudadanos.
 - Dicho proyecto está considerado a mediano y largo plazo ya que se requiere de un tiempo para la creación y aplicación de normas y leyes para el mejoramiento de nuestra calidad de servicios, así como la capacitación de todos los trabajadores y encargados de verificar el cumplimiento de las mismas, pero lo más importante es la introducción de nuevas formas y hábitos para la ciudadanía en cuestión de la recolección de basura dentro de sus hogares.
- Servicio de lavado.
 - Lonas de promoción de la Campaña S.O.S.
 - Doble Compartimento.
 - Mayor gasto de mantenimiento y menos capacidad de desempeño.
 - Vehículo De 1 Solo Compartimento.
 - Mejor capacidad y desempeño.
 - Menor costo de mantenimiento.
 - Recolección de Residuos Sólidos Separados.

BRIGADADEASEO.

Esta brigada tiene como fin darle una mejor imagen al Municipio en distintos puntos de la Ciudad:

- Circuito Sur.
- Libramiento Norte.
- Avenida Morelos de Oriente a Poniente.

Esta brigada también está encargada de cubrir los puestos de aseo cuando hay personal de vacaciones o con incapacidad laboral brigada que se integra para hacer las campañas de limpieza en todo el Municipio.

BRIGADADEASEOYLIMPIA.

SUSTITUCIÓNDEVEHÍCULOS.

El objetivo de la sustitución de 6 vehículos recolectores es con la finalidad de que se reduzcan los gastos de mantenimiento, ya que muy frecuentemente se dañan lo cual provoca el retraso de la recolección en su ruta y la inconformidad de la ciudadanía el aumento de quejas y reportes telefónicos de la ciudadanía, así mismo beneficiara la salud pública e imagen del Municipio, elevando la eficiencia de la recolección.

NECESIDADES EN EQUIPAMIENTO Y PARQUE VEHICULARDELÁREADEASEOYLIMPIA.

MEJORAMIENTO DE LOS CAMIONES DE ASEO.

Se requiere que los camiones recolectores de la basura se les den un mejor mantenimiento general, en los siguientes aspectos:

- Servicio mecánico eléctrico.
- Colocación de hules en las tolvas para no tirar el lixiviado.
- Pintar los camiones.
- 4 Camiones recolectores de Basura.
- 1 Camioneta para contenedores ya que se tiene que distribuir 17 contenedores a diferentes puntos de la ciudad y la que existe es insuficiente.

- 4 Contenedores.
- 1 Camioneta para el apoyo en la recolección de basura a las escuelas en el Municipio.
- 6 Carritos de mano con los que se recolecta la basura que se barre en la Avenida Morelos, Mercado Municipal, 1er. y 2do. Cuadros de la ciudad.

ÁREADE PARQUES Y JARDINES.

- Los espacios verdes urbanos no son solo un elemento decorativo más de un Municipio estos ayudan a que sus habitantes respiren aire fresco y limpio y son un punto de encuentro para el esparcimiento y el recreo.
- La conservación de las áreas verdes así como de los parques y jardines del Municipio conlleva la realización de una serie de trabajos de mantenimiento en las áreas verdes que se van creando a lo largo del año según el ciclo vegetativo de las diferentes especies. Así pues, los trabajos realizados tienen como objetivo tanto los aspectos estéticos de la vegetación por ejemplo la poda de las diferentes plantas de ornato y árboles que lo requieren.
- Cada parque y cada jardín son diferentes y, por lo tanto, requiere un mantenimiento específico. Existen parques muy arbolados y otros donde los arbustos o las vallas vegetativas representan una parte importantísima de la vegetación. Las superficies de césped varían, del mismo modo que varía la cantidad de grupos de flor y, evidentemente, las especies que ajardinan cada uno de estos espacios verdes.
- Otro aspecto importante que determina el mantenimiento es la elaboración de programas de acción que nos permitan dar mantenimiento específicos para cada uno de los parques y jardines del Municipio.
- Los programas de mantenimiento permiten optimizar y planificar los recursos, tanto humanos como técnicos y materiales. Para elaborar dichos planes se procede a realizar un estudio exhaustivo de las tareas y necesidades.

PROYECTO PARQUES Y JARDINES

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO O GOTEO EN ÁREAS VERDES.

- Una Área Verde no es solamente un elemento

ornamental de la ciudad, si no también un factor que aumenta la imagen de belleza propia que los ciudadanos demandan a cada una de las áreas verdes de nuestra cabecera como en las tenencias y comunidades.

- La tarea inicial en un área verde es remover el suelo a una profundidad que garantice el desarrollo de las raíces de las diversas plantas que serán establecidas.

RIEGO:

- Nuestras áreas verdes en la cabecera no tiene infraestructura para riego de goteo/se hace de manera rustica y/o con la manguera (a mano).
- Nunca debe permitirse que la planta experimente sed, y el riego es una necesidad durante las secas, naturalmente un riego de profundidad. Sabiendo que una pulgada de agua, en riego, penetra de cinco a seis pulgadas en el suelo.

NECESIDAD:

- Una distribución para tener flores en primavera, verano, otoño e invierno.

PLANES DE PLANTACIÓN.

CONSIDERANDO CIERTOS FACTORES COMO:

Los detalles de una plantación en una área verde donde se ubican los rasgos existentes tales como edificios y plantas y las especies que se ha pensado colocar en el espacio que ocuparan, su numero y clase, entradas y senderos, áreas diversas y fuentes o secciones apropiadas al juego. Pensando en costo y tiempo ya que una vez realizada la plantación toda modificación resultara molesta y costosa.

Ejemplo: Cuando el experto sitúa algún arbusto en un lado del área verde para compensar el efecto de un gran árbol de crecimiento extendido que hay en el otro extremo para compensar el equilibrio periférico que se observa en la naturaleza. Un no jardinero no percibe fácilmente la ausencia de equilibrio en un jardín.

Equilibrio: Es la relación entre parte de un proyecto la contemplación de un pasaje natural.

Regular la altura de los árboles y poda en la vía pública ya que con el tiempo se convierte en un factor de problema para el ciudadano y viviendas así como transeúntes.

Plantar árboles de acuerdo al ancho de la banqueta (de

guarnición a pared) ya que nunca saben que árbol es el adecuado y que altura dejarlo a través de podas.

Ejemplo: Que no sean problema y riesgo para persona y vehículo ya que un árbol que, normalmente crece en forma pirámide, puede modificarse hasta cierto grado, haciendo que desarrolle denso follaje lateral extendiendo su sombra en la forma deseada.

PODA

- Está indicada como medio de favorecer el desarrollo saludables indispensable efectuar la poda como procedimientos que no perjudiquen al crecimiento o a las funciones de la planta, el corte de la rama de un árbol, debe dejar una superficie limpia y en condiciones de retoñar rápidamente.

CAPACITACIÓN PERSONAL DE ÁREAS VERDES

- Son jardineros rústicos que reconocen las áreas pero no están capacitados para transformar un área verde.
- Fertilidad del suelo: se basa en parte a su capacidad de intercambiar elementos nutritivos por el hidrogeno liberado por las raíces: los suelos exhaustos han perdido esa capacidad acumulando una cantidad excesiva de ácidos que es necesario compensar con la adición de cal, arcilla, arena, humus, una de las cosas más importantes del jardín es conocer el grado de permeabilidad del suelos o sea su drenaje natural.

LAS ÉPOCAS DE PLANTACIÓN.

- Son 2 al año por regla general en climas templado y fríos son en primavera y otoño.

ANTES DE PLANTAR PLANEAR.

La conveniencia se situar secciones de jardín en un área verde deben ser en el lugar más adecuado y, cada planta en el punto donde sus características producen el efecto deseado.

- Un área verde (jardín) no es una aglomeración vegetal surgiendo aquí y allá:
- Sin orden no conocimiento.
- Sin relación con el resto de la ciudad.

El arte de los jardines consiste en escoger lo adecuado para crear paisajes con los árboles,

arbustos y plantas que ostentan diversos tonos y formas según la estación del año.

LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO POR GOTEO ¿DÓNDE ESTÁ?

- En Boulevard, Jardín Municipal, Plaza Bicentenario Monumento al Trabajo, Avenida Juárez y Vicente Guerrero.
- Es de vital importancia pensar en el riego por goteo ya que así los jardines tendrían la humedad requerida para la supervivencia de las plantas que adornan un jardín o un área verde, ya que solo se cuenta con una pipa de agua la cual se encarga del riego de 18 áreas verdes que se encuentran en la cabecera municipal.

NECESIDADES EN EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTA Y PARQUE VEHICULAR DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES.

- 1 Camioneta para el movimiento de la cuadrilla de parques y jardines así como para hacer la limpieza de las podas de árboles o los jardines.
- Adquisición y colocación de juegos infantiles para la Plaza Bicentenario, área verde de la Fabrica la Virgen, Colonia Aurora, La Joya, La Pirámide y Parque Infantil.
- Bombas de agua
- 1 lote de herramientas (palas, picos, motosierras podadoras, cadenas para motosierra, huirás, tijeras para jardinero, machetes aceites hilo para huir, rastrillos, manguera para la pipa).
- *Químicos (mata hierba, abonos, fertilizantes y fumigadores) *Semilla de pasto * Escaleras (tijera y de canasta).

ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO

- La atención del Alumbrado Público en el Municipio y sus 11 tenencias es indispensable para ofrecer mayor seguridad en las zonas de tránsito peatonal y de esparcimiento. Además de los intensivos programas de mantenimiento que constantemente se realizan, se instalan nuevas luminarias, se aplican sistemas ahorradores de energía y se modernizan los equipos. En estas acciones es importante el apoyo del personal de Alumbrado Público que realiza la verificación técnica de la calidad de los bienes y los servicios, que se brindan a la ciudadanía.

- En materia de alumbrado, los avances tecnológicos han permitido innovaciones que han dado lugar a fuentes luminosas que proporcionan una mayor cantidad de lúmenes (luz), con menor consumo de energía eléctrica, ejemplo es el sistema de alumbrado público con focos de mercurio, a lámparas con vapor de sodio de alta presión.
- El principal objetivo de esta área de alumbrado público es establecer un proyecto para el ahorro de energía de alumbrado público en el Municipio y en los edificios públicos del gobierno municipal. Buscar modernizar la red eléctrica a favor de darle una mejor vista a la cabecera municipal.

INFRAESTRUCTURA ACTUAL.

- El Alumbrado Público del Municipio de Hidalgo actualmente está integrado por 6,200 (seis mil doscientas), lámparas de alumbrado colocadas en sitios estratégicos, como distribuidores viales, calles, tenencias, parques, entre otros. Dándoles mantenimiento los 365 días del año en las diferentes averías que sufren de manera constante por la depreciación natural que ello implica.

NECESIDADES EN EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTA Y PARQUE VEHICULAR DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO:

- La adquisición de una grúa equipada así como una caja de herramienta instalada en el mismo vehículo, que permita al personal de alumbrado público realizar sin contratiempos los reportes hechos por la ciudadanía y con ello eficientizar los trabajos propios del área.
- La adquisición de una camioneta tipo pickup para realizar supervisiones tanto en el área urbana de la cabecera municipal como en las 11 tenencias de la geografía del Municipio considerando que dichas Tenencias y Encargaturas del Orden cuentan con dicho servicio y es necesario estar monitoreando las fallas que están presentando es por eso la importancia de contar con dicho vehículo que nos permita cumplir con el trabajo y mantenimiento que ello requiere.
- Escaleras telescópicas y de tijera *Uniformes apropiados para el trabajo que se realiza en alumbrado. Instalación de postes de Alumbrado Público.

RASTRO MUNICIPAL.

- El rastro constituye un servicio público que en la administración municipal está a cargo del órgano responsable de la prestación de los servicios públicos. Tiene como objetivo principal proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población.
- El servicio público de rastro se presta mediante instalaciones, equipo de herramientas que, junto con el personal y los servicios adicionales, comprenden los elementos básicos para la operación de estas unidades.

LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO PERMITE:

- Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
- Controlar la introducción de animales a través de su autorización legal.
- Realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano.
- Lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de animales. Generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales.
- Evitar la matanza clandestina en casas y domicilios particulares.
- Racionalizar el sacrificio de animales, protegiendo el desarrollo de las especies.

NECESIDADES EN EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTA Y PARQUE VEHICULAR DEL RASTRO MUNICIPAL

- La adquisición de una unidad para transportar carne, es necesario adquirir una unidad equipada con sistema de refrigeración y caja sanitaria.
- Uniformes y equipo de trabajo: Se requiere la dotación de seis uniformes por año, con la finalidad de mejorar la imagen e higiene de los trabajadores, además de dotarlos de las herramientas necesarias para mejor desempeño de su trabajo.
- Un equipo de cómputo completo ya que el que se tiene:

- Ganchos (rolas).
- Sierra canalera.
- Hidrolavadora.
- Material de primeros auxilios.

CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL CANINO Y FELINO.

(CEMCCAF).

- En la actualidad la relación de humano y perro y el gato siguen siendo muy importantes, los perros de distintas razas que desempeñan funciones muy importantes para la sociedad, se les ha usado como perros pastores, de guardia y protección, cazadores, como terapia emocional, guías, de rescate, para competencias deportivas y como compañía, entre muchas otras funciones que desempeñan. Por eso cabe decir el dicho de "El perro es el mejor amigo del hombre". En cuanto al gato, se sabe que ha servido como control de plagas, como compañía y como fuente de inspiración para muchos artistas en México y el mundo.
- En el Municipio de Hidalgo, algunas organizaciones no gubernamentales, interesadas en el bienestar de los ciudadanos y de los animales, han venido realizando actividades en pro de la convivencia entre humanos, perros y gatos. Estas actividades van desde la realización de pláticas informativas de cuidados hacia los animales, así como la organización de 7 jornadas de esterilización canina y felina.
- Con una parte de las instalaciones del Centro Municipal de Control Canino y Felino de Ciudad Hidalgo, Michoacán, se pretende comenzar con las actividades de captura de perros y gatos que deambulen en la vía pública, esterilización, atención de reportes, adopción, realización de pláticas informativas, entrega de constancias de salud y la realización de un censo poblacional de perros y gatos. Dichas actividades se realizarán con el objetivo de controlar y estabilizar la población canina y felina que se considere un problema de salud pública, y concientizar a la gente para un buen trato y manejo de perros y gatos.

EL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL CANINO Y FELINO.

OBJETIVO:

Controlar y estabilizar la población canina y felina que se considere un problema de salud pública, y concientizar a la gente para un buen trato y manejo de perros y gatos.

Para lograr este objetivo se consideran necesarias las siguientes actividades:

- Esterilización canina y felina.
- Actividades para dar a conocer el reglamento del CEMCCAF, y de concientización, Para el buen trato, manejo e higiene de perro y gatos.
- Dar en adopción a perros y gatos capturados, o recibidos en el CEMCCAF.
- Atención de reportes en donde se vean involucrados perros y gatos.
- Captura de animales vagabundos.
- Vacunación antirrábica.
- Cuarentena de animales sospechosos de rabia.
- Cabe aclarar que estas actividades son realizadas, solo por 2 Médicos Veterinarios Zootecnistas, y en ocasiones el Departamento de Aseo y Limpieza apoya con una persona para el aseo de las jaulas y el edificio.
- Las actividades en esta área son muy diversas, y para prestar un servicio más productivo y más eficaz, a la población, es necesario contar con un personal básico, que consta en: un chofer, dos capturadores, una secretaria, dos médicos veterinarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO DEL CONTROL CANINO

- Disminuir la sobrepoblación canina y felina, que deambula en la vía pública, mediante esterilizaciones, reubicación y mediante eutanasia de animales callejeros considerados nocivos para la población y animales que se encuentren en un estado muy avanzado de alguna enfermedad.
- Realizar actividades para promover el trato humanitario hacia los animales.
- Proporcionar servicios que en conjunto eviten las enfermedades zoonóticas, y así evitar problemas de salud pública.

- Dar en adopción a los animales que se consideren aptos para la convivencia con humanos.
- Llevar a cabo trabajos de investigación, que contribuyan a mejorar la salud pública y la relación entre perro-gato y humano.
- Controlar y estabilizar la población canina y felina que se considere un problema de salud pública, y concientizar a la gente para un buen trato y manejo de perros y gatos.

ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA:

Es el método por el cual se incapacita a un perro o gato para que se siga reproduciendo. Consiste la realización de una cirugía, ovario histerectomía en hembras y orquiectomía en machos. La esterilización se realiza con el objetivo de controlar la población canina y felina, ya que se evita el nacimiento de animalitos que en un futuro puedan causar un problema de salud pública y además se evita el sufrimiento de perros y gatos por parte de personas inconscientes.

La esterilización de un perro y gato consiste en varios pasos, entre los que se encuentran los siguientes:

- Recepción de la persona para sacar cita(se dan instrucciones).
- Recepción del paciente (realización del examen físico).
- Lavado de instrumental (anterior a la cirugía).
- Preparación del paciente (tranquilización, inducción de la anestesia, antisepsia).
- Cirugía.
- Lavado de instrumental (Posterior a la cirugía).
- Tratamiento post- operatorio.
- Entrega del paciente (Expedición de receta, instrucciones).

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA:

- Toda la vacuna antirrábica es gratuita, es proporcionada por el centro de salud. A todo dueño de perro vacunado se le expide un certificado de vacunación y una placa.

RECEPCIÓN DE ENTREGA VOLUNTARIA DE PERROS

YGATOS

- Se reciben perros y gatos en el caso de que los dueños no puedan atender a su mascota, o en el caso de que una persona se encuentre un perro o gato abandonado en la vía pública. En el caso de que la entrega sea por motivo de no poder atender el dueño a su mascota, el dueño se compromete a no volver a adquirir un nuevo animal, además de firmar un formato de entrega voluntaria, en el que se cede los derechos de su mascota al CEMCCAF.

ANIMALES CAPTURADOS EN LA VÍA PÚBLICA:

- Son capturados o rescatados a los animales que se encuentren vagando en la vía pública, con la opción de que los reclame quien pudiera ser su dueño o de que puedan ser adoptados.
- Canino enfermo capturado en la vía pública

ADOPCIONES

- Los animales que ingresan al CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL CANINO Y FELINO son puestos en adopción. A excepción de los enfermos y los sospechosos a rabia. En el caso de los perros que son agresivos, se informa a la persona interesada en el, los riesgos que el perro o gato puedan representar.

EUTANASIAS:

- La eutanasia es provocar la muerte a un perro o gato, sin causarle angustia y dolor. En el CEMCCAF se realiza la eutanasia a los animales que se considere, están en una enfermedad terminal, los que ya han pasado encerrados por mucho tiempo, los perros agresivos, con antecedentes de haber mordido y que no so reclamados por sus dueños.

ACTIVIDADES DIVERSAS:

- Entre estas actividades se encuentran el aseo de jaulas los sábados y domingos, preparación de material para esterilizar animales, colgado de lonas para difusión, pegado de carteles para difusión de tenencia responsable y adopción animal.
- La inauguración oficial de el centro municipal de control canino y felino se llevo a cabo el 29 de agosto del 2011, para esto se tuvieron que realizar algunos arreglos como; la fachada de las instalaciones, derribo y reforestación de árboles, entre otras cosas.

NECESIDADES EN EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTA Y MATERIALES PARA VEHÍCULO DEL CENTRO DE CONTROL CANINO.

- Llantas para el vehículo *Herramientas para mantenimiento del vehículo* Materiales para capturas de perros y gatos callejeros (jaulas sevadas, cerbatana, dardos lasa perros, malla ciclónica, redes, lazo)*Uniformes apropiados para el servicio del control canino*Materiales Farmacéuticos (tranquilizantes y anestésicos.)

10.- INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El contenido de este Plan expresa el compromiso de progreso de la actual administración; se pretende que sea objetivo, apegado a nuestra realidad y que sus planteamientos sean alcanzables, por lo que atiende principalmente al cumplimiento de las funciones que otorga al Municipio la Constitución Política de nuestro país, y en algunas materias que están fuera de sus atribuciones plantea la coadyuvancia con los órdenes de Gobierno Estatal y Federal.

Sus alcances están también condicionados a la disponibilidad de recursos públicos, que tiene que ver con la distribución de las participaciones federales y estatales, así como con la recaudación municipal; ya que el Presupuesto de Egresos aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de Febrero del año 2012 y publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de Abril del año 2012, en la segunda sección tomo CLIV, número 14, haciende a \$257'864, 523.56 (doscientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos 56/100 M.N.).

Como todo plan, será flexible en su aplicación para permitir la adecuación a la realidad específica de las comunidades y colonias del Municipio y a las políticas que establezcan los Gobiernos del Estado y Federal.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

El Plan es de cumplimiento obligatorio una vez que ha sido aprobado por el cabildo y publicado en el Periódico Oficial de Estado.

Por ello y con los objetivos de orientar la formulación de los Programas Operativos Anuales, de que sus contenidos sean congruentes con lo estipulado en él y para facilitar las tareas de seguimiento y evaluación, se revisará la operatividad de los mismos, de cada una de las Áreas, Direcciones y

Jefaturas de Departamento de forma trimestral, orientando la complementación del POA, llevando la adecuada documentación del seguimiento de las obras o acciones a realizar a través del Presidente Municipal Lic. Salvador Peña Ramírez, Síndico C. María Alma Eugenia García Ramírez, así como el cuerpo de Regidores en su respectiva comisión, lo que harán conjuntamente para que de una forma puntual, veraz y colegiada, acaten las instrucciones y observaciones que se tengan que generar para cumplir con los objetivos y metas fijadas por la administración 2012-2015.

El mecanismo de instrumentación se apegará a las disposiciones legales vigente en nuestro Estado y Municipio de acuerdo a la Dirección que corresponda.

El mecanismo de seguimiento se realizará de forma colegiada a efecto de cuantificar el avance en las acciones de gobierno así como la realización de la obra pública.

El mecanismo de evaluación se realizará conforme a la legislación que a la materia es de aplicar, cuantificando que se encuentre apegado a la normatividad y se encuentre enmarcada en el presupuesto de ingresos y egresos municipales.

Ambos mecanismos deberán ser supervisados primeramente por los directores y jefes de área, quienes deberán rendir sus respectivos informes trimestrales.

A efecto de que el ciudadano presidente pueda evaluar su desarrollo y desempeño, así mismo la comisión de planeación, programación y desarrollo, abra de cumplir con el marco normativo señalado en la ley orgánica municipal, de igual manera la contraloría municipal abra de aplicarse en las funciones concretas que la ley otorga, para efecto del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos de la administración 2012-2015.

Los indicadores (sic) deberán ser concretos en el avance de obra o aplicación de acciones y los responsables son los Directores y Jefes de Departamento.

Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevará a cabo la administración, sino que serán algunos de los principales.

MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**GRUPO DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

Para dar el seguimiento a los trabajos propuestos en el

presente Plan de Desarrollo Municipal las acciones se desarrollarán conforme al siguiente esquema de operación:

Integración del Grupo Operativo de Trabajo.

Se propone se integre de la siguiente manera:

- Presidente Municipal.
- Síndico Municipal.
- Comisión de Regidores.
- Contralor Municipal.
- Direcciones Administrativas y Operativas.

Difusión del programa y establecimiento de compromisos de trabajo, a través de reuniones con:

- Comunidades y Tenencias.
- Con Dependencias Oficiales de Gobierno Estatal y Gobierno Federal.
- Organizaciones del Sector Privado.

Seguimiento y Evaluación del Programa:

- El grupo operativo de trabajo se reunirá cada cuatro meses, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Operativo Anual 2012.

- Trimestralmente este mismo grupo, preparará un informe de las acciones realizadas, mismo que se remitirá a las dependencias del ramo.
- Proyección para la elaboración del Programa Operativo anual 2013.
- Visualización de la prospectiva para el ejercicio fiscal del programa operativo 2014.
- Elaboración del Programa Operativo 2015, comprendida del periodo del 1 de enero del año 2015 al 31 de agosto del 2015.

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN.

El presente Plan de Desarrollo Municipal se realiza con fundamento jurídico en el artículo 33 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, así como el artículo 32 inciso b) fracción I, artículo 49 fracción X, artículo 55 fracción II y III, artículo 108, 109, 110, 111, 112 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual se pone a consideración del Honorable Cabildo del Municipio de Hidalgo, quien aprueba a efecto de que surtan los efectos legales consiguientes y se vigile su observancia en el cumplimiento de la misma bajo los acuerdos de cabildo de fecha: celebrada en la sala de Cabildo, firmando los que en ella intervienen. (Firmados).

